



BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

- A. Avisos Diversos
- B. Edictos Matrimoniales
- C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
15
15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Lima y Callao
- A. Edictos Judiciales

19

- Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados
- Juzgados de Paz Letrados

B. Edictos Clasificados

- Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva
- Sucesión Intestada • Reconocimiento de Unión de Hecho
- Curatela Especial

C. Remates Judiciales

- Remates Bienes Inmuebles

Provincias

22

23

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

COMUNICADO AL PÚBLICO GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 01, en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1192, el cual cumple con hacer de conocimiento público que los ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por el Derecho de vía del Tramo Tarapoto - Rioja de la Obra Tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA"; en ese sentido, los terceros interesados para cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado, podrán apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación a PROVIAS NACIONAL, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

Nº	Código	Poseedor u Ocupante	Partida Registral	Progresiva (Km)	Lado	Nombre del Predio	Sector	Distrito	Provincia	Departamento	
1	TREM-007A	LUCY SMITH YALTA DE VILCA NOE VILCA HOYOS	No Registra	487+924.19	488+066.67	IZQUIERDO	No Inscrito	SAN JOSE DEL MORRO	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
2	TREM-019C	JOSE ELIADES FERNANDEZ PINEDO ISIDORA CUICHAP ANGELES DE FERNANDEZ	No Registra	473+181.01	473+240.88	DERECHO	No Inscrito	SHICA	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
3	TREM-042A	EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	No Registra	479+123.93	479+800.61	IZQUIERDO	No Inscrito	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
4	TREM-049A	MARIJA CECILIA BAZAN JAMBO	No Registra	476+216.70	476+379.09	IZQUIERDO	No Inscrito	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
5	TREM-055A	HEBERT FERMIN PEÑA ROMERO MARIA DEL CARMEN MEDRANO ALVARADO DE PEÑA	No Registra	479+800.74	479+850.98	IZQUIERDO	No Inscrito	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
6	TREM-069D	FRANCISCO ASIS DIAZ MONTENEGRO ORITIA NINATANTA URIOL DE DIAZ	No Registra	484+876.49	484+911.72	IZQUIERDO	No Inscrito	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
7	TREM-070A	DON POLLO TROPICAL S.A.C.	No Registra	481+069.31	481+361.09	IZQUIERDO	No Inscrito	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
8	TREM-071C	DON POLLO TROPICAL S.A.C.	No Registra	479+850.98	480+827.71	IZQUIERDO	No Inscrito	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
9	TREM-075	DANIEL RICARDO MANSILLA GUEVARA	No Registra	488+780.21	489+171.24	IZQUIERDO	No Inscrito	SAN JOSE DEL MORRO	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
10	TREM-090A	CRISANTO CHAMOLI TORRES	No Registra	473+132.04	473+181.01	DERECHO	No Inscrito	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
11	TREM-092A	SIMON PAREDES SAAVEDRA	No Registra	473+831.92	473+929.13	IZQUIERDO	No Inscrito	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
12	TREM-095A	YSIDRO VASQUEZ HEREDIA	No Registra	476+099.37	476+216.70	IZQUIERDO	No Inscrito	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
13	TREM-096A	PETRONILA HERRERA TORRES	No Registra	476+393.65	476+573.39	IZQUIERDO	No Inscrito	PONAZAPA	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
14	TREM-117A	FLORENTO AMARILDO VALLE GOÑAS FREDESLINDA ZUTA GOMEZ	No Registra	472+488.89	472+614.57	IZQUIERDO	No Inscrito	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
15	TREM-342A	VICTOR VICENTE SALAZAR ROJAS	No Registra	498+848.95	498+950.39	DERECHO	No Inscrito	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
16	TREM-344A	GENARO ZUÑIGA VILCHEZ ERESVITA SANCHEZ FERNANDEZ	No Registra	499+003.32	499+068.71	DERECHO	No Inscrito	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
17	TREM-345A	SEGUNDO JUAN MATIAS SANCHEZ SANTA CRUZ BERNARDINA FERNANDEZ DE SANCHEZ	No Registra	499+068.71	499+466.78	DERECHO	No Inscrito	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
18	TREM-351A	MAXIMO ZUÑIGA FLORES	No Registra	499+122.25	499+210.02	IZQUIERDO	No Inscrito	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
19	TREM-357A	REYNALDO CARRANZA DELGADO NELIDA BUSTAMANTE DE CARRANZA	No Registra	499+273.60	500+546.46	DERECHO	No Inscrito	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN

Los interesados podrán acercarse a las Oficinas indicadas, para verificar la información contenida en los códigos de los predios.

Lima, septiembre de 2019

005-1811606-1



AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL CREDICORP CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunica que, por acuerdo de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 25 de marzo del 2019, se aprobó por unanimidad reducir el capital social de Credicorp Capital Servicios Financieros S.A (la "Sociedad"), en la suma de S/ 11, 388, 928.00 (Once millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintiocho y 00/100 soles), reduciéndose el capital de la suma de S/ 17, 903, 129.00 (Diecisiete millones novecientos tres mil ciento veintinueve y 00/100 soles) a la suma de S/ 6, 514 201.00 (Seis millones quinientos catorce mil doscientos uno y 00/100 soles).

La reducción se efectuará mediante la amortización de 11, 388, 928 acciones emitidas por la Sociedad, con un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, devolviéndose a los accionistas el importe correspondiente a las mismas, con cargo al capital social de la Sociedad. En consecuencia, se acordó modificar el artículo quinto del estatuto social.

Lima, 30 de setiembre de 2019

Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.
RUC N° 20550229766

002-1807953-3



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DENUNCIA DE OFICIO CONTRA YONNER OSCAR BUENDIA ALFARO, HIDELIZA CAMPOSANO SAUCE, ANGELA LILIANA MADELEINE TORRE VILLAZAN, ELOY ARACAYO ARACAYO, NANCY CALERO ROMERO, HUMBERTO LUIS ALLCA LEÓN, CARINA ELIZABETH QUISPE CARDENAS y MERCEDES MÓNICA CASTELLARES ROJAS

Resolución S/N de fecha 7 de febrero de 2011 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y suscrita por la Secretario Técnico de la Comisión de Derecho de Autor

Expediente N° : 001782-2006/ODA
Fecha : 7 de febrero de 2011
Denunciados a notificarse: - HUMBERTO LUIS ALLCA LEÓN
- YONNER OSCAR BUENDIA ALFARO
- ANGELA LILIANA MADELEINE TORRE VILLAZAN
- ELOY ARACAYO ARACAYO

Artículo Único. – CONCEDÉASE el recurso de apelación interpuesto por HIDELIZA CAMPOSANO SIUCE contra la Resolución N° 00312-2007/ODA-INDECOPÍ con efecto suspensivo, por lo tanto, remítase el expediente y los actuados a la Sala de Propiedad Intelectual del Tribunal del INDECOPÍ.

Asimismo, se precisa lo siguiente: La presente Resolución surte efectos a partir del día de su notificación. Contra la misma no procede el recurso de apelación. La Resolución no agota la vía administrativa. Los denunciados podrá acceder al texto completo de la Resolución S/N de fecha 7 de febrero de 2011, a través de la lectura del presente expediente, en la Sede Central del INDECOPÍ, sitio en Calle de la Prosa 104, San Borja, Lima.

ABILIO QUISPE MEDINA
Secretario Técnico de la Comisión de Derecho de Autor

002-1811708-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

COMUNICADO
AL PUBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido en el TUO de Decreto Legislativo N° 1192, cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores u ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: "Rehabilitacion y Mejoramiento de la Carretera Pallasca - Mollepata - Mollebamba : Emp. Ruta 10 Tramo : Santiago de Chuco - Cachicadan - Mollepata" ; en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a las siguientes direcciones: Jr. Gustavo Pinillos N° 647 , Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad y/o Jiron Zorritos N° 1203, Distrito de Breña, provincia y departamento de Lima; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la Ejecucion de la Obra.

N°	CÓDIGO	POSESIONARIO U OCUPANTE	Ficha/Partida Registral de la Zona registral N° V Sede Trujillo, Oficina Registral de Otuzco.	PROGRESIVA		LADO	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
				INICIO	FINAL						
1	QUIRU-0152	RAFAEL RODRIGUEZ, ANDRES ABELINO	04016016	9+459 9+640 9+869	9+503 9+683 9+963	Derecho/ Izquierdo	Quiruvilca	Santiago de Chuco	La Libertad
2	QUIRU-0153	RAFAEL RODRIGUEZ, ANDRES ABELINO	04016016	9+465	9+635	Derecho/ Izquierdo	Quiruvilca	Santiago de Chuco	La Libertad
3	QUIRU-0154	DIESTRA AGUILAR, REINEL ANGEL	04015897	9+689	9+754	Derecho/ Izquierdo	Quiruvilca	Santiago de Chuco	La Libertad
4	CACHI-0161-1	DIESTRA SAABEDRA, CLARA LUZ	04016009	10+120	10+335	Derecho/ Izquierdo	Quiruvilca	Santiago de Chuco	La Libertad
5	CACHI-0161	PEREZ DIESTRA, MOISES MILCAR	04016009	10+335	10+525	Derecho/ Izquierdo	Quiruvilca	Santiago de Chuco	La Libertad
6	CACHI-0164	PEREZ DIESTRA, MOISES MILCAR	04016008	10+553	11+522	Derecho/ Izquierdo	Quiruvilca	Santiago de Chuco	La Libertad
7	CACHI-0165	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE NELSON	04016008	10+567	11+432	Derecho/ Izquierdo	Quiruvilca	Santiago de Chuco	La Libertad
8	CACHI-0166-1	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE NELSON	11049499	11+515	11+520	Derecho/ Izquierdo	Socaychada	San Antonio	Quiruvilca	Santiago de Chuco	La Libertad
9	CACHI-0167	PEREZ DIESTRA, MERCEDES YABAR	04016008	11+524	12+157	Derecho/ Izquierdo	Quiruvilca	Santiago de Chuco	La Libertad
10	CACHI-0179-1	BENITES QUEZADA, ROBER HELI	11062283	13+255	13+519	Derecho/ Izquierdo	El Tantal	Huacavali	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
11	CACHI-0183-2	DE LA CRUZ MERCADO, HEBER ELI	11052197	15+820	15+830	Izquierdo	La Gringa	Huacavali	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
12	CACHI-0185-1	VILCHEZ VERA, FRANCISCO	11055171	14+309	14+411	Derecho	Picomas	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
13	CACHI-0186-1	VILCHEZ VERA, FRANCISCO	11055170	14+416	14+642	Derecho/ Izquierdo	Picomas	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
14	CACHI-0193-1	RODRIGUEZ ESQUIVEL, YONY MANUEL	11063215	15+500	15+616	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
15	CACHI-0193-2	CENAS VERA, CIRO CESAR PAREDES CASTILLO, ERICA LAURA	11063215	15+616	15+621	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
16	CACHI-0193-3	MIRANDA ALCANTARA, MARCOS HIPOLITO GARCIA MERCADO, DORIS YOMIRA	11063215	15+621	15+626	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
17	CACHI-0193-4	GARCIA MERCADO, DARIO DAVID MERCADO REYES, MARITZA AGUSTINA	11063215	15+626	15+635	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
18	CACHI-0193-5	ULLOA PEREZ, AGUSTINA ROMELIA	11063215	15+635	15+643	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
19	CACHI-0193-6	OTINIANO DELGADO, ELIAS MERCADO REYES, OLINDA NATIVIDAD	11063215	15+643	15+654	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
20	CACHI-0193-8	CARBAJAL GOMEZ, BETHY ELENA	11063215	15+663	15+675	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
21	CACHI-0193-9	RODRIGUEZ YUPANQUI, EDWARD JONY	11063215	15+675	15+688	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
22	CACHI-0193-10	FLORES SIGUEÑAS, SANTOS AGUSTIN BALTOPANO SAUNA, OTILIA MARGARITA	11063215	15+688	15+702	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
23	CACHI-0193-11	RODRIGUEZ ESQUIVEL, NIDIA ROCIO	11063215	15+702	15+718	Derecho/ Izquierdo	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
24	CACHI-0193-13	GARCIA RODRIGUEZ, MILVIA CONSUELO	11063215	15+784	15+794	Derecho	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
25	CACHI-0193-14	VELA AGREDA, HILDER MARTIN VALVERDE VILCHEZ, MARIA JESUS	11063215	15+794	15+805	Derecho	San Miguel	Cercado Cachicadan	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
26	CACHI-0195	DE LA CRUZ MERCADO, RAQUEL MARISOL	11052197	15+808	15+814	Derecho/ Izquierdo	La Gringa	Huacavali	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
27	CACHI-0241	LUJAN RODRIGUEZ, BENITO PALERMO	11052295	18+022	18+266	Derecho/ Izquierdo	Mocaboda	Picomas	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
28	STA.C-0248-1	REYNA QUEZADA, EDIL MIGUEL	11049090	18+420	18+480	Izquierdo	El Olivo	Concepcion	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
29	STA.C-0248-2	QUEZADA HUANCA, NELBAR SAUL	11049090	18+420	18+480	Derecho/ Izquierdo	El Olivo	Concepcion	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad
30	STA.C-0251	QUEZADA DE REYNA, MAXIMINA DELIA	11053139	18+561	18+578	Derecho/ Izquierdo	Mocaboda	Picomas	Cachicadan	Santiago de Chuco	La Libertad

SOLICITADO POR PROVIAS NACIONAL

005-1811602-1

Lima, Septiembre 2019

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como **ROSA ADELIA SOTO HUAMAN**, con **DNI N° 15950689**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casada a Soltera, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 16/09/2019
YOICY A. ORTIZ ROMERO
Supervisora de Habitaciones y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación - RENIEC
002-1811581-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Nestor Gerardo Navarro Toñoque, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012182760, en el sentido que existe error en el apellido paterno y omisión del apellido materno de la madre, dice: "JUANA ROSA TOÑOQUE DE NAVARRO", debe decir: "**JUANA ROSA TOÑOQUE VIDAUURRE DE NAVARRO**", asimismo existe error en el apellido materno del titular, dice: "TOÑOQUE", debe decir: "**TOÑOQUE**"; (Expediente 1213-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la Di-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 24 de Setiembre de 2019
LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811582-1

Aviso Conjunto de Fusión

De conformidad con el artículo 355° de la Ley General de Sociedades 26887 se pone en conocimiento que mediante Juntas Generales de Accionistas de **PVS INVERSIONES S.A.C.** y de **INVERSIONES PAULIDA S.A.C.** ambas celebradas el 1 de agosto del 2019 se ha acordado la fusión por absorción absorbente **PVS INVERSIONES S.A.C.** el íntegro del activo y pasivo **INVERSIONES PAULIDA S.A.C.** la que se disuelve sin liquidarse. La fecha de entrada en vigencia de la fusión fue fijada para el 01 del mes de setiembre del 2019 fecha en la que cesarán las operaciones, los derechos y obligaciones de **INVERSIONES PAULIDA S.A.C.** los que serán asumidos por **PVS INVERSIONES S.A.C.** en su calidad de empresa absorbente.

Lima, 1 de agosto 2019
PVS INVERSIONES S.A.C.
PIA ELENA VALDIVIEZO SCHLOMP
INVERSIONES PAULIDA S.A.C.
PIA ELENA VALDIVIEZO SCHLOMP
002-1809616-1

ARZOBISPADO DE LIMA
TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO
NULIDAD DE MATRIMONIO

El Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lima, ignorando el actual domicilio de la Sra. **MIRIAM MARIA FLORIAN HUERTA**, natural de Lima, hija de don **DOMINGO FLORIAN ALFONSO** y doña **ELVIRA HUERTA AMADO**; lo cita perentoriamente a comparecer por sí o por medio de procurador en la sede de este Tribunal (Jr. Chancay 282, Cercado de Lima, alt. 1° Cdra. Av. Tacna) para informarle sobre un proceso de nulidad. Se fija como último día el 31 de octubre de 2019.

Lima, 19 de septiembre de 2019
Yesenia Angélica Avila Candioti
Notario
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano
002-1810225-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
NacionalCOMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 7º del T.U.O del Decreto Legislativo N° 1192 , cumple con hacer de conocimiento público los bienes que serán afectados por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca - Mollepata - Mollebamba - Santiago de Chuco Emp. Ruta 10, Tramo : Santiago de Chuco - Cachicadán - Mollepata ", ubicados en la provincia de Santiago de Chuco, en el departamento de La Libertad. Los propietarios y/o poseedores podrán apercibirse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a las siguientes direcciones: Jr. Gustavo Pinillos N° 647, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de la Libertad y/o Jiron Zorritos N° 1203, Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima; con la finalidad de oponerse en el caso de tener mejor derecho sobre los bienes afectados.

Nº	AFFECTADO	CODIGO	PROGRESIVA	LADO	SECTOR	DISTRITO	ÁREA AFECTADA
1	GIL QUISPE, JOSE ERUNDIO	QUIRUV-0147	9+232 9+433	9+264 9+444	Derecho / Izquierdo	CHACOMAS	QUIRUVILCA TERRENO DE 437.00 M2.
2	GIL QUISPE, JOSE ERUNDIO	QUIRUV-0148	9+233	9+425	Derecho / Izquierdo	CHACOMAS	QUIRUVILCA TERRENO DE 3.073.00 M2.
3	TAMAYO GIL, MARTHA IRENE	QUIRUV-0150	9+347	9+370	Derecho	CHACOMAS	QUIRUVILCA TERRENO DE 78.00 M2.
4	NICACIO ESQUIVEL, SANTOS REMIGIO DIESTRA GONZALES, SANTOS NELDA	QUIRUV-0162	10+225	10+446	Derecho	GUAL GUAL	QUIRUVILCA TERRENO DE 1,014.00 M2.
5	PEREZ DIESTRA, CARMEN GLADIS	QUIRUV-0163	10+530	10+551	Derecho / Izquierdo	GUAL GUAL	QUIRUVILCA TERRENO DE 640.00 M2.
6	VILCHEZ VASQUEZ, TOMAS	CACHI-0171	12+319	12+440	Derecho / Izquierdo	SAN ANTONIO	CACHICADAN TERRENO DE 792.00 M2.
7	VILCHEZ VASQUEZ, TOMAS	CACHI-0172	12+361	12+625	Derecho / Izquierdo	HUACAZ	CACHICADAN TERRENO DE 4,474.00 M2.
8	VILCHEZ VASQUEZ, TOMAS	CACHI-0173	12+636	12+827	Derecho / Izquierdo	HUACAZ	CACHICADAN TERRENO DE 2,272.00 M2.
9	VILCHEZ VASQUEZ, TOMAS	CACHI-0174	12+652 12+768	12+711 12+819	Izquierdo	HUACAZ	CACHICADAN TERRENO DE 345.00 M2.
10	NUÑUVERO RODRIGUEZ, LUZ RENE	CACHI-0176	12+842	12+889	Derecho / Izquierdo	HUACAVALI	CACHICADAN TERRENO DE 1,073.00 M2.
11	ARTEAGA SICCHA, LUZDEMIO MARINO	CACHI-0178	13+237 13+339	13+249 13+440	Derecho / Izquierdo	HUACAVALI	CACHICADAN TERRENO DE 504.00 M2.
12	ARTEAGA SICCHA, LUZDEMIO MARINO	CACHI-0180	13+520	13+885	Derecho / Izquierdo	HUACAVALI	CACHICADAN TERRENO DE 1,303.00 M2.
13	RODRIGUEZ ROSADO, FRANY DEISY	CACHI-0189	14+672	15+271	Derecho / Izquierdo	CERCADO CACHICADAN	CACHICADAN TERRENO DE 5,127.00 M2.
14	FLORES GARCIA, SANTO SERAPIO	CACHI-0190	14+820	14+976	Izquierdo	HUACAVALI	CACHICADAN TERRENO DE 208.00 M2.
15	RODRIGUEZ ROSADO, FRANY DEISY	CACHI-0192	15+388	15+500	Derecho / Izquierdo	CERCADO CACHICADAN	CACHICADAN TERRENO DE 1,237.00 M2.
16	QUEZADA ASCATE, ELMER RUFINO CALDERON VALENCIA, CLARA ASUNCION	CACHI-0194-1	15+772	15+787	Izquierdo	HUACAVALI	CACHICADAN TERRENO DE 29.00 M2.
17	QUEZADA PEREZ, ROMAN JUSTO BURGOS RUIZ, ROCIO MAGDALENA	CACHI-0194-2	15+787	15+802	Derecho / Izquierdo	HUACAVALI	CACHICADAN TERRENO DE 141.00 M2.
18	GARCIA ESQUIVEL, JUAN BENITO	CACHI-0194-3	15+802	15+808	Derecho / Izquierdo	HUACAVALI	CACHICADAN TERRENO DE 100.00 M2.
19	ESQUIVEL VERA, SIMON VIRGILIO	CACHI-0197	16+332	16+475	Derecho	CERCADO CACHICADAN	CACHICADAN TERRENO DE 966.00 M2.
20	BELTRAN PEREZ, SILVIA ELIZABETH	CACHI-0198	16+475	16+523	Derecho	CERCADO CACHICADAN	CACHICADAN TERRENO DE 182.00 M2.
21	MINANO PEREZ, SANTIAGO ELIAS	CACHI-0199	16+482	16+509	Izquierdo	ANGLAS	CACHICADAN TERRENO DE 258.00 M2.
22	URQUIAGA BENITES, FRANCISCO DARIO	CACHI-0202	16+533	16+545	Derecho / Izquierdo	ANGLAS	CACHICADAN TERRENO DE 134.00 M2.
23	JARA CASTILLO, EMPERATRIZ MARLENE	CACHI-0205	16+562	16+573	Derecho / Izquierdo	ANGLAS	CACHICADAN TERRENO DE 101.00 M2.
24	JARA CASTILLO, EMPERATRIZ MARLENE	CACHI-0207	16+568	16+577	Derecho	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 39.00 M2.
25	MINANO CASTILLO, OCTAVIO AGAPITO MADALANGOITA QUISPE, DIONISIOS YOLANDA	CACHI-0207-01	16+577	16+588	Derecho	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 92.00 M2.
26	VERA ESQUIVEL, SANTOS FORTUNATO VILCHEZ RAMIREZ, SANTOS MILY	CACHI-0207-02	16+588	16+595	Derecho	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 96.00 M2.
27	LUJAN CASTILLO, WALTER EVELIO	CACHI-0209	16+604	16+662	Derecho / Izquierdo	ANGLAS	CACHICADAN TERRENO DE 496.00 M2.
28	MIÑANO REYNA, MAGUIN FRANCISCO	CACHI-0210	16+662	16+800	Derecho / Izquierdo	ANGLAS	CACHICADAN TERRENO DE 1,467.00 M2.
29	CHAMORRO AGUILAR, JAVIER ANTERO	CACHI-0211	16+663	16+702	Derecho	CERCADO CACHICADAN	CACHICADAN TERRENO DE 129.00 M2.
30	QUISPE ESQUIVEL, CIRIACO HILARIO	CACHI-0213& CACHI-0214	16+765	16+784	Derecho	CERCADO CACHICADAN	CACHICADAN TERRENO DE 37.00 M2.
31	VASQUEZ NICACIO, JOSE FELIX QUEZADA NARVAEZ ELVIRA	CACHI-0215	16+784	16+800	Derecho	CERCADO CACHICADAN	CACHICADAN TERRENO DE 47.00 M2.
32	VALVERDE ZURITA, ORFELINA NATIVIDAD	CACHI-0216	16+784	16+820	Derecho	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 73.00 M2.
33	CARBAJAL LAVADO, MIRTA ADRIANA	CACHI-0222	17+022	17+061	Derecho	CERCADO CACHICADAN	CACHICADAN TERRENO DE 66.00 M2.
34	ALVAREZ BLAS, JOSE FAUSTINO HUIMAN TIPIANI, BERTHA ELENA	CACHI-0227	17+422	17+465	Izquierdo	SAN MIGUEL	CACHICADAN TERRENO DE 90.00 M2.
35	CASTILLO VALVERDE, PEDRO HUGO MURGA GUTIERREZ, LUCY ESTHER	CACHI-0228	17+507	17+543	Izquierdo	SAN MIGUEL	CACHICADAN TERRENO DE 10.95 M2.
36	LUJAN ESPINOZA, HUMBERTO EDUARDO	CACHI-0229	17+543	17+620	Izquierdo	SAN MIGUEL	CACHICADAN TERRENO DE 13.21 M2.
37	GARCIA ESPINOZA, NELSON ARNALDO	CACHI-0234	17+670	17+691	Izquierdo	SAN MIGUEL	CACHICADAN TERRENO DE 100.00 M2.
38	RODRIGUEZ PARIMANGO VDA DE VARGAS PURIFICACION	CACHI-0235	17+691	17+862	Derecho / Izquierdo	SAN MIGUEL	CACHICADAN TERRENO DE 1,357.00 M2.
39	BELTRAN QUISPE, MARIA	CACHI-0236	17+697	17+727	Derecho / Izquierdo	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 225.00 M2.
40	PASTOR ROMERO, HAYDEE DELFINA	CACHI-0237	17+764	17+864	Derecho	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 568.00 M2.
41	LUJAN RODRIGUEZ, BENITO PALERMO	CACHI-0238	17+862	18+026	Derecho / Izquierdo	SAN MIGUEL	CACHICADAN TERRENO DE 1,763.00 M2.
42	LUJAN RODRIGUEZ, BENITO PALERMO	CACHI-0239	17+864	17+876	Derecho	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 53.00 M2.
43	LUJAN RODRIGUEZ, BENITO PALERMO	CACHI-0242	18+027	18+260	Derecho / Izquierdo	CONCEPCION	CACHICADAN TERRENO DE 1,115.00 M2.
44	GALVEZ PEREZ, GUILLERMO FRANCISCO MORIN DE GALVEZ, FELICIDAD LUZ VICTORIA	CACHI-0243	18+206	18+227	Derecho	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 43.00 M2.
45	QUEZADA CARRANZA, PEDRO LUCIANO MINANO VALDERRAMA, MARLENY ESTHER	STA.C-0247	18+398	18+410	Derecho / Izquierdo	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 414.00 M2.
46	QUEZADA DE REYNA, MAXIMINA DELIA	STA.C-0250	18+508	18+559	Derecho / Izquierdo	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 1,506.00 M2.
47	QUISPE JARA, DIONICIO BOADO DE QUISPE, SEGUNDA ANSELMA	STA.C-0261	18+991	19+101	Izquierdo	CONCEPCION	CACHICADAN TERRENO DE 435.00 M2.
48	LUJAN RODRIGUEZ, FRANCISCO LUSGARDO	STA.C-0262	19+094	19+140	Derecho / Izquierdo	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 308.00 M2.
49	LUJAN RODRIGUEZ, FRANCISCO LUSGARDO	STA.C-0264	19+129	19+149	Izquierdo	CONCEPCION	CACHICADAN TERRENO DE 14.00 M2.
50	LUJAN RODRIGUEZ, FRANCISCO LUSGARDO	STA.C-0266	19+149	19+163	Izquierdo	CONCEPCION	CACHICADAN TERRENO DE 31.00 M2.
51	LUJAN RODRIGUEZ, BENITO PALERMO	STA.C-0267	19+163	19+181	Izquierdo	CONCEPCION	CACHICADAN TERRENO DE 26.00 M2.
52	QUISPE BOADO, ASUNCION ANGEL GUTIERREZ FERNANDEZ, CRESCENCIA MODESTA	STA.C-0269	19+229	19+260	Derecho / Izquierdo	CERCADO DE CACHICADAN	CACHICADAN TERRENO DE 881.00 M2.
53	ZAVALA REYNA, NATIVIDAD ADRIAN MERCADO DE ZAVALA, ELVIA	STA.C-0270	19+262	19+338	Derecho / Izquierdo	PICOMAS	CACHICADAN TERRENO DE 1,195.00 M2.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL
005-181600-1

Lima, Septiembre de 2019

NOTIFICACION DE LA PRETENSION
DECLARACION DE PROPIEDAD MEDIANTE
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

La Municipalidad Provincial de Huaura, al amparo de la Ley N° 28687, D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, D.S. N° 030-2008-VIVIENDA, NOTIFICA: Que existe una pretension de Declaración de Propiedad mediante prescripción adquisitiva de dominio seguida a través del Expediente N° 198582, la cual recae sobre un área de 142,869.88 m2, la misma que se encuentra parcialmente sobre el ámbito inscrito en la Partida Electrónica N° 08005328-SUNARP, cuyos propietarios registrales son: JOSEFINA CARRILLO ROCCA, FERNANDO JULIO CARRILLO ROCCA, MARIA ISABEL ESCUDERO NUÑEZ, ANGELICA ESCUDERO FARFAN, VICTOR GUSTAVO ESCUDERO MOLINA, MARIA ELVIRA ESCUDERO MOLINA, GILBERTO ESCUDERO OYARCE, CARMEN MARIA ESCUDERO OYARCE, GUSTAVO ESCUDERO OYARCE, ROSA MARIA ELVIRA ESCUDERO TINEO, MATILDE ALBINA ESCUDERO TINEO, OLGA MARINA ESCUDERO ROJAS, NAZARET ESCUDERO ARIAS, FRANCISCO ABELARDO ESCUDERO FULLER, GUSTAVO LUIS SEMINARIO TORRES, RITA PAULA SEMINARIO TORRES, ROSA JULIA SEMINARIO TORRES, NORMA LETICIA CHICHIZOLA ROCCA VIUDA DE ESCUDERO, JUAN VICTOR GUSTAVO ESCUDERO CHICHIZOLA, NORMA LEONOR ESCUDERO PAGADOR, ANA LUISA ESCUDERO PAGADOR, JADE MARIA ESCUDERO PAGADOR, LUISA REGINA ESCUDERO SEMINARIO, ROSA BERTHA ESCUDERO SEMINARIO, FEDERICO ALBERTO ESCUDERO SILVA SANTISTEBAN, DANIEL IGNACIO ESCUDERO SILVA SANTISTEBAN Y CRISTIAN EDUARDO ESCUDERO SILVA SANTISTEBAN", este procedimiento se encuentra promovido por el "AA. HH. SAN MARTIN DE PORRES DISTRITO DE VEGUETA", representado por su presidente el Sr. MARCIAL MARINO HERRERA OBESO, por lo que admitido el proceso de Declaración de Propiedad se procede a realizar la presente notificación de la pretensión, otorgándose a los titulares e interesados que pudieran ser afectados con ella, el plazo de 20 días calendarios para formular su oposición u objeción al procedimiento iniciado.

Huacho, 25 de Setiembre del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SUB GERENCIA DE FORMALIZACION DE LA
PROPIEDAD INFORMAL
ABOG. ALCIDES PRINCIPE ROJAS

024-1811315-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 217º y 380º de la Ley General de Sociedades, por acuerdo de las Juntas de Accionistas de ALMACENES BOCANEGRAS A.S.A. y ALBO LOGISTICA EXPRESS S.A., ambas de fecha 17 de setiembre de 2019, han acordado la segregación de un bloque patrimonial de la primera por un valor total de S/ 1'700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil y 00/100 soles) que será transferido a la segunda. Como consecuencia de la escisión, ALMACENES BOCANEGRAS A.S.A., reducirá su capital social a S/ 18'730,200.00 (Dieciocho Millones Setecientos Treinta Mil Doscientos y 00/100 soles), mientras que ALBO LOGISTICA EXPRESS S.A., aumentará su capital social a S/ 2'050,000.00 (Dos Millones Cincuenta Mil y 00/100 soles).

Ambas sociedades fijaron como fecha común de entrada en vigencia de la escisión el día 16 de noviembre de 2019; sin perjuicio de su inmediata entrada en vigencia, la escisión está supeditada a la inscripción de la escritura pública en Registro y de las partidas correspondientes a todas las sociedades.

Callao, 17 de setiembre de 2019

ALMACENES BOCANEGRAS A.S.A.

GERENTE GENERAL

RUC. N° 20101415831

ALBO LOGISTICA EXPRESS S.A.

GERENTE GENERAL

RUC. N° 20601937647

002-1807987-1

ARZOBISPADO DE LIMA

TRIBUNAL ECLESIÁSTICO INTERDIOCESANO

RECTIFICACION DE PARTIDA DE
BAUTISMO (1930)

NELLY VEGA ALVAREZ con N° D.N.I. 09042409, rectifica su P.B. Nombres de la titular FRANCISCA NELLI por NELLY (SUPRIMIR FRANCISCA) y apellido paterno de la madre ALVAREZ por ALVAREZ.

Lima, 23 de setiembre del 2019

Yesenia Angélica Avila Candioti



CLASIFICACION DE RIESGO

Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo hace de conocimiento público que en sesiones de Comité de Clasificación, celebradas los días 12, 18, 23, 25, 26 y 27 de setiembre del 2019, se acordó otorgar categoría de clasificación de riesgo correspondiente a fortaleza financiera a las siguientes empresas del sistema financiero y del sistema de seguros:

CLASIFICACION DE RIESGO AL 30 DE JUNIO DEL 2019

Empresa	Categoría (1)
América Financiera	B
AVLA Perú Compañía de Seguros	A-
Banco Azteca del Perú	B-
Banco Falabella Perú	A
Banco GNB Perú	A
Banco Interamericano de Finanzas	A+
Banco Internacional del Perú – INTERBANK	A+
Banco Pichincha del Perú	A-
Banco Ripley Perú	A-
BNP Paribas Cardif Compañía de Seguros y Reaseguros	A
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco	B+
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo	B+
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica	B-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas	C+
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita	D+
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura	B
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana	C+
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna	C+
Caja Municipal de Crédito Popular de Lima	C-
Caja Rural de Ahorro y Crédito del Centro	C
Caja Rural de Ahorro y Crédito Incasur	C
Caja Rural de Ahorro y Crédito Los Andes	B-
Caja Rural de Ahorro y Crédito Sipán	D
COFACE Seguro de Crédito Perú	B+
Compañía de Seguros de Vida Cámara	A-
Compartamos Financiera	A-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco	B
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	A
Crecer Seguros Compañía de Seguros	A-
Financiera Confianza	B+
Financiera Credinka	B-
Financiera Efectiva	A-
Financiera Oh!	A-
Financiera Proempresa	B-
Financiera TFC	B-
Fondo MIVIVIENDA	A+
Insur Compañía de Seguros	A
Interseguro Compañía de Seguros	A+
La Positiva Seguros y Reaseguros	A-
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros	A
Liberty Seguros	A-
Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros	A
Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros	A
Productos y Mercados Agrícolas de Huaral Caja Rural de Ahorro y Crédito	C
Protecta Compañía de Seguros	A
Qualitas Compañía de Seguros (antes HDI Seguros)	A-
Rigel Perú Compañía de Seguros de Vida	B+
SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías	A
MODIFICADAS	
Empresa	Categoría Anterior
Financiera Qapaq	B
	B-

EQUIVALENCIAS

Categoría A: Corresponde a instituciones con una sólida fortaleza financiera. Esta categoría agrupa a las principales instituciones del sistema financiero y del sistema de seguros, que cuentan con un sólido reconocimiento en el mercado, solidez en sus principales indicadores financieros y un entorno muy estable para el desarrollo de su negocio.

Categoría B: Corresponde a instituciones financieras o empresas de seguros con una buena fortaleza financiera. Son entidades con un valioso nivel de negocio, que cuentan con buen resultado en sus principales indicadores financieros y un entorno estable para el desarrollo de su negocio.

Categoría C: Corresponde a instituciones financieras o empresas de seguros con adecuada fortaleza financiera, pero que pueden manifestar ciertas deficiencias por estar limitadas por uno o más de los siguientes factores: nivel de negocio vulnerable, debilidad en sus indicadores financieros, o un entorno inestable para el desarrollo de su negocio.

Categoría D: Corresponde a instituciones con una débil fortaleza financiera, la que requiere constantemente apoyo de fuentes externas a la institución, o que requerirá de esta asistencia en un plazo relativamente corto de tiempo. Estas instituciones pueden contener alguno de los siguientes elementos: un cuestionable valor del negocio, algunos indicadores financieros comprometidos seriamente, o el hecho de enfrentar un entorno de negocio muy inestable.

Para las categorías de riesgo, Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-) para otorgar mayor o menor grado de fortaleza financiera relativa.

(1) La clasificación que se otorga expresa una opinión independiente sobre la capacidad de las empresas del sistema financiero y de seguros de administrar riesgos. Esta opinión es responsabilidad de la Clasificadora, y no constituye una recomendación de compra o de venta de instrumentos financieros, operaciones y servicios de las empresas clasificadas.



COLEGIO DE NOTARIOS DE PIURA Y TUMBES CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL

Nº 001-2019-CNPYT

De conformidad con el artículo 9º del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado; y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1232; así como el Decreto Supremo N° 015-2008-JUS que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial en el Distrito Notarial de Piura y Tumbes, para cubrir las siguientes plazas notariales:

Provincia	Distrito	Nº de Plazas
Ayabaca	Ayabaca	2
Ayabaca	Frias	1
Huancabamba	Huarmaca	1
Morropón	Morropón	1
Morropón	Chulucanas	1
Talara	Máncora	1

A efectos de cumplir con el requisito establecido por el inciso h) del artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1049, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, los postulantes previamente deberán rendir examen psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP, conforme al siguiente detalle:

EXAMEN PSICOLOGICO

Inscripción: Del 01 de Octubre al 25 de Octubre del 2019

Lugar: www.pucp.edu.pe/QZgWlu

Horario: 24 horas al día.

Costo: S/. 756.00 (Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles). El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.

EVALUACIÓN GRUPAL

Fecha: Sábado 02 y domingo 03 de Noviembre del 2019

Lugar: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Avenida Universitaria N° 1801 - Edificio Mc Gregor - San Miguel-Lima

Hora: La hora y aula serán dadas a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de Octubre de 2019.

EVALUACIÓN PERSONAL

Fecha: Del 11 de Noviembre al 10 de Diciembre del 2019.

Lugar y Hora: El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

INSCRIPCIONES AL CONCURSO

El postulante deberá presentar los documentos a que se refiere el artículo 9º del D.S. N° 015-2008-JUS, modificado por el D.S. N° 002-2010-JUS.

Plazo: Del 20 de Marzo del 2020 al 10 de Abril del 2020.

Lugar: Colegio de Notarios de Piura y Tumbes sito en Calle Los Ébanos Manzana I1 Lote 09 de la Urbanización Miraflores – Castilla - Piura

Horario: De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:30 pm y de 4:00 pm a 7:00 p.m.

Derecho de participación: S/ 2,100.00 (Dos mil y 00/100 Soles), conforme al inciso e) del artículo 6º del D.S. N° 015-2008-JUS.

Depósito:

Cuenta Caja Municipal de Piura Cuenta Soles N° 110-01-1403550

La renuncia del postulante en cualquier etapa del concurso o su descalificación no dará lugar a la devolución del importe abonado.

Asimismo, la inscripción del postulante es personal y no se aceptaran inscripciones vía fax, teléfono, correo electrónico u otro medio electrónico; los documentos deben ser originales; no se aceptarán documentos que se presenten después del plazo de inscripción.

FECHAS DE LOS EXÁMENES

Las fechas de los exámenes serán publicadas oportunamente.

DR. ROBERTO CORNO YORI
SECRETARIO

DR. JUAN MANUEL QUIROGA LEON
DECANO

030-1811751-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Independencia - RENIEC, mediante solicitud de fecha 13AGO2019, don HAROLDO RODRIGUEZ PADILLA, ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento, perteneciente a su poderdante HENRY OSWALDO TELLO LEIVA, en el sentido que se consignó erróneamente el primer prenombre del padre del titular del acta, dice: NORLHIS, debiendo decir: NORLIHS.

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73º de D.S. 015-98-PCM "Reglamento de Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Independencia, 28 de agosto del 2019
JESSICA JACQUELIN CARRION VELASCO
Jefe de Oficina Registral - Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Independencia - RENIEC, mediante solicitud de fecha 13AGO2019, don HAROLDO RODRIGUEZ PADILLA, ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento, perteneciente a su poderdante JULIO CÉSAR TELLO LEYVA, en el sentido que se consignó erróneamente el primer prenombre del padre del titular del acta, dice: NORLHIS, debiendo decir: NORLIHS.

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73º de D.S. 015-98-PCM "Reglamento de Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Independencia, 28 de agosto del 2019
JESSICA JACQUELIN CARRION VELASCO
Jefe de Oficina Registral - Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

013-1811197-2



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 01, en el marco de lo establecido en el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado del Decreto del Legislativo N° 1192, cumple con hacer de conocimiento público que el propietario no inscrito y que acredita propiedad con documento de fecha cierta que a continuación se detalla, se encuentra afectado por la ejecución de la obra AUTOPISTA DEL SOL (Trujillo - Chiclayo- Piura - Sullana); en ese sentido, los terceros interesados para cuestionar la propiedad, podrán apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última fecha de la presente publicación en las siguientes direcciones: Jirón Zorritos N° 1203 , distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima y/o Av. Libertad N° 412, Urbanización Santa Victoria de Chiclayo, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho de propiedad, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

Nº	Código	Propietario	Partida Registral de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral Chiclayo	Titular Registral	Prog. Inicial	Prog. Final	Lado	Nombre del Predio	Sector	Distrito	Provincia	Departamento
1	PAS-EV08-SR-046	ROBLEDO ROBLEDO, CARMEN MARIA; ALBERCA FEBRE, HERMINIO	11035136	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AKAXA S.A.C.	793+394	793+402	DERECHO	SANTA BERTHA	HABILITACION URBANA NUEVO HORIZONTE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
2	PAS-EV08-SR-049	FLORES ALARCON, BETTY	11035136	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AKAXA S.A.C.	793+411	793+422	DERECHO	SANTA BERTHA	HABILITACION URBANA NUEVO HORIZONTE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
3	PAS-EV08-SR-051	LLONTOP SANTAMARIA, FRANCISCO; DAMIAN CAJUSOL, LUCY EDITH	11035136	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AKAXA S.A.C.	793+320	793+330	DERECHO	SANTA BERTHA	HABILITACION URBANA NUEVO HORIZONTE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
4	PAS-EV08-SR-052	LLONTOP SANTAMARIA, FRANCISCO; DAMIAN CAJUSOL, LUCY EDITH	11035136	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AKAXA S.A.C.	793+315	793+324	DERECHO	SANTA BERTHA	HABILITACION URBANA NUEVO HORIZONTE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
5	PAS-EV08-SR-054	SANCHEZ MESTA, GENARO ENRIQUE; QUESQUEN FERNANDEZ, MIRIAM ROCIO	11035136	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AKAXA S.A.C.	793+304	793+312	DERECHO	SANTA BERTHA	HABILITACION URBANA NUEVO HORIZONTE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE

Lima, Septiembre 2019

005-1811609-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Nacional

**COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 01, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 modificado por el Decreto Legislativo N° 1330 y 1366 que aprueba la ley Marco de Adquisición y Expropación de Inmuebles, Transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de las Obras de Infraestructura, cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores u ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N"; en ese sentido, los terceros interesados para cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado, podrán apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación a las siguientes direcciones: Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima - PROVIAS NACIONAL; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

Nº	Código	Poseedor u Ocupante	Partida Registral	Zona Registral	Oficina Registral	Progresivas		Lado	Sector	Distrito	Provincia	Departamento
						Inicio	Final					
1	RV4-T1-PAD-NCH-005	DIANIRIA HERMINIA GARCIA VARAS	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	503+828	503+837	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
2	RV4-T1-PAD-NCH-006	JOSE ANTERO MEDINA BUENO	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	503+837	503+850	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
3	RV4-T1-PAD-NCH-007	ANTERO URIARTE ORTIZ DEDICACION CHUQUILIN URRUTIA	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	503+850	503+858	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
4	RV4-T1-PAD-NCH-010	AMERICO DE LA CRUZ PAREDES MARITZA GIOVANNA ZAVALA GARRO	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	503+899	503+926	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
5	RV4-T1-PAD-NCH-012	ELDA PINCHE LOZANO	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	503+990	504+000	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
6	RV4-T1-PAD-NCH-013	WALTER TORRES VALDIVIEZO	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	504+000	504+010	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
7	RV4-T1-PAD-NCH-014	FERMIN LOPEZ BRICEÑO	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	504+010	504+020	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
8	RV4-T1-PP-NCH-004	JULIO FERNANDO MORENO LEZAMA MAGALY HIDALGO CASTILLO DE MORENO	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	504+243	504+252	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
9	RV4-T1-PP-NCH-002	SEBASTIANA CARRASCO DE RAMIREZ	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	504+295	504+304	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
10	RV4-T1-PP-NCH-001	MARCO ANTONIO REQUENA ROBLES	11069793	N° V - Sede Trujillo	Trujillo	504+320	504+328	Derecho	Valle de Dios	Chao	Viru	La Libertad
11	RV4-T2-PAD-HUA-001	BETSABE MARINA ESPINOZA	02108922	N° VII - Sede Huaraz	Chimbote	0+190	0+245	Derecho/ Izquierdo	Huambacho el Arenal	Samanco	Santa	Ancash
12	RV4-T2-PAD-HUA-002	ESMERALDA VIOLETA MORALES VERGARAY	02108922	N° VII - Sede Huaraz	Chimbote	0+115	0+123	Derecho/ Izquierdo	Arenal Bajo	Samanco	Santa	Ancash
13	RV4-T2-PAD-HUA-008	RUTH CORAIMA SANCHEZ MORALES	02108922	N° VII - Sede Huaraz	Chimbote	0+077	0+120	Izquierdo	Arenal Bajo Huambacho el Arenal	Samanco	Santa	Ancash
14	RV4-T3-PAD-CU-004	PACIFIC DEEP FROZEN S.A.	11001857	N° VII - Sede Huaraz	Casma	311+258	311+470	Derecho	No registra	Culebras	Huarmey	Ancash
15	RV4-T4-PAD-CBLA-002	PAMELA FELICITA HUANUCO AZAÑA	80077723	N° IX - Sede Lima	Barranca	0+237	0+252	Izquierdo	Bay Pass Pozo Rojo	Paramonga	Barranca	Lima

Los interesados podrán acercarse a la Oficina indicada, para verificar la información contenida en los códigos de los predios

SOLICITADO POR PROVIAS NACIONAL

005-1811595-1

Setiembre, 2019

BAKER HUGHES OILFIELD OPERATIONS LLC, SUCURSAL DEL PERU EN LIQUIDACION

RUC N° 20103973245

De conformidad con el Artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se hace de público conocimiento que mediante Acuerdo adoptado por el Directorio de BAKER HUGHES OILFIELD OPERATIONS LLC con fecha 2 de mayo de 2019, se aprobó el Balance Final de Liquidación de BAKER HUGHES OILFIELD OPERATIONS LLC, SUCURSAL DEL PERU EN LIQUIDACIÓN, cuyo resumen se consigna a continuación:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
al 31.12.2018**

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES
Total activos corrientes 0
ACTIVOS NO CORRIENTES
Total activos no corrientes 0

PATRIMONIO Y PASIVOS

PATRIMONIO
Capital social 0
Utilidades retenidas 0
Total patrimonio 0
PASIVOS CORRIENTES
Total Pasivos Corrientes 0
PASIVOS NO CORRIENTES
Total Pasivos no Corrientes 0

TOTAL

Carmen Rosa Aedo Farfán
CPC N° 1043

Jesús Augusto Astorga Philippon
DNI N° 09351456
LIQUIDADOR

002-1811586-1

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como FLABIANO SEVILLANO ESPINOZA con DNI N° 01186120, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 13/09/2019

YOICY A. ORTIZ ROMERO

Supervisora de Habitaciones y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación - RENIEC
009-181269-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01, en el marco de lo establecido en el artículo 7.1 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192, hace de conocimiento público que el predio que a continuación se detalla se encuentra afectado por la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Huánuco - Conococha, Sector Huánuco – La Unión – Huallanca, Ruta PE-3N. Tramo I". En ese sentido, los terceros que acrediten tener derecho de propiedad o posesión, de conformidad con las leyes de la materia, podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, a la dirección: Jr. Zorritos N° 1203, distrito, provincia y departamento de Lima y/o Psj. Luis Benjamín 175 - Alt. Cdra 4 Prol. Abtao - Huánuco; presentando la documentación que acredite su derecho de propiedad o posesión por más de 10 años.

Nº	CÓDIGO	PROGRESIVA (Km)		LADO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
		INICIAL	FINAL					
1	PHC-HLUH-135-CCPC	23+024	24+803	Izquierdo / Derecho	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNCHAO CHICO	KICHKI (QUISQUI)	HUÁNUCO	HUÁNUCO

Septiembre 2019

005-1811613-1



PERÚ

Ministerio de Transportes
y ComunicacionesPROVIAS
Nacional

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01, en el marco de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192, hace de conocimiento público que los predios que a continuación se detallan se encuentran afectados por la ejecución de la obra: TRAMO N° 5 DEL CORREDOR VIAL INTEROCÉANICO SUR, PERÚ BRASIL (ILO-PUNO-JULIACA, MATARANI-JULIACA -AZÁNGARO). En ese sentido, los terceros que acrediten tener derecho de propiedad, de conformidad con las leyes de la materia, podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, a la dirección: Jr. Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima y/o al domicilio de la Unidad Zonal XI-Puno- Jirón Branden N° 264, distrito de Barrio Progreso, provincia y departamento de Puno; presentando la documentación de fecha cierta que acredite su derecho de propiedad y el tramo sucesivo respecto del titular registral.

Nº	Titular Registral	Partida Registral N°	Código	Progresiva (Km)		Lado	Sector	Distrito	Provincia	Departamento	Propietario que acredita su derecho mediante documento de fecha cierta y tramo sucesivo
				Inicial	Final						
1	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-015	33+192	33+230	DERECHO IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	RUELAS CHOQUE CRISOSTOMO ORTEGA DE RUELAS LUCRECIA CATALINA
2	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-033	33+406	33+416	IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	MARCA FLORES FELIX JUAN ORTEGA DE MARCA DIONICIA LUISA
3	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-035	33+416	33+431	IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	QUINTINA ORTEGA MAMANI
4	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-043	33+530	33+573	DERECHO IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	QUISPE ACERO TEOFILIO
5	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-046	33+588	33+613	DERECHO IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	MAMANI SUÑA MARIO
6	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-047	33+613	33+640	DERECHO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	ACERO BARRAZA ROBERTO CONDORI TITO BERTHA
7	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-048	33+615	33+647	DERECHO IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	ACERO FERNANDEZ CLORINDA FELICIDAD
8	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-051	33+669	33+694	DERECHO IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	QUISPE ACERO LUCIA RODRIGUEZ QUISPE, ROSSMERY ROCIO
9	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-056C	33+780	33+800	IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	RODRIGUEZ AVALOS YELSEN KEVIN RODRIGUEZ AVALOS JHONY ERICK
10	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-057	33+786	33+825	DERECHO IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	QUINTO PINEDA GIOVANNA QUINTO PINEDA FREDY MARTIN BENITES LUQUE, MARLEN
11	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-058	33+804	33+855	DERECHO IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	MANSILLA PINEDA MARICRUZ ANGELICA PINEDA ORTIZ ANGELICA JUANA
12	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-065	33+928	34+064	DERECHO IZQUIERDO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	QUINTO PINEDA GIOVANNA QUINTO PINEDA FREDY MARTIN BENITES LUQUE, MARLEN
13	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO	05050411	YAN-064	33+937	34+042	DERECHO	YANAMAYO	PUNO	PUNO	PUNO	PINEDA ORTIZ FRANCISCO AURELIO CHOQUE ANCCO JULIA
14	CHAÍNA JALLO JUANA AGripina	11045283	AJP-T5-COLL-286A	27+000	27+015	IZQUIERDO	COLLANA	PAUCAR-COLLA	PUNO	PUNO	PINEDA AGUILAR MARI LUZ
15	COMUNIDAD CAMPESINA MI PERU	05049331 11046668 05050964	AJP-T5-SALC-351	046+259	046+697	DERECHO IZQUIERDO	SALCEDO	PUNO	PUNO	PUNO	LUIS GONZAGA ESPEZUA GALLEGOS LUIS MIGUEL ESPEZUA MAMANI SARA ROSSANA ESPEZUA MAMANI MAX ESPEZUA MAMANI

Lima, septiembre de 2019

005-1811594-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 18 de Setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por MAGALI SOCORRO ZUÑIGA RETAMOZO identificada con D.N.I. N° 06600364, con Expediente N° 2218-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1006528667 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad de El Agustino, perteneciente a: ASUNCION IRENE ZUÑIGA RETAMOZO en el sentido que se ha consignado como nombre del padre: "EMILIO ZUÑIGA DIAZ" siendo lo correcto: "ANGEL EMILIO ZUÑIGA DIAZ". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 18 de setiembre de 2019
CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe (e) de Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811580-4

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 18 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por MAGALI SOCORRO ZUÑIGA RETAMOZO identificada con D.N.I. N° 06600364, con Expediente N° 2219-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1001627087 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad de Ate en el sentido que se ha consignado como nombre del padre: "EMILIO ZUÑIGA DIAZ" siendo lo correcto: "ANGEL EMILIO ZUÑIGA DIAZ". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 18 de setiembre de 2019
CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe de Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811580-5

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Carlos Ramírez Riva, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010581034, en el sentido que existe omisión del apellido materno de la madre, dice: "ROSA ESTELA RIVA DE RAMIREZ", debe decir: "ROSA ESTELA RIVA ROJAS DE RAMIREZ"; (Expediente 1139-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 11 de setiembre de 2019

Luis Alberto Ayulo Garcia
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811533-1

Expediente N° 1471-VJ-ARZ-2019

RECTIFICACIÓN PARTIDA

Margot Camacho Pareja solicita rectificación Partida Bautismo de Felipe Augusto Camacho (Libro 52, foja 103, N° 001 Archivo Parroquial Santa Marta). Aparece: único apellido 'Camacho'. Rectificarse: Se autorice segundo apellido 'Camacho'. Debiendo figurar como "FELIPE AUGUSTO CAMACHO CAMACHO". Arequipa, 23 setiembre 2019. Walter Romaña. Notario Vicaría Judicial Arequipa.

073-1810587-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2680-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 23/08/2019, RAFAEL EDUARDO GARCIA MELGAR, identificado con DNI N° 08221274, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000818527 perteneciente a su hermano LUIS JAVIER GARCIA MELGAR, por haberse consignado erróneamente el nombre del titular, siendo lo correcto "LUIS JAVIER EMILIO GARCIA MELGAR".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 24/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811515-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATISTAS RALGUIA S.C.R.L.

Por Acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 17/09/2019, se acordó y aprobó la Disolución de la Empresa Contratistas RALGUIA S.C.R.L., con RUC N° 20604708886, y se nombró como liquidador al Sr. Cesar Walter Aguilar Vilca, con DNI N° 44410751, lo que se pone en conocimiento de los interesados, de conformidad al Art. 412° de Ley General de Sociedades, Juliaca, 24/09/2019. Cesar Walter Aguilar Vilca "Gerente General" 031-1810252-1

AVISO DE DISOLUCIÓN S.A.C.
La Junta General de Accionistas de fecha 25 de setiembre del 2019 acordó la Disolución y Liquidación de PALO IT SAC RUC 20604325804, nombrando como liquidadora a Maríafernanda Rivera Prado con DNI Nro. 45577088.
Lima, 26 de setiembre del 2019.
LA LIQUIDADORA
Luis Enrique Torres Figueroa – Gerente General
002-1811181-1



**COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE PUNO
CONVOCATORIA**

Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N°001-2019-CNP

De conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N°1049 Decreto Legislativo del Notariado modificado por el Decreto Legislativo N° 1232 y del Decreto Supremo N°015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial en el Distrito Notarial de Puno, para cubrir las siguientes plazas notariales:

Nº	CODIGO DE PLAZA	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZAS VACANTES
1	200201008	AZÁNGARO	AZÁNGARO	1
	200207012		ASILLO	1
	200206011		CHUPA	1
2	200306014	CARABAYA	CRUCERO	1
3	200601029	LAMPA	OCUVIRI	1
4	200701031	MELGAR	AYAVIRI	2
	200707049			
5	200105007	PUNO	COATA	1
6	200901041	SAN ROMÁN	JULIACA	1
	200501026		SAN MIGUEL	1
7	200501024	HUANCANÉ	HUANCANÉ	1
8	201201022	EL COLLAO	ILAVE	1
				12

A fin de acreditar el requisito que exige el inciso h) del artículo 10 de Decreto Legislativo N°1049, los postulantes deberán rendir el Examen Psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú- PUCP de la siguiente manera:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	
Plazo	Del 1 de octubre al 25 de octubre 2019
Lugar	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
Horario	24 horas al día
Costo	S/.756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles)
	* El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada
EVALUACIÓN GRUPAL	
Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de noviembre de 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria 1801- Edificio MacGregor - San Miguel - Lima
Hora	La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019
EVALUACIÓN PERSONAL	
Plazo	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre 2019
Lugar y hora	El dia del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

Los postulantes que obtengan el certificado de APROBADO en el examen psicológico podrán inscribirse en el Concurso adjuntando la documentación señalada en el artículo 09 del Reglamento y de acuerdo al Anexo III de dicha norma, conforme al siguiente cronograma

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO	
Plazo	Del 20 de enero al 10 de febrero de 2020
Lugar	Colegio de Notarios de Puno Jr. Vilque N° 157 - Puno
Horario	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. y de 04:00p.m. a 07:00 p.m.
Costo	S/.2,100.00 soles, conforme a lo dispuesto en el inciso e) del art. N° 6 del Decreto Supremo N° 015-2008-JUS.

Forma de Pago: Depósito en Caja Arequipa – Cta. de Ahorro en soles N° 00075796802100004003 a nombre del Colegio de Notarios de Puno.

ARTURO POMA RODRIGO
DECANO

LUIS ALBERTO SALAS QUISPE
SECRETARIO

031-1811134-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 82º DE LA LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DECRETO LEY 21621, SE COMUNICA QUE POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR CELEBRADA CON FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2019, LA EMPRESA AGROPECUARIA DON FERNANDO E.I.R.L. IDENTIFICADA CON R.U.C. N° 20559703606 SE ACORDÓ SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR: ESTEBAN VILLARRUEL MARQUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 20027318.

PACASMAYO, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019
ESTEBAN VILLARRUEL MARQUEZ -
D.N.I. N° 20027318.

LIQUIDADOR

027-1811633-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL DE AGRÍCOLA CHALLAPAMPA S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, **AGRÍCOLA CHALLAPAMPA S.A.C.** pone en conocimiento de sus accionistas, acreedores, clientes y público en general que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 2018, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la suma de S/ 95'660,880.00 (Noventa y cinco millones seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta y 00/100 Soles) a la cifra de S/ 87'384,160.00 (Ochenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y 00/100 Soles) con cargo a la cuenta capital. La referida reducción se realizó bajo la modalidad prevista en el inciso 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 18 de setiembre de 2019

LA GERENCIA

002-1807901-1



**COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL CONVOCATORIA N° 001-2019**

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1049, y Decreto Supremo N° 015-2008-JUS que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N° 001-2019 CNL para cubrir las siguientes plazas del Distrito Notarial de Lambayeque

Nº	CODIGO DE PLAZA	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZAS VACANTES
1	130102051	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1
	130114016		CAYALTI	1
	130117017		PATAPO	1
2	60601026	CHOTA	CHOTA	1
3	60501029	CUTERVO	CUTERVO	1
	60601024		QUEROCOTILLO	1
	60514031		SOCOTA	1
4	130204020	FERREÑAFE	PITIPO	1
5	130307046	LAMBAYEQUE	MOTUPE	1
	130308049		OLMOS	1
			TOTAL	10

A efectos de cumplir con el requisito establecido por el Inc h) del artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1049, los postulantes previamente rendirán el examen Psicológico ante la única institución designada por el Ministerio de Justicia- Consejo del Notariado (Pontificia Universidad Católica del Perú- INNOVAPUCP de acuerdo al siguiente calendario.

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	
PLAZO	Del 1 de Octubre al 25 de Octubre
LUGAR	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
HORARIO	24 horas al día
Costo	S/ 756.00 (Setecientos cincuenta y seis y 00/100 soles) * El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada
EVALUACIÓN GRUPAL	
Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de Noviembre de 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria 1801- Edificio MacGregor- San Miguel- Lima
Hora	La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de Octubre de 2019
EVALUACIÓN PERSONAL	
Plazo	Del 11 de Noviembre al 10 de Diciembre 2019
Lugar y hora	El dia del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

INSCRIPCIONES AL CONCURSO

Fecha: Desde el 15 Enero al 15 Febrero 2020
Lugar y hora: Colegio de Notarios de Lambayeque sito Av. Balta 658 Of. 203 Chiclayo De Lunes a Viernes de 8:30a.m a 1:30 p.m. y de 4:00p.m. a 7:00p.m. y Sábados de 9:00a.m - 1:00 p.m.

COSTO Y FORMAS DE PAGO

Media UIT conforme a lo dispuesto en el Inciso e) del Art. 6 del DS 015-2008 JUS

DEPÓSITO

CTA. CTE. BANCO CONTINENTAL: N° 285-0100113857

NOTA: La renuncia del postulante en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a devolución del monto abonado.

FECHAS DE LOS EXÁMENES: Las fecha de los exámenes serán publicados oportunamente.

**COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE
HENRY MACEDO VILLANUEVA
DECANO**

071-1810500-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL DE AGRÍCOLA CHALLAPAMPA S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, **AGRÍCOLA CHALLAPAMPA S.A.C.** pone en conocimiento de sus accionistas, acreedores, clientes y público en general que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 2018, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la suma de S/ 95'660,880.00 (Noventa y cinco millones seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta y 00/100 Soles) a la cifra de S/ 87'384,160.00 (Ochenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y 00/100 Soles) con cargo a la cuenta capital. La referida reducción se realizó bajo la modalidad prevista en el inciso 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 18 de setiembre de 2019

LA GERENCIA

002-1807902-1

EDICTO ADMINISTRATIVO

Ante este despacho Registral sito en la Av. San Cristóbal N° 380 Huancavelica, Don **KENNETH ANDERSSON CASTILLO SOLDEVILLA**, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1002250770, perteneciente a su persona, inscrita ante la Oficina Registral de la Municipalidad Distrital de Jesus María (Lima), actualmente incorporada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por haberse consignado erróneamente los datos en rubro de Madre del titular del acta como: "LEONOR", debiendo ser lo correcto: "LEONA", conforme al medio probatorio adjunto, la misma que viene siendo tramitada vía Rectificación Administrativa, bajo los lineamientos de la Directiva N° 415-GRC/032, aprobada el 09 de agosto del 2017, y habiendo sido calificada de manera positiva para dicha rectificación, se dispone la presente publicación para los fines de ley. Wilfredo Galíndez Zamora - Jefe de Oficina Registral Huancavelica - RENIEC.

Huancavelica, 10 de setiembre de 2019.-

055-1811331-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Nacional

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1192, cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores u ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: Tramo N° 2 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Urcos-Inambari)”; en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 01; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la Ejecución de la Obra.

Nº	Código	Poseedor u Ocupante	Partida Registral de la Zona Registral N° X - Sede Cusco Oficina Registral de Cusco	Progresivas		Lado	Nombre del predio	Sector	Distrito	Provincia	Departamento
				Inicial	Final						
1	T2-QUINMIL-050	RODRIGUEZ CERRO, MARCO ANTONIO	02015371	193+384	193+414	IZQUIERDO	--	QUINCEMIL	CAMANTI	QUISPICANCHI	CUSCO
2	T2-QUINMIL-053	AGUILAR DE CRUZ NASARIA ELVA	02015371	194+154	194+169	DERECHO	--	QUINCEMIL	CAMANTI	QUISPICANCHI	CUSCO
3	T2-CCPUY-211	PARI CCALLO VDA DE CALLER, ANTONIA	02000039	138+150	138+158	IZQUIERDO	--	ANEXO - LIMACPUNCO	MARCAPATA	QUISPICANCHI	CUSCO
4	T2-CCPUY-212	ZURITA NAVARRO, LUISA OLGA	02000039	138+202	138+211	IZQUIERDO	--	CCOCHA	MARCAPATA	QUISPICANCHI	CUSCO
5	T2-CCPUY-213	GUERRA MACEDO, WILBER TOMAS	02000039	138+260	138+275	IZQUIERDO	--	CCOCHA	MARCAPATA	QUISPICANCHI	CUSCO
6	T2-CCPUY-214	MAMANI LOPE, RAMON	02000039	140+158	140+170	DERECHO	--	CHIARE	MARCAPATA	QUISPICANCHI	CUSCO

SOLICITADO POR PROVIAS NACIONAL

005-1811590-1

Lima, Setiembre de 2019



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido de la Tercera Disposición Complementaria Final del T.U.O. del D.L. N° 1192 , cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores de los predios que a continuación se detalla, se encuentran afectados por la Obra: "TRAMO 4 DEL CORREDOR VIAL INTEROCEANICO, PERU BRASIL (INAMBARI-AZANGARO) ", ubicados en el departamento de Puno; en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección: Jr. Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la obra.

DATOS DEL PREDIO A EVALUAR		NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	PARTIDA REGISTRAL	PROGRESIVAS		LADO	UBICACIÓN			
Nº	CÓDIGO			PROGRESIVA INICIO (Km)	PROGRESIVA TERMINO (Km)		SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
1	T4A-CHA-099	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACOCUNCA	05047230	67+318	67+391	IZQUIERDO		AZANGARO	AZANGARO	PUNO
2	T4A-CHA-100	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACOCUNCA	05047230	67+340	67+391	DERECHO		AZANGARO	AZANGARO	PUNO
3	T4-PSA-003	SUCESION EUGENIA VILCA DE APAZA	05046201	107+140	107+200	DERECHO/IZQUIERDO	EL TRIUNFO	SAN ANTÓN	AZANGARO	PUNO
4	T4-CCH-C001	EVANGELINA QUIRO CARIZALES DE CCOA ROMUALDO RICARDO CCOA APAZA	11120355 11024183	113+470	113+482	IZQUIERDO	CHIMPA CHOQUESANI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
5	T4-CCH-C002	PABLO JACHO MUÑA ELENA BALVINA TURPO HIRPANCOA DE JACHO	11120355	113+776	113+785	IZQUIERDO	CHIMPA CHOQUESANI	SAN ANTON	AWAZANGARO	PUNO
6	T4-SCC-001	FRANCISCO ANGELINO QUIZA QUISPE	05047519	124+416	124+424	DERECHO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
7	T4-SCC-002	CELSO CELESTINO QUISPE QUISPE PILAR SERAFINA LOPEZ QUISPE	05047519	124+437	124+458	DERECHO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
8	T4-SCC-005	SIMON QUIZA CHUSI	05047519	124+462.90	124+474.40	DERECHO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
9	T4-SCC-006	NATALIA AURELIA LUNA QUISPE VDA. DE LOPEZ	05047519	124+539	124+548	DERECHO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
10	T4-SCC-007	FLORA CATACORA QUISPE	05047118	124+747	124+752	DERECHO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
11	T4-PCA-004	ALEJANDRINA CONDORI DE SUCAPUCA	11060306	125+505	125+529	DERECHO	CATUYO	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
12	T4-SCC-008	VICENTINA ANASTASIA TURPO DE SUCARI	11060306	126+198	126+240	DERECHO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
13	T4-SCC-009	LUCIANO BALENCIA MAMANI TURPO	11060306	126+489	126+493	IZQUIERDO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
14	T4-SCC-010	JUSTA RUFINA CONDORI HUARICACHA JUAN ONOFRE LUYCHO ORDÓÑEZ	11060306	127+040	127+070	IZQUIERDO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
15	T4-SCC-011	AGRIPINA MACHACCA DE QUISPE	11060306	128+110	128+125	IZQUIERDO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
16	T4-SCC-012	AMELIA LUICHO MAMANI	11060306	128+142	128+189	IZQUIERDO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
17	T4-SCC-013	AGRIPINA MACHACCA DE QUISPE	11060306	128+189	128+195	IZQUIERDO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
18	T4-SCC-014	ANTONIO JAVIER LEONARDO LUECHO	11060306	128+212	128+222	IZQUIERDO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
19	T4-SCC-015	LUCIA LUICHO DE TURPO	11060306	128+222	128+244	IZQUIERDO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO
20	T4-SCC-017	DARIO FIDEL MAMANI LEONARDO SOFIA GRACILA PORTUGAL TURPO	11060306	128+748	128+758	IZQUIERDO	CCATUYO CONDORIRI	SAN ANTON	AZANGARO	PUNO

005-1811614-1

SETIEMBRE 2019

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
PINTURAS TRICOLOR DEL PERU S.A.C.
RUC N° 20603798377

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 217 y 219 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de PINTURAS TRICOLOR DEL PERU S.A.C., celebrada en fecha 6 de setiembre de 2019, se acordó la reducción del capital social en la suma de S/ 36'000,000.00 (Treinta y seis millones y 00/100 Soles), con la consecuente amortización de 36'000,000 (Treinta y seis millones) de acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

La reducción se llevará a cabo solo con cargo a la cuenta capital social de la sociedad, mediante la devolución de aportes por la entrega del valor nominal de las acciones que se amortizan, mediante la modalidad prevista en el numeral 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades. La reducción solo afecta a uno de los accionistas, lo que fue decidido por unanimidad en la junta.

En consecuencia, el capital social se reduce de la suma de S/ 189'690,000.00 (Ciento ochenta y nueve millones seiscientos noventa mil y 00/100 Soles) a S/ 153'690,000.00 (Ciento cincuenta y tres millones seiscientos noventa mil y 00/100 Soles), representado por 153'690,000 (Ciento cincuenta y tres millones seiscientas noventa mil) acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Lima, 11 de setiembre de 2019
Rodrigo Iván Mejía Miranda
Gerente General 075-1807963-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 04/07/2019, por Doña Sonia Félix Obregón, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010878146, en el sentido que se omitió consignar el segundo apellido de la madre de la titular del acta, debe decir: "ALARCON".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Independencia, 02 de agosto del 2019
JESSICA JACQUELIN CARRION VELASCO
Jefe de Oficina Registral - Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811454-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como JULIO FERDINAN NUÑEZ DE LA VEGA, con DNI N° 22972061, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 18 de setiembre del 2019
CHRISTIAN PAUL PAVLETICH ESPINO
Encargado del Área de Evaluación Previa
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación
RENIEC

033-1811324-1

EDICTO
Ante la OR Lima RENIEC, HECTOR ERNESTO LOZANO CALMET, mediante Exp. N° 3460-2019-AM/ORLIMA, solicita Rectificación Administrativa de su Acta de NACIMIENTO N° 1010663176, en el sentido que el nombre correcto del padre del titular del acta dice: ERNESTO LOZANO ARRUNÁTEGUI, debiendo decir: EUSEBIO ERNESTO LOZANO ARRUNÁTEGUI.

Se efectúa la presente publicación en el Diario EL PERUANO, en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 26 de Setiembre del 2019

Mg. CARLOS ALCIBIADES CELSO LA TORRE CASTILLO
Jefe (e) de Oficina Registral - Cercado de Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

009-1811270-1

AVISO
En Cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en administración de flujos, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 11 de setiembre de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, suscripta entre Premium Offices Layout S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Sumitomo Corporation Andes S.A.S. (Sucursal Lima), en calidad de Fideicomisario; y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

075-1811280-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana: ALVAREZ VDA. DE CUNEO IRIS SANTOS, identificada con DNI N° 00408926, ha solicitado la impugnación del domicilio declarado en el DNI N° 00476879, correspondiente al ciudadano NUÑEZ NUÑEZ WALTER GODOFREDO, sustentando que no reside en el domicilio, sito en CALLE ZELA 1197, Tacna - Tacna - Tacna, lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 03/06/2019
YOICY A. ORTIZ ROMERO
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación
RENIEC

018-1811309-1


Corte Superior de Justicia de Cañete
PRESIDENCIA
COMUNICADO

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha emitido la Resolución Administrativa N° 836-2019-P-CSJCN-PJ de fecha 17 de setiembre de 2019, que **RESUELVE:**

Artículo Primero: APROBAR la Nómina de Peritos Judiciales, para el periodo 2019-2020 de la Corte Superior de Justicia de Cañete, que resultaron ganadores en el proceso de Evaluación y Selección:

ESPECIALIDAD CONTABILIDAD

Nº	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES
01	29354	Chunga Martínez	Jorge Mario

ESPECIALIDAD ECONOMÍA

Nº	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES
01	2559	Patiño Fernández	Máximo César

ESPECIALIDAD ARQUITECTURA

Nº	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES
01	14684	Gómez Cuba	Patricia
02	1200	Valencia Zegarra	Lucio Silvio

ESPECIALIDAD BIOLOGÍA

Nº	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES
01	6985	Noli Erquino	Ledli Rocío
02	8729	Reinoso Jeremías	Nancy Irene

Artículo Segundo: DISPONER LA REVALIDACIÓN para el periodo 2019-2020, en el ejercicio del cargo de perito judicial de la Corte Superior de Justicia de Cañete, conforme se detalla a continuación:

INGENIERÍA CIVIL

Nº	CIP	APELLIDOS	NOMBRES
01	41398	Cullanco Vilcapuma	Bruno Emiliano
02	3850	Lozán Tataje	Oscar Demetrio
03	46474	Martínez Chang	Alberto Edmundo
04	44148	Vega Rojas	Esteban Placido

INGENIERÍA AGRÓNOMA

Nº	CIP	APELLIDOS	NOMBRES
01	21040	Vicente Yactayo	Lázaro

INGENIERÍA AGRÍCOLA

Nº	CIP	APELLIDOS	NOMBRES
01	14259	Sertzen Seminario	Carlos Javier

GRAFOTÉCNIA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES
01	Quipe Zúñiga	Luis Alfredo
02	Terry Loyola	Luis Fernando

Cañete, 24 de setiembre de 2019

LUIS ENRIQUE GARCIA HUANCA

PRESIDENTE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

020-1810835-1

**COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL N° 001-2019-C.N.L
CONVOCATORIA**

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 09 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, Y DEL DECRETO SUPREMO N° 015-2008-JUS, REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 002-2010-JUS, SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE LORETO, PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES PLAZAS NOTARIALES:

PROVINCIA	DISTRITO	PLAZAS
ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	01
MARISCAL RAMÓN CASTILLA	RAMÓN CASTILLA	01
MAYNAS	FERNANDO LORES	01
	TOTAL	03

A FIN DE ACREDITAR EL REQUISITO QUE EXIGE EL INCISO H) DEL ARTICULO 10° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, LOS POSTULANTES PREVIAMENTE DEBERÁN RENDIR EL EXAMEN PSICOLÓGICO ANTE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP, DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	
PLAZO	DEL 01 DE OCTUBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2019.
LUGAR	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
HORARIO	24 HORAS AL DÍA.
COSTO	S/ 756.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES). *El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.

EVALUACIÓN GRUPAL	
FECHA	SÁBADO 02 Y DOMINGO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
LUGAR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. AV. UNIVERSITARIA N° 1801 - EDIFICIO MAC GREGOR - SAN MIGUEL - LIMA.
HORA	LA HORA Y AULA SERÁN DADOS A CONOCER A LOS POSTULANTES POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019.

EVALUACIÓN PERSONAL	
FECHA	DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE 2019.
LUGAR Y HORA	El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.
INSCRIPCIONES DE LOS CONCURSOS	
PLAZO	DEL 21 DE FEBRERO DEL 2020 AL 20 DE MARZO DEL 2020.
LUGAR Y HORA	COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO. JR. MORONA N° 161 - 163 - 165 - IQUITOS. LUNES A VIERNES DE 04:00 P.M. A 07:00 P.M.
COSTO Y FORMA DE PAGO	S/ 2,100.00 (DOS MIL CIEN CON 00/100 SOLES), SUMA QUE SE DEPOSITARA EN LA CUENTA CORRIENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LORETO. BBVA CONTINENTAL: CUENTA CORRIENTE MONEDA NACIONAL N° 0011-0301-92-0100069667. BBVA CONTINENTAL: CUENTA CORRIENTE INTERBANCARIA N° 011-301-000100069667-92.

IQUITOS, 25 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.

**FLORENTINO QUISPE RAMOS
DECANO**

029-1811142-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
De conformidad con lo establecido en el Artículo 419° de la Ley General de Sociedades, se publica el Balance Final de liquidación de PRODUCTORA COMERCIALIZADORA DE MATERIAS PRIMAS Y SERVICIOS SAC. - PROCOMASE SAC., de fecha 27.09.2019.

Balance Final De Liquidación al 27.09.2019 de
PRODUCTORA COMERCIALIZADORA DE
MATERIAS PRIMAS Y SERVICIOS SAC. -
PROCOMASE SAC. en liquidación

Activo	s/. 0.00
Passivo	s/. 0.00
Patrimonio	s/. 0.00

ADA GABRIELA QUIROZ CHAVEZ
DNI N° 40536438 - LIQUIDADOR
CPC JAVIER FERNANDO LAGUNA CABALLERO-MAT- 7034
002-1811735-1

SHAVER S.A.C.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, SHAVER S.A.C. comunica que, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de carácter universal, adoptado con fecha 7 de mayo de 2019, se acordó reducir el capital social en la suma de S/. 1'424,160.00 (Un Millón Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles), con lo cual el capital social queda reducido a la suma de S/. 13'439,945 (Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), de conformidad con la modalidad referida en el Numeral 1 del Artículo 216 de la mencionada ley, por devolución a los accionistas del valor nominal amortizado.

Lima, 27 de setiembre de 2019.

COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE ANCASH CONVOCATORIA

Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N°001-2019-CNA

De conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N°1049 Decreto Legislativo del Notariado modificado por el Decreto Legislativo N° 1232 y del Decreto Supremo N°015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial en el Distrito Notarial de Ancash, para cubrir las siguientes plazas notariales:

PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZAS VACANTES
ANTONIO RAIMONDI	LLAMELLIN	1
BOLOGNESI	CHIQUIAN	1
HUARAZ	TARICA	1
HUARMEY	HUARMEY	1
PALLASCA	CABANA	1
RECUAY	RECUAY	1
SIHUAS	SIHUAS	1
YUNGAY	YUNGAY	1
HUAYLAS	CARAZ	1

A fin de acreditar el requisito que exige el inciso h) del artículo 10 de Decreto Legislativo N°1049, los postulantes deberán rendir el Examen Psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú -PUCP de la siguiente manera:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	
Plazo	Hasta el 25 de octubre 2019
Lugar	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
Horario	24 horas al día
Costo	S/. 756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles) * El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada
EVALUACIÓN GRUPAL	
Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de noviembre de 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria 1801- Edificio MacGregor - San Miguel - Lima
Hora	La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019
EVALUACIÓN PERSONAL	
Plazo	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre 2019
Lugar y hora	El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

Los postulantes que obtengan el certificado de "APROBADO" en el Examen Psicológico podrán inscribirse en el Concurso adjuntando la documentación señalada en el artículo 09 del Reglamento y de acuerdo al Anexo III de dicha norma, conforme al siguiente Cronograma:

INCRIPCIÓN AL CONCURSO	
Plazo	Del 20 de febrero al 10 de marzo de 2020.
Lugar	Colegio de Notarios de Ancash: Calle Delfín Manzana H Lote 42 Urb. Buenos Aires I Etapa – Nuevo Chimbote
Horario	Lun – Vie 08:30 – 13:00 y 15:30 – 19:00 hrs, Sab 9:00 – 13:00 hrs
Costo	S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles) La suma será abonada en la cta. Cte. N° 0011-0295-0100051929 (Banco BBVA Perú), a nombre del Colegio de Notarios de Ancash. La renuncia del postulante en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a la devolución del monto abonado.

Nuevo Chimbote, 24 de setiembre del 2019

Froilan Trebejo Peña
Decano del Colegio de Notarios de Ancash

050-1811335-1

MINISTERIO DE INTERIOR - POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

Dirección: Plaza Túpac Amaru, S/N, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES

De conformidad al Artículo 9 del D.S. N° 130-2001-EF, se hace público conocimiento que los inmuebles descritos a continuación se encuentran en saneamiento físico legal ubicados en el Departamento del Cusco:

ITEM	PARTIDA REGISTRAL	ACTO REGISTRAL	UBICACIÓN	AREA M2	DISTRITO	PROVINCIA
01	02028340	Rectificación de área y de nombre a favor del Ministerio de Interior - Policía Nacional del Perú	Plaza de Armas de Lucre S/N	273.14	Lucre	Quispicanchi

021-1811382-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2679-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 23/08/2019, ENRIQUE MIGUEL MEDINA SALOMON, identificado con DNI N° 09390874, en calidad de apoderado, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1000279771 perteneciente a ROSA CARMEN MEDINA SALOMÓN, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular como: "ROSA AMELIA SALOMÓN DE MEDINA", siendo lo correcto: "ROSA AMELIA SALOMÓN JOHNSON DE MEDINA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 24/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1811675-1

CONVOCATORIA

Empresa de Transporte NOR LIMA S.A de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los Señores ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE NOR LIMA S.A a celebrarse el día 12 de Octubre del 2019 a las 10:30 am, 1era. convocatoria y para el 16 de Octubre del 2019 en 2da. convocatoria, ambos a realizarse en el local de la empresa, para desarrollar la siguiente agenda:

AGENDA

1. Aumento de Capital Social de la Empresa.
Callao, 26 de Septiembre de 2019

EMP. DETRANS. NOR LIMA S.A.
JULIÁN RUIZ INGOL
GERENTE GENERAL

002-1811706-1



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL N° 001-2019-CNCMD

De conformidad al artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1049, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, y del Decreto Supremo N° 015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-JUS; el Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios, convoca a **Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N° 001-2019-CNCMD**, en el Distrito Notarial de Cusco y Madre de Dios, para cubrir las siguientes plazas notariales:

N°	CODIGO DE PLAZA	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZAS VACANTES
1	70301054	ANTA	ANTA	1
2	70601028	CANCHIS	SICUANI	2
	70601029			
3	70901039	LA CONVENCIÓN	SANTA ANA	1
	160101059		PICHARI	1
				5

A fin de acreditar el requisito que exige el inciso h) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1049, los postulantes previamente deberán rendir el Examen Psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú -PUCP, de la siguiente manera:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	
Plazo	Del 01 de octubre al 25 de octubre del 2019
Lugar	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
Horario	24 horas al día
Costo	S/. 756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles) * El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.
EVALUACIÓN GRUPAL	
Fecha	Sábado 02 y Domingo 03 de noviembre del 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria N° 1801- Edificio MacGregor – San Miguel - Lima
Hora	La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019
EVALUACIÓN PERSONAL	
Fecha	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre del 2019
Lugar y Hora	El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

Los postulantes que obtengan el certificado de "APROBADO" en el Examen Psicológico podrán inscribirse en el Concurso, adjuntando la documentación señalada en el artículo 09° del Reglamento, y de acuerdo al Anexo III de dicha norma, conforme al siguiente cronograma:

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO	
Plazo	Del 20 de enero al 10 de febrero del 2020
Lugar	Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios Urb. Barrio Profesional Calle Lima C9-A - Cusco
Horario	Lunes a Viernes de 09:00 a 1:00 pm y de 3:00 a 6:00 pm y Sábado de 09:00 a 13:00 pm.
Costo	S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 Soles) La suma será abonada en la cuenta corriente N° 420-300009-286-9 del Banco Interbank (Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios). La renuncia del postulante, en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a la devolución del monto abonado.

Cusco 26 de setiembre de 2019.

COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO
Y MADRE DE DIOS
Mg. Dunia Victoria Terrazas González
DECANA

021-1811391-1

BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES LLC, SUCURSAL DEL PERU EN LIQUIDACION

RUC N° 20267554090

De conformidad con el Artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se hace de público conocimiento que mediante Acuerdo adoptado por el Único Socio de BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES LLC con fecha 2 de mayo de 2019, se aprobó el Balance Final de Liquidación de BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES LLC, SUCURSAL DEL PERU EN LIQUIDACION, cuyo resumen se consigna a continuación:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN al 31.12.2018

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES
Total activos corrientes 0

ACTIVOS NO CORRIENTES
Total activos no corrientes 0

PATRIMONIO Y PASIVOS

PATRIMONIO

Capital social 0

Utilidades retenidas 0

Total patrimonio 0

PASIVOS CORRIENTES

Total Pasivos Corrientes 0

PASIVOS NO CORRIENTES

Total Pasivos no Corrientes 0

TOTAL

0

Carmen Rosa Aedo Farfán
CPC N° 1043

Jesús Augusto Astorga Philippon

DNI N° 09351456

LIQUIDADOR

002-1811588-1

BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L., SUCURSAL DEL PERU EN LIQUIDACION

RUC N° 20100139929

De conformidad con el Artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se hace de público conocimiento que mediante Consentimiento Unánime Escrito de los Gerentes de BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. adoptado con fecha 2 de mayo de 2019, se aprobó el Balance Final de Liquidación de BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L., SUCURSAL DEL PERU EN LIQUIDACION cuyo resumen se consigna a continuación:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN al 31.12.2018

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES
Total activos corrientes 0

ACTIVOS NO CORRIENTES
Total activos no corrientes 0

PATRIMONIO Y PASIVOS

PATRIMONIO

Capital social 0

Utilidades retenidas 0

Total patrimonio 0

PASIVOS CORRIENTES

Total Pasivos Corrientes 0

PASIVOS NO CORRIENTES

Total Pasivos no Corrientes 0

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE INVERSIONES TURÍSTICAS MAR SOL S.A. - MARSOA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208° y 211° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento de los accionistas que, mediante sesión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 23 de septiembre de 2019 y sesión del Directorio de fecha 26 de septiembre de 2019, la Sociedad ha acordado lo siguiente:

1. Aumentar su capital social en S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil y 00/100 Soles) mediante nuevos aportes dinerarios y crear 4'400,000 (cuatro millones cuatrocientos mil) nuevas acciones de S/ 0.01 cada una.
2. Aprobar un mecanismo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, bajo los términos que a continuación se indican:
 - Se emitirán Certificados de Suscripción Preferente (en adelante "CSP") que estarán disponibles para los accionistas desde la fecha de este anuncio en el local que se indica abajo.
 - Habrá una Primera Rueda que se iniciará a las 10:00 horas desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente aviso y concluirá a las 17:00 horas del décimo día de iniciada. En dicha rueda los tenedores de los CSP tendrán el derecho a suscribir las acciones creadas a prorrata de su participación en el capital social.
 - Si quedasen acciones sin suscribir, habrá una Segunda Rueda que se iniciará a las 10:00 horas del día siguiente a la fecha de término de la Primera Rueda y concluirá a las 17:00 horas del tercer día de iniciada. En ella podrán participar y suscribir acciones a prorrata de su participación en el capital de la Sociedad, quienes hayan participado en la Primera Rueda. Para efectos del cálculo de la suscripción de acciones a prorrata de la participación accionaria en la Segunda Rueda se computarán las acciones suscritas en dicho acto y en la Primera Rueda pero no aquellas acciones de titularidad de quienes no hayan suscrito nuevas acciones anteriormente.
 - Si quedasen acciones sin suscribir, habrá una Tercera Rueda que se iniciará a las 10:00 horas del día siguiente a la fecha de término de la Segunda Rueda y concluirá a las 17:00 horas del tercer día de iniciada. En ella podrá participar y suscribir todas las acciones sin suscribir restantes cualquier accionista o tercero dispuesto a suscribir en un solo acto el íntegro de las acciones restantes. En la Tercera Rueda la Sociedad no aceptará ninguna suscripción si no es por el íntegro de las acciones restantes.
 - Si concluida la Tercera Rueda quedasen acciones creadas sin suscribir, se procederá a la anulación de dichas acciones y el monto del aumento de capital quedará reducido al de las acciones efectivamente suscritas.
 - El pago de los aportes deberá realizarse dentro de los treinta días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de las acciones. Los accionistas que deseen realizar un aporte dinerario, deberán abonar el importe correspondiente a la siguiente cuenta en Soles del Banco Interbank:

Número de Cuenta	Código de Cuenta Interbancario
(CCI)200-3001967558	003-200-003001967558-33

- El recojo de los CSP y la suscripción de acciones deberá ser efectuada en Av. Camino Real N° 390, Torre Central, Oficina 801, Centro Camino Real, San Isidro, Lima, en el horario comprendido entre las 10:00 am horas y las 17:00 pm horas.

Lima, 30 de septiembre 2019
EL DIRECTORIO

002-1811716-1



COLEGIO DE NOTARIOS DE SAN MARTÍN CONVOCATORIA

Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N°001-2019-CNSM

De conformidad con el artículo 09 del Decreto Legislativo N°1049, Decreto Legislativo del Notariado, modificado por el Decreto Legislativo N°1232, y el Decreto Supremo N°015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, modificado por el Decreto Supremo N°002-2010-JUS, se convoca a concurso público de méritos para el ingreso a la Función Notarial, en el Distrito Notarial de San Martín, a fin de cubrir la siguientes plazas:

Nº	CODIGO DE PLAZAS	PROVINCIA	DISTRITO	PLAZAS VACANTES
1	210504028	EL DORADO	SAN JOSÉ DE SISA	1
2	210501022	RIOJA	RIOJA	1
3	210508027	RIOJA	PARDO MIGUEL	1
	210805040	TOCACHE	UCHIZA	1
				04

El examen psicológico estará a cargo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el mismo que se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

EXAMEN PSICOLÓGICO INSCRIPCIONES	
Plazo	Del 01 de octubre al 25 de octubre 2019.
Lugar	www.pucp.edu.pe/QZgWlu
Horario	24 horas al día
Costo	S/ 756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles)
	* El pago se realizará en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.
EVALUACIÓN GRUPAL	
Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de noviembre de 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú. Av. Universitaria N°1801 – Edificio MacGregor – San Miguel – Lima.
Hora	La hora y aula serán dadas a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019.
EVALUACIÓN PERSONAL	
Plazo	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre del 2019
Lugar y hora	El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.
	Los postulantes que obtengan el certificado de APROBADO, en el examen psicológico podrán inscribirse en el concurso adjuntando la documentación correspondiente, conforme al siguiente cronograma:
INSCRIPCIONES A LOS CONCURSOS	
Plazo	Del 20 de febrero 2020 al 10 de marzo del 2020
Lugar y hora	Colegio de Notarios de San Martín. Jirón Ramírez Hurtado N°433 (2do Piso) Tarapoto. Lunes a viernes: De 8:00am a 1:00pm y de 3:00pm a 6:00pm y Sábados: De 08:00am - 01:00pm
Costo y forma de pago	S/ 2,100.00 (Dos Mil Cien Y 00/100 Soles) * El dinero podrá ser cancelado en caja del Colegio de Notarios de San Martín, o depositado a la cuenta del CNSM en BBVA Banco Continental: 0011-0310-05-0100112928.

Tarapoto, 25 de setiembre de 2019.

Colegio de Notarios de San Martín - Víctor Daniel Coral Pérez - DECANO

032-1811192-1



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

ORDEN DE PUBLICACIÓN

DENUNCIA INTERPUESTA POR ADOBE SYSTEMS INCORPORATED y MICROSOFT CORPORATION CONTRA MANOWAR S.A. (antes CREDIT REPORT S.A.)

Resolución S/N de fecha 28 de agosto de 2019 emitida por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPI y firmada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor.

Expediente N° : 000849-2007-DDA

Cuaderno de Ejecución N° 1

Fecha : 28 de agosto de 2019

Denunciado a notificarse : MANOWAR S.A. (antes CREDIT REPORT S.A.)

Resolución de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor:

VISTO: El estado actual del expediente. CONSIDERANDO: Mediante Resolución N° 0308-2009/CDA-INDECOPI del 16 de junio de 2009, la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPI – en adelante, la Comisión – ha resuelto sancionar a CREDIT REPORT S.A con la aplicación de una multa ascendente a 2 Unidades Impositivas Tributarias (2 UIT) al haber incumplido lo dispuesto en la Resolución N° 0398-2007/ODA-INDECOPI del 14 de diciembre de 2008, emitida por la Oficina de Derechos de Autor del INDECOPI, respecto al abono a favor de ADOBE SYSTEMS INCORPORATED y MICROSOFT CORPORATION – en adelante, las denunciantes – de la suma total de diecisési mil seiscientos sesenta y siete con 27/100 dólares americanos (US\$. 16 667.27) por concepto de remuneraciones devengadas. Mediante Resolución N° 0494-2011/CDA-INDECOPI del 17 de octubre de 2011, la Comisión resolvió, precisar que la obligada al pago de las multas impuestas en las resoluciones N° 0398-2007/ODA-INDECOPI y 0308-2009/CDA-INDECOPI es la empresa MANOWAR S.A. – en adelante, la denunciada – y poner en conocimiento el cambio de la denominación social de la denunciada al Área de Ejecución Coactiva – ahora Subgerencia de Ejecución Coactiva. De conformidad con el artículo 218.1° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444: “Los recursos administrativos son: (...) b) Recurso de apelación (...). Asimismo, el artículo 218.2° del mismo cuerpo legal señala que: “El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios (...), contados a partir del día siguiente de notificada la Resolución. Si bien a la fecha, se encuentra vigente la normativa precitada, al momento de notificarse la Resolución N° 0308-2009/CDA-INDECOPI del 16 de junio de 2009, se encontraba vigente lo establecido en el artículo 38° del Decreto Legislativo 807, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, el cual señalaba que: “El único recurso impugnativo que puede interponerse durante la tramitación del procedimiento es el de apelación, que procede únicamente contra la resolución que pone fin a la instancia, contra la resolución que impone multas y contra la resolución que dicta una medida cautelar. El plazo para interponer dicho recurso es de cinco (5) días hábiles. La apelación de resoluciones que pone fin a la instancia se concede con efecto suspensivo. La apelación de multas se concede con efecto suspensivo, pero es tramitada en cuaderno separado. La apelación de medidas cautelares se concede sin efecto suspensivo, tramitándose también en cuaderno separado”. En el presente procedimiento, se advierte que la denunciante y la denunciada han sido notificadas con la Resolución N° 0308-2009/CDA-INDECOPI el 23 de junio de 2009 y 21 de mayo de 2012, respectivamente, conforme consta en los cargos de las cédulas de notificación que obran en el expediente, siendo que las mismas tenían plazo para presentar sus recursos de apelación hasta el 30 de junio de 2009 y 28 de mayo de 2012, respectivamente; sin embargo, a la fecha las partes no han presentado los recursos impugnatorios respectivos, por lo que, al haber vencido el mismo, corresponde declarar firme la Resolución N° 0308-2009/CDA-INDECOPI. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 203° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, se le requiere a la denunciada el cumplimiento espontáneo del pago de la multa, sin perjuicio de lo cual se le informa que la mencionada resolución será puesta en conocimiento de la Subgerencia de Ejecución Coactiva del INDECOPI a efectos que ejerza las funciones que la Ley le otorga. SE DISPONE: Primero. - Declárase FIRME la Resolución N° 0308-2009/CDA-INDECOPI del 16 de junio de 2009. Segundo. - Requerir a la MANOWAR S.A. (antes CREDIT REPORT S.A) el cumplimiento espontáneo del pago de una multa ascendente a 2 UIT, impuesta mediante Resolución N° 0308-2009/CDA-INDECOPI del 16 de junio de 2009, sin perjuicio de lo cual se le informa que la mencionada resolución será puesta en conocimiento de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva del INDECOPI a efectos de que ejerza las funciones que la Ley le otorga. Tercero. - Procédase al archivo del presente procedimiento.

Asimismo, se precisa lo siguiente: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de notificada, de conformidad con el artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Contra la presente resolución no procede el recurso de apelación. No agota la vía administrativa. La denunciada podrá acceder al texto completo de la presente resolución, a través de la lectura del presente expediente, en la Sede Central del INDECOPI, sitio en Calle de la Prosa N° 104, San Borja, Lima.

José Diez Quintana
Secretario Técnico (e)
Comisión de Derecho de Autor
Indecopi

002-1811707-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, SOFIA TEODEMA GUERRERO YACTAYO, identificada con DNI N° 08657026 a través de Expediente N° 3040-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° 1010631118.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante de la titular del acta como: “GUILLERMO GUERRERO CHÁVEZ” y el nombre de la madre de la titular como: “PETRONILA YACTAYO OBREGÓN DE GUERRERO” y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de setiembre del 2019.
Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1811627-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP.

2652-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral

RENIEC Miraflores, con fecha 21/08/2019, SILVIA LUISA

SALAZAR ARCE, identificada con DNI N° 07793930, solicita

la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012609455, por haberse consignado erróneamente el nombre de su Padre como “MIGUEL SALAZAR VARGAS”, siendo lo correcto “MIGUEL WENCESLAO SALAZAR VARGAS”.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 19/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811713-1

DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO(A) PROGENITOR(A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil de: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, El(la)

señor(a): ROSMERY LUCAS MARCELO, ha solicitado

con fecha 24-09-2019, la inscripción de su menor

hijo(a) de nombre: YAJAIRA SOLEDAD ALFARO

LUCAS quien obra inscrito en el Acta de Nacimiento

N° 3004519816 de fecha 24-09-2019 declarando

como presunto progenitor(a) a don(ña): AGUSTIN

ALFARO VILLANUEVA.

Se notifica al interesado para los efectos del Artículo 21° del Código Civil.

CHAO, 24 de SETIEMBRE de 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Dra. Krushenka Ersley Paredes López

JEFE REGISTRO CIVIL

027-1811636-1

ARZOBISPADO DE LIMA

TRIBUNAL ECLESIÁSTICO INTERDIOCESANO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

(1881)

ANTONIA LUCINDA DEL ROSARIO MONTEGHIRFO

ORREGO con N° D.N.I . 25596685, rectifica la P.B. de su

abuelo ERNESTO PABLO MONTEGHIRFO FERRARI.

Datos del padre PABLO MONTEGHIRFO, NATURAL DE

ITALIA por PAOLO GIACOMO MONTEGHIRFO BOERO,

NATURAL DE BOGLIASCO, GENOVA, ITALIA; y datos

de la madre CARMEN FERRARI, NATURAL DE LIMA

por NICOLETTA CARMINE MARIA FERRARI ROSASCO,

NATURAL DE SORI, GENOVA, ITALIA.

Lima



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Nacional

**COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores u ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la Unidad de Peaje Saylla, ubicado en el km 1008+000 de la carretera Longitudinal de la Sierra Sur, Ruta 3, de la Red Vial Nacional; en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a las siguientes direcciones: Jr. Zorritos 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima y/o Av. Tingo María N°353, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la Ejecución de la Obra.

Nº	Código	Poseedor u Ocupante	Partida Registral - Zona Registral N° X - Sede Cusco	Progresivas		Lado	Nombre del Predio	Sector	Distrito	Provincia	Departamento
				Inicio	Final						
1	PESA-02	PANTIA MAZA, MAXIMILIANO	-----	1053+861.28	1053+891.26	Derecho	UC. 53035	CURABAMBA	CUSIPATA	QUISPICANCHI	CUSCO
2	PESA-03A	RIVAS MAZA, FELICITAS	02057116	1053+834.80	1053+861.28	Derecho	UC. 53063	CURABAMBA	CUSIPATA	QUISPICANCHI	CUSCO

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

005-1811589-1

Septiembre de 2019



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Nacional

**COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203-Lima 01, de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 7º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 , cumple con hacer de conocimiento público los bienes Inmuebles no inscritos que serán afectados por el derecho de vía del Tramo Tarapoto - Rioja, de la Obra : Tramos Viales del Eje Multimodal Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana-IIRSA". En ese sentido, los propietarios y/o poseedores podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección: Jr. Zorritos N° 1203, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima; con la finalidad de oponerse en el caso de tener mejor derecho sobre los bienes afectados.

Nº	Código	Progresiva (Km)	Lado	Partida Registral	Sector	Distrito	Provincia	Región
1	TREM-007A	487+924.19	488+066.67	IZQUIERDO	No Registra	SAN JOSE DEL MORRO	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
2	TREM-019C	473+181.01	473+240.88	DERECHO	No Registra	SHICA	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
3	TREM-042A	479+123.93	479+800.61	IZQUIERDO	No Registra	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
4	TREM-049A	476+216.70	476+379.09	IZQUIERDO	No Registra	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
5	TREM-055A	479+800.74	479+850.98	IZQUIERDO	No Registra	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
6	TREM-069D	484+876.49	484+911.72	IZQUIERDO	No Registra	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
7	TREM-070A	481+069.31	481+361.09	IZQUIERDO	No Registra	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
8	TREM-071C	479+850.98	480+827.71	IZQUIERDO	No Registra	CALZADA	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
9	TREM-075	488+780.21	489+171.24	IZQUIERDO	No Registra	SAN JOSE DEL MORRO	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
10	TREM-090A	473+132.04	473+181.01	DERECHO	No Registra	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
11	TREM-092A	473+831.92	473+929.13	IZQUIERDO	No Registra	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
12	TREM-095A	476+099.37	476+216.70	IZQUIERDO	No Registra	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
13	TREM-096A	476+393.65	476+573.39	IZQUIERDO	No Registra	PONAZAPA	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
14	TREM-117A	472+488.89	472+614.57	IZQUIERDO	No Registra	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
15	TREM-342A	498+848.95	498+950.39	DERECHO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
16	TREM-344A	499+003.32	499+068.71	DERECHO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
17	TREM-345A	499+068.71	499+466.78	DERECHO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
18	TREM-351A	499+122.25	499+210.02	IZQUIERDO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
19	TREM-357A	499+273.60	500+546.46	DERECHO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
20	TREM-050A	476+740.45	476+928.20	IZQUIERDO	No Registra	SAN JUAN DE TANGUMI	CALZADA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
21	TREM-341A	498+785.43	498+850.90	DERECHO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
22	TREM-343A	498+950.39	499+003.32	DERECHO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
23	TREM-348A	498+544.55	498+705	IZQUIERDO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
24	TREM-350A	498+921.71	499+122.25	IZQUIERDO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
25	TREM-363A	499+217.25	499+325.02	IZQUIERDO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
26	TREM-373A	502+214.07	502+336.96	IZQUIERDO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN
27	TREM-380A	503+678.53	503+832.40	DERECHO	No Registra	MARONA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA SAN MARTÍN

Lima, septiembre de 2019

005-1811605-1

Los interesados podrán acercarse a las Oficinas indicadas, para verificar la información contenida en los códigos de los predios.



Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 024-2002-MTC - Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito (SOAT) y la Ley N° 28515, Ley que promueve la transparencia de la información del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, hace de conocimiento al público, la lista de personas fallecidas cuyas indemnizaciones por SOAT se encuentran aún pendientes de cobro por parte sus beneficiarios.

Nombre Completo	Póliza	Fecha de accidente	Lugar de ocurrencia del accidente	Fecha límite para el cobro de la indemnización
ALEX PALACIOS SANCHEZ	2	21/08/2019	CARRETERA POZUZO	30/09/2021
CRISTINA AQUILINA SALAS NARCISO	2	21/08/2019	CARRETERA POZUZO	30/09/2021

Para realizar el cobro de la indemnización correspondiente deberá presentar a Crecer Seguros para la revisión respectiva, la solicitud de cobertura con los siguientes documentos:

- Copia de la Denuncia Policial (Art. 33º).
- Certificado de defunción de la víctima.
- DNI de la persona que invoca la condición de beneficiario del seguro.
- Según tipo de beneficiario (Art. 33º, inciso b):
 - Cónyuge sobreviviente: Certificado de matrimonio
 - Concubina: Constancia de inscripción de la unión de hecho en el Registro personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.
 - Hijo: Partida de nacimiento.
 - Padres: Partida de nacimiento del hijo fallecido.
 - Hermano: Declaratoria de herederos u otros documentos que acrediten legalmente la calidad de beneficiario del seguro.
- Declaración Jurada suscrita ante Funcionario acreditado de la Compañía Aseguradora o con firma legalizada ante Notario Público. (Art. 34º), que acredite que no existen beneficiarios con mayor derecho que el solicitante para el pago de la indemnización, de acuerdo con el orden de precedencia estipulado, o que para su cobro se cuenta con autorización de ellos en caso de existir.

Para mayor detalle ingresar a www.crecerseguros.pe

002-1811717-1

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 20/09/2019, se ha presentado **LUDY DELCY MALDONADO VELIZ**, identificada con DNI N° 08050390 con EXP. 803-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013372070 perteneciente a **ROBY JAIME MALDONADO VELIZ**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular.

DICE: **JULIA VÉLIZ DE MALDONADO**
DEBE DECIR: **JULIA VÉLIZ GERÁLDEZ DE MALDONADO**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.
Lima, 21 SEP 2019
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811518-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1818-2019-AM-ORSJM
Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 06.09.2019 la ciudadana **MIRTHA LIBERTAD GONZALES GARCIA DE UTRILLA**, con DNI N° 09107002, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio signado con el N° 1009259976, manifestando el registro erróneo en el cuerpo principal y margen del acta, el nombre de la contrayente, el cual dice "**MIRTHA LIBERTAD GONZALES GARCIA**" debiendo decir **"MIRTHA LIBERTAD GONZALES GARCIA"**.

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74º del D. S. N° 015-98-PCM.

SJM, 16 de setiembre del 2019.
Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811528-1

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 20/09/2019, se ha presentado **CRISTINA RIOS NAHUI**, identificada con DNI N° 09947786, con EXP. 800-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 01553065 perteneciente a **GREGORIO ENCISO HUAMANI**, en el sentido que se ha omitido el nombre de la cónyuge del titular.

DEBE DECIR: **CRISTINA RIOS NAHUI**
Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.
Lima, 21 SEP. 2019
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811572-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 783-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 12JUL2019, **ANGEL VENIF CHAUCA VILCAPOMA**, solicita la rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de su menor hijo **LIAM SEBASTIAN CHAUCA FLORES**, en el sentido que se consignó erróneamente el segundo prenombre del padre del titular como: "VENEF", debiendo decir correctamente: "VENIF".
Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Villa El Salvador, 15 de Julio del 2019
ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1811536-1



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPROVANTIA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de comprovantia directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
178-2016/SBNDDI	LUIS FELIPE ZAPATA HOLLER ANA MARÍA JIMENEZ LLOSA	N°11031874 O.R. TUMBES	distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes	TUMBES	13 231,15 m ²	US\$ 184 994,80	1.- CAUSAL LITERAL b) ARTÍCULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- ÁREA CERCADA EN SU TOTALIDAD CON PALOS DE MADERA

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

002-1811579-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProviñas
Nacional
**COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, en el marco de lo establecido en el T.U.O. del Decreto Legislativo N°1192, cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores u ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Lima - Canta - la Viuda- Unish, Tramo: Lima - Canta"; en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de mejoras y/o gastos de traslado, podrán apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a la dirección de Jr. Zorritos N° 1203, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

Nº	Código	Poseedor u Ocupante	Partida Registral de la zona registral N° IX-Sede Lima, Oficina Registral Lima	Progresiva (Km)	Lado	Sector	Distrito	Provincia	Dpto.	
1	LC-151C	DONATO CASTAÑEDA QUISPE		38+025	38+035	Derecho/ Izquierdo	Checta	Santa Rosa de Quives	Canta	Lima
2	LC-078	LEONCIO QUISPE MAMANI	P01013286	20+080	20+265	Izquierdo	Huanchipuquio	Santa Rosa de Quives	Canta	Lima
3	LC-N-159	CESAR GAVIDIA DAVILA	P01008932	15+332	15+369	Derecho	Chocas	Carabayllo	Lima	Lima

Lima, Setiembre de 2019

005-1811599-1


**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
CREDICORP CAPITAL HOLDING PERÚ S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunica que, por acuerdo de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo del 2019, se aprobó por unanimidad reducir el capital social de Credicorp Capital Holding Perú S.A. (la "Sociedad"), en la suma de S/ 51,503,881.00 (Cincuenta y un millones quinientos tres mil ochocientos ochenta y uno y 00/100 soles), reduciéndose el capital de la suma de S/ 461,687,830.00 (Cuatrocientos sesenta y un millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y 00/100 soles) a la suma de S/ 410,183,949.00 (Cuatrocientos diez millones ciento ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve y 00/100 soles).

La reducción se efectuará mediante la amortización de 51,503,881 acciones emitidas por la Sociedad, con un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, devolviéndose a los accionistas el importe correspondiente a las mismas, con cargo al capital social de la Sociedad. En consecuencia, se acordó modificar el artículo quinto del estatuto social.

Lima, 30 de setiembre de 2019

**Credicorp Capital Holding Perú S.A.
RUC N° 20566064678**

002-1807951-3

AVISO DE APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

De conformidad con el Art. 419 de la Ley General de Sociedades, INVERSIONES IVAMAR S.A.C. EN LIQUIDACION, con RUC 20537813068 cumple con publicar el Balance Final de Liquidación al 26 de setiembre del 2019.

Total Activo Corriente → 0.00
Total de Activo No Corriente → 0.00
TOTAL ACTIVO → 0.00

Total Pasivo Corriente → 0.00
Total Patrimonio → 0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO → 0.00

Guillermo M. Mascaro Falconi
Liquidador

002-1811530-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **HILDA CARMEN ROSA GARCIA MANAY DE BANCAYAN**, con Exp. N° 1591-2019-AM-AMORSMP de fecha 09/08/2019, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1005025198, perteneciente a **JORGE LUIS GARCIA MANAY**, en el sentido que se ha consignado erróneamente en cuerpo del acta, el nombre del titular, dice: **JORGE LUIS**, debe decir: **JORGE LUIS GARCIA MANAY**; el nombre del padre y declarante, dice: **FELIPE GARCIA**, debe decir: **FELIPE GARCIA MENDOZA**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 23 setiembre de 2019
ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTEO
Jefe (e) Oficina Registral - San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811532-1

www.editoraperu.com.pe**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 06 de setiembre de 2019 se ha presentado **JOSE MARIANO REYES SUAREZ**, identificado con D.N.I. N° 06646995, con Expediente N° 2338-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1004974947, en el sentido que se ha consignado el nombre de los Padre de la Titular Dice "**JOSE MANUEL REYES Y PAULINA SUAREZ**", Debe Decir: "**JOSE MANUEL REYES ESCOBAR Y PAULINA AURELIA SUÁREZ VERÁSTEGUI**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 27 de setiembre del 2019

MARIA PATRICIA MURIANO PERALTA
Jefe de Oficina Registral - Surco - Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811543-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 05 de Setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por **FERNANDO ENRIQUE BELEN VALERIO** identificado con D.N.I. N° 07456207, con Expediente N° 2100-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1010892478 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el sentido que se ha consignado como nombre de la madre: "**ISOLINA VALERIO ROSALES**" siendo lo correcto: "**ANGELA ISOLINA VALERIO ROSALES**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 06 de Setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA
Jefe (e) Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811700-1

DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR
AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, Provincia de Morropón, Departamento de Piura; se presentó la ciudadana **KAREN MARIELA AGUIRRE CHEVEZ**, identificada con DNI N° 47289798, quien ha solicitado con fecha 05 de Setiembre del 2019 la Inscripción de Nacimiento de su menor hija **ECE MARIELA DANYILDIZ AGUIRRE**, nacida en el Establecimiento de Salud C.S. Buenos Aires - Distrito de Buenos Aires, Provincia de Morropón - Piura, el día 26 de Agosto del 2019, que corre inscrita en el Acta de Nacimiento N° 3004488451, de fecha 05 de Setiembre del 2019; declarando como Presunto Progenitor a don **HAKAN DANYILDIZ**, de nacionalidad Turca, quien domicilia en INONU MAHALLESI 1752 SOKAK EV NUMARASI 3 TURKIYE IZMIR MENEMEN - TURQUIA. Se notifica al interesado para los efectos del Art. 21º del Código Civil vigente.

Buenos Aires, 05 de Setiembre del 2019.

Mirta Yanesi Jaramillo Agurto

JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
030-1811751

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 19 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por **JOSE IGNACIO ROMERO FLORES** identificado con D.N.I. N° 073324151 con Expediente N° 2237-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1012585581 (Acta RENIEC) en el sentido que se ha consignado como nombre del padre: "**MARCELO ROMERO GAGO**" siendo lo correcto: "**REMIGIO MARCELO ROMERO GAGO**" Asimismo el nombre de la madre dice: "**ISABEL FLORES DE ROMERO**" siendo lo correcto: "**ISABEL FLORES MONARES DE ROMERO**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 19 de setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA
Jefe (e) Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811455-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, identificado con D.N.I. N° 10454722, a través del Expediente N° 3014-2019-AM-ORCALLAO solicitando la Rectificación Administrativa del acta de nacimiento N° 62261101 perteneciente a **SHARON STEPHANY BENGOLEA RODRIGUEZ**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre de la titular del acta como: "**ELIZABETH GEORGINA RODRIGUEZ ESPINOZA**" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. 015-98-PCM.

Callao, 17 de setiembre del 2019

JOSÉ CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1811626-2

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido por el Artículo 412º de la Ley General de Sociedades, se comunica que en Junta General de Accionistas celebrada el 20 de setiembre de 2019, se acordó la disolución y posterior liquidación de la Sociedad "**SOFTON S.A.C.**", con RUC N° 20545859182, habiéndose nombrado como liquidador al señor **César Arnaldo Márquez**, identificado con DNI N° 07286536.

Lima, 26 de setiembre de 2019.

EL LIQUIDADOR

002-1811632-1

Callao, 17 de setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1811626-1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 20 de septiembre de 2019, se aprobó el Balance Final de Liquidación de la empresa **CASAPINTA S.A.C. EN LIQUIDACION**, con R.U.C. N° 20537876906, cuyo texto se transcribe a continuación:

CASAPINTA S.A.C EN LIQUIDACION - BALANCE FINAL DE LIQUIDACION		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2019		
(EXPRESADO EN SOLES)		
ACTIVO	PASIVO	Anex
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos Valores Negociables Cuentas por cobrar comerciales Otras cuentas por cobrar accionista Cuentas por cobrar terceros Inventario Activos Diferidos Otros Activos	- Sobre giros bancarios - Obligaciones Financieras Cuentas por pagar comerciales - Filiales - Terceros Otras Cuentas por Pagar - Tributos - Remuneraciones y Participaciones - Otras Cuentas por Pagar Diversas Parte Corriente de Deudas a Largo Plazo - Préstamos de Accionistas	(12) (17) - (15) - (13) (14) (18) - -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	-
INVERSIONES EN VALORES	PASIVO NO CORRIENTE	
Filiales y afiliadas Otras inversiones	Cuentas por pagar comerciales Cuentas por pagar Terceros Pasivos diferidos Obligaciones Financieras	(19) (16) (20) -
Total inversiones en Valores	TOTAL PASIVO	-
Activos diferidos Intangibles (neto) Inmuebles, maquinaria y equipo (-) Depreciación y amortización acumulada	PATRIMONIO	
- - - -	Capital Aportes por capitalizar Reservas Resultados Acumulados Resultados del ejercicio	(21) 4,913,111 - (22) (23) (4,913,111) (24) 0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL PATRIMONIO	0
TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0
009-1811620-1	EL LIQUIDADOR	Lima, 25 de setiembre de 2019.

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 18 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por VLADIMIR EMILIO ZUNIGA RETAMOZO identificada con D.N.I. N° 40795028, con Expediente N° 2220-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1006566946 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad de El Agustino en el sentido que se ha consignado como nombre del padre: "ANGEL E. ZUÑIGA DIAZ" siendo lo correcto: "ANGEL EMILIO ZUÑIGA DIAZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 18 de setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe (e) de Oficina Registral - San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811580-2

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 18 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por MIGUEL HORACIO ZUNIGA RETAMOZO identificado con D.N.I. N° 10250000, con Expediente N° 2238-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1010904305 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el sentido que se ha consignado como nombre del padre: "EMILIO ANGEL ZUNIGA DIAZ" siendo lo correcto: "ANGEL EMILIO ZUÑIGA DIAZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 18 de setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe de Oficina Registral - San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811580-3

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1842-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 10.09.2019 la ciudadana ROSA JULIANA DELGADO QUISPETUPA DE HUAMAN, con DNI. N° 44884802, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento firmado con el N° 1011366032 manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante de la titular del acta el cual dice "JULIO DELGADO AYQUIPA", debiendo decir "JULIO MACARIO DELGADO AYQUIPA".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 16 de Setiembre del 2019

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811534-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Nancy Ramirez Riva, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010661005, en el sentido que existe omisión del apellido materno de la madre, dice: "ROSA ESTE LA RIVA DE RAMIREZ", debe decir: "ROSA ESTE LA RIVA ROJAS DE RAMIREZ"; (Expediente 1140-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 11 de Setiembre de 2019

LUIS ALBERTO AYULO GARCIA

Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811533-2

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Expediente 448-2019-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral RENIEC de Arequipa con fecha 19SET2019, ha ingresado la solicitud formulada por el administrado AMILCAR VICTORIA PACHECO, identificado con DNI N° 29213971, quien solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1009372614, inscrita en la Oficina de Registros del Estado Civil del Concejo Provincial del Cuzco el 07MAY1948, en el sentido de rectificar el rubro datos de la madre del titular que aparecen como: "GREGORIA PACHECO" debiendo ser: "GREGORIA PACHECO PALOMINO"; asimismo rectificar el rubro datos del padre del titular que aparecen como: "FELIPE VICTORIA" debiendo ser: "FELIPE VICTORIA SANCHEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73º y 74º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Arequipa, 26 de Setiembre de 2019

Mateo Percy Quispe Arteaga

JEFE DE OFICINA REGISTRAL AREQUIPA (e)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

073-1811358-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 412º de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que por Junta General de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 2019, se acordó la disolución y liquidación de la empresa **VINILPLAST PERU S.A.C.**, con R.U.C. N° 20601971721, nombrándose como liquidador a CARRERA & CIA SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con R.U.C. N° 20461677836, representado por el señor Germán Antonio Carrera Rey, identificado con D.N.I. N° 09867556, o en caso de ausencia o impedimento el señor Mario Fernando Pinatne Cabrera, identificado con D.N.I. N° 10588248.

Lima, 27 de setiembre de 2019

VINILPLAST PERU S.A.C.

R.U.C N° 20601971721

002-1811519-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 12 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por ROSA MARIA RODRIGUEZ MONTANI identificada con D.N.I. N° 08251553, con Expediente N° 2180-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento N° 1012276518 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el sentido que se ha consignado como nombre de la madre: "ROSA OFELIA MONTANI DE RODRIGUEZ" y debe quedar consignado como: "ROSA OFELIA MONTANI YOUNG DE RODRIGUEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Borja, 12 de setiembre del 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe (e) Oficina Registral - San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811548-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Independencia - RENIEC, mediante solicitud de fecha 04SET2019, don **DANIEL DEDAN SANCHEZ LOPEZ**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, en el sentido que se ha omitido consignar el segundo apellido del padre del titular, debiendo decir: **GIRALDO**:

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73º de D.S. 015-98-PCM "Reglamento de Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil".

Independencia, 24 de Setiembre del 2019

JESSICA JACQUELIN CARRION VELASCO

Jefe de Oficina Registral - Independencia (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811578-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2168-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 08/07/2019, **DAVID SALOMON SICHA BENDEZU**, identificado con DNI N° 07825000, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1000176177, por haberse consignado erróneamente el nombre de su Madre como "LÍA BENDEZÚ PANTOJA", siendo lo correcto "BLANCA LÍA BENDEZÚ PANTOJA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 12/08/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811611-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Trujillo del RENIEC, el Sr. **DANIEL ARTURO GUTIERREZ PUNTACA**, ha solicitado la rectificación administrativa del Acta de Defunción N° 5000886446, perteneciente a **ISIDORA PUNTACA DE GUTIERREZ**, en el sentido que se consigne de manera correcta el nombre de la causante, siendo lo correcto: **ISIDORA PUNTACA BENAVENTE DE GUTIERREZ**. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Elbert Javier Llanos Palacios

JEFE OFICINA REGISTRAL TRUJILLO (e)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

027-1811634-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - LURÍN, se ha presentado Don: **BRYAN JOEL LLIUYA BERROCAL**, identificada con DNI N° 75012652, solicitando con escrito N° 0213-2019-AM-ORLUR (24.07.2019), la rectificación administrativa del Acta de Defunción N° 5000016696, de su padre, Don: **PRIMITIVO TIMOTEO LLIUYA ROA**, en el sentido que, se ha consignado el nombre del titular del Acta como: "PRIMITIVO T LLIUYA ROA", debiendo ser lo correcto: "PRIMITIVO TIMOTEO LLIUYA ROA".

Publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lurín, 20 de Septiembre del 2019

Abg. ABEL YURI MARIÑOS ALVA

Jefe (e) de Oficina Registral - Lurín

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811631-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **EMILIA INES BALLENA GUZMAN**, con escrito N° 1187-2019-AM-ORSJL - (04.09.2019), solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento de **ANGIE MADELINE SOLORZANO BALLENA**, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre de la titular como: **EMILIO INES BALLENA DE SOLORZANO**, siendo lo correcto: **EMILIA YNÉS BALLENA GUZMÁN DE SOLORZANO**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 10 de setiembre del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811571-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 18 de Setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por **MADELEYNE LUISA MILAGROS ZUÑIGA RETAMOZO** identificada con D.N.I. N° 45724558, con Expediente N° 2221-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1006596931 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad de El Agustino en el sentido que se ha consignado como nombre del padre: "EMILIO ZUÑIGA DIAZ" siendo lo correcto: "ANGEL EMILIO ZUÑIGA DIAZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 18 de Setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe de Oficina Registral - San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1811580-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó María Isabel Ramos Urrutia, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011592692, en el sentido que existe omisión del segundo apellido de la madre, dice: "ERNESTINA", debe decir: "ERNESTINA MARTINA" (Expediente 1090-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 26 de agosto del 2019

LUIS ALBERTO AYULO GARCIA

Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

B. EDICTOS MATRIMONIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber como Alcalde de esta Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, se han presentado don VIDAL ALFONSO YALLICO CHIPANA, natural de Querco, de nacionalidad Peruana, de 52 años de edad, estado Civil soltero, domiciliado en el Jr. Dos de Mayo s/n - Coracora y doña YORIZAN SAYDA ROJAS RAMOS, natural de Coracora, nacionalidad Peruana, de 28 años de edad, estado civil soltera, domiciliada en el Jr. Dos de Mayo s/n Coracora, solicitando Matrimonio Civil, donde se les declare expedidos sus documentos exigidos por la Ley, se realizará en el local Noa Noa - Pasaje Rev. Pablo Pedroza N° 103 Coracora a las 19:00 p.m. del día 12 de octubre del año 2019, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de 8 días y en la forma prescrita en el artículo 253 del indicado código.

Coracora, 25 de setiembre del 2019
 Municipalidad Prov. Parinacochas
 CORACORA - AYACUCHO
 Esperanza Sermeño Cámara
 JEFE OFICINA REGISTRO ESTADO CIVIL
 DNI: 28962521

002-1811456-2

SAN JUAN DE LURIGANCHO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, el funcionario edil que suscribe, hace saber que: don ABURTO ARELLANO WILMER, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 33 años, soltero, Empleado, domiciliado en Mz 175 Lt. 19 Gr. 12 Sect. A Huascar, San Juan de Lurigancho; y doña CABRERA VASQUEZ CRISTY RISBETH, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 23 años, soltera, Ing. Telecomunicación, domiciliada en Mz 175 Lt. 19 Gr. 12 Sect. A Huascar, San Juan de Lurigancho.

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253º del Código Civil.
 San Juan de Lurigancho, 26 de setiembre del 2019
 ABOG. ROMILDA BETZABET BEJAR CASTILLO
 SUB GERENTE - SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
 002-1811485-1

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: WALLYCHA
 Código: 01-04531-18
 Fecha y hora de presentación: 14/12/2018, 16:25
 Hectáreas: 23.4217
 Titular: HERNAN JESUS GARRIDO LECCA MONTAÑEZ
 Distrito(s): PALCA
 Provincia(s): TACNA
 Departamento(s): TACNA

COORDENADAS UTM WGS84

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 050 372.00	433 000.00
2	8 051 000.00	433 000.00
3	8 051 000.00	433 746.15

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con los países de CHILE y BOLIVIA.

Lima, 13 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811199-1

Medio con efectividad
 comprobada

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1
 Teléfono: 315-0400, anexo 2175
www.elperuano.com.pe

Publique
 sus avisos
 y suscríbase
 en línea

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CEMAX
 Código: 11-00039-19
 Fecha y hora de presentación: 05/07/2019, 15:01
 Hectáreas: 400
 Titular: JAIME CESAR GAITAN MOGOLLON / MAXIMO JUAN CASTRO GUERRERO
 Distrito(s): PARAMONGA
 Provincia(s): BARRANCA
 Departamento(s): LIMA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 849	202	5	8 847	200
2	8 848	202	6	8 850	200
3	8 848	201	7	8 850	201
4	8 847	201	8	8 849	201

Lima, 19 AGO.2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

015-1811296-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: JORGE PEDRO VIII
 Código: 01-02060-19
 Fecha y hora de presentación: 30/05/2019, 14:40
 Hectáreas: 1000
 Titular: PATRICIA ELIZABETH VARGAS ESCATE
 Distrito(s): CHUGAY / SARTIMBAMBA
 Provincia(s): SANCHEZ CARRION
 Departamento(s): LA LIBERTAD

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 154	196	6	9 153	193
2	9 153	196	7	9 153	192
3	9 153	195	8	9 158	192
4	9 152	195	9	9 158	193
5	9 152	193	10	9 154	193

Lima, 10 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811622-1

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO Dirección Regional de Energía y Minas PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ALEJANDRA VALENTINA II
 Código: 70-00001-19
 Fecha y hora de presentación: 02/01/2019, 08:15
 Hectáreas: 200
 Titular: JAVIER ALEJANDRO CARDOZA MARCELO
 Distrito(s): CHULUCANAS
 Provincia(s): MORROPON
 Departamento(s): PIURA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 445	596
2	9 444	596
3	9 444	594
4	9 445	594

Piura, 12 AGO. 2019

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección Regional de Energía y Minas - GRDE
 Abog. PERCY FIESTAS AQUINO - Director Regional

030-1811759-1

¿Necesita
 una edición
 pasada?

ADQUIÉRALA EN:
Hemeroteca

Atención:
 De Lunes a Viernes
 de 8:30 am a 5:00 pm

Consulte tarifas en nuestra página web
www.editoraperu.com.pe

Jr. Quilca 556 - Lima 1 / Teléfono: 315-0400, anexo 2223 / www.editoraperu.com.pe



INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

Artículos 65 y 66 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, 5 de la Ley N° 30428 y 6 del Decreto Supremo N° 025-2016-EM

AVISO DE RETIRO Y PUBLICACIÓN DE LIBRE DENUNCIABILIDAD DE ÁREAS DE DERECHOS MINEROS EXTINGUIDOS

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico hace de su conocimiento lo siguiente:

La relación que se publica a continuación corresponde a áreas extinguidas por caducidad, abandono, renuncia o rechazo declaradas por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico o por los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lima, Loreto, Pasco, Piura, Puno y Tacna, cuyas resoluciones de extinción han quedado consentidas o ejecutoriadas hasta el 29/08/2019, correspondientes a: (a) Derechos mineros formulados bajo el sistema de coordenadas UTM referidas al PSAD56 o que adquirieron estas coordenadas en aplicación de la Ley del Catastro Minero Nacional, Ley 26615, (b) Petitorios o concesiones mineras formuladas con coordenadas referidas al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84).

NOMENCLATURA: A) NOMBRE, B) CODIGO UNICO

1. AVISO DE RETIRO

1.1 UBICADOS EN AREA LIBRE:

1.-A)ACRUX I B)030010913 **2.-A)AGREGADOS APHOL SAC** B)580004111 **3.-A)ALFREDO I** B)010147005 **4.-A)AURIFERA HALCON DORADO PJ** B)030012116 **5.-A)AVRIL** B)750000315 **6.-A)BELO HORIZONTE 1** B)010007711 **7.-A)BENT 1** B)050020506 **8.-A)BOLSA NEGRA 5** B)050006615 **9.-A)CACHACO Nº 31** B)15010435X01 C)010435 **10.-A)CANTERA PATAPO LA VICTORIA B**)030023208 11. **-A)CANTERA VICTORIA 2** B)640002509 **12.-A)CCARI1** B)5900004914 **13.-A)CHANCACA** B)010292606 **14.-A)CHICUATE LOCUE** B)010163014 **15.-A)CHINRAZ** B)010154716 **16.-A)COHUANCA 1 99** B)010143799 **17.-A)COHUANCA 2 99** B)010143899 **18.-A)COLLCA 2** B)010292311 **19.-A)COLLPA** B)010154916 **20.-A)COTOTORANI 6 99** B)010221999 **21.-A)COTOTORANI 7 99** B)010222099 **22.-A)COTOTORANI 8 99** B)010222199 **23.-A)DANIEL RICARDO B**)620000416 **24.-A)DESLUV** B)650010111 **25.-A)EL CHE 2012** B)010003012 **26.-A)EL DORADO IV** B)040000214 **27.-A)EL TEMPLARIO VI** B)010499208 **28.-A)ESPERANZA DEL MANANA B**)060000715 **29.-A)ESTRELLA DE ORO** B)080024415 **30.-A)FABIO II** B)010375813 **31.-A)FANTASIA** B)010148114 **32.-A)FUERTE AZUL I** B)060002515 **33.-A)GABRIELA 1 2015** B)010146615 **34.-A)GLORIA POZA 01** B)010295513 **35.-A)GOLD OF SOUTHERN PERU** B)650000316 **36.-A)HUAYJARUMI -COLLCA** B)010194210 **37.-A)HUANACOTRES** B)010405407 **38.-A)ILLARIQ** B)010154816 **39.-A)INTI KORI 1** B)010255012 **40.-A)INTI KORI 3** B)010255212 **41.-A)INTI KORI 4** B)010255312 **42.-A)JAESA 2013** B)550003613 **43.-A)JEANNE LINDA 44** B)040000209 **44.-A)JEANNE LINDA 51** B)580000810 **45.-A)JUAN EL BAUTISTA I** B)010188706 **46.-A)JUAN EL BAUTISTA II** B)010188806 **47.-A)JULIATERESA I** B)010124016 **48.-A)KORI MARKA** B)050006908 **49.-A)KORI MARKA I** B)540000709 **50.-A)KORI MARKA III** B)540028010 **51.-A)KUISMANU** B)030028306 **52.-A)LA ELEGIDA CJ** B)540034610 **53.-A)LA PERLA DE RANRAHIRCA I** B)010110106 **54.-A)LAHUATANA 04 05** B)010023905 **55.-A)LAHUATANA 09 05** B)010024405 **56.-A)LLOJEYOC** B)01014001557 **-A)LUYAN** B)010155016 **58.-A)MACHETAZO IV** B)010335715 **59.-A)MAL PASO 1** B)010036905 **60.-A)MINA LOS ANGELES II** B)590001414 **61.-A)MINA YOJA Y ALEJANDRA** B)010153816 **62.-A)MINERA GRAN VIÑA DE ORO LOTE 1** B)590000813 **63.-A)MINERA MARAS** B)710016516 **64.-A)MINERA MARIELA** B)590005315 **65.-A)MINERA SHUN XING 4** B)040002815 **66.-A)MINERA SHUN XING 8** B)040003815 **67.-A)MINERAL METALICO CARBON DE CHERCAS** B)010336215 **68.-A)MIRRA 33** B)580000911 **69.-A)MOJAS II** B)010030010 **70.-A)NEW DAKOTA 1** B)010145815 **71.-A)NEW DAKOTA 5** B)010180715 **72.-A)NUUEVO CLABON B**)010170614 **73.-A)ODRAUDE 3** B)010202215 **74.-A)ORO NEGRO DE CASMA** B)010368406 **75.-A)PABELLÓN 600** B)540001209 **76.-A)PACHAS MOCCO** B)040008212 **77.-A)PEPE LUCHO TICO RICO** B)010215307 **78.-A)PEPE LUCHO TICO RICO II** B)010320979 **79.-A)PODEROSO PALLITA B**)080024315 **80.-A)POMAC 2** B)010313113 **81.-A)PURITO BLANCO** B)590008612 **82.-A)QUEMADO 14 (AREA 1)** B)010068914 **83.-A)RED BEDS 3** B)010190315 **84.-A)RED MIRROR 2** B)010204905 **85.-A)RINCONADA DE JAHUAY** B)010056911 **86.-A)RIVIERA AZUL 1** B)010420212 **87.-A)SAM I** B)080007015 **88.-A)SANMARCOS I** B)700002913 **89.-A)SANTA FELIPA** B)010165603 **90.-A)SANTA LUCIA 2012** B)650014711 **91.-A)SANTA TERESA III** B)050022112 **92.-A)SANTIAGO APOSTOL 2005 (AREA 1)** B)0100680593 **93.-A)SILVITA 2012** B)620010912 **94.-A)SMC KYPROS 1** B)010173313 **95.-A)SOCIEDAD MINERA ISABEL 2013** B)010319712 **96.-A)TALUA-D** B)590003014 **97.-A)TALUA-D 2** B)590002098 **98.-A)TAMPUTOCO DE PAUCARTAMBO** B)010264114 **99.-A)TICANI 4** B)080015010 **100.-A)TUYA MINA** B)010156410 **101.-A)VALENTINA X** B)010065915 **102.-A)VALENTINA XI** B)010066015 **103.-A)VASIRI 2006** B)010379506 **104.-A)VICTOR GONZALO** B)040001705 **105.-A)YUKON 2** B)050002804

1.2 SUPERPUESTOS A DERECHOS MINEROS VIGENTES Y/O A AREAS RESTRINGIDAS A LA ACTIVIDAD MINERA

106.-A)ABRAHAM B)010166215 **107.-A)ABRAHAM CUATRO** B)010165315 **108.-A)ABRAHAM DOS** B)010166315 **109.-A)ABRAHAM TRES** B)010165515 **110.-A)ABRAHAM UNO** B)010165415 **111.-A)ALTA GRACIA** B)030008598 **112.-A)ARENERA SAN PEDRO** B)010893395 **113.-A)BLACK STONE** B)650000115 **114.-A)CANTERA CAMELIA** B)030009409 **115.-A)CERRO CONTIPCHA Y TAMBILLO** B)010290715 **116.-A)DAKOTA 26** B)010123010 **117.-A)DUPLESIS** B)010126706 **118.-A)EL ALISO** B)030003895 **119.-A)EL TRAYLE** B)030002715 **120.-A)EMMY UNO** B)040008016 **121.-A)ENCANTADA VI** B)590000516 **122.-A)ENERGETICO** B)010071101 **123.-A)ERERLIN** B)040020904 **124.-A)FABIO** B)010358713 **125.-A)FELIPE SEIS** B)5500008111 **126.-A)FRANMA** B)650000516 **127.-A)HUAYRAHINA IV** B)050037515 **128.-A)INVERSIONES MINERAS 2010SL 1** B)030020710 **129.-A)INVERSIONES MINERAS 2010SL 2** B)030020810 **130.-A)JESUS NAZARENO 12** B)050019013 **131.-A)JJR Y** B)050023706 **132.-A)JJRY II** B)540000809 **133.-A)JUAN FRANCESCO 4** B)030005611 **134.-A)LAHUATANA 05** B)01024305 **135.-A)LUKMINING CINCO** B)010183013 **136.-A)LUNARCITO DE ORO** B)040010906 **137.-A)LUNARCITO DE ORO 2008** B)040010308 **138.-A)MADRE MIA IV** B)540029911 **139.-A)MAJADA H3** B)620010809 **140.-A)MAR DE ORO** B)630000816 **141.-A)MARCO ANTONIO UNO** B)010057011 **142.-A)MATILDE DORA** B)030029208 **143.-A)MINERA LUCIANA I** B)610002616 **144.-A)MM61** B)010301005 **145.-A)MM70** B)010330005 **146.-A)NEW DAKOTA 3** B)010180615 **147.-A)NEW DAKOTA 4** B)010180515 **148.-A)PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES Y CONTRAT** B)010348504 **149.-A)RED BEDS 1** B)010380714 **150.-A)RICARDINA** B)010330905 **151.-A)RIO ROJO** B)010197505 **152.-A)RUMI ORCCO I** B)040005303 **153.-A)SAN ANTONIO PULLO (AREA 1)** B)010236413 **154.-A)SAN JUDAS TADEO A** B)700004209 **155.-A)SANTA LUCIA V** B)680006911 **156.-A)SORITOR I** B)010397807 **157.-A)TERRANNO 2** B)030005807 **158.-A)URUGANDA** B)010128000 **159.-A)VASIRI 2** B)010276307 **160.-A)VELOCIRAPTOR 187** B)010286797 **161.-A)VENCEDOR 2 2015** B)010139515 **162.-A)VICTOR SANTOS CUATRO** B)010016303 **163.-A)VIRGEN DEL CARMEN II** B)010190015 **164.-A)WINAY I** B)010206908 **165.-A)YAUY 01-03** B)010155903

2. LIBRE DENUNCIABILIDAD

2.1 UBICADOS EN AREA LIBRE:

1.-A)ACANCOCHA B)620006517 **2.-A)AGREGADOS RABILU** B)660000118 **3.-A)ALFA012** B)010329417 **4.-A)ALTEA V (AREA 1)** B)010015817 **5.-A)AMOR** B)010430618 **6.-A)ANGELITO SAC** B)620001818 **7.-A)ANTAKILLA 2018 LC** B)050029318 **8.-A)ARANAR AMBAR DOS (AREA 1)** B)010002417 **9.-A)BEATRIZ LA BRAVA** B)010252218 **10.-A)BELLADURMIENTE** B)010338718 **11.-A)BORATO 3** B)730002818 **12.-A)BRAXIEY I 2018** B)030005118 **13.-A)CARMELO** B)010074818 **14.-A)CCORI HUAYLLA** B)020006418 **15.-A)CERRO HUINAC KUTA 2017**

B)110005917 16.-A)CHEMO ANTARES B)050029218 **17.-A)COMUNIDAD MINERA AGRARIA SAN CRISTOBAL VI (AREA 1)** B)010013817 **18.-A)CONSORCIO CALIZA I** B)010328218 **19.-A)CORAZON DORADO UNO** B)010254918 **20.-A)CORI DEL INKA II** B)010299018 **21.-A)CORPORACION MINERA QUISPE SAC** B)020006818 **22.-A)CRISTO MITORRE II** B)110004018 **23.-A)CU&SA 4** B)040004019 **24.-A)CUPRITA DOS** B)050018518 **25.-A)DIVECU I** B)010420518 **26.-A)DOMI-01** B)010386118 **27.-A)DON MATIKO II** B)010243418 **28.-A)ELIM** B)010234816 **29.-A)ESCOLASTICA IV** B)010297117 **30.-A)ETHAN** B)010249618 **31.-A)EXPLORER 1** B)010257018 **32.-A)EXPLORER 2** B)010256818 **33.-A)EXPLORER 3** B)010256918 **34.-A)GRAN EZPERANZA-09** B)010290918 **35.-A)H COPER I** B)010287018 **36.-A)HUACACHINA 2016 II** B)010262916 **37.-A)HUACAMAYA 4** B)010031518 **38.-A)HUACAMAYA 5** B)010031618 **39.-A)HUAYLLIPAMPA 07 (AREA 1)** B)010023117 **40.-A)URI Y A C U B**)010342318 **41.-A)JAPON 2016 B**)010276116 **42.-A)JESUS Y JUANA** B)040001318 **43.-A)JHACHA TATITU AYMARA** B)010320716 **44.-A)JORNET AI** B)060004418 **45.-A)JOSEPH 8** B)010269318 **46.-A)JULIETA NIÑA DORADA** B)110002018 **47.-A)KAP-2** B)620002018 **48.-A)KAP-3** B)620002118 **49.-A)KORI BAMBA** B)110003017 **50.-A)KORI-2018-A** B)040013618 **51.-A)LA BELLA VISTA** B)030025818 **52.-A)METALICA LA ENCANTADA** B)010302517 **53.-A)MINERA FLORCITA DOS** B)040015818 **54.-A)MINERA NUEVA ESPERANZA** B)010037819 **55.-A)MINERA REY CENTER A (AREA 1)** B)080006717 **56.-A)MINERCAMILO 1** B)080017618 **57.-A)MINING GROUP Q&E 1** B)010239518 **58.-A)NEBRASKA PERU** B)080017518 **59.-A)OASIS 2018** B)010428418 **60.-A)ODRAUDE 4** B)010289216 **61.-A)PAMARA 3** B)010335218 **62.-A)Q'UMIR ALLPA I** B)010370418 **63.-A)RACHA4** B)050017218 **64.-A)ROCCO 8** B)020006117 **65.-A)RODRIGO DE TACNA 07** B)73000118 **66.-A)ROMINA PAOLA 2016 CONGATA** B)540003616 **67.-A)SEÑOR DE CCARA CCARA TRES** B)040000819 **68.-A)SEÑORITA 7 2018** B)010376178 **69.-A)SHUTULY DOS** B)620007917 **70.-A)SILVI 4** B)010360618 **71.-A)TADEO OCHO 2016 B**)010173316 **72.-A)TIERRA PODEROSA** B)010276418 **73.-A)TORO MACHO** B)010125318 **74.-A)VIRGEN PURISIMA 44** B)010397718 **75.-A)VIRGEN PURISIMA 66** B)010397918 **76.-A)VIUDA I** B)050030118 **77.-A)WARMI SIPAKU** B)020005317 **78.-A)XIUZHI 2019** B)010440318 **79.-A)YANARANRA 2** B)010273118

2.2 SUPERPUESTOS A DERECHOS MINEROS VIGENTES Y/O A AREAS RESTRINGIDAS A LA ACTIVIDAD MINERA

80.-A)ADRI B)010277016 **81.-A)ALEJANDRO CORONEL DOS** B)010236818 **82.-A)ALTOR 3** B)010201518 **83.-A)ALVARO-3** B)010291918 **84.-A)ANDREA JAMES** B)590002916 **85.-A)ANIBAL Y SOFIA** B)060000818 **86.-A)APU ILIMANI** B)080001918 **87.-A)APU SALVATORE II** B)010314516 **88.-A)ASHLLO** B)050003717 **89.-A)ASOCIACION SEÑOR DE CACHUY** B)010085218 **90.-A)AURIFERA CALLANI** B)080016818 **91.-A)BAYO VII** B)010242618 **92.-A)BELLEZA CAMANTINA II** B)040024518 **93.-A)BLANCA NIEVE TRES** B)110006316 **94.-A)BQL VIÑA ORO** B)01027718 **95.-A)BRAXIEY V 2018** B)030013218 **96.-A)CABALLO BLANCO 101** B)010392718 **97.-A)CABALLO BLANCO 102** B)010392818 **98.-A)CABALLO DORADO** B)030016118 **99.-A)CAMILA 2017** B)040018917 **100.-A)CAMILA LUCIA I** B)050019217

INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
DIRECCIÓN DE CONCESIONES MINERAS
AVISO DE SOLICITUD DE DIVISIÓN DE LA CONCESIÓN
"CANTERA SANTA MARIA 01"

DATOS DEL DERECHO:

NOMBRE : CANTERA SANTA MARIA 01
 CODIGO : 010260314

DATOS DEL TITULAR:

NOMBRE : MIGUEL ANGEL TEJERINA GRIMALDI

EXTENSION DEL AREA TITULADA: Area UTM: 200.0000 Has. (PSAD-56), 200.0020 Has. (WGS84)

EXTENSION DEL AREA REDUCIDA DE LA CONCESION "CANTERA SANTA MARIA 01" : 100.0010 Has.

EXTENSION DE LA DIVISIÓN "CANTERA SANTA MARIA 01-B" : 100.0010 Has.

DEMARCACION:**AREA REDUCIDA DE LA CONCESION "CANTERA SANTA MARIA 01"**

DISTRITO : PUEBLO NUEVO
 PROVINCIA : CHINCHA
 DEPARTAMENTO : ICA

DIVISION "CANTERA SANTA MARIA 01-B":

DISTRITO : PUEBLO NUEVO
 PROVINCIA : CHINCHA
 DEPARTAMENTO : ICA

COORDENADAS UTM DEL AREA REDUCIDA DE LA CONCESION "CANTERA SANTA MARIA 01" y LA DIVISION "CANTERA SANTA MARIA 01-B":

COORDENADAS UTM AREA REDUCIDA "CANTERA SANTA MARIA 01" (WGS84)			COORDENADAS UTM DIVISION "CANTERA SANTA MARIA 01-B" (WGS84)		
Vert.	Norte	Este	Vert.	Norte	Este
1	8524631.63	381776.50	1	8525631.63	382776.50
2	8524631.62	382776.50	2	8524631.62	382776.50
3	8523631.61	382776.51	3	8524631.63	381776.50
4	8523631.62	381776.51	4	8525631.64	381776.50
Area UTM: 100.0010 Has.			Area UTM: 100.0010 Has.		

FECHA Y HORA DE PRESENTACION: 28/05/2019 15:59

Lo que se publicará conforme a ley.

Lima, 09 AGO.2019

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
 Directora(e) de Concesiones Mineras
 INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

002-1811748-1

FORMATO ANEXO N° 01
AVISOS Y PUBLICACIONES

CUT 156163-2019

AVISO OFICIAL N° 016-2019-ANA-AAA-V-JZ/ALA-J

Guadalupe, 18 de Setiembre del 2019

La Administración Local de Agua Jequetepeque (ALA-J), da a conocer la solicitud de Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para desarrollar un proyecto con fines industriales, para lo cual se plantea perforar un (01) pozo tubular, ubicado en el distrito de Jequetepeque, Provincia Pacasmayo y departamento de La Libertad.

DATOS DEL PETICIONARIO

CORPORACION NACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.C.

Expediente: CUT 156163-2019.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA**➤ UBICACIÓN POLÍTICA**

La fuente de uso de agua se ubica en el Sector Jequetepeque, Distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo y departamento de La Libertad.

➤ UBICACIÓN GEGRÁFICA:

PROYECTO	NOMBRE DE LA FUENTE	PUNTO DE CAPTACION		ALTITUD (m.s.n.m)	
		COORDENADAS UTM DATUM WGS 84, ZONA 17 SUR	ESTE (m)	NORTE (m)	
Acreditación de Disponibilidad Hídrica subterránea con fines Industriales, proveniente de la perforación de un (01) pozo Tubular, ubicado en el distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad.	ACUIFERO JEQUETEPEQUE	659,241	9'189 540	25.47	

TIPO DE APROVECHAMIENTO**➤ DESCRIPCIÓN**

El Tipo de Uso de Agua es industrial; y va a ser utilizado en la Planta Industrial CORPONAB, ubicado en el Sector Jequetepeque, distrito de Jequetepeque, Provincia Pacasmayo y departamento de La Libertad.

➤ DEMANDA DEL PROYECTO

El Volumen Total Anual que se pretende explotar del Pozo Tubular es de 236,520 m³, y con un caudal de 7.50 l/s.

Se realiza la presente publicación para los fines de ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en la Calle La Victoria N° 145 - Guadalupe - Pacasmayo.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica puedan consultar en la oficina del ALA Jequetepeque.

Ingº Javier Alexander Soplapuco Torres

Administrador

Administración Local de Agua Jequetepeque

Autoridad Nacional del Agua

075-1811677-1



PERÚ
 Ministerio
 de Agricultura y Riego



AVISO OFICIAL N° 007-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Jayanca, Setiembre 20 del 2019

La Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, da a conocer la solicitud de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial, proveniente de la Quebrada Guanábano para hacer uso del agua con fines recreativos en el predio denominado "Fundo Morrupe", ubicado en el Sector Algarrobo Grande, distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

DATOS DEL PETICIONARIO

JUANA MORA ROJAS, CESAR EDGARDO ROJAS MORA y LUIS ANTONIO ROJAS MORA, poseedores del predio denominado "Fundo Morrupe", Registro del expediente CUT: 153093-2019

LOCALIZACION DE LA FUENTE**➤ UBICACIÓN POLÍTICA**

La fuente de agua, se ubica en la Quebrada Guanábano, sector Algarrobo Grande, distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

➤ UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur			Punto de Devolución Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur		
		Este (m)	Norte (m)	Altitud msnm	Este (m)	Norte (m)	Altitud msnm
"Inversión para la implementación de un recreo campestre en el Fundo Morrupe, Sector Algarrobo Grande, Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Lambayeque"	Quebrada Guanábano	658 522	9 307 879	420			

TIPO DE APROVECHAMIENTO**➤ DESCRIPCIÓN**

Se utilizará con fines recreativos para áreas verdes, piscina, hospedaje y alimentación en el predio denominado Fundo Morrupe", ubicado en el ámbito del distrito de Salas, provincia de Lambayeque

➤ DEMANDA DEL PROYECTO.

El proyecto demanda un volumen anual de 26,406.32 m³

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Calle Diego Ferré N° 159 – 2do. Piso del distrito de Jayanca.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 Administrador Local de Agua Motupe Olmos La Leche

Ing. LUIS JOSÉ PAZ VELIZ
 Administrador Local de Agua

071-1810499-1

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: FRANCISCA TWO

Código: 68-00015-19

Fecha y hora de presentación: 24/05/2019, 11:52

Hectáreas: 100

Titular: JULIO MAMANI HUAYAPA

Distrito(s): Moquegua

Provincia(s): Mariscal Nieto

Departamento(s): Moquegua

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 098	300
2	8 097	300
3	8 097	299
4	8 098	299

Moquegua, 20 de Agosto del 2019

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
 ING. ROBERT GERMAN CARAZAS FLORES
 GERENTE REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

074-1811344-1

*La solución
 para sus
 publicaciones
 de Normas
 Legales*



www.elperuano.com.pe/pga

Simplificando acciones, agilizando procesos



**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculta el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANTAPUNA
Código: 05-00134-19
Fecha y hora de presentación: 06/06/2019, 11:47
Hectáreas: 500
Titular: GEOLOGIA EXPLORACIONES MINERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
Distrito(s): SALAMANCA
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 279	739	4	8 277	738
2	8 278	739	5	8 277	736
3	8 278	738	6	8 279	736

Lima, 23 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1811683-1

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculta el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LOBO DIEZ
Código: 70-00087-19
Fecha y hora de presentación: 22/04/2019, 10:59
Hectáreas: 200
Titular: ZAPATA OÑA HUGO ARMANDO
Distrito(s): PARIÑAS
Provincia(s): TALAR
Departamento(s): PIURA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 490	493
2	9 490	494
3	9 488	494
4	9 488	493

Piura, 23 SET. 2019

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Energía y Minas - GRDE
Abog. PERCY FIESTAS AQUINO
Director Regional

030-1811755-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

La solución para sus publicaciones
de Normas Legales



SENCILLO



RÁPIDO



SEGURO



*Simplificando acciones,
agilizando procesos*



www.elperuano.com.pe/pga



Sede Central

Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima



Central Telefónica

315-0400



Email

pgaconsulta@editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIMA Y CALLAO

A. EDICTOS JUDICIALES

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

EDICTO JUDICIAL.- En el expediente N° 17676-2015 en los seguidos por LC Inversiones Inmobiliarias EIRL con Bertha Huanacuni Huisa y otros sobre Desalojo, la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, ha ordenado mediante resolución número siete de fecha dos de setiembre del año dos mil diecinueve: "LLAMAR a la sucesión de la demandada BERTHA HUANACUNI HUISA a fin de que el plazo de treinta días de notificados con la presente resolución cumplan con apercibirse al proceso, bajo apercibimiento de nombrárselle curador procesal.", Fdo: S.S. Echevarría Gaviria, Bustamante Oyague, Niño Neira Ramos. Raul Omar Rivas Ames.- Secretario de Sala. Lima, 24 de setiembre del 2019.- PODER JUDICIAL - RAUL OMAR RIVAS AMES - SECRETARIA DE SALA - Primera Sala Civil de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1810695_1-FA-0120783

EDICTO JUDICIAL.- El Señor Juez de la Secretaría de Cobranza de Multas - SECOM de la Corte Superior de Justicia de Lima que despacha, Ángel Román Vivanco y la Secretaría de Multas que da cuenta, Mercedes García Pérez, en el Cuaderno de Multa N° 22249-2010-53-1801-CI-26 seguido contra MARCOS SIMON RAMOS LA ROSA, a fin de que sea notificado, con la resolución N°01 de fecha 23 de noviembre del 2018 para que CUMPLAN el multado MARCOS SIMON RAMOS LA ROSA en el PLAZO de DIEZ (10) DIAS HÁBILES de notificado, con el pago de la multa impuesta por el Juez del 26º Juzgado de Civil de Lima, ascendente a DIEZ U.R.P. el mismo que equivale a S/ 4,150.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES). El pago de la multa deberá ser abonado en las oficinas del BANCO DE LA NACIÓN al CÓDIGO N° 09148 - PAGO DE MULTAS JUDICIALES. Efectuado el abono, mediante escrito dirigido al Juez de la Secretaría de Cobranza de Multas - SECOM, deberá comunicar a esta secretaría la cancelación de la multa, adjuntando el COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL. Escrito que podrá presentarlo directamente en la oficina de la SECOM, ubicada en el Piso 09 del Edificio de los Juzgados de Paz Letrado de Lima sito en Jr. Puno N° 158. Lima. Se advierte que en tanto no se comunique el pago y se verifique la cancelación de la deuda, no se suspende su ejecución, de conformidad al Artículo 13º del Reglamento de Cobranza de Multas. Asimismo, la presentación de copia simple o certificada del comprobante no tiene validez. VENCIDO EL PLAZO OTORGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO, SE PRACTICARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA MULTA IMPUESTA EN AUTOS conforme a lo establecido en el artículo 423º del Código Procesal Civil y el artículo 11º del Reglamento de Cobranza de Multas. Res. 04 del cuatro de julio de 2019 y Res. 05 del veintidós de agosto de 2019.- Notifíquese vía edicto Judicial a Marcos Simón Ramos La Rosa.- FIRMANDO EL SEÑOR JUEZ ANGEL ROMANI VIVANCO Y EL SECRETARIO JUDICIAL MERCEDES GARCIA PEREZ. Lima, 22 de Agosto del dos mil diecinueve.- PODER JUDICIAL - ANGEL ROMANI VIVANCO - JUEZ SUPERNUMERARIO - Secretaría de Cobranza de Multas - SECOM - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 005-1810749_1

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO.- En el Exp. N° 02361-2018 seguido por ELCIDA JULON HEREDIA contra RENIEC y otros, sobre cambio de nombre, el Señor Juez Ocner Córdova López y el Especialista Legal Fernando Infante Rodas del 2º Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho han dispuesto por Res. N° 08 (sentencia) se publique un extracto de la misma, cuyo tenor es el siguiente: FALLO: DECLARANDO FUNDADA la demanda y ORDENO que se cambie el prenombre de ELCIDA consignada en su acta de nacimiento, por el de ELSA LILIANA, debiendo quedar registrada como ELSA LILIANA JULÓN HEREDIA, nombre con el cual se identificará en todos sus actos públicos y privados.- PODER JUDICIAL - FERNANDO R. INFANTE RODAS - ESPECIALISTA LEGAL - 2º Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1810768_1-BO-0076293

EDICTO.- En el Exp. N° 03707-2017 seguido por Roger Paucar Ramírez y otros contra Ene Satalay Calderón sobre Convocatoria Judicial a Asamblea de Asociados, el Señor Juez Ocner Córdova López y el Especialista Legal Fernando Rafael Infante Rodas del Segundo Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho han dispuesto por Res. N° 12 del 18.07.19 (sentencia) se publique un extracto de la sentencia y la convocatoria. El tenor de la sentencia es el siguiente: Se declara FUNDADA la demanda interpuesta por Roger Paucar Ramírez y otros y se ordena la Convocatoria a Asamblea General de Asociados de la Asociación Agrupación Las Palmeras - AGRUFALPA a llevarse a cabo en el lugar, día y hora que se señalará una vez consentida y/o ejecutoriada la presente resolución. El tenor del extracto de la convocatoria Res N° 22 del 06.09.19: SE DISPONE CONVOCAR a Asamblea General de Asociados de la Asociación Agrupación Familiar Las Palmeras - AGRUFALPA para el día 20.10.2019 que se realizará en primera convocatoria a horas 10:00 a.m. (hora exacta) y en segunda convocatoria a las 10:30 a.m. (hora exacta) en el local institucional de dicha asociación ubicado en Calle D y E de la Agrupación Familiar Las Palmeras, 3ra zona, Bayovar, distrito de San Juan de Lurigancho, provin-

cia y departamento de Lima, asamblea que será presidida por don Ene Satalay Calderón y de forma alternativa por Nicanor Fisher Asto Chamorro, en caso el primero de los nombrados no quiera o no pueda presidirla, siendo la agenda a tratar Elección de Junta Directiva de la Asociación Agrupación Familiar Las Palmeras - AGRUFALPA para el periodo 10.10.2019 a 10.10.2021. Por resolución N° 24 se corrigió la agenda a tratar en cuanto el periodo para el cual será elegido la futura junta directiva, siendo el correcto: para el periodo 20.10.2019 a 20.10.2021.- PODER JUDICIAL.- FERNANDO R. INFANTE RODAS - ESPECIALISTA LEGAL - 2º Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1811219_1-BO-0076355

EDICTO.- En el Exp. N° 19231-2017-0-1817-JR-CO-11 seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL contra ROBERTO FERNANDO APOLINARIO LAOS Y LA SUCESION DE MARLENE DORIS RIVAS SANTAMARIA sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS, el 11º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, a cargo del Dr. JUAN CARLOS CIEZA ROJAS y Especialista MIRELLA DENISSE ORMEÑO RUIZ; ha dispuesto mediante Resolución N° 05 de fecha 18/07/2019 notificar Vía Edictos a los SUCESORES DE MARLENE DORIS RIVAS SANTAMARIA, con un extracto de la Resolución N° 03 de fecha 27/09/18, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal ///. ADMITIR la presente demanda, tramitándose en la vía de PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN la demanda sobre EJECUCIÓN DE GARANTIA; interpuesta ROBERTO FERNANDO APOLINARIO LAOS Y LA SUCESION DE MARLENE DORIS RIVAS SANTAMARIA por en consecuencia: NOTIFIQUENSE a los ejecutados a fin de que, en el plazo de TRES DIAS, cumplía con pagar en forma solidaria al ejecutante la suma de \$ 6,661.30 Dólares Americanos; monto total que se indica como Capital Adeudado en la Liquidación adjuntada a la demanda, más intereses pactados que serán liquidados en la etapa procesal correspondiente, tal como lo dispone el Artículo 746º del Código Procesal Civil más costas y costos del proceso; bajo apercibimiento de rematarse el Bien dado en garantía inscrito en la partida N° 43193678; teniéndose por ofrecido los medios probatorios que se precisan/// Lima, 13 de agosto del 2019.- PODER JUDICIAL - MIRELLA DENISSE ORMEÑO RUIZ - ESPECIALISTA LEGAL - 11º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1811231_1-FA-0120945

EDICTO.- En el Exp. N° 09778-2016-0-1817-JR-CO-07 seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL contra ESMERALDA CALISAYA ROJAS E INVERSIONES CALISTAR SAC sobre Obligación de Dar Suma de Dinero y Restitución de Bien, el 07º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, a cargo del Dr. JUAN GUSTAVO VARILLAS SOLANO y Especialista JUAN MERINO BUSTAMANTE; ha dispuesto mediante Resolución N° 15 de fecha 18/07/2019 notificar vía edictos al co ejecutado INVERSIONES CALISTAR SAC, con un extracto de la Resolución N° 02 de fecha 02/09/16, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal ///. ADMITIR la presente demanda, tramitándose en la vía de PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN; en consecuencia: corrás TRASLADO a ESMERALDA CALISAYA ROJAS E INVERSIONES CALISTAR SAC, para que dentro del plazo de CINCO DIAS de notificado cumpla con: 1). - PAGAR al ejecutante BBVA BANCO CONTINENTAL, la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL, CIENTO CUARENTA Y DOS Y 39/100 DÓLARES AMERICANOS, más el pago de intereses moratorios, compensatorios, costas y costos del proceso, 2). - Restituir los bienes: 1) (01) Una Bordadora de 03 Cabezas - 12 agujas Marca SWF Modelo SWF/K-UH1208-45 (SQ30)D (LR) Serie 84509009 Año de Fabricación 2014; 2) (01) Remalladora Industrial Marca JUKI Modelo M0-6714 Serie SM0GG136693; 3) (01) Remalladora Industrial Marca JUKI Modelo M0-6714 Serie M0GG13577; 4) (01) Motor Monofásico de Embrague Marca HO HSING DE ¾ H.P. Modelo CL-I243 Serie J1310408; 5) (01) Motor Monofásico de Embrague Marca HO HSING de ¾ H.P. Modelo CL-I243 Serie J1310316; bajo apercibimiento de procederse a su entrega forzada. RESOLUCIÓN 03, de fecha 20/10/2016 En vía de integración del mandato de ejecución (Res:02, de fecha 02-09-16). SE ACLARA: "Que, en caso de no realizarse la entrega del bien dado en arrendamiento financiero antes descrito por destrucción, deterioro, sustracción u ocultamiento atribuible a los obligados, se deberá pagar el valor de este de conformidad con lo previsto en el artículo 705 inciso 1) del Código procesal Civil" el cual ha sido valorado en la suma de \$64,000.00 dólares americanos. /// Lima, 05 de agosto del 2019.- PODER JUDICIAL - JUAN MERINO BUSTAMANTE - SECRETARIO JUDICIAL - 7º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1811232_1-FA-0120946

EDICTO.- NOTIFICACION JUDICIAL.- Expediente 00001-2008-0-1801-JR-LA-14º seguido por OSORIO LAHUANAMPA ARTEMIO SEVERINO contra COMPAÑIA DE MINAS DE BUENAVENTURA S.A.A. y SERVICIOS GLOBALIZADOS S.A., CONTRATA DE SERVICIOS MULTIPLES ZARATE E.I.R.L.TDA y CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO sobre INDEMNIZACION POR DANOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES, la Juez del 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima Dra. Emilia Rocío Mancilla Contreras y la Especialista Legal Lizbeth Meneses Cárdenas, ha dispuesto mediante Resolución N° 24 de fecha 09.07.2018, parte pertinente: se NOTIFIQUE a través de EDICTOS la denunciada civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO, con la Resolución 01 (autoadmisorio), Resolución N° 02 de fecha 05.03.2008, Resolución N° 03 de fecha 07.08.2008, Resolución N° 14 de fecha 17.11.2010, Resolución N° 24 de fecha 09.07.2018, Resolución N° 25 de fecha 13.06.2019 así como Resolución N° 26; Por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal.- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado

de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCIÓN 01.- Lima, 10 de enero del dos mil ocho. - "...ADMITASE LA DEMANDA interpuesta por ARTEMIO SERVERINO OSORIO LAHUANAMPA contra COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA SA sobre INDEMNIZACION POR DANOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMENTO DE NORMAS LABORALES, debiendo substanciarse en la Vía del Proceso Ordinario Laboral, regulada por la Ley Procesal del Trabajo; ...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 02.- Lima, 05 de marzo del dos mil ocho. - "...TENGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos que se expone y por ofrecidos los medios probatorios de ésta parte, a los autos las instrumentales que adjunta; CÓRRASE TRASLADO de la EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMIDAD PARA OBRAR DEL DEMANDADA deducida por esta parte por el término de Ley; Al primer otros N° 01: CÓRRASE TRASLADO de la DENUNCIA CIVIL contra CONTRATISTAS DE MINAS VICTOR ZARATE CORDOVA; ...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 03.- Lima, 06 de agosto del dos mil ocho. - "...TENGASE COMO DENUNCIADOS CIVILES A 1. - CONTRATISTAS DE MINAS VICTOR ZARATE CORDOVA, 2.- CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO y 3.- CONTRATISTA DE SERVICIOS MULTIPLES ZARATE EIRLTD; En consecuencia, REQUIERASE a las partes del proceso para que dentro del término de cinco días cumplan con adjuntar copia de la demanda y anexos (...) REQUIERASE a la parte demandada para que en el término de cinco días de notificado cumpla con presentar la tasa judicial por exhorto a otro Distrito Judicial...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 04.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...A lo expuesto y estando a que el SERVICIO DE Notificaciones Lima Metropolitana - Callao devolvió la cédula de notificaciones conteniendo la resolución número once que corresponde al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO con el motivo "SR. JUEZ DOY CUENTA A UD. QUE LA DIRECCION N° JR. 6 DE AGOSTO N° 312 BARRIO PUEBLO NUEVO NO EXISTE EN ESTA CIUDAD" ...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 24.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...Notificar por edictos al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO, para tal efecto, cumpla el emplazado COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A. con diligenciar los edictos al Diario Oficial El Peruano que deberán efectuarse por tres días, para lo cual deberá apersonarse el demandado al local del juzgado a fin de programar la entrega de los edictos dentro del quinto día, bajo apercibimiento de MULTA...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 25.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...TERCERO: De lo expuesto, resulta evidente que la codemandada Compañía de Minas Buenaventura S.A. no ha cumplido con el mandato conferido, es decir, realizar las publicaciones ordenadas, en tal sentido se dispone lo siguiente: (...). B) REITERAR a la codemandada antes mencionada, CUMPLA con efectuar las publicaciones de los edictos recabados, para lo cual se concede el plazo perentorio de CINCO días de notificado que fuere con la presente resolución, bajo apercibimiento de ser multado con DOS URPs".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 26.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 27.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 28.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 29.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 30.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 31.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 32.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 33.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 34.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 35.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 36.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 37.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 38.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 39.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 40.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 41.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 42.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 43.- Lima, 17 de noviembre del dos mil diez. - "...En cuanto a la publicación de los edictos y los motivos por el cual no se llevó o cabó el mandato de la Resolución N° 25, en consecuencia y a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone: NOTIFIQUESE por EDICTOS al denunciado civil CONTRATISTAS DE MINAS FLAVIO ROJAS HUACHO,...".- PODER JUDICIAL.- LIZBETH MENESSES CARDENAS - SECRETARIA JUDICIAL - 25º Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- RESOLUCION 44.- Lima, 17 de noviembre del dos mil

MADRE COMO: PILAR VALENZUELA ROJAS, SIENDO LO CORRECTO: DEL PILAR VALENZUELA ROJAS. NC- 6775.- LIMA, 27 DE SETIEMBRE DE 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AV. TUPAC AMARU N° 4788-4790 - KM. 11 - COMAS. TELF 542-5549.- 002-1811378_4-FA-0120952

RECTIFICACION DE PARTIDA.- MARIA MARCELA BRAVO CENTURION, SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE DONDE SE CONSIGNO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: ELVA ASUNCION CENTURION DE BRAVO, SIENDO LO CORRECTO: ELVA ASUNCION CENTURION VERA DE BRAVO. NC.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AV. TUPAC AMARU N° 4788-4790 - KM. 11 - COMAS. TELF 542-5549.- 002-1811378_5-FA-0120952

RECTIFICACION DE PARTIDA.- LUCRECIA NELY LAM ROQUE, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE SE CONSIGNO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: LUZMILA ROSARIA ROQUE, SIENDO LO CORRECTO: ROSARIA ROQUE TINO. NC.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AV. TUPAC AMARU N° 4788-4790 - KM. 11 - COMAS. TELF 542-5549.- 002-1811378_6-FA-0120952

EDICTO.- EXP. N° 1074-2019.- Ante el 1ER. J.P.L. RÍMAC, ALICIA BERTHA ALLPACCA MITMA, Solicitud RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION que por error se ha consignado MARCELO JULIO ALLPACCA CALLE, siendo lo correcto MARCELO ALLPACCA CALLE.- Rímac, Setiembre del 2019.- Octavio M. Suárez Rafael - ABOGADO - C.A.L. N° 10572.- 002-1811184_1-BO-0076343

NC - 1624.- ANTE MI, MARCO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, SE PRESENTA IVÁN ANDRÉS MAURICIO TORRES YGLESIAS, SOLICITANDO RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR CONSIGNARSE DE MANERA INCOMPLETA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU PADRE COMO: IVAN TORRES MIYÁN; SIENDO SUS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: IVÁN DAVID TORRES-CALLE MIYÁN.- LIMA, 02 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811742_1-BO-0076410

K-295895-2019.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO CARLOS EDUARDO FEIJOO VASQUEZ DE VELASCO SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA QUE SE CONSIGNA DE FORMA ERRONEA EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: ANA CONSUELO VASQUEZ DE VELASCO BURGA DE FEIJÓO; SIENDO LO CORRECTO: ANA CONSUELO VASQUEZ DE VELASCO BURGA DE FEIJÓO. ASIMISMO, DEBE RECIFICARSE EL APELLIDO MATERNO DEL TITULAR DE LA PARTIDA QUE FIGURA COMO CARLOS EDUARDO FEIJÓO VASQUEZ DE VELASCO, SIENDO LO CORRECTO CARLOS EDUARDO FEIJÓO VASQUEZ DE VELASCO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- EDUARDO LAOS DE LAMA - NOTARIO DE LIMA.- JR. SANTO DOMINGO N° 291 - JESÚS MARÍA.- 002-1811684_1-FA-0121033

Ante esta notaría, se ha presentado doña MARIA VICTORIA FLOREZ ZAMORA, solicitando rectificación de la partida de defunción de su abuela VICTORIA RAVELLO ZELAYA, respecto del nombre que obra en el texto y al margen de la indicada partida que dice: VICTORIA RAVELLO ZELAYA; y debe decir: "VICTORIA RAVELLO ZELAYA"; así como rectificar en la misma partida, el nombre del cónyuge que dice: ISIDRO ZAMORA y debe decir: "YSIDRO ZAMORA SANTIAGO".- K160330.- Lima, 10 de setiembre del 2019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-1811724_1-FA-0121057

CHRISTIAN JESUS RODRIGUEZ LEON, SOLICITA LA RECIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE HAYDEE VIOLETA GONZALEZ MORE FACULTADO SEGUN PODER INSSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO: 14279307 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LIMA, DONDE SE CONSIGNO DE MANERA INCORRECTA LOS DATOS DE SU MADRE COMO: ESPERANZA MORE DE GONZALEZ, DEBIENDO SER LO CORRECTO: AIDA ESPERANZA MORE CAPARACHIN - NC 1701.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR - NOTARIO DE LIMA - AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA.- NC-1701.- 002-1811740_1-BO-0076409

■ INEFICACIA DE TITULO VALOR

EXPEDIENTE NÚMERO 00555-19-Cl.- INEFICACIA DE TITULO VALOR.- Por ante el 3º JPL La Molina y Cieneguilla, en el proceso seguido por JUNGHEINRICH SAC contra Banco de Crédito del Perú, sobre Ineficacia de Título Valor, se ha ordenado librar el presente edicto: Res. N° Tres, La Molina, 12.04.19; Autos y Vistos; se dispone (...) Admitase en la Vía Procedimental de Proceso Sumarísimo, la demanda de Ineficacia de Título Valor, interpuesta por JUNGHEINRICH SAC; Ordenándose, a la parte demandada Banco de Crédito del Perú, a RETENER el Cheque Nro. 09920613 por el importe de Quinientos soles de la cuenta corriente M.N. Nro. 193-1316773-0-36 moneda nacional perteneciente a la empresa JUNGHEINRICH PERU SAC emitido por el Banco de Crédito del Perú; efectuándose la publicación de la solicitud que antecede durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano. Fdo. Dra. Carol Torres Sigueñas; Juez; Dra. Patricia Chimoy; Secretaria Judicial.- La Molina, 31 de julio del 2019.- PATRICIA MARLENE CHIMOY ROMERO - SECRETARIA JUDICIAL - 3º JUZGADO DE PAZ LETRADO LA MOLINA - CIENEGUILA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1810699_1-FA-0120784

EDICTO - INEFICACIA DE TITULO VALOR: Exp. N° 03348-2019-0-1801-JP-Cl-07. Por ante el 7º Juzgado de Paz Letrado de Lima, INVERSIONES KAMADO S.A.C., solicita la INEFICACIA DE TITULO VALOR, por lo cual se ha expedido la RESOLUCION N° 01.- Lima, 12 de Agosto de 2019.- Se resuelve ADMITIR la demanda interpuesta por INVERSIONES KAMADO S.A.C. contra BANCO DE CREDITO DEL PERU sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR en vía de PROCESO SUMARISIMO, en tal virtud TRASLADO a los demandados por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, quienes deberán retener el pago de las obligaciones representadas por el título valor; PUBLICUESE un extracto de la demanda interpuesta durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano.- Lima, 20 de Setiembre del 2019.- PODER JUDICIAL - ANTONIO ABANTO DAVILA - ESPECIALISTA LEGAL - 7º Juzgado de Paz Letrado de Lima - Cercado - MODULO CORPORATIVO 02 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1810092_1-FA-0120601

INEFICACIA DE TITULO VALOR.- El Sr. Juez del 10º Juzgado de Paz Letrado de Lima ha expedido la siguiente resolución en el proceso sobre Ineficacia de título valor seguido por MAC TOOLS EIRL contra EZENTIS PERU SAC y otro, Exp. 594-2019 2013 Resolución número 1 .- Lima, 19 de julio del 2019 Se Resuelve: Admitir la demanda en la vía del PROCESO SUMARISMO, y TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL PLAZO DE CINCO DIAS, y cumplir los demandados con retener el pago de la obligación contenida en el cheque número 00016495 por el importe de \$6064.32 - Fdo. Alfonso Carlos Elcolobarrutia Riera.- Juez.- Juan Méndez.- Esp. Legal.- Lima, 31 de Enero del 2014.- PODER JUDICIAL - JUAN MENDEZ GARCIA - ESPECIALISTA LEGAL - 10º Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1811527_1-FA-0120997

■ PATRIMONIO FAMILIAR

ANC -2293.- EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE ESTA NOTARIA, SE HA APERSONADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LA SEÑORA CARMEN ROSA CARRASCO PALOMO Y EL SEÑOR YSAAC PATRON GOMEZ, SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, CONSTITUIDO A FAVOR DE ELLOS MISMOS, SOBRE LOS INMUEBLES CONFORMADOS POR: - DEPARTAMENTO 301- TERCER PISO, UBICADO EN CALLE LOS ROBLES NRO. 113 URBANIZACION EL REMANSO DE LA MOLINA, II ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11230383 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LIMA.- - ESTACIONAMIENTO N° 7 - PRIMER PISO, UBICADO CON ACCESO A CALLE LOS ROBLES URBANIZACION EL REMANSO DE LA MOLINA, II ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11230372 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LIMA.- - ESTACIONAMIENTO N° 4 - SEMISOTANO, UBICADO EN CALLE LOS ROBLES NRO. 111 URBANIZACION EL REMANSO DE LA MOLINA, II ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11230369 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LIMA.- - DEPOSITO 4 - SEMISOTANO, UBICADO CON ACCESO POR CALLE LOS ROBLES URBANIZACION EL REMANSO DE LA MOLINA, II ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11230376 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA.- LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.- 002-1811697_1-FA-0121037

■ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO.- POR MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. VILLA MARÍA N° 221 OF. 301, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR JOSE LUIS GUEVARA GUZMAN, CON DNI. N° 40641367 Y CLARA LUZ MOGOLLON ONTANEDA, CON DNI N° 32120333, A FIN DE SOLICITAR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL

AGRUPAMIENTO PACHACAMAC, MZ M', LOTE 28, PARCELA SUB - PARCELA A, BARRIO 1, SECTOR SEGUNDO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P03048999 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, POR LO QUE SE HA DISPUESTO NOTIFICAR POR EDICTO A LOS TITULARES REGISTRALES JUAN ANTONIO MOLMENTI VAIRA Y DORA NELLY IGLESIAS DIAZ, ASIMISMO A DORA ALICIA MOLMENTI IGLESIAS, MARIA ESTELA MOLMENTI IGLESIAS, GRACIELA ELIZABETH MOLMENTI IGLESIAS, CLAUDIA ROSSANA MOMENTI IGLESIAS, LUIS ANTONIO MOLMENTI IGLESIAS, CRUZ BENJAMIN PAJARES ZAVALA, BEATRIZ MALDONADO RUIZ Y MARIA HAYDÉE VELIZ SARMIENTO, Y A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL, PARA QUE EN EL LAPSO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO HAGA VALER SU DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333.- LIMA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- RAÚL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811242_1-BO-0076361

Kx-52580 Se comunica que BONIFACIA HURTADO CCAMA, y BASILIO CAMARGO CCORI han presentado ante el Notario de Lima, Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en la Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores la solicitud de Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio ubicado en el Pueblo Joven José Carlos Mariátegui Manzana N18, Lote 16 Etapa Sexta, Sector San Gabriel Alto, Distrito de Villa María del Triunfo, inscrito en el código de predio P03128161 del Registro de Predios de Lima, teniendo el área de 220.00 m2. Notificándose a los

Titulares Registrales TIMOTEO GUILLEN MELGAREJO e ISIDORA HURTADO GUILLEN, para que haga uso del derecho que le pudiera corresponder, la presente publicación se efectúa de acuerdo lo dispuesto por el artículo 506 del Código Procesal Civil.- Lima, 15 de Julio del 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- 002-1811153_1-BO-0076342

EDICTO JUDICIAL.- Expediente N° 2018-00278-0-2901-JR-Cl-2.- Secretaria: Marisa Rossana Monago Collazos.- Juez: Tony Mendoza Valle del Segundo Juzgado Especializado Civil de Pasco, en los autos seguidos por Emilio Faustino Ayala Mandujano y Eleudora Carhuairicra Benito De Ayala, sobre Prescripción Adquisitiva. Mediante: RESOLUCION N° 03 del 23 de noviembre de 2018: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía de PROCESO ABREVIAZO la demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA instaurada por EMILIO FAUSTINO AYALA MANDUJANO y ELEUDORA CARHUARICRA BENITO DE AYALA. Con los fundamentos que precisa, teniendo por ofrecidos los medios probatorios indicados y agregándose a los autos los anexos que acompaña; Asimismo, el demandante declara bajo juramento desconocer la identidad del titular o titulares del predio materia de litis, así como haber agotado su identificación y dirección domiciliaria; por lo que en aplicación de lo previsto por el artículo 165 del Código Procesal Civil NOTIFIQUESE por edictos a publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación por tres veces consecutivas con intervalo de tres días hábiles, a efectos de que en el plazo de TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION CUMPLAN CON APERSONARSE CUALQUIER INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO; bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal de conformidad con los artículos 165° 167°, 168°, 435° y 492° del Código Procesal Civil. Asimismo PÓNGASE de conocimiento la presente acción en conocimiento de los colindantes que se indican.- Cerro de Pasco, 12 de Agosto de 2019.- PODER JUDICIAL.- Corte Superior de Justicia de Pasco.- Abog. MARISA R. MONAGO COLLAZOS - SECRETARIA JUDICIAL - SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL.- 002-1807504_1-BO-0075800

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, ROSSANA DE LA ESPERANZA TORRIANI PUELL Y GUILIANA DEL CARMEN TORRIANI DE MUSTIGA, REPRESENTADA POR ROSSANA DE LA ESPERANZA TORRIANI PUELL, SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NRO 14257586, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA; SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 14 DE LA MANZANA B DE LA URBANIZACION HUERTACION SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ N° 49001453 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CUYA AREA SUPERFICIAL ES DE 140.00 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), ASI COMO SU LINERACION SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE: POR EL FRENTES COLINDA CON CALLE MADRILENA CON 8.00 ML (OCHO METROS LINEALES); POR EL COSTADO DERECHO, COLINDA CON EL LOTE N° 13 DE LA MANZANA B DE LA URBANIZACION HUERTACION SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON 17.50 ML (DIECISIETE PUNTO CINCUENTA METROS LINEALES); POR EL COSTADO IZQUIERDO CON EL LOTE N° 15 DE LA MANZANA B DE LA URBANIZACION HUERTACION SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON 17.50 ML (DIECISIETE PUNTO CINCUENTA METROS LINEALES) Y POR EL FONDO O RESPALDO CON EL LOTE N° 9 DE LA MANZANA B DE LA URBANIZACION HUERTACION SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON 8.00 ML (OCHO METROS LINEALES); APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE PRESCRIPCION; LA EMPRESA: CHACE Y COMPAÑIA S.A.; O CHACE Y CIA S.A.; O CHASE, COMPAÑIA S.A.; O CHASE Y COMPAÑIA S.A., CUMPLIENDOSE CON EMPLAZARLO; CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA INTERES SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY, LO QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27333.- MARIA ELVIRA FLORES ALVAN - NOTARIA DE LIMA.- AV. LA MARINA N° 3129, SAN MIGUEL, LIMA.- KARDEX N° 3826.- SAN MIGUEL, 28 DE AGOSTO DEL 2019.- MARIA E. FLORES ALVAN - NOTARIO DE LIMA.- 002-1808267_1-FA-0120202

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-KX-26286-NV-CV.- ANTE MI, BRITALDO VILLALOBOS HERNANDEZ CON DNI N° 06994207, CASADO CON REYNA VALLEJOS NAVAL CON DNI N° 08648157, SE HAN PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333 SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 27 DE LA MANZANA U. URBANIZACION LOS LAURELES, CUARTA ETAPA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 49020815 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: EDIFICACIONES INDUSTRIALES E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA-EDINSA; A QUIENES SE LES NOTIFICA PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE SER EL CASO.- LIMA, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 2DO. PISO - EL AGUSTINO - LIMA.- 002-1811624_1-FA-0121030

"ANTE MI DESPACHO, SITO EN EL JIRON CUSCO 425 OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, KNC. 2258, SE PRESENTO VANESSA CAROLINA HILARIO PAITA Y CARMELA ROSA HILARIO PAITA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO A UN INMUEBLE URBANO CUYA AREA ES DE 29.60 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL JIRON PROLONGACION CUZCO 1485, DEPARTAMENTO 5, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA

PARTIDA 40390820 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON EL PASAJE DE SERVICIO COMUN - JIRON CUZCO 1485, INTERIOR 5 CON 4.75 ML. POR LA DERECHA: ENTRANDO CON LA CALLE CONDE DE LA VEGA (HOY PROLONGACION JIRON CUZCO) CON 6.20 ML. POR LA IZQUIERDA: CON EL DEPARTAMENTO 4 CON 6.40 ML. POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE LIMA CON 4.80 ML. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TITULAR REGISTRAL ES EL SEÑOR ONOFRE REQUENA ESPINOZA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 24 DE JUNIO DE 2019.- SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA.- NOTARIO DE LIMA.- 002-1811822_1-FA-0121081

Ante mí Juan José Guerrero Bedoya y María Cecilia Ana Camino Boggio de Guerrero solicitan se les declare propietarios por prescripción del inmueble ubicado en el Lote 30, Manzana 1, Zona El Peñascal, Urbanización Casco Urbano San Bartolo, San Bartolo, inscrito en la partida P03233548 del R.P.L., notificándose al titular registral "Concejo Distrital de San Bartolo" y a Christian Giancarlo Ruiz Uribe. Lima, 19 de Setiembre del 2019. Renzo Alberto Sierra. Notario de Lima. Av. Aramburú N°928, Surquillo.- 002-1809658_1-FA-0120498

EDICTO.- En el Exp. N° 00337-2016 seguido por CANDY MALORY PÉREZ CONDORI contra MARTÍN ARTURO MARIQUE BOTTLER sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, el Señor Juez OCNER CORDOVA LOPEZ y el Especialista Legal FERNANDO RAFAEL INFANTE RODAS del Segundo Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho han dispuesto por Res. N° 23 del 21.08.19 se efectue la publicación ordenada mediante Res. N° 2 del 19.02.16, consistente en que se publique dicha resolución, siendo su tenor el siguiente: "... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, por ofrecidos los medios probatorios que se precisan, debiendo sustanciarse en la vía del proceso abreviado, en consecuencia TRASLADO de la demanda con anexos al demandado MARTÍN ARTURO MARIQUE BOTTLER por el plazo de 10 días a fin que conteste la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse el proceso en su rebeldía...". PODER JUDICIAL - FERNANDO R. INFANTE RODAS - ESPECIALISTA LEGAL - 2º Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 009-1807611_1-B-0008166

ANC 664.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; LA NOTARIA QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE: ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JIRON TRUJILLO 326 - 2DO. PISO - RIMAC, SE HA PRESENTADO: MARIA ESPINOZA AUQUI, IDENTIFICADA CON DNI N° 07928397; SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE PASEO LIBERTAD DEPARTAMENTO 38, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DE LIMA, EN LA FICHA 350780, ASIENTO C) 1 TITULO DE DOMINIO, PARTIDA N° 40888284, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, APARECIENDO COMO TITULARES DEL MISMO: LETICIA GARDELLA BOERO VIUDA DE LIZIER, JOSE LUIS LIZIER GARDELLA, ROSA LETICIA LIZIER DE MEZA Y CARLOS EUGENIO JOSE LIZIER GARDELLA, CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, LIMA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA - NOTARIA DE LIMA - JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RIMAC. TLF. 382-1454, 382-0410.- 013-1807567_1-B-0008177

■ SUCESIÓN INTESTADA

SUCESIÓN INTESTADA.- MARG

DRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6778. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.- 002-1811286_6-FA-0120950

SUCESIÓN INTESTADA.- ROSANITA AMASIFEN HONORIO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: CRISTOBAL AMASIFEN CACHIQUE, FALLECIDO EL 18/08/2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN INDEPENDENCIA-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6779. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.- 002-1811286_7-FA-0120950

SUCESIÓN INTESTADA.- RAPHAEL ALEXANDER SAN MIGUEL GONZALES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: DORIS ELENA GONZALES RODRÍGUEZ, FALLECIDA EL 28/02/2016, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MARTÍN DE PORRES-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6780. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.- 002-1811286_8-FA-0120950

CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ, Abogado - Notario de Lima: Hace saber que a su Despacho en Avenida Diagonal 380 Oficina 205, Miraflores, se apersonó: Bertila Georgina PRETELL ANGULO viuda de ESPINOZA, solicitando la sucesión intestada de Martha Alicia ESPINOZA PRETELL, fallecida en Febrero 18 de 2019, siendo Lima su último domicilio en el país.- Lima, Setiembre 24 de 2019.- CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.- 002-1811205_1-FA-0120932

NCK: 5901.- SUCESIÓN INTESTADA.- Conforme al Artículo 41º de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta Don JORGE LUIS FLORES VILLAVERDE solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña JUANA ELENA VILLAVERDE GALLLEGOS fallecida en el Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao el día 24 de Mayo del 2010 siendo su último domicilio de acuerdo con la solicitud peticionaria debidamente autorizada por Letrado en Olaya N° 584, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao. Lo que comunico para que se presenten los que se creen con derecho a heredar. Callao, 20 de Setiembre del 2019, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO, Abogado, Notario del Callao.- Juan L. Francisco Ausejo Roncaglio - Abogado - Notario del Callao - Av. Sáenz Peña 190 - Callao.- 002-1811210_1-BO-0076350

SUCESIÓN INTESTADA.- (Kárdex 1674 N.C.).- El señor, José Luis Guerra Carrera, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su señor padre JOSÉ JAIME GUERRA LORENZETTI, fallecido el 10 de agosto del 2019, habiendo sido su último domicilio en Calle 17-490, Círculo, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.- Los que crean tener vocación hereditaria podrán apersonarse en el plazo de ley, acreditando tal calidad.- Lima, 20 de setiembre del 2019.- Aníbal Sierra Ríos, MBA. Dr. - Notario de Lima - Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro.- POR LICENCIA DEL DR. ANÍBAL SIERRALTA RÍOS SEGUN RESOLUCION N° 418-2019 CNL/D FIRMA LA DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN NOTARIA DE LIMA.- CECILIA HIDALGO MORAN - Notaria de Lima.- 002-1811225_1-FA-0120942

SUCESIÓN INTESTADA.- (Kárdex 1670 N.C.).- La señora, María del Carmen Fernandini Bryce de Rivera del Mar, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su señora madre ELENA BRYCE LOSTAUNAU DE FERNANDINI, fallecida el 08 de marzo del 2019, habiendo sido su último domicilio en Avenida Armentáriz N° 147, Dpto. 3B, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.- Los que crean tener vocación hereditaria podrán apersonarse en el plazo de ley, acreditando tal calidad.- Lima, 20 de setiembre del 2019.- Aníbal Sierra Ríos, MBA. Dr. - Notario de Lima - Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro.- POR LICENCIA DEL DR. ANÍBAL SIERRALTA RÍOS SEGUN RESOLUCION N° 418-2019 CNL/D FIRMA LA DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN NOTARIA DE LIMA.- CECILIA HIDALGO MORAN - Notaria de Lima.- 002-1811226_1-FA-0120943

EDICTO.- SUECION INTESTADA.- EXPEDIENTE 002629-2018-0-0906-JP-CI-01, Ante el Séptimo Juzgado de Paz Letrado - Sede JPL Comas, que despacha el señor Juez Dr. BURRUTIA SANCHEZ JESÚS ANTONIO y el especialista JILL SERON COLLANTES; VÁSQUEZ DE VELÁSCO REVATTA VIUDA DE CIEZA ZOILA ROSA viene solicitando la declaración de SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue Segundo Antenor Cieza Bautista, fallecido el 28 de Agosto de 1995, en el distrito de Comas Provincia y Departamento de Lima. Lo que se publica conforme a la admisión de la demanda con Resolución N° Dos en fecha 05 de noviembre del 2018, tramitándose por VÁSQUEZ DE VELÁSCO REVATTA VIUDA DE CIEZA ZOILA ROSA por lo que hago de conocimiento de las personas que se crean con algún derecho en vida. Lima, 13 Agosto 2019. EGUSQUIZA POZO ROSARIO - Abogado - Reg. CAL: N° 68949.- 002-1811234_1-BO-0076359

Por ante esta Notaría, Diego Alonso Flores Fernández, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: CARLOS BENJAMIN FLORES QUESNAY, fallecido el 09 de Marzo del 2019 en Lima.- Lima, 24 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1811235_1-BO-0076359

SUCESIÓN INTESTADA.- MARTA YSABEL CASTAÑEDA LEZAMA DE NOEL, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: FAUSTO NOEL RIVERA, FALLECIDO EL 04/09/2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONAR-

SE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6787. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.- 002-1811323_6-FA-0120951

ALICE ARAMBURU LOPEZ MONGRUT DE VALDERRAMA, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge VICTOR MARCELINO VALDERRAMA GAMERO, quien falleció en esta capital, el 14 de Setiembre de 2019. Lo que se publica para que se presenten quienes crean tener derecho sucesorio con relación al mencionado causante.- Lima, 25 de Setiembre de 2019.- José Luis Montoya Vera - Notario de Lima.- Av. Bolivia N° 615 - Breña.- 002-1811392_1-FA-0120954

3181.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ YOVANA ORE GUTIERREZ IDENTIFICADA CON DNI N° 43066176, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA LIDIA GUTIERREZ ARAMBURU, FALLECIDA EL 17 DE JUNIO DE 2018, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. TUPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- 002-1811105_1-FA-0120909

EXP. 3230-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ AGUSTIN HUMBERTO SANCHEZ CONTRERAS IDENTIFICADO CON DNI N° 06950972, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE BEATRIZ GIBAJA PANIURA DE SANCHEZ, FALLECIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO 15 DIAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. TUPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- 002-1811323_5-FA-0120951

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AVENIDA VILLA MARIA N° 221 OFICINA 301, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, MARIO DAVID GARCIA CHÁCON, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LEONOR DORIS LARA FLORES, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 30 DE JUNIO DE 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AV. TUPAC AMARU N° 4788-4790 - COMAS. TELF 542-5549.- 002-1811323_5-FA-0120951

Expediente N°: 01164-2019-0-0905-JP-CI-02.- Órgano Jurisdiccional: 2º Juzgado de Paz Letrado de Carabayllo.- Fecha de resolución: 25/07/2019.- Nro. Resol.: Dos.- Juez: Santiago Ruiz, Celia.- Secretario: German Carlos Huapaya Santa María.- Partes: Demandante -Terán Caro, Aurea Nora.- Edicto: La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de Carabayllo, en los autos seguidos por Terán Caro Aurea Nora, sobre Sucesión Intestada, ha dispuesto se publique en el presente proceso un extracto de la demanda, para su publicación en el Diario Oficial El Peruano y otro medio de mayor circulación en el plazo de ley la: RESOLUCIÓN NUMERO DOS, Carabayllo, veinticinco julio del dos mil diecinueve.- ADMITIR A trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de la que en vida fuera doña ELISA CARO RUIZ, quien falleció sin dejar testamento, a efectos que se declare a la recurrente conjuntamente con el esposo de su señora madre don JULIO RAÚL CANALES DÍAZ, herederos legales de la causante, tramitándose en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, en consecuencia PROCEDASE a la anotación en el registro de Declaratoria de Herederos de los Registros Públicos de Lima y Callao, NOTIFIQUESE al Ministerio Público y la Beneficencia Pública. Interviniendo la secretaría judicial que da cuenta por disposición superior.- Mary L. Campoverde Morales - ABOGADA - REG CAL N° 53624.- 002-1811106_1-FA-0120910

SUCESIÓN INTESTADA.- NORMA JUSTINA ALAMO LOLI VDA DE MORENO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: LUIS JUVENTINO MORENO LOLI, FALLECIDO EL 19/04/2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUENTE PIEDRA-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6788. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.- 002-1811323_1-FA-0120951

KX 5997.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO CESAR JOSE GUEVARA PAREDES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARTHA CELIA PAREDES ACHA, FALLECIDO EL DIA 30 DE ENERO DE 2019, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Bolivia N° 615 - Breña.- 002-1811394_1-FA-0120955

KX 5997.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO LUZ FUMIKO OHTA VILLAVERDE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS NICANOR UCHIMA YICHAKU, FALLECIDO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Bolivia N° 615 - Breña.- 002-1811395_1-FA-0120956

Por ante el 1º J.P.L de Lince y San Isidro, Exp. N° 1424 - 2019, Esp. Legal: Fredy Taipe Gonzales, María Isabel Villegas Montoyt, solicita la Sucesión Intestada de su padre MANUEL ALEJANDRO VILLEGAS CLAVO, fallecido en esta Ciudad el 5 de Marzo del 2019, a conocimiento de los legalmente llamados.- Lima, 26 de Setiembre del 2019.- JORGE LUIS OROZCO FAVERO - ABOGADO - C.A.C. N° 7970.- 002-1811413_1-BO-0076365

ANC-2285.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MARIA PATRICIA SILVA MENDOZA SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA DEL PILAR MENDOZA TARAMONA VDA DE SILVA, A FAVOR DE SU HIJA MARIA PATRICIA SILVA MENDOZA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL 11 DE FEBRERO DE 2017. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.- 002-1811397_1-FA-0120957

ANC - 2291.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO NOE VERGARA ROJAS, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON FAUSTO EUGENIO VERGARA PARDAVE, fallecido en la Ciudad de Lima el 19 de Agosto de 2011, lo que se publica a fin de que quienes tengan derechos los hagan valer en la forma establecida en la ley.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.- 002-1811399_1-FA-0120958

NC. 702445.- LIZBETH CAROL CUEVA ZUÑIGA, solicita la Sucesión Intestada de quien fuera MANUEL JESUS CUEVA CARDENAS fallecido el dia 22 DE ABRIL DEL 2019, lo que comunico para los fines de ley.- Lima, 26 de Setiembre del 2019.- Aníbal Corvetto Romero - Notario de Lima - Plaza 27 de Noviembre N° 250, San Isidro - Telf. 442-9369 / 440-7299.- 002-1811575_1-FA-0121007

23/07/2018, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6790. LIMA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.- 002-1811323_3-FA-0120951

SUCESIÓN INTESTADA.- JACQUELINE IVONNE HORNA GALVEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: HIGINIO OSWALDO HORNA ARROYO, FALLECIDO EL 06/06/2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6794. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.- 002-1811323_3-FA-0120951

SUCESIÓN INTESTADA.- MARIA CARMEN VARGAS RAMIREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: CARLOS ARTURO MELGAREJO FLORES, FALLECIDO EL 04/09/2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6796. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 542-5549.- 002-1811323_4-FA-0120951

SUCESIÓN INTESTADA.- MARIA CARMEN VARGAS RAMIREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: CARLOS ARTURO MELGAREJO FLORES, FALLECIDO EL 04/09/2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6798. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 542-5549.- 002-1811323_5-FA-0120951

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AVENIDA VILLA MARIA N° 221 OF. 301, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, MARIA DEL ROSARIO ANGLES SALINAS, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMINO, QUIEN FALLECIO DE TRANSITO EN BARCELONA-ESPAÑA, EL 15 DE MARZO DEL 2012, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR.- LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAUL FERNANDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811492_1-FA-0120990

K. 102613.- ANTE MI DESPACHO SE PRESENTO ANGEL GUALBERTO ALVARADO ANCAYA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA CELIA JESUS DEL PILAR CABELLOS CABELLOS DE ALVARADO, FALLECIDA EL 21 DE SETIEMBRE DEL 2011, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART.43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811491_1-FA-0120989

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AV VILLA MARIA N° 221 OF. 301, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, ROSA LIDIA LEGUA RAMOS VDA DE IGLESIAS, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMINO, QUIEN FALLECIO DE TRANSITO EN BARCELONA-ESPAÑA, EL 15 DE MARZO DEL 2012, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR.- LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAUL FERNANDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811492_1-FA-0120990

K: 1775.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, RUTH NELLY VENTURA SANCHEZ DE CAMPOS, se presenta solicitando la de RAYMUNDO VICENTE CAMPOS FLORES, fallecido el 19 de setiembre del 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Callao, 26 de setiembre del 2019.- Máximo Luis Vargas Hornes - Notario del Callao.- Jr. José Galvez N° 118 - Callao - Telf. 4293058 - 4290848.- 002-1811685_1-FA-0121034

Por ante esta Notaría, Carmen Adelina Gonzales Delgado, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: SARA MORAIMA DELGADO DAVILA, fallecida el 10 de Abril del 2017 en Lima.- Lima, 25 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1811552_1-BO-0076383

Por ante esta Notaría, Norman Ruben Castillo Garcia, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: OSCAR RUBEN CASTILLO ANICAMA, fallecido el 22 de Junio del 2019 en Lima.- Lima, 26 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1811566_1-BO-0076388

ANTE MI, MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2 C.C. CHACARRILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, SE PRESENTÓ MARLENE MARTÍNEZ CHÁVEZ CON LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE GUILLERMO EFRAIN MARTÍNEZ CASAPIA, FALLECIDO EL 17 DE AGOSTO DE 2017, PUBLICÁNDOSE CONFORME A LEY.- LIMA, 26 DE SETIEMBRE DE 2019.- MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1811496_1-BO-0076370

ANC - 2292.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO NOE VERGARA ROJAS, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE DONA LUCIA ROJAS

Por ante esta Notaría, Victorino Tafur Culqui, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ZENAIDA BAZAN CELIZ, fallecida el 25 de Junio del 2019 en Lima.- Lima, 25 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201-002-1811576_1-BO-0076392

Ante esta notaría, se ha presentado Don: AUGUSTO JACOB DIAZ FELMAN, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera MARIA ROXANA BEDOYA DE VIVANCO DE DIAZ, fallecida el 07 de Agosto de 2019, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunica para los efectos de ley. Kardex 160261.- Lima, 17 de Setiembre del 2,019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SÁN ISIDRO.- 002-1811725_1-FA-0121058

SUCESION INTESTADA.- ANC-2216.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13º Y 41º LA LEY N° 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE DONA: ELSA RICARDINA ORTEGA CARRIÓN, HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA HIJA DONA PATRICIA ELSA SÁNCHEZ ORTEGA, FALLECIDA EL DÍA: 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018; CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 26 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA - NOTARIO DE LIMA.- JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA - TLF. 4270423 - 4278388.- 002-1811728_1-FA-0121061

EXP. 739.- ANTE MI SE PRESENTARON ALFREDO RUBIO BAZAN Y DAVID RUBIO BAZAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LEONARDO RUBIO BAZAN, FALLECIDO EL 16 DE MARZO DEL 2019, EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO:15 DÍAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- HUGO ECHEVERRIA ARELLANO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. AVIACION N° 2485. OF. 201 - SAN BORJA.- 002-1811763_1-BO-0076418

K.-51159 SE COMUNICA QUE BLAS LLUMINADA PAUCAR-HUANCA PALACIOS HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMICILIADO EN AV. LOS HEROES 490, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE ODILON PACHECO MUNARRIZ fallecido el 17/07/2018.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- 002-1811745_1-BO-0076413

Ante mí MAURICIA MALLQUI CARHUAPOMA DE CIPRIANO, solicita la sucesión intestada de VICTOR CIPRIANO SOTO fallecido el 14 de Julio del 2017, se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- La Perla, 23 de Enero del 2019.- PEDRO GERMAN NUÑEZ PALOMINO - Notario del Callao.- Iquique 246, La Perla, Callao - Telf. 453-3900 - 6602009.- 002-1811732_1-FA-0121054

"Ante mi Despacho, sito en Jirón Cuzco número 425, oficina 209 - Cercado de Lima, con KNC. 2386, MAVEL DILMA ARIAS ROMERO solicita la Sucesión Intestada de MELINDO TAQUIRI ESTEBAN, a fin de que se le declare como heredera, en calidad de CONYUGE del causante. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley". SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, Abogado - Notario de Lima.- 002-1811734_1-FA-0121066

ANTONIO ABANTS CANTO CONDOR, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FIDEL CANTO RICALDI FALLECIDO EL 23 DE AGOSTO DEL 2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE ATE. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD.- NC1760.- LIMA, 05 DE SETIEMBRE DE 2019.- MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR - NOTARIO DE LIMA.- AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA.- NC-1760-002-1811737_1-BO-0076408

Ante esta notaría, se ha presentado VICTOR MANUEL QUIROZ LIÑAN, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hermana MARISSA LUCIA QUIROZ LIÑAN, fallecida en esta capital el 11 de Diciembre del 2017, lo que comunico para los fines pertinentes. K 160120.- Lima, 25 de Setiembre del 2,019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SÁN ISIDRO.- 002-1811719_1-FA-0121053

NC. 702446.- FRIDA CABALLERO GALLEGOS, solicita la Sucesión Intestada de quienes fueran MARIA CANDELARIA GALLEGOS ZEGARRA DE CABALLERO fallecida el día 26 DE AGOSTO DEL 2015 y de ALEJANDRO CABALLERO PICON, fallecido el día 19 DE ABRIL DEL 2019, lo que comunico para los fines de ley.- Lima, 26 de Setiembre del 2019.- Aníbal Corveto Romero - Notario de Lima - Plaza 27 de Noviembre N° 250, San Isidro - Telf. 442-9369 / 440-7299.- 002-1811573_1-FA-0121005

NC. 702447.- LUCIANA QUEIROZ GONGORA, solicita la Sucesión Intestada de quien fuera MARIA BETTINA GONGORA PADILLA fallecida el día 11 DE SETIEMBRE DEL 2019, lo que comunico para los fines de ley.- Lima, 26 de Setiembre del 2019.- Aníbal Corveto Romero - Notario de Lima - Plaza 27 de Noviembre N° 250, San Isidro - Telf. 442-9369 / 440-7299.- 002-1811574_1-FA-0121006

Ante esta notaría, se ha presentado Don: CARLOS ENRIQUE MARCA AVALOS, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera OLGA AVALOS AYLLON, fallecida el 25 de Febrero de 2018, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley.- Kardex 160632.- Lima,

23 de Setiembre del 2019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- Juan Del Carpio 249 San Isidro.- 002-1811723_1-FA-0121056

SUCESIÓN INTESTADA.- ANDRES PAOLO LEGUIA CHERO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: JOHN JOSEPH LEGUIA SAAVEDRA, FALLECIDO EL 04/08/2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMAS-LIMA, LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6725. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 4788-4790, COMAS - TELF. 5425549.- 002-1811286_1-FA-0120950

SUCESIÓN INTESTADA.- YRMA GOMEZ HILARES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ADRIAN GOMEZ AVENDAÑO, FALLECIDO EL 10/05/2009, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-6774. LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.- 002-1811286_1-FA-0120950

Ante mí ROGER ANTONIO TERRAZAS VIRTO, CESAR EDUARDO TERRAZAS VIRTO Y MARCIAL FELIPE TERRAZAS VIRTO solicita la sucesión intestada de su señora madre MELCHORA VIRTO HUAMANI DE TERRAZAS fallecida el 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- La Perla, 17 de Setiembre del 2019.- PEDRO GERMAN NUÑEZ PALOMINO - Notario del Callao.- Iquique 246, La Perla, Callao - Telf. 453-3900 - 6602009.- 002-1811730_1-FA-0121062

Exp. 1713.- LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en la Av. Tomas Guido 150 - Lince, se ha apersonado Doña SHEILA JANET SOSA PEREZ VELASCO, solicitando la Sucesión Intestada de Don LUIS MAXIMO SOSA MORA, fallecido el dia 07 de Agosto del 2019 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lince, 26 de Setiembre del 2019.- Roy Párraga Cordero - NOTARIO DE LIMA.- 002-1811731_1-FA-0121063

ANTE EL 1ER. J.P.L DEL RÍMAC. EXP: 1053-2019, SEC. HI-NOJOZA, ROBERTO ELIAS CARRERA LA TORRE; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LAUREANO ELIAS CARRERA DOLORES, FALLECIDO EN ESTA CAPITAL. EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Amador Huamán Ventocilla - ABOGADO - CAL. 17871.- 002-1811720_1-FA-0121054

FE DE ERRATAS: En publicación de Sucesión Intestada de fecha 27 de Junio del 2019, se consignó erróneamente el lugar de fallecimiento de CLARA SOFIA GEORGINA GARCIA VACCARO, siendo lo correcto fallecimiento de tránsito en la ciudad de Claksville, estado de Arkansas. K159122.- Lima, 25 de setiembre de 2019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Predio Sirviente D00410 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6569. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00407 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6567. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00404 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6562. SERVIDUMBRE DE OCUPACION - Predio Sirviente D00405, para Subestación de distribución eléctrica N° 6571. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00406 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6569. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00407 para Subestación de Distri-
bución Eléctrica N° 6567. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00408 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6572. SERVIDUMBRE DE OCUPACION - Predio Sirviente D00409, para Subestación de distribución eléctrica N° 6573. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00410 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6563. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00411 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6564. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00412 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6574. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00413 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6575. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00414 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6576. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00415 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6577. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00416 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6561. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00417 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6562. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00418 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6563. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00419 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6564. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00420 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6565. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00421 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6566. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00422 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6567. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00423 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6568. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00424 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6569. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00425 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6570. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00426 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6571. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00427 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6572. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00428 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6573. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00429 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6574. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00430 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6575. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00431 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6576. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00432 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6577. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00433 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6578. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00434 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6579. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00435 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6580. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00436 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6581. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00437 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6582. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00438 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6583. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00439 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6584. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00440 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6585. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00441 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6586. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00442 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6587. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00443 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6588. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00444 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6589. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00445 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6590. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00446 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6591. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00447 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6592. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00448 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6593. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00449 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6594. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00450 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6595. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00451 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6596. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00452 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6597. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00453 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6598. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00454 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6599. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00455 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6600. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00456 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6601. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00457 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6602. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00458 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6603. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00459 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6604. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00460 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6605. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00461 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6606. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00462 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6607. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00463 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6608. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00464 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6609. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00465 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6610. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00466 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6611. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00467 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6612. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00468 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6613. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00469 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6614. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00470 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6615. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00471 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6616. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00472 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6617. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00473 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6618. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00474 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6619. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00475 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6620. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00476 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6621. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00477 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6622. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00478 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6623. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00479 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6624. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00480 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6625. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00481 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6626. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00482 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6627. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00483 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6628. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00484 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6629. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00485 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6630. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00486 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6631. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00487 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6632. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00488 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6633. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00489 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6634. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00490 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6635. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00491 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6636. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00492 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6637. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00493 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6638. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00494 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6639. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00495 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6640. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00496 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6641. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00497 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6642. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00498 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6643. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00499 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6644. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00500 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6645. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00501 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6646. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00502 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6647. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00503 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6648. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00504 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6649. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00505 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6650. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00506 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6651. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00507 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6652. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00508 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6653. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00509 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6654. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00510 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6655. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00511 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6656. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00512 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6657. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00513 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6658. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00514 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6659. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00515 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6660. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00516 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6661. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00517 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6662. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00518 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6663. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00519 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6664. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D00520 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6665. SERVIDUMB

Registro de Predios de Lima.- 2.- EMBARGO: Asiento D00004, a favor de MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. hasta por la suma de S/. 15,000.00 Soles, ordenada por el Primer Juzgado de Paz Letrado de San Miguel (Exp. 581-2014), inscrita en la Partida N° 13025521 del Registro de Predios de Lima. Fecha y Hora de Remate: El 17 de Octubre del 2019 a horas 10.00 AM, y será efectuada por el Martillero Público Reg. 314, Abogado Dr. Justo Pizarro Casaverde. Telef. 956106916, E mail: pizarrolegal@yahoo.com. Lugar de Remate: En el local de la Sala y Juzgados Comerciales sito en la Avenida Petit Thouars 4979, Miraflores, Lima. Los postores depositarán una cantidad no menor del 10 % del valor de la tasación en efectivo, certificado de depósito judicial o cheque de gerencia y presentarán el Arancel y su DNI. Los honorarios del Martillero Público más el IGV serán cancelados al finalizar el Acto de Remate y será por cuenta del adjudicatario.- Lima, 25 de Junio del 2019.- PODER JUDICIAL - PATRICIA MILAGROS GARAY GONZALES - SECRETARIA JUDICIAL - 2º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- Justo Pizarro Casaverde - Martillero Público - Reg. N° 314.- 075-1811159_1-F-0007734

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE.- En el proceso N° 0086-2011-0-3004-JM-CI-01, seguido por JOSE LUIS BAUTISTA PAREJA contra ALEJANDRINA JOVITA CASTRO CUBAS Y RAFAEL LELIS RODRIGUEZ QUISPE, sobre Obligación de dar suma de Dinero, el señor Juez del Juzgado Civil de Villa El Salvador, Dr. JULIO GUSTAVO FALCON GARCIA, Especialista JANY ZUNIGA CONDOR, convoca a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA, del siguiente inmueble: DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS: Inmueble ubicado en el Agrupamiento Pachacamac Mz. W1, Lote 16 Parcela 3/ Primer sector, Barrio 1 del distrito de Villa el Salvador, departamento y provincia de Lima; inscrito en la Partida Registral N° P03040279 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX - Sede Lima.- CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento 00002.- Se constituye la presente Hipoteca de conformidad con los términos establecidos por el contrato de Transferencia inscrito en el Asiento 00001 (Inscripción de compra venta) de la Partida N° P03040279, hasta por la suma de S/3,132.00.- Asiento 00003.- Embargo en forma de inscripción, que deriva del presente proceso, hasta por la suma de US\$26,000.00 Dólares Americanos.- VALOR DE TASACION: Valorizado en la suma de TREINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTIDOS CON 40/100 DOLARES AMERICANOS (US\$33,242.40), siendo la BASE DE REMATE las dos terceras partes de dicha tasación, ascendente a la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 60/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 22,161.60).- LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: Señalándose para tal efecto el día 15 de Octubre de 2019 a horas 11:30 a.m.; diligencia que se llevará a cabo en el local del JUZGADO CIVIL DE VILLA EL SALVADOR, sito en el Sector 01, Grupo 24, Manzana C, Lote 05, Av. Los Angeles y Av. La Paz s/n, del distrito de Villa El Salvador, Provincia y departamento de Lima.- FUNCIONARIO A CARGO DEL REMATE: Martillero Público Enrique Chumioque Hidalgo con Reg. ORLC N° 197.- PORCENTAJE PARA PARTICIPAR EN EL REMATE: Los Postores oblarán en efectivo o Cheque de Gerencia el 10% del valor de la tasación y presentarán la tasa judicial correspondiente a la orden del Juzgado Civil de Villa El Salvador - SEDE CISAJ DE VILLA EL SALVADOR, en la cual se debe consignar el número del expediente, el acto procesal a realizar, el documento nacional de identidad y firma correspondiente.- HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los honorarios serán de cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto de remate.- Enrique O. Chumioque Hidalgo - ABOGADO - MARTILLERO PUBLICO - Reg. O.R.L.C. 197 - JANY ZUNIGA CONDOR - Secretaria Judicial - Juzgado Especializado Civil - Villa El Salvador - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 075-1809563_1-F-0007699

FORME A LEY.- ABANCAY, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID ABOGADO - NOTARIO DE ABANCAY REG. N°020 CNA.- 052-1811516_1-B-0006360

AREQUIPA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Plaza España S/N - Local del Poder Judicial - Telf. (054) 285972
VENTA DE DIARIOS:
Calle Consuelo N° 202 - Cercado - Telf. (054) 281172

EDICTO.- En el expediente N° 03164-2019-0-0407-JR-CI-01 seguido por Dimas Sixto Banda Ricaide en contra de Norka Nancy G. Cruz Cárdenas y otro, sobre prescripción adquisitiva, tramitado ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Mollendo, se ha dispuesto la publicación por edictos de la resolución N° 1 que admite a trámite la demanda de Prescripción Adquisitiva, interpuesta por Dimas Sixto Banda Ricaide, en contra de Julio Felipe Riega Quintana y Norka Cruz Cárdenas; debiéndose ponerse la misma en conocimiento de los colindantes Juanita Ysaura Rodriguez Quispe y Julio Riega Quintana, tramitada en la vía del proceso abreviado, confiriendo traslado a los demandados citados por el plazo de diez días; demanda referida al inmueble denominado: "local 102 ubicado en el inmueble identificado como lote 18, manzana F3, Centro Poblado de Mollendo, distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa e inscrito en la partida número P06221788 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Arequipa; de 32.00 m²". Firmado por el Juez Manuel Briceño Luque Chua con intervención de la Especialista Legal Stephanie Chapiliqueun Taso; Arequipa 12 de agosto de 2019. Suscribe la Especialista Legal que autoriza por disposición Superior.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA SEDE ISLAY. Carla Lili Flores Flores. Secretaria Judicial. JUZGADO CIVIL. ISLAY-MOLLENDO.- 073-1807753_1-B-0026133

EDICTO.- En el expediente Nro. 02805-2019-0-0401-JR-CI-09 seguido ante el Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa que despacha el Juez, Dr. José Antonio Meza Miranda, con intervención de la Especialista Legal Sandra Santurina Ccallo Cuevas, sobre INTERDICTO DE RECOBRAR, que sigue HUGO SANCHEZ HUIRSE en contra de WILLIAN WILFREDO HUAHUA HUAMANI, JULIO RUBEN DELGADO ROMERO, JOSE LUIS ALARCÓN PUMACALLAHUI Y PERSONAS INCERTAS, ha dispuesto la notificación por Edictos con la Resolución 03, de fecha 05 de setiembre del 2019; en los siguientes términos: RESOLUCIÓN N° 03, SE RESUELVE: Conceder apelación, con efecto suspensivo al demandante HUGO SANCHEZ HUIRSE, en contra de la resolución número dos, de fecha 19 de julio de dos mil diecinueve, que resolvió declarar improcedente la demanda interpuesta; a sus antecedentes el arancel adjuntado. Y, conforme a los dispuestos en la última parte del artículo 427º del código acotado, SE DISPONE: Poner en conocimiento del demandado el recurso interpuesto. Y, habiéndose demandado a personas inciertas NOTIFIQUESELES POR EDICTOS de conformidad con lo previsto por el artículo 165 del Código Procesal Civil. Debiendo elevarse los autos al Superior con la debida nota de atención, una vez devueltas y adheridas que sean las constancias de notificación con la presente a todas las partes; y dentro del turno que corresponda. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER.- Juez Dr. José Antonio Meza Miranda, Especialista Sandra Santurina Ccallo Cuevas. Arequipa 16 de Setiembre del 2019.- Sandra Ccallo Cuevas.- Especialista Legal.- Noveno Juzgado Especializado en lo Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.- 073-1810579_1-B-0026338

CAMBIO DE NOMBRE.- Ante el primer juzgado civil - Sede Paucarpata, expediente 04445-2019, Especialista Torreblanca Gómez, AUREA QUISPE HUITTOCALLO solicita cambio de nombre, para que se cambie su apellido paterno, que es QUISPE por PÉREZ, debiendo quedar AUREA PÉREZ HUITTOCALLO. En el mismo expediente AUREA QUISPE HUITTOCALLO y WILFREDO ISAIAS SANCHEZ CANAZA solicitan el CAMBIO DE NOMBRE de sus dos HIJOS, para que se cambie su apellido materno de QUISPE por PÉREZ, debiendo quedar como MARCO ALEXANDER SÁNCHEZ PÉREZ Y JORGE DAVID SÁNCHEZ PÉREZ.- ELIZABETH CARY CUTIPA.- ABOGADA.- Mat. C.A.A. 5369.- 073-1811348_1-B-0026383

PUBLICACIÓN CAMBIO DE NOMBRE.- EXPEDIENTE: 04089-2019-0-0412-JR-CI-01, Resolución N° 02-2019, Juez del 1º JUZGADO CIVIL - SEDE. PAUCARPATA, Dr. ZUÑIGA PORTOCARRERO LINO, Resuelve admitir a trámite la solicitud de cambio de nombre interpuesta por ROSA ELENA VILLA MAMANI en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO a ROSA ELENA CARDENAS MAMANI y Accesorialmente se rectifique la partida de nacimiento de su menor hijo ARNOLD MARCELO MAXI VILCA a ARNOLD MARCELO MAXI CARDENAS así como el rubro de datos de la madre. Disponiendo que el solicitante efectúe las publicaciones de Ley.- Arequipa, 25 de septiembre de 2019.- Alberto Conde Conde.- ABOGADO.- C.A.A. 8012.- 073-1811355_1-B-0026389

CAMBIO DE NOMBRE DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante el Noveno Juzgado Civil, E. Legal Christian Lizarzaburu Romero, Expediente 4407-2019-0-0401-JR-CI-09, Angel Rosmell Quispe Camayo solicita la suya para que se suprima el apellido "Quispe" y sustituya por "Jiménez" debiendo quedar: ANGEL ROSMELL JIMENEZ CAMAYO.- Arequipa, 24 de Setiembre del 2019.- ROSSIO VICTORIA ANGULO VALDIVIA.- ABOGADA MAT. CAA 0926.- 073-1811368_1-B-0026401

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Por ante 2º Juzgado Civil del M.B.J. DE Paucarpata.- Exp N° 04157-2019 Esp. Legal Dr. Rubén Yanahuaya Rosales; NÉLIDA YANETH QUISPE MAMANI, Solicita cambiar el Apellido paterno de su menor hijo de CHIPANA por PERALTA. Debiendo quedar en lo futuro con los nombres y apellidos completos de "THIAGO ALEXANDER PERALTA QUISPE".- Arequipa 26 de setiembre del 2019.- Jorge Muchica Jove.- ABOGADO.- Mat. C.A.A. 1786.- 073-1811377_1-B-0026409

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- En el Proceso sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado, bajo el Expediente N° 00203-2017-0-0401-JP-CI-02 que sigue EDUARDÓ CASUSOL PONCE apoderado de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA en contra de GREGORIO MONROY CHACA, BACILIA CHAMPI SONCCO, ROGER MONROY CHAMPI y SANTOSA HUAYHUA CONDORI; la señora jueza Dra. Gloria Libertad Pari Valencia a cargo del proceso, con intervención de la especialista legal Dra. Karinna Elvira Macedo García mediante Resolución N° 07 de fecha 12 de Agosto del 2019, Dispone: autorizar la notificación POR EDICTOS a los demandados Monroy Chaca, Gregorio; Huayhua Condori, Santos, Champi Sonco, Bacilia y Monroy Champi, Roger; bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, debiendo contener el edicto, la transcripción de lo resuelto mediante resolución número uno de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete. Resolución N° 01, Arequipa, dos mil diecisiete, mayo dieciocho. Puesto a Despacho en la fecha por la excesiva carga procesal que soporta este Juzgado. AL PRINCIPAL: VISTOS: El escrito de demanda, anexos, y; CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la demanda cumple con los requisitos previstos en los artículos 424º y 425º del Código Procesal Civil, no encontrándose incursa en causal de inadmisibilidad o improcedencia previstos en los artículos 426º y 427º del citado código. SEGUNDO: Que el pagare que se anexa constituye Titulo Ejecutivo al haber sido emitido con las formalidades establecidas por la Ley de Títulos Valores. TERCERO: Que, la demanda interpuesta debe ser tramitada en la vía de Proceso Único de Ejecución, ello según lo previsto por el artículo 688º - inciso cuarto- del Código Procesal Civil. CUARTO: Por tanto, siendo la obligación que se demanda cierta, expresa, exigible y líquida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 689º del Código Procesal Civil. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO interpuesta por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA -debidamente representada por su apoderado Eduardo Casusol Ponce- en contra de GREGORIO MONROY CHACA, BACILIA CHAMPI SONCCO, ROGER MONROY CHAMPI Y SANTOSA HUAYHUA CONDORI; en la vía de Proceso Único de Ejecución. SE DISPONE: Que los ejecutados paguen al ejecutante la suma de catorce mil trescientos ochenta y cinco con 52/100 soles, por concepto del capital del pagaré nº 000217370000001800998, más los intereses compensatorios y moratorios pactados a devengarse desde la fecha de vencimiento y por devengar, costas y costos del presente proceso a favor del ejecutante en el plazo de CINCO DIAS de notificados, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada. Por ofrecidos los medios probatorios, agréguese a sus antecedentes los anexos adjuntados. TOMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER.- Arequipa, 26 de Agosto del 2019.- Karina Elvira Macedo García.- Secretaria Judicial.- 2º Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- 073-1810981_1-F-0006556

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante el 1º Juzgado de Paz Letrado - Sede MBJ Paucarpata en el Expediente N° 03172-2019-0-0412-JP-CI-01, Especialista Curse Choque Virginia Gaby, Carmelina Yerba Arhuire, solicita la Rectificación de la Partida de Defunción de Julián Yerva Caseres, para que se rectifique los apellidos YERVA CASERES por el correcto YERVA CACERES, de tal modo, que su nombre correcto quede como JULIAN YERVA CACERES.- Arequipa, 2019 setiembre 16.- Julian Rosas Barrionuevo.- ABOGADO.- C.A.A. 0920.- 073-1811376_1-B-0026408

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE COLON 221 A-B, CERCADO, SE PRESENTÓ: JOSE LUIS ACO BENAVIDES, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE DOMINGA NIEVES BENAVIDES SAICO DE ACO, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, DONDE DICE EN LOS DATOS DE LA TITULAR: "DOMINGA NIEVES BENAVIDES SAICO DE ACO". Y DEBE DECIR, "DOMINGA NIEVES BENAVIDES SAICO DE ACO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 26 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811361_1-B-0026395

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE COLON 221 A-B, CERCADO, SE PRESENTÓ: GONZALO ACO BENAVIDES, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE GONZALO ACO BENAVIDES, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DONDE DICE EN LOS DATOS DE LA MADRE DEL TITULAR: "DOMINGA NIEVES BENAVIDES SAICO DE ACO". Y DEBE DECIR "DOMINGA NIEVES BENAVIDES SAICO DE ACO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 26 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811362_1-B-0026396

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE COLON 221 A-B, CERCADO, SE PRESENTÓ: MARIA ISELA GENOVEZA ZUNIGA DE GUTIERREZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO N° 12, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADE Y DEPARTAMENTO DE TACNA, DONDE DICE EN LOS DATOS DE LA CONTRAYENTE, "NORA MARINA MORALES Y ARREDONDO". Y DEBE DECIR, "NORA MARINA MORALES ARREDONDO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811356_1-B-0026390

EDICTO.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en Calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado YAQUELINE SUSY FLORES SOSA (soltera), solicitando se le declare propietaria por prescripción adquisitiva de dominio sobre inmueble ubicado en el Pueblo Tradicional La Joya Mz. J, Lote 4, Zona A, del distrito La Joya, provincia y departamento de Arequipa; el mismo que cuenta con un Área de: 650.23 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el Frente: Con la calle Manuel Benavides, con 17.17 ml.; Por el Derecho: Con Calle capitán Abelardo Quiñones, con 29.17 ml.; Por el Izquierdo: Con lote 2,3, con 25.07 ml.; Por el Fondo: Con lote 1, con 36.52 ml.- El predio corre inscrito en la Partida N° P06100469 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII- Sede Arequipa.- Arequipa, 9 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza. NOTARIO ABOGADO.- 073-1807763_1-B-0026139

Paul Fernando Manrique Oviedo, Yngr Rosa Manrique Oviedo, Carla Giannina Tejada Manrique, Jano Paul Angelo Tejada Manrique, Eva Eulalia Challa Chacón y Anselma Lima Cacha, al haberse presentado: Ada Maria Hancco Lima, solicitando se le declare propietaria por prescripción adquisitiva de dominio, con saneamiento de área, linderos y medidas perimétricas, del bien inmueble signado como: Urbanización Villa Jardín Manzana D, Lote 14, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que cuenta con un área de 266.85 m²; con los siguientes linderos y colindancias: por el frente: colinda con la calle belen de zona urbana, en linea diagonal de 3.25 ml.; por el costado derecho entrando: colinda con el lote n° 13 de propiedad del sr. jorge alberto quilla ramirez, de la manzana d, en linea recta de 22.50 ml.; por el costado izquierdo entrando: colinda con la calle rosales, en linea recta de 26.90 ml. y por el fondo: colinda con el lote n° 13 de propiedad del sr. jorge alberto quilla ramirez y lote n° 15 de propiedad de la sra. rosa elena huancayo cayo, de la manzana d de zona urbana, en una linea recta de 1.93 ml. y 19.77 ml.- El predio se encuentra formando parte de uno mayor inscrito en la Partida 11278404 del registro de predios de Arequipa.- Arequipa, 19 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO ABOGADO.- 073-1810583_1-B-0026342

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, JULIO ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE EL SEÑOR RICARDO JUAN CUBA SALERNO EN REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ, SOLICITANDO INICIO DE TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL CARMEN N° 133, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA; INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 04005630 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA. EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL VERIFICADA DE 3502.72 M², DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON CALLE EL CARMEN, EN LÍNEA RECTA DE 82.05 M.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE ALMACÉN PROGRAMA ALIMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA (URB. LAS ORQUÍDEAS - ASVEA / CALLE EL CARMEN S/N), EN LÍNEA QUEBRADA DE 3 SEGMENTOS DE 15.70 M., 0.53 M. Y 22.64 M.; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE MAXIMILIANA RENEE ZEVALLOS VALDIVIA (CALLE EL CARMEN 129-131) EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE TRES SEGMENTOS DE 5.50 M., 17.21 M. Y 11.75 M; Y CON PROPIEDAD DE COLEGIO ALEXANDER FLEMING SAC (URB. LAS ORQUÍDEAS ASVEA B-7) EN UNA LÍNEA RECTA DE 16.71 M.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE EDWIN ARIAS ALLENDE (URB. LAS ORQUÍDEAS ASVEA B-32) CON 28.40 M.; CON CALLE SIN NOMBRE CON 10.83 M.; CON LOS SIGUIENTES LOTES DE LA MANZANA C DE LA URB. LAS ORQUÍDEAS ASVEA: LOTE 1 PROPIEDAD DE JESÚS AMADO ÁLVAREZ EN 11.00 M.; LOTE 2 PROPIEDAD DE GUILLERMO ARANA HERRERA CON 9.05 M; LOTE 3 PROPIEDAD DE RUMALDINA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VDA. DE ORIHUELA CON 9.05 M; LOTE 4 PROPIEDAD DE JUAN MANUEL CRUZ HURTADO CON 9.05 M; LOTE 5 PROPIEDAD DE MAYO SEGUNDO CANELO LAZO CON 9.05 M; LOTE 6 PROPIEDAD DE VIRGINIA CERPA SANCHEZ Y ESPOSO CON 9.05 M; LOTE 7 PROPIEDAD DE GUILLERMO CANCHIS CÉSPEDES CON 6.02 M. LA SUMATORIA DE TODO ESTE LINDERO CONSTITUYE UNA LÍNEA RECTA DE 101.50 M. EL PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE CARMEN MOSTAJO VIUDA DE RODRÍGUEZ; ELSA TERESA RODRÍGUEZ MOSTAJO; CARMEN ZORaida RODRÍGUEZ MOSTAJO; JESÚS AURORA RODRÍGUEZ MOSTAJO; JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MOSTAJO; CÉSAR ANTONIO RODRÍGUEZ MOSTAJO; JORGE ALFREDO RODRÍGUEZ MOSTAJO; FRANCISCO ALFONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; JUAN ELIAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; E ILDEFONSO GERARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOTIFICÁNSELES MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACION. SE EFECTÚA LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ, NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809596_1-F-0006530

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado YAQUELINE SUSY FLORES SOSA (soltera), solicitando se le declare propietaria por prescripción adquisitiva de dominio sobre inmueble ubicado en el Pueblo Tradicional La Joya Mz. J, Lote 4, Zona A, del distrito La Joya, provincia y departamento de Arequipa; el mismo que cuenta con un Área de: 650.23 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el Frente: Con la calle Manuel Benavides, con 17.17 ml.; Por el Derecho: Con Calle capitán Abelardo Quiñones, con 29.17 ml.; Por el Izquierdo: Con lote 2,3, con 25.07 ml.; Por el Fondo: Con lote 1, con 36.52 ml.- El predio corre inscrito en la Partida N° P06100469 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII- Sede Arequipa.- Arequipa, 9 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza. NOTARIO ABOGADO.- 073-1807763_1-B-0026139

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se ha presentado Gladys Isabel Bellido Solís, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en el Pasaje del Solar 108 B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que tiene una extensión superficial de 129.00 M² (CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente con pasaje Del Solar con 8.60 metros, por costado derecho con predio Tambo de Bronce con 15.00 metros, por el costado iz

de mayo del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1811366_1-B-0026399

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.- Se notifica a Amador Abusada Albedrabo, Carlos Abusada Albedrabo, María Abusada Albedrabo, Marta Abusada Albedrabo, Naty Abusada Albedrabo, Emilia Albedrabo Vda. De Abusada, Enrique Rodríguez Martínez, Griselda Mendivil De Rodríguez, Maximiliano Escobedo Tejada, Clotilde Rivera Lazo De Escobedo, Augusto Lovón Almaza, María Varas De Lovón, Jaime Emiliano Tejada Paredes, Martha Paredes De Tejada, Efraín Tejada Díaz, Víctor Viza Cala; Abel Salinas Prado, Angélica Contreras De Salinas, Julio Tejada Manrique, Teresa Jesús Adela Tejada De Tejada, Juana Gallegos Retamozo, Dora Gallegos Retamozo, Catalina Salas Pinto, Carlos Machuca Juárez, Elva Ticona, Gerardo Abarca Andía, Santos Mendoza De Abarca, Avelino Bellido Retamozo, Rosa López Ramos De Bellido, Gerardo Abarca Mendoza, Enrique Abarca Mendoza, Raúl Abarca Mendoza o sus herederos, que ante esta Notaría se ha presentado Gladis Isabel Bellido Solís, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en el Pasaje del Solar 108 B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que tiene una extensión superficial de 129.00 M² (CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente con pasaje Del Solar con 8.60 metros, por costado derecho con predio Tambo de Bronec con 15.00 metros, por el costado izquierdo con predio Tambo de Bronec, con 15.00 metros y por el fondo con predio Tambo de Bronec con 8.60 metros. El bien materia de prescripción formar parte del predio inscrito en la partida 01131258 del Registro de Predios de Arequipa. Arequipa, 20 de mayo del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1811367_1-B-0026400

PREScripción ADQUISITIVA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DRA. MARÍA EMILIA LADRÓN DE GUEVARA ZUZUNAGA, SITO EN LA CALLE CHICLAYO 403-B, SAN MARTÍN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA; MARCO ANTONIO ROSAS SILVA, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO PROPIETARIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS ARCES LOTE N° 01, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DICHO PREDIO ESTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 01146147, DEL REGISTRO DE PREDIOS, DE LA ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA, A NOMBRE DE SANDRA MARÍA BEATRIZ SALLUZI ZAPATA.- LO QUE SE COMUNICA A FIN QUE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- AREQUIPA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MA. EMILIA LADRÓN DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1811360_1-B-0026394

PREScripción ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se ha presentado doña Nilda Lili Chipa Huamani, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del predio signado como lote 2, de la manzana D, supermanzana 12, sector V de la Asociación Urbanizadora Jose Luis Bustamante y Rivero, del distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que tiene una extensión superficial de 189.28 M² (CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente con la calle F-32 con 6.14 metros, por costado derecho con el lote 01 propiedad de Verónica Maríon Perfecta Medina Ramos con 19.83 metros, por el costado izquierdo con calle B-03 con 20.76 metros y por el fondo con el lote 03 con Carmena Mamani Condori y Rodolfo Chelque-toma Meza con 12.95 metros. El bien materia de prescripción forma parte de uno de mayor extensión inscrito en la partida 11011994 del Registro de Predios de Arequipa. Arequipa, 24 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1811350_1-B-0026385

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.- Ante esta Notaría se presentó don Manuel Adrián Pastor Torres, en representación de Clínica Vallesur S.A. solicitando la rectificación de área, y determinación de linderos y medidas perimétricas, del inmueble ubicado en el Avenida La Salle 118, distrito, provincia y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° 11273863 del Registro de Predios de Arequipa, en la que figura en forma errónea su área como 437.50 m² (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el norte colinda colegio De La Salle, calle de 12 metros de ancho por medio, por el este con terreno vendido al señor Ruiz, por sur con chacra del Monasterio El Carmen y por el oeste con terrenos de la Sociedad Francesa de Educación; Siendo en realidad el área correcta de 342.08 m² (TRESIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHO DECIMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente colinda con la Avenida La Salle, con una linea recta de 12.57 metros, por el costado derecho con la propiedad de Clínica Vallesur S.A. con una linea quebrada de cuatro segmentos de 4.34, 7.76, 11.91 y 3.03 metros, por costado izquierdo entrando con el predio antes propiedad de Antonio Zuizales Longui, hoy Alfredo Exaltación con 26.97 metros y por el fondo con el predio GSP Inversiones S.A.C. hoy Clínica Vallesur S.A. y área común de predio inscrito en la Partida Registral N° 1127112 con una linea recta 12.79 metros.- Arequipa, 26 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1811374_1-F-0006563

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE N° 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ: TORIBIO EDUARDO SUCA PALACO; SOUCCANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARMELO SUCA ALCCA, FALLECIDO EL 15 DE JULIO DE 2019. SENALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN PASAJE COLOMBIA N° 132 GENERALISMO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA

Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; INDICANDO COMO HEREDERS A, TORIBIO EDUARDO, ROSA HIPOLITA, ERMITA JUANA Y VICTORIA ODILA SUCA PALACO, COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 26 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1811375_1-B-0026407

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO TRI-NIDAD MAYHUA CHACALLA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CLOTILDE CHACALLA DE MAYHUA, INDICANDO COMO HEREDERS A: FELICITAS MAYHUA CHACALLA, VICTOR MAYHUA CHACALLA, PATRICIO MAYHUA CHACALLA, VIRGINIA MAYHUA CHACALLA Y TRINIDAD MAYHUA CHACALLA, COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811369_1-B-0026402

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO TRI-NIDAD MAYHUA CHACALLA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUSTINO MAYHUA FLORES, INDICANDO COMO HEREDERS A: FELICITAS MAYHUA CHACALLA, VICTOR MAYHUA CHACALLA, PATRICIO MAYHUA CHACALLA, VIRGINIA MAYHUA CHACALLA Y TRINIDAD MAYHUA CHACALLA, COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811369_1-B-0026403

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ MARIO LORENZO GUZMAN ARENAS SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE SATURNINA ARENAS CODORI; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1811365_1-B-0026398

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se presento Juan Pastor Villanueva Herrera, solicitando la sucesión intestada de Juan Pastor Villanueva Zegarra, fallecido el 10 de febrero del 2017 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 10 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1811357_1-B-0026391

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se presento Juan Pastor Villanueva Herrera, solicitando la sucesión intestada de Juan Pastor Villanueva Zegarra, fallecido el 10 de febrero del 2017 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 10 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1811357_1-B-0026391

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ AMANDA DEYESI CHÁVEZ SOTO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DORA SOTO PERCA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1811371_1-B-0026404

EXP. N° 0574-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA MARTHA GREGORIA SULCA LUZA DE ALVAREZ, SOLICITANDO LA DE JUAN TEODORO SULCA NINA FALLECIDO EL 4 DE FEBRERO DE 1998, EN ÉSTA CIUDAD DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUceder.- AREQUIPA, 26 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- GORKY OVIEDO ALARCÓN Notario Público de Arequipa.- 073-1811372_1-B-0026405

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ BENITA ADELA PONCE DE SANCHEZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROMULO RICARDO SANCHEZ VERA FALLECIDO EL 23 DE JULIO DE 2018, SENALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN URB. CIUDAD SATELITE CALLE GUATEMALA 102, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERS A: BENITA ADELA PONCE DE SANCHEZ COMO CÓNYUGE SUPERSTITE, Y A EDGARD EDILBERTO SANCHEZ PONCE, COMO HIJO. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811346_1-B-0026381

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ: EUDES AREVALO VARGAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDWIN AREVALO SANCHEZ, FALLECIDO EL 11 DE AGOSTO DE 2019, SENALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN UPIS NUEVA AREQUIPA MANZANA A LOTE 33 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INDICANDO COMO SU HEREDERO A, EUDES AREVALO VARGAS, COMO PADRE SUPERSTITE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1811347_1-B-0026382

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL sitiò en el Jr. 28 de julio nro: 252 de Camaná se ha presentado don JOSE DAVID VALDIVIA NASCIMENTO solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de doña REYNA ISABEL NASCIMENTO DAVILA, fallecida en Camaná, el dia 10 de junio del 2018. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley.- Camaná, 25 de Setiembre del 2019.- CARLOS SOTO COAGUILA.- ABOGADO NOTARIO.- CAMANÁ.- 073-1811354_1-B-0026388

EXP. 0569-2019.- RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTAN MARIO BENJAMIN PARIZACA FLORES Y MONICA BEATRIZ MAMANI CONDORI, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO, LA QUE ES CONTINUA POR MAS DE DOS AÑOS, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES DESEEN OPONERSE. AREQUIPA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. GORKY OVIEDO ALARCÓN NOTARIO PUBLICO- ABOGADO.- 073-1811352_1-B-0026387

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ JOSE LUIS ACO BENAVIDES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOMINGA NIEVES BENAVIDES SAICO DE ACO, FALLECIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2016, INDICANDO COMO HEREDERS A: TEODORO FLORENCIO ACO RIVERA, CARLOS ALBERTO ACO BENAVIDES, ROSA XIMENA ACO BENAVIDES, MARIA ELENA ACO BENAVIDES, MIGUEL ANGEL ACO BENAVIDES, JOSE LUIS ACO BENAVIDES Y GONZALO ACO BENAVIDES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO

A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 26 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811363_1-B-0026397

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI RONNY ALBERTO LLERENA OVIEDO, NOTARIO, CON OFICINA EN URBANIZACION GUARDIA CIVIL CALLE AMERICO CARPIO 108, PAUCARPA-TA - AREQUIPA, FUE PRESENTE MARIA ALI MIRANDA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CÓNYUGE SUPERSTITE JUAN CCARI HALANOCO, FALLECIDO CON FECHA 08 DE SETIEMBRE DEL 2019 EN AREQUIPA, SENALANDOSE COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDERS, A MARIA ALI MIRANDA, CÓNYUGE SUPERSTITE Y LOS HIJOS REYJCHHAM JUAN JAMES CCARI ALI, LUCERO LIZBETH CCARI ALI Y JUDITHSI JHESSENIA CCARI ALI, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSO-NEN QUIENES ACREDITEN SUS DERECHOS A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- NOTARIA LLERENA.- RONNY A. LLERENA OVIEDO.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1811364_1-F-0006562

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ MARIO LORENZO GUZMAN ARENAS SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE SATURNINA ARENAS CODORI; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1811365_1-B-0026398

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se presento Juan Pastor Villanueva Herrera, solicitando la sucesión intestada de Juan Pastor Villanueva Zegarra, fallecido el 10 de febrero del 2017 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 10 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1811357_1-B-0026391

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se presento Juan Pastor Villanueva Herrera, solicitando la sucesión intestada de Juan Pastor Villanueva Zegarra, fallecido el 10 de febrero del 2017 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 10 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1811357_1-B-0026391

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se presento Juan Pastor Villanueva Herrera, solicitando la sucesión intestada de Juan Pastor Villanueva Zegarra, fallecido el 10 de febrero del 2017 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 10 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1811357_1-B-0026391

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ: EUDES AREVALO VARGAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDWIN AREVALO SANCHEZ, FALLECIDO EL 11 DE AGOSTO DE 2019, SENALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN UPIS NUEVA AREQUIPA MANZANA A LOTE 33 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INDICANDO COMO SU HEREDERO A, EUDES AREVALO VARGAS, COMO PADRE SUPERSTITE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1811347_1-B-0026382

SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante mi oficio Notarial sitiò en el Jr. 28 de julio nro: 252 de Camaná se ha presentado don JOSE DAVID VALDIVIA NASCIMENTO solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de doña REYNA ISABEL NASCIMENTO DAVILA, fallecida en Camaná, el dia 10 de junio del 2018. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley.- Camaná, 25 de Setiembre del 2019.- CARLOS SOTO COAGUILA.- ABOGADO NOTARIO.- CAMANÁ.- 073-1811354_1-B-0026388

EXP. 0569-2019.- RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTAN MARIO BENJAMIN PARIZACA FLORES Y MONICA BEATRIZ MAMANI CONDORI, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO, LA QUE ES CONTINUA POR MAS DE DOS AÑOS, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES DESEEN OPONERSE. AREQUIPA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. GORKY OVIEDO ALARCÓN NOTARIO PUBLICO- ABOGADO.- 073-1811352_1-B-0026387

EJECUTORIAL.- El Juzgado Mixto del distrito de Ayna San Francisco, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho, pone conocimiento que en el Expediente N° 2018-002-JM-CI, seguido a favor de: Danny Daniel Chiricente Inocente sobre Abando-

no Material y Moral se ha expedido la siguiente resolución: 1.- Resolución N° 18 (Sentencia): FALLA: DECLARANDO que el menor tutelado Danny Daniel Chiricente Inocente, se encuentra en Estado de Abandono Material y Moral.-Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas a efectos de que hagan valer su derecho con arreglo a ley Ayna - San Francisco, 02 de Setiembre del 2019. SHIRLEY MARLEN CORREA CORNEJO SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE AYNA SAN FRANCISCO CSJAY/PJ. 018-1811310_1

EDICTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Huanacapi, de la Provincia de Fajardo, Juez Percy Vargas Ayala, Secretaria Reina Quispe Sayas; en el expediente No. 074-2019-C, WALTER LORGIO PACSI FLORES, solicita rectificación de su partida de nacimiento inscrita en los Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Colca de la Provincia de Víctor Fajardo-Ayacucho, en la que por error se ha consignado el nombre del titular de la partida como Walter Lorgio Pacsi Flores; lo correcto debe ser Walter Lorgio Pacsi Flores.- Habiéndose admitido mediante resolución dos, su fecha dieciocho de setiembre del año dos mil diecinueve, y tramitándose en la vía de proceso no contencioso. Lo que se publica para fines consiguientes de ley. Huanacapi, 18 de setiembre del 2019. REINA QUISPE SAYAS SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAPI CSJAY/PJ. 018-1811306_1-B-0007445

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA N° 458, SE PRESENTO MARINA LAPA BERROCAL, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE HA OMITIDO CONSIGNAR SU PRIMER NOMBRE DE SU PADRE "MIGUEL", DEBIENDO SER: "MIGUEL GRIMALDO". SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1811311_5-F-0003969

AVISO DE RECTIFICACION DE AREA, LÍMITES Y LINDEROS DE PROPIEDAD INMUEBLE.- ANTE MI DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, EN MI DES

LICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN JR. FLORIDA N°140 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN AREA DE 499.96M²; PARTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA N°11000147 A NOMBRE DE: HORTENCIA CAPELLETTI FLORES, MARITA CAPELLETTI FLORES, RUIZ PLACIDO, ANTONIO CAPELLETTI FLORES, JOSE CAPELLETTI FLORES, MARÍA CISNEROS ALVERDI VDA. DE CAPELLETTI, DARIO GÓMEZ JUSCAMAITA, TEÓFILA CARHUAS, CARLOS JESÚS CAPELLETTI CISNEROS, ÁNGEL GOTARDO CAPELLETTI CISNEROS, MARCIAL CAPELLETTI CISNEROS, VIDAL ROMULO CAPELLETTI CISNEROS, ZONIA MIREYA CAPELLETTI CISNEROS, JUAN ENRIQUE CAPELLETTI CISNEROS, EULOGIO JULIO VILLANUEVA REANO, FLAVIA GARCIA SUAREZ, PRUDEN-CIO GUILLEN ALCA, SUSANA FLORES YUNCACALLO, GUDELIA JANAMPA GÓMEZ, ALEJANDRO VASQUEZ CERDA, ELCIA AYALA BARZOLA, FELIX CHUCHON ALVIZURI, EPIFANIA BARBOZA MEJIA, ZOSIMO CHIPANA ASTURCI, CRISOLOGO TABOADA GOMEZ, LIDIA MALDONADO POMASUNJO, CARLOS EFRAIN BAUTISTA PRADO, EUFEMIA DORA RAMOS OBLITAS DE BAUTISTA, BARTOLOME PRAZO MENDOZA, LUIS ALBERTO SULCA AVILES, DINIA SULCA AVILES, MARISOL GUTIERREZ AVILEZ, LUISA HUAMAN BLANCO, MARTIN ORE FELIX, MANUEL JESUS VELARDE CASTILLO, JULIA URSULA CRUZ QUISPE DE VELARDE, GIOVANA JACINTA GUERRERO CARPIO, MARIA LUZ BONILLA ZAGA, SAMUEL VEGA CERDA, LAZARO FLORES HUAMAN, IRENE MEJIA QUISPE DE FLORES, RONALD JHON FLORES MEJIA, GABRIELA BELLIDO LEÓN, LUIS ALBERTO BERNEDO ILLSESCAS Y ELIZABETH VENTURA SOTOMAYOR; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE O ESTE: LIMITA CON EL JR. FLORIDA, EN UN TRAMO DE 18.50ML, POR EL FONDO U OESTE: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE VICTOR ALCA, EN UN TRAMO DE 15.10ML, POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE NAZARIA ISAGUIRRE, EN UN TRAMO DE 14.09ML Y CON LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA DURAND GODOY, EN UN TRAMO DE 16.90ML, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O SUR: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE EMILIO GUILLEN, EN UN TRAMO DE 30.00ML; NOTIFICANDOSE A LOS REFERIDOS TITULARES REGISTRALES Y TERCEROS INTERESADOS; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA -AYACUCHO, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1807587_1-F-0003936

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA N°.458, SE PRESENTO MODESTA VELASQUEZ DE ARANGO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU ESPOSO DAMIAN TENORIO BAYGORREA, FALLECIDO EN EL AGUSTINO-LIMA, EL 14 DE FEBRERO DEL 2015, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE SER DECLARADA HEREDERA UNICA. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1811311_1-F-0003969

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA N°.458, SE PRESENTO MARITSEN-TA PILAR QUINTANILLA ZEA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE GUILLERMO SANTOS ALVARADO PACAYA, FALLECIDO EN SAMUGARI-LA MARAYACUCHO, EL 08 DE SETIEMBRE DEL 2019, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE DECLARAR HEREDEROS A SUS HIJOS DEL CAUSANTE: YUMPIO YIYOK ALVARADO QUINTANILLA Y KAORY YURIKO ALVARADO QUINTANILLA. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1811311_2-F-0003969

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA N°.458, SE PRESENTO LEONARDO BALBOA QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE EULOGIA QUISPE HUAMAN, FALLECIDA EN ESTA CIUDAD, EL 06 DE AGOSTO DEL 2018, CON EL OBJETO DE SER DECLARADO HEREDERO UNICO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1811311_3-F-0003969

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA N°.458, SE PRESENTO LEONARDO BALBOA QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE FELIX BALBOA VELASQUE, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD, EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2014, CON EL OBJETO DE SER DECLARADO HEREDERO UNICO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1811311_4-F-0003969

SUCESION INTESTADA.-ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA N°.458, SE PRESENTO PERCY CERDA PRADO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE ESPIRITU CERDA AYALA, FALLECIDO EN CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO, EL 02 DE MAYO DEL 1994, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE DECLARAR HEREDERO A SU HIJO DEL CAUSANTE: ESTEBAN CERDA LLALLAHUI. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1811311_6-F-0003969

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. RAMON CASTILLA N°458, SE PRESENTARON DON BISINIANO VILLALOBOS MEZA Y DOÑA OLGA RAMOS ACHA, SOLICITANDO SE DECLARE EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE UNION DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO, DESDE EL AÑO 2017 HASTA LA ACTUALIDAD, SIENDO SU DOMICILIO COMUN EN LA ASOC. HABILITACIÓN URBANA LAS LOMAS MZ. A-01, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1811311_7-F-0003969

CAJAMARCA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. La Cantuta N° 1244 1^{er} piso – Local de Juzgado Laboral del Poder Judicial - Telf. (076) 369567

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Apurimac N° 769 - Telf. (076) 362089

EXP. N°0012-2019-0-0603-JR-CI-OI, En el Juzgado Civil de la Provincia de Celendín, que despacha la señora Juez, Dra. Julissa Asejas Silva, en el proceso seguido por FELICINDA SILVA DE MALAVER, sobre DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA DE FRANCISCO JAVIER MALAVER VASQUEZ, se ha emitido la: RESOLUCIÓN N° DOS, que RESUELVE: ADMITASE a trámite la demanda de FELICINDA SILVA DE MALAVER, sobre DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA DE FRANCISCO JAVIER MALAVER VASQUEZ; en la vía del proceso NO CONTENCIOSO; en consecuencia TENGASE por ofrecidos los medios probatorios; NOTIFIQUESE a FRANCISCO JAVIER MALAVER VASQUEZ, presunto muerto, mediante edictos electrónicos, por tres días hábiles consecutivos, los mismos que serán publicados en la página oficial del Poder Judicial; así como por edictos que deberán ser publicados en el diario oficial "El Peruano" por el mismo plazo; a fin de que en el plazo de CINCO DIAS de creerlo necesario contradiga la presente demanda; PONGASE de conocimiento la presente demanda a la Fiscalía Provincial, Civil y Familia de Celendín, PROGRAMESE la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS DE LA MAÑANA; con la concurrencia de las partes procesales, bajo apercibimiento de concluirse el mismo en caso de inasistencia; Edicto que fue ordenado mediante resolución N° TRES del 31-07-2019. NOTIFIQUESE. -Juez.- Dra. Julissa Asejas Silva, Secretaria judicial.- Ana Silva Espinoza Idrogo. JULISSA ASEJAS SILVA JUEZA TITULAR JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL CELENDIN ANA SILVA ESPINOZA IDROGO SECRETARIA JUDICIAL - CIVIL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL CELENDIN.- 054-1811666_1-B-0004409

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI, DEYVI ANDRES PABLO ROJAS, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRÓN SILVA N° 525-527, DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR EL SEÑOR ALBERTO GUILLERMO TAFUR ORTIZ, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, SOCIEDAD CONYUGAL, QUE CONFORMA CON CARMELA YOLANDA GODOY CUZCO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE INSCRITO, UBICADO EN ZONA URBANA, SITO EN EL JIRÓN JOSÉ SABOGAL N° 888, BARRIO PIURA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DE UNA ÁREA DE 126.8600 M², INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P32014892, DE LA SUNARP, OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA; ASI MISMO, SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRALES: MARCOS COTRINA NORIEGA Y ANTONIA SANCHEZ PAZ, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDENTES: IRMA SONIA MONTANO RODRIGUEZ, WALTER ABANTO DIAZ, MELINA ROSA LEON SALAZAR. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO – NOTARIO DE CAJAMARCA.- 054-1807485_1-B-0004407

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE MI, MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. TARAPACÁ N° 622 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA: MARIA ELENA VASQUEZ ARANA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LAS LEYES 27157 Y 27333; LA DECLARACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN: JR. JUNIN S/N° - LUGAR: "CENTRO POBLADO JESÚS", DEL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INMUEBLE QUE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P32011010, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA. --- LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA REAL LAS SIGUIENTES: --- POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. JUNIN EN EL TRAMO A-B Y MIDE 24.10 ML. --- POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MANUEL LINARES EN LOS TRAMOS E-A Y MIDE 32.95 ML. --- POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MANUELA BRINGAS EN LOS TRAMOS B-C CON 11.80 M. Y CON EL TRAMO C-D MIDE 22.10 M, HACIENDO UN TOTAL DE 33.90 ML. --- POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JOSE SOLORIZANO CERNA, EN EL TRAMO D-E Y MIDE 23.48 ML. --- ÁREA REAL DEL PREDIO URBANO ES DE: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS

CUADRADOS (793.1454M²). --- PERÍMETRO DEL PREDIO URBANO ES DE: CIENTO CATORCE PUNTO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS (114.4286 M). --- NOTIFICANDO POR LA PRESENTE, POR TRATARSE DE UN PREDIO DE PARTICULARES AL TITULAR REGISTRAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, AL TRANSFERENTE: SEGUNDO POLIDORO VASQUEZ GALARRETA, A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. --- CAJAMARCA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019. --- Miguel Ledezma Inostroza NOTARIO - ABOGADO CAJAMARCA - PERU.- 054-1811436_1-F-0004879

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE MI, MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. TARAPACÁ N° 622 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA: MARIA ELENA VASQUEZ ARANA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LAS LEYES 27157 Y 27333; LA DECLARACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN: JR. JUNIN S/N° - LUGAR: "CENTRO POBLADO JESÚS", DEL DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; INMUEBLE QUE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P32011008, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA. --- LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA REAL LAS SIGUIENTES: --- POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. JUNIN EN EL TRAMO 1-6 Y MIDE 17.15 ML. --- POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ROSARIO Y ANTONIA SOLORZANO EN EL TRAMO 6-5 CON UNA MEDIDA 11.00 ML. --- POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MANUEL LINARES EN LOS TRAMOS 1-2 CON UNA MEDIDA DE 16.15 M. --- POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN SALDAÑA, EN EL TRAMO 5-4 CON UNA MEDIDA DE 1.95 ML. Y EN EL TRAMO 3-2 CON UNA MEDIDA DE 13.40 ML. HACIENDO UN TOTAL DE 16.45 ML. --- ÁREA REAL DEL PREDIO URBANO ES DE: DOSCIENTOS CINCO PUNTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (205.9477M²). --- PERIMETRO DEL PREDIO URBANO ES DE: SESENTA Y UNO PUNTO CERO CINCUENTA Y TRES METROS (61.053 M). --- NOTIFICANDO POR LA PRESENTE, POR TRATARSE DE UN PREDIO DE PARTICULARES AL TITULAR REGISTRAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, AL TRANSFERENTE: SEGUNDO POLIDORO VASQUEZ GALARRETA, A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. --- CAJAMARCA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019. --- Miguel Ledezma Inostroza NOTARIO - ABOGADO CAJAMARCA - PERU.- 054-1811437_1-F-0004881

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA CON OFICIO NOTARIAL EN JR. JUNIN N° 636 - CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA ANGELA CHAVEZ CUBAS, FALLECIDA EL 16 DE ENERO DE 2019, EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, HABIENDO TENIDO ÚLTIMO DOMICILIO EN PSJ. BAZAN N° 178, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, PROCESO SOLICITADO POR JORGE WILDER MONCADA CHAVEZ, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DECLARE HEREDERO LEGAL JUNTO A SU HERMANA MARISOL MONCADA CHAVEZ EN CALIDAD DE HIJOS, ASI COMO A SU PADRE DON ALINDOR ATILALO MONCADA VIGO, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA CAUSANTE. COMUNICO PARA FINES DE LEY. CAJAMARCA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO ABOGADO CAJAMARCA.- 054-1811438_1-B-0004407

CAÑETE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Panamericana Sur Km. 144 1^{er} piso - Local del Poder Judicial - Telf. 5813412

Ante mi oficio notarial, ubicado en Jr. Sucre 127 de Chincha Alta, Chincha-Ica, Melisa Mayori Mestas Díaz, solicita la sucesión intestada de su difunto padre Juan Jesús Mestas Magallanes, fallecido el 11/01/2017, en el Hospital Rene Toche Groppe, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha y departamento de Ica, siendo su último domicilio en la Av. Simon Bolívar Mz H - Lote 1 Tupac Amaru, Zona ANro. 200, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica; a fin que se declare como herederos universales a: la solicitante, (hija) y Luzmila Emiliana Díaz Ampa Vda. de Mestas (cónyuge supérficie); lo que publicito conforme a ley. Chincha 2019, Setiembre 26 Dr. José C. Flores Quille NOTARIO DE CHINCHA.- 020-1811423_1-B-0003420

CHACHAPOYAS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas - (Local del Poder Judicial) - Telf. (041) 478515

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Luya, Expediente N° 176-2019-0-0105-CI-JPL, Juez Dora Carmela Ampuero Barrientos, Secretario Judicial Edison Zagaceta Inga, el señor MANUEL HUMBERTO CHUQUIPIONDO PINGUS, solicita la sucesión intestada de JUANA PINGUS VISALOT, fallecida el día 05 de octubre de 2013, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima, a fin de que se declare como sus únicos y universales herederos legales de ésta última a sus hijos MANUEL HUMBERTO CHUQUIPIONDO PINGUS y FRANCO CHUQUIPIONDO PINGUS.- Luya, 26 de setiembre del 2019.- JAIVER PORTOCARRERO EPQUIN ABOGADO C.A.A. N° 448.- 014-1811640_1-B-0002017

CHICLAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Manuel María Izaga Cdra. 1 – Local del Poder Judicial - Telf. (074) 205211

VENTA DE DIARIOS:

Calle 7 De Enero N° 819 - Telf. (074) 238119

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO DE CHICLAYO, CESAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, MARIA MAXIMA QUEREVALU SABA, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL GRAU 624, DISTRITO PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, AREA: 125.21 M²; LINDEROS Y MEDIDAS, NORTE: PROPIEDAD DE PEJERREY CORNEJO EUGENIO, 25.05 ML.; SUR: PROPIEDAD DE ECA QUEREVALU VERONICA ESTHER, 25.05 ML.; ESTE: PROPIEDAD DE FIESTAS TEQUE ANDRES, 5.00 ML.; OESTE: CALLE MIGUEL GRAU, 5.00 ML. SE NOTIFICA A AQUILINO QUEREVALU ALDANA, MARIA SABA CAMPOS Y/O SUS HEREDEROS; Y COLINDANTES. DENTRO DE 30 DIAS HÁBILES, LOS INTERESADOS PODRÁN OPONERSE. CHICLAYO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809646_3-F-0006885

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. N° 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; EL NOTARIO QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE GRAU N° 400 - LAMBAYEQDE, SE HA PRESENTADO LA SENORA: FLORENTINA ZENA FLORES, PARA QUE SE LE DECLARE COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL MOLINO" UBICADO EN EL DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. EL CUAL TIENE UNA AREA TOTAL DE 35,940.00 M². DICHO BIEN INMUEBLE NO CUENTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL CONFORME DOCUMENTACION EMITIDA POR SUNARP, EL CUAL LA SOLICITANTE VIENE POSEYENDO DESDE EL AÑO 2007; EL INMUEBLE PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ÁREA: 35,940.00 M², LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE: COLINDA CON CALLE REAL, CON CALLE LAS PALMERAS, CON CALLE SAN JUAN, CON PROPIEDAD FLORENTINA ZENA FLORES Y CON LOTES N°1, 2, 2B, 11, 12 Y 13, DE LA MZ. 19 DEL PUEBLO TRADICIONAL DE TUCUME, DE EN LÍNEA QUEBRADA DE 16 TRAMOS, VERTICES P48 AL P55 - P1 Y DEL P1 AL P9, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 399.92 ML; POR EL SUR: COLINDA CON P.E.N°11118126(PROPIEDAD DE JUAN SÁNCHEZ BANCES) Y CON PROPIEDAD DE MANUEL CHOZO SCLUPE, EN LÍNEA QUEBRADA DE 10 TRAMOS, VERTICES P30 AL P40, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 293.19 ML; POR EL ESTE: COLINDA CON CALLE SANTA ROSA, CON CALLE 16 DE FEBRERO, CON LOTES N° 27, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 49 DE LA MZ. 19 CON LOTES N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 DE LA MZ. 29 DE PUEBLO TRADICIONAL DE TUCUME, DE EN LÍNEA QUEBRADA DE 21 TRAMOS, VERTICES P9 AL P30, CON UNA

PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON TULLUME CORNEJO BENIGNO Y DOÑA VILLACORTA GAMBOA ADELA ROSA SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ARGENTINA N° 100 DE LA URBANIZACIÓN SAN JUAN, DEL DISTRITO DE MONSEFÚ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 99.20M2 (NOVENTA Y NUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS) COLINDANTES: EL FRENTE: LINDA CON CALLE ARGENTINA, ANTES CALLE N° 3, MIDE 6.20ML. FONDO: LINDA CON LOTE 18, MIDE 6.20ML. DERECHA: LINDA CON CALLE AMAZONAS, MIDE 16.00ML. IZQUIERDA: LINDA CON LOTE 2, MIDE 16.00ML. SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A RAMIREZ QUIROZ CESAR RAUL Y BURGA GONZALES SIRENA, POR SER LAS PERSONAS QUE APARECEN COMO VENDEDORES SEGUN ESCRITURA DE COMPRA – VENTA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1992, CELEBRADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CHICLAYO ROBERTO BARTURÉN SÁNCHEZ, ASIMISMO SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS TITULARES REGISTRALES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS, PARA QUE EJERZAN SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. CHICLAYO, 29 DE SETIEMBRE DEL 2019. PEDRO REVEGGINO MUSTAFFA. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO - PERÚ. 071-1811463_2-F-0006913

RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS. "ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE DIEGO PALOMINO N°1520- JAÉN, SE HAN PRESENTADO LOS ESPOSOS: BARTOLOME SALDANA RAMIREZ Y DORALIZA VASQUEZ VASQUEZ, SOLICITAN DO LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE MANCO CAPAC N° 106; DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, QUE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL LA PARTIDA N° 11000286 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE JAÉN, CON UN ÁREA DE 426.97 M2 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS); SIENDO SU REALIDAD FÍSICA ACTUAL DE 471.40 M2. (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS), Y TIENE LOS SIGUIENTES LINEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: (P1 AL P8), COLINDA CON LA CALLE MANCO CAPAC; CON UNA LONGITUD DE 8.45 M. POR LA DERECHA: (P8 AL P3), EN UNA LÍNEA QUEBRADA, COLINDA CON LA SEÑORA LUCRECIA RAMOS BECERRA, EN UNA MEDIDA DE 34.80 M (27.93 M + 6.87 M); Y CON LA CALLE DIEGO PALOMINO, EN UNA MEDIDA DE 4.16 ML Y FINALMENTE CON LUCRECIA RAMOS BECERRA 23.74 M (6.87 M + 16.87 M). POR LA IZQUIERDA: (P1 AL P2), COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO MENDIZ RIOFRIO, CON UNA MEDIDA DE 49.07 ML; POR EL FONDO: (P2 AL P3), COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO MENDIZ RIOFRIO, CON UNA MEDIDA DE 9.50 ML. LO QUE HAGO SABER CONFORME A LEY". JAÉN, 21 DE MAYO DEL 2019. PROVINCIA DE JAÉN. ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL N° 26. 071-1811459_2-F-0006910

RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS. "ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE DIEGO PALOMINO N° 1520- JAÉN, SE HAN PRESENTADO LOS ESPOSOS: BARTOLOME SALDANA RAMIREZ Y DORALIZA VASQUEZ VASQUEZ, SOLICITAN DO LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE MARISCAL URETA N° 804; DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, QUE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL LA PARTIDA N° 02076215 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE JAÉN, CON UN ÁREA DE 159.00 M2 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS); SIENDO SU REALIDAD FÍSICA ACTUAL DE 186.21 M2 (CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO VEINTIUN NUEVE METROS CUADRADOS), Y TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: (P1-P2), COLINDA CON LA AV. PAKAMUROS (EX. CARRETERA JAÉN-SAN IGNACIO); CON UNA MEDIDA EN LONGITUD DE 13.65 M. POR LA DERECHA: (P1-P4), COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA URSSULA PADILLA LOZADA, CON UNA MEDIDA EN LONGITUD DE 13.95 M POR LA IZQUIERDA: (P2-P3), COLINDA CON LA CALLE MARISCAL URETA, CON UNA MEDIDA EN LONGITUD DE 13.06 M.; POR EL FONDO: (P3-P4), COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BARTOLOME SALDANA RAMIREZ Y ESPOSA DORALIZA VASQUEZ VASQUEZ, CON UNA MEDIDA EN LONGITUD DE 13.95 M. LO QUE HAGO SABER CONFORME A LEY". JAÉN, 21 DE MAYO DEL 2019. PROVINCIA DE JAÉN. ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL N° 26. 071-1811459_1-F-0006910

ACLARACIÓN DE PUBLICACIONES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PJ. VISTA HERMOSA MZ "A" LOTE. 09 - PIMENTEL- CHICLAYO, INDALECIO BARBOZA RONZALES; SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO AV. NICOLAS DE PIÉROLA N° 2301 (MZ. L LT. 42) -CHICLAYO, - LAMBAYEQUE, ÁREA: 1630.13 M2; ASÍ MISMO SOLICITA LA ACLARACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DEL DIARIO EL CORREO DE FECHAS 15, 23 Y 29 DEL MES DE ABRIL DEL 2019, ASI COMO LAS PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL EL PERUANO DE: FECHAS 28/03/2019, Y 03 Y 09 DE ABRIL DEL 2019, EN DONDE NO SE CONSIGNÓ AL TITULAR REGISTRAL PERTENECIENTE A LA P.E. N° 02191819, DENOMINADO VICENTE JUAN EUGENIO CAMPODONICO CARRION, POR LO QUE SE ACLARA QUE LA PRESENTE PRESCRIPCIÓN VA DIRIGIDA CONTRA LOS TITULARES REGISTRALES: OSCAR CORCINO SALAZAR CHAFLOQUE Y " BLANCA DEL MILAGRO CHEREQUE LLONTOP, ELMIRA CAMPODONICO DIEZ VIUDA DE MURATORI, RAQUEL CAMPODONICO DIEZ, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR HORTENCIO JULCA-

HUANCA OROZCO Y MARIA YRMA MERA MONDRAGON, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR FELIPE VELASQUEZ REQUE Y BERBELINA VEGA OLIVERA, LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES "SAÚL CANTORAL HUAMANI", LUIS GUILLERMO CAVERO LACA, ELEODORA HERMIS CARRION LEIVA, ANA MARIA CAMPODONICO CARRION, CARLOS CAMPODONICO CARRION, HERMIS MARIA CAMPODONICO CARRION, LUCIA MARIA RAQUEL CAMPODONICO, LUIS VICENTE CAMPODONICO CARRION Y MARIA GABRIELA CAMPODONICO Y VICENTE JUAN EUGENIO CAMPODONICO CARRION; NOTIFICÁNDOSE A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE, PARA LOS FINES DE LEY. PIMENTEL, 14 DE SETIEMBRE DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL- DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. - 071-1807865_1-B-0015115

EDICTO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi Oficio Notarial ubicado en la calle Plaza de Armas N° 207, Distrito de Píscia, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, se presentó GERMAN FERNÁNDEZ HUAMAN solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su extinta madre doña MARIA MERCEDES HUAMAN JULCA, fallecida el dia 09 de junio de 2019; lo que se hace saber para los fines pertinentes de ley. Chiclayo, 25 de setiembre de 2019. D. Samuel Bellido Salcedo. ABOGADO NOTARIO DE CHICLAYO. PERÚ. 071-1811457_1-F-0006909

SUCESIÓN INTESTADA. BALLENA ESCAJADILLO CARMEN ROSARIO Y BALLENA LAOS JORGE SOLICITA LA DE DOÑA ESCAJADILLO BECERRA NELLY FALLECIDA 29 DE JUNIO DEL 2019, EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SEÑALANDO COMO SUS PRESUNTOS HEREDEROS A BALLENA LAOS JORGE EN CONDICIÓN DE CONYUGE SUPÉRSTITE Y BALLENA ESCAJADILLO JORGE FERNANDO, BALLENA ESCAJADILLO NELLY GEORGINA, BALLENA ESCAJADILLO CARMEN ROSARIO EN CONDICIÓN DE HIJOS, INDICANDO SER HEREDEROS Y LLAMAN A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFÚ, 26/09/2019. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO. - 071-1811463_1-F-0006913

SUCESIÓN INTESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, CNL.37, OFICIO EN AV. CHINCHAYSUYO 1275, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - CHICLAYO, YASMIN JEANNETTE AYASTA CUTAMANCA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE BEATRIZ LUCIA CUTAMANCA GUERRERO, FALLECIDA EL 19/08/2019, EN CHICLAYO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. GRAN CHIMU 146 P.J. ANTONIO RAYMONDI DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO SEÑALANDOSE COMO SUS HEREDERO LEGALES A: OSCAR ANTONIO CRISTIAN AYASTA CUTAMANCA Y YASMIN JEANNETTE AYASTA CUTAMANCA, EN CALIDAD DE HIJOS. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. LA VICTORIA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37. - 071-1811464_2-F-0006914

SUCESIÓN INTESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 - LA VICTORIA - CHICLAYO, ALFONSO SALVADOR DIAZ VASQUEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE ZULEMA GALVEZ FLORES FALLECIDA EL 05/03/2019; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SU CASA SITO CALLE PEDRO CIEZA DE LEÓN 526 URB.LAS BRISAS, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDOSE COMO SU UNICO HEREDERO LEGAL A: ALFONSO SALVADOR DIAZ VASQUEZ EN CALIDAD DE CONYUGE DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. LA VICTORIA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37. - 071-1811464_1-F-0006914

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial, sito en calle Grau N° 400 Lambayeque. Doña ELIZABETH YULIANA BARRENECHEA NOMBRE, solicita la sucesión intestada de LUIS ARMANDO VIDAUERRE RIVERA, Fallecida el 13 de ABRIL del 2012, siendo su ultimo domicilio en Lambayeque. Por lo que dentro del plazo de 15 días, toda persona que se crea con derecho de ser incluida en dicha sucesión deberá valer su derecho. Lambayeque, 13 de SETIEMBRE del 2019.- SERGIO V. VERA GONZALES. NOTARIO – ABOGADO. REG. C.N.L. 18. - 071-1811465_3-F-0006915

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial, sito en calle Grau N° 400 Lambayeque. Don TANIA DEL ROCIO BELTRAN RUIZ, solicita la sucesión intestada de PASCUALA RUIZ CAMACHO, Fallecida el 07 de DICIEMBRE del 2009, siendo su ultimo domicilio en Lambayeque. Por lo que dentro del plazo de 15 días, toda persona que se crea con derecho de ser incluida en dicha sucesión deberá valer su derecho. Lambayeque, 12 de SETIEMBRE del 2019.- SERGIO V. VERA GONZALES. NOTARIO – ABOGADO. REG. C.N.L. 18. - 071-1811465_2-F-0006915

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial, sito en calle Grau N° 400 Lambayeque. Don SANTOS CHAPONÁN SANTAMARIA, solicita la sucesión intestada de JUANA BALDERA DAMIAN, Fallecido el 04 de DICIEMBRE del 2012, siendo su ultimo domicilio en Lambayeque. Por lo que dentro del plazo de 15 días, toda persona que se crea con derecho de ser incluida en dicha sucesión deberá valer su derecho.

cho. Lambayeque, 13 de SETIEMBRE del 2019.- SERGIO V. VERA GONZALES. NOTARIO – ABOGADO. REG. C.N.L. 18. - 071-1811465_1-F-0006915

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, JUAN FRANCISCO AURELIANO SANCHEZ UGAZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE LEONOR UGAZ VALLEJO VDA DE SANCHEZ, FALLECIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2016, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: JUAN FRANCISCO AURELIANO SANCHEZ UGAZ, VICTOR SECUNDINO SANCHEZ UGAZ, PASTORA SANCHEZ UGAZ, HIJOS. DENTRO DE 15 DÍAS UTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 26 DE SETIEMBRE DE 2019. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO. - 071-1811466_4-F-0006916

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, ITALA BIBIANA VASQUEZ DE VARGAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO VICTOR MANUEL VARGAS ZAPATA, FALLECIDO EL 10 DE SETIEMBRE DE 2019, EN DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: ITALA BIBIANA VASQUEZ DE VARGAS, CONYUGE, VICTOR DAVID VARGAS VASQUEZ, HIJO. DENTRO DE 15 DÍAS UTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 26 DE SETIEMBRE DE 2019. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO. - 071-1811466_4-F-0006916

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 523, DEL DISTRITO DE MONSEFÚ, SE PRESENTO JOSE SANTOS SANTILLAN REQUE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE JUAN ELADIO SANTILLAN PICON, FALLECIDO EL 25 DE ABRIL DEL AÑO 2002, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE INCA ROCA N° 940, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFÚ, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA. NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22. TELF. 41-1737. - 071-1811468_6-F-0006919

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 523, DEL DISTRITO DE MONSEFÚ, SE PRESENTO CARLOS ALBERTO DAVILA PALMA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE CRISTINA PALMA VELEZ, FALLECIDA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2012, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JUAN FANNING N° 252, ETEN PUERTO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFÚ, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA. NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22. TELF. 41-1737. - 071-1811468_5-F-0006919

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 523, DEL DISTRITO DE MONSEFÚ, SE PRESENTO JULIO URTEAGA CARRANZA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE VIRGINIA BOY DE URTEAGA, FALLECIDA EL 18 DE ABRIL DEL AÑO 2014, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SIMON BOLIVAR N° 303 SECTOR SAN PEDRO, CAYALTÍ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFÚ, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA. NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22. TELF. 41-1737. - 071-1811468_4-F-0006919

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 523, DEL DISTRITO DE MONSEFÚ, SE PRESENTO CARLO GIULIANO SIALER CABALLERO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SANTIAGO ARTURO SIALER ESPINOZA, FALLECIDO EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN MZ. "C" LT. 7 URB. CIUDAD DEL PESCADOR, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFÚ, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA. NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22. TELF. 41-1737. - 071-1811467_1-F-0006918

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 541, DEL DISTRITO DE MONSEFÚ, SE PRESENTO JUANA FARROÑAY LUMBRE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE MARIA NICOLASA LUMBRE CUMPA, FALLECIDA EL 8 DE ENERO DEL AÑO 2016, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GONZALES PRADA N° 252, DISTRITO DE ETEN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFÚ, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA. NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22. TELF. 41-1737. - 071-1811467_2-F-0006918

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 523, DEL DISTRITO DE MONSEFÚ, SE PRESENTO PETRONILA GONZALES BALLELLA SOLICITANDO LAS SUCESIONES INTESTADAS DE QUIEN EN VIDA FUERON VALENTIN GONZALES GUZMAN

Y MARIA DE LA O. BALLENA SIGNOL, FALLECIDOS EL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y EL 09 DE FEBRERO DEL AÑO 1994 RESPECTIVAMENTE, SIENDO SUS ULTIMOS DOMICILIOS EN CALLE TACNA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO, MONSEFÚ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFÚ, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA. NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22. TELF. 41-1737. - 071-1811468_2-F-0006919

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 523, DEL DISTRITO DE MONSEFÚ, SE PRESENTO CARLOS ATALAYA PALMA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SARA ROSA PALMA VELEZ, FALLECIDA EL 27 DE ENERO DEL AÑO 2015, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JUAN FANNING N° 252, ETEN PUERTO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFÚ, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA. NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22. TELF. 41-1737. - 071-1811469_1-F-0006920

CHOTA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. PUBLICACIÓN. EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTO: EVELINDA CORNEL MEGO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MI CAUSANTE. ELMER DIAZ AZULIA FALLECIÓ 25 DE AGOSTO DEL 2019 EN CHOTA - CAJAMARCA. BERTHA TERESA SALDANA BECERRA. NOTARIA ABOGADA. JR. 30 DE AGOSTO N° 580 - CHOTA. PROVINCIA DE CHOTA. - 071-1811470_1-F-0006921

CHOTA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. PUBLICACION. EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTO: GONZALO RODAS VASQUEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MI CAUSANTE PADRE: CASIMIRO RODAS TAYO FALLECIÓ 21 DE OCTUBRE DEL 2012 EN BAMBAMARCA, HUALGAYOC, CAJAMARCA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CHOTA. BERTHA TERESA SALDANA BECERRA. NOTARIA ABOGADA. JR. 30 DE AGOSTO N° 580 - CHOTA. PROVINCIA DE CHOTA. - 071-1811470_2-F-0006921

SUCESIÓN INTESTADA. CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO ABOGADO DE CHICLAYO HACE SABER QUÉ ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN CALLE COLÓN N° 681 - CHICLAYO, DÓÑA ERIKA RAFAELA ECHEVERRIA EFFIO, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON AUGUSTO ECHEVERRIA BARRETO, FALLECIDO EL DIA 30 DE JULIO DEL 2019, EN EL DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN CALLE SAN ENRIQUE N° 27, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, HARÁN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN INCLUIDOS EN DICHA SUCESIÓN. CHICLAYO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. Carlos A. Caballero Burgos. Notario - Abogado. Reg. C.N.L. 20. - 071-1811471_1-B-0015223

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, FORTUNATO SALAZAR MAYRA, SOLICITA

CHIMBOTE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Jose Pardo N° 832 8° piso (Local de la Sede Judicial Principal) - Telf. (043) 321400

VENTA DE DIARIOS:

JrLadislao Espinar N° 489 - Telf. (043) 325399

EDICTO DE PUBLICACIÓN DE PROCESO DE SUPRESIÓN DE NOMBRE Y/O ADICIÓN DE NOMBRE. - Ante el 1º Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote que despacha Celia del Pilar Bustos Balta, con actuación del Especialista Legal Segundo Alex Llanos Roncal, con el Expediente N° 00552-2019-0-2506-JM-Cl-01, por Resolución N° 01 de fecha 05 de agosto del 2019 se ha resuelto Admitir a trámite, vía PROCESO ABREVIADO, la presente demanda de ADICIÓN DE NOMBRE, interpuesta por MANUEL ANTHONY TORIBIO PACHERRES UCHALIN, en la que solicita a la señora Juez del Juzgado Mixto, disponga que el nombre de MANUEL ANTHONY TORIBIO PACHERRES UCHALIN se le SUPRIMA en la partida de nacimiento el nombre de MANUEL ANTHONY PACHERRES UCHALIN; póngase de conocimiento al Ministerio Público. Debiéndose publicarse un extracto de la solicitud en el diario oficial el Peruano por el término de 03 días consecutivos. Nuevo Chimbote 16 de setiembre del 2019.- Segundo Llanos Roncal. SECRETARIO JUDICIAL.- Gissela Castillo Minchola - CAS-N°3197.- 050-1807593_1-B-0004530

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. - Ante el 2º Juzgado Mixto del Módulo de Justicia de Nuevo Chimbote, que Despacha el Dr. Norman Tantas Saavedra; Espec. Dora Santillán; en el Exp. No. 464-2019-JM-Cl, seguido por Luis Guillermo Costas Moya con Manuel Kisijara sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la Habitación Urbana Miguel Grau Mz. Q, Lotes 01, 02, y 03, del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa-Ancash, inscrito en las partidas registrales Nos. P02002206, 02002207 y 02002208 del registro de propiedad inmueble de la oficina registral de Chimbote, cuyas demás características se indican en dichas partidas registrales; indica el demandante que tiene en posesión los Lotes desde el 03 de diciembre de 1992, en forma pública, pacífica y continua como propietario...; el Señor Juez ha expedido la siguiente resolución (parte pertinente): Resolución N°.2. Nuevo Chimbote, veintiocho de agosto del dos mil diecinueve.- AUTOS Y VISTOS..... SE RESUELVE: Admitir a trámite, vía proceso Abreviado, la demanda interpuesta por Luis Guillermo Costas Moya sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del bien inmueble ubicado en la Habitación Urbana Miguel Grau Mz. Q, Lotes 01, 02 y 03, del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa-Ancash, inscrita en las partidas registrales Nos. P02002206, 02002207 y 02002208 el registro de propiedad inmueble- oficina registral de Chimbote; por ofrecidos los medios probatorios, CORRASE traslado a Manuel Kisijara, a fin de que dentro del plazo de diez días cumpla con contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; de conformidad con el artículo 506 del CPC, cumpla la parte demandante con PUBLICAR en el Diario Oficial El Peruano y Diario la República de esta localidad, mediante edictos un extracto de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días, en la forma prevista en el art. 167 y 168 del Código Procesal civil; notifiques a los colindantes con la demanda, anexos y la presente resolución.... Notifíquese; Una firma y sello del Señor Juez.- Una firma y sello de la especialista legal, Dora Santillán.- Lo que se publica conforme a ley.- Nuevo Chimbote, 12 de setiembre del 2019.- DORA PATRICIA SANTILLAN SARMIENTO.- SECRETARIA JUDICIAL.- 050-1811334_1-B-0004550

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MI OFICINA NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, CALLE DELFIN N° 520, URB. BUENOS AIRES I ETAPA - NUEVO CHIMBOTE, SARA ROLDAN BOGARIN DE OTINIANO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE OTINIANO AVALOS (L.E. N° 32801957), FALLECIDO EL 06-02-1995, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- NUEVO CHIMBOTE, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- FROILAN TREBEJO PEÑA.- ABOGADO - NOTARIO.- NUEVO CHIMBOTE.- 050-1811332_1-F-0004158

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MI OFICINA NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, CALLE DELFIN N° 520, URB. BUENOS AIRES I ETAPA - NUEVO CHIMBOTE, NELLY KIBERLY VILLALTA COTRINA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE TERESA NELLY COTRINA PINEDO (TERESA NELLY COTRINA PINEDO DE VILLALTA) (DNI N° 32889702), FALLECIDA EL 18-04-2007 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH; A FIN DE QUE SE DECLARE HEREDERA, EN SU CONDICIÓN DE HIJA; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- SEPTIEMBRE NUEVO CHIMBOTE, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- FROILAN TREBEJO PEÑA.- ABOGADO - NOTARIO.- NUEVO CHIMBOTE.- 050-1811332_2-F-0004158

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. FRANCISCO BOLOGNESI N° 616-620, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH; HIRALDO MAXIMO LECCA TAMAYO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARINA TAMAYO DE LECCA O LLAMADA EN SU SOLTERÍA COMO MARINA TAMAYO LOZANO, FALLECIDA EL 12/06/2009 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO, CON ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO ÚNICO HEREDERO AL SOLICITANTE, EN CONDICIÓN DE HIJO SUPERSTITE DE LA CAUSANTE.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- CHIMBOTE, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ANTERO T. HUAYTA PERALES.- ABOGADO - NOTARIO DE CHIMBOTE.- 050-1811333_1-F-0004159

CUSCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. El Sol S/N 1° piso - Local del Poder Judicial - Telf. (084) 246528

VENTA DE DIARIOS:

Av. 28 De Julio Urb. Tito A3-2 Wanchaq - Telf. (084) 235304

NOTIFICACIÓN JUDICIAL.- En el Segundo Juzgado de Paz Letrado del Cusco despachado por el Sr. Juez Dr. David Barazorda Velásquez se viene tramitando el Proceso Familia Civil N° 00971-2019-0-1001-JP-FC-03, habiéndose dispuesto la publicación del extracto de la resolución número 01, Cusco, tres de junio del 2019.-VISTO. Y CONSIDERANDO: RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por Walter Ayme Villafuerte contra SANDRA CELLY AYME LIZARRAGA sobre Prestación de alimentos; en Vía del proceso Sumarísimo, córrese traslado a la demandante por el plazo de CINCO DIAS para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de declararse rebelde y/o nombrarse Curador Procesal, cúmplese con notificar por edicto a la demandada, conforme a ley H.S. secretaria Judicial J.P.:Huanca C. Cusco, 13 de setiembre del 2019.-021-1810477_1-B-0018898

AVISO NOTARIAL.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mi, Carlos Augusto Somocurcio Alarcón, Abogado - Notario de esta capital; con Despacho Notarial ubicado en la calle Belén N° 307, del distrito, provincia y departamento de Cusco; se presentó ARTURO FRANCISCO LLANOS CHAVEZ, solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento asentada en la Municipalidad Distrital de Santiago, provincia y departamento de Cusco el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el numero 445; en la que existe el siguiente error: se ha omitido consignar el primer y tercer pre nombre de la madre "MARIA Y BERNARDINA". Debiendo ser el nombre correcto y completo: "MARIA ASUNTA BERNARDINA CHAVEZ MARROQUIN", según se desprende de la correspondiente partida de bautismo.— Lo que hago de conocimiento público para los fines de Ley, Cusco, 06 de setiembre de 2019. CARLOS AUGUSTO SOMOCURCIO ALARCÓN.- Notario del Cusco.- Calle Belén Nro. 307.- Cusco.- 021-1811390_1-B-0018899

NOTIFICACIÓN EDICTO.- En el Primer Juzgado de Paz Letrado de Santiago, que Despacha el Sr. Juez JEFFERSON PUMA QUISPE, bajo la actuación de la Especialista Legal EDWIN CUSACANI ATENCIO, en el Proceso N° 01685-2018-0-1018-JP-Cl-01, seguidos por FRANCISCO JIMENEZ RAMOS, sobre Ineficacia de Titulo Valor con CONSORCIO ORION CUSCO S.R.L. se ha dispuesto NOTIFICAR por Diario Oficial el Peruano, con lo siguiente: Resolución N° 08. Santiago, 25 de junio de 2019. VISTOS, los actuados en el presente proceso sobre ineficacia de título valor -cheque no negociable- seguido por FRANCISCO JIMENEZ RAMOS, gerente general de ACSUR CUSCO S.A.C., en contra del CONSORCIO ORION CUSCO S.R.L. y el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP. RESUELVE: DECLARAR FUNDADA la demanda interpuesta por FRANCISCO JIMENEZ RAMOS, gerente general de ACSUR CUSCO S.A.C., sobre ineficacia de título valor, en contra del CONSORCIO ORION CUSCO S.R.L. y el BANCO DE CRÉDITO DEL PERU -BCP; en consecuencia, SE DECLARA la INEFICACIA del CHEQUE N° 0004512 0 002 285 2265454059 54 emitido en fecha 28 DE JUNIO DE 2018 por el CONSORCIO ORION CUSCO S.R.L, entidad bancaria Banco de Crédito del Perú, por la suma de S/. 1,436.40; siendo así, y se le AUTORIZA a exigir el cobro de la obligación principal contenido en el título valor. PUBLICAR por una vez el extracto de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, una vez que quede consentida, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley de Títulos Valores. Sin costas ni costos.- Hágase saber. Santiago, 17 de enero del 2019. EDWIN CUSACANI ATENCIO.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO.- 021-1811687_1-B-0018931

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARÍA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO N°460 DE ESTA CIUDAD CIRILO ORCCOHUARANCA ARENAS, SOLICITA AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY N°27157 Y SU REGLAMENTO, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE URBANO "FRACCIÓN DE TERRENO, PARTE INTEGRANTE DEL LOTE E - 46 - A DE LA URB. MANAHUANONCA, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. GRAU, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 186.37 M2 Y UN PERÍMETRO TOTAL DE 57.67 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 11177424 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP. NRO. N° 195-2019-NPB. CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS. CUSCO, 09 DE SETIEMBRE DE 2019. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- 021-1807574_2-B-0018806

EDICTO DE NOTIFICACION.- SRS. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAPÁ. Ante mi Despacho Notarial, se presentó ELY GARFIAS LEGUIA, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del vehículo de PLACA DE RODAJE: WT-1353.- CARROCERIA: VOLQUETE.- MARCA: MITSUBISHI.- MODELO: CANTER TURBO.- AÑO DE FABRICACIÓN: 1995.- COLOR: BLANCO.- NUMERO DE SERIE: FE44EA72163.- NUMERO DE MOTOR: 4D31B63051, lo que pongo en conocimiento público para los fines de ley. Paruro, 16 de setiembre del 2019. Luis F. Palomino Mantilla, Notario Abogado de la Provincia de Paruro, Departamento de Cusco. Oficina: Plaza de Armas S/N - Paruro.- 021-1811383_7-F-0002875

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi Despacho Notarial, se presentó EDSON MIGUEL VILLAVICENCIOS FARFAN, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del vehículo de PLACA DE RODAJE: A3-168.- CATEGORIA M.- MARCA: TOYOTA.- MODELO; XILUX SURF SSR V.- CARROCERIA: NO METROPOLITANO.- AÑO DE FABR.: 1998.- COLOR: AZUL PERLADO.- N° DE SERIE: KZN1859026534.- N° DE MOTOR: 1KZ0575972, lo que pongo en conocimiento público para los fines de ley. Paruro, 12 de julio del 2019. Luis F. Palomino Mantilla, Notario Abogado de la Provincia de Paruro, Departamento de Cusco. Oficina: Plaza de Armas S/N - Paruro.- 021-1811383_5-F-0002875

del vehículo de PLACA DE RODAJE: A30-168.- CATEGORIA M.- MARCA: TOYOTA.- MODELO; XILUX SURF SSR V.- CARROCERIA: NO METROPOLITANO.- AÑO DE FABR.: 1998.- COLOR: AZUL PERLADO.- N° DE SERIE: KZN1859026534.- N° DE MOTOR: 1KZ0575972, lo que pongo en conocimiento público para los fines de ley. Paruro, 12 de julio del 2019. Luis F. Palomino Mantilla, Notario Abogado de la Provincia de Paruro, Departamento de Cusco. Oficina: Plaza de Armas S/N - Paruro.- 021-1811383_5-F-0002875

EDICTO DE NOTIFICACION.- SR. GENARO APPIANI JOSE SOROLLA. Ante mi Despacho Notarial, se presentó ADAN LAURA TTITO, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del vehículo de PLACA DE RODAJE: AZ-3392.- CARROCERIA: COUPE.- MARCA: VOLKSWAGEN.- MODELO; 1300.- AÑO DE FABRICACIÓN: 1974.- COLOR: ROJO MANDARINA.- NUMERO DE SERIE: BE437285.- NUMERO DE MOTOR: BF664480, lo que pongo en conocimiento público para los fines de ley. Paruro, 15 de julio del 2019. Luis F. Palomino Mantilla, Notario Abogado de la Provincia de Paruro, Departamento de Cusco. Oficina: Plaza de Armas S/N - Paruro.- 021-1811383_3-F-0002875

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi oficina notarial, sito en el jirón Bolívar No 199 de esta ciudad se han presentado MARIO BOLAÑOS FIGUEROA y MIRIAM RODRIGUEZ YEPEZ, solicitando que se le declare propietario en calidad de solteros, mediante declaración de derecho de propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la carrera a sambaray, sector Macamango S/n, de esta ciudad, con un área de lote 499.30M2, (Cuatrocientos noventa y nueve punto treinta metros cuadrados metros cuadrados) dentro de un perímetro envolvente de 108.37 ML (Ciento ocho punto treinta y siete metros lineales), encerrado con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el FRENTE, carretera sambaray, en 11.80 ML. en linea recta: Por el lado DE-RECHO entrando, propietario de Jerónimo Soria Mormontoy, en 41.84 M.L., en linea recta; por el lado IZQUIERDO, entrando, propiedad de Ronald Donato Rodríguez Flores y de Jerónimo Soria Mormontoy en 42.75 M.L. en linea recta; y por el fondo, calle sin nombre en 12.00 ML. en linea recta. Este inmueble, como se constata en el certificado de la Búsqueda Catastral está inscrito en la partida Nro. 110322400, en la oficina registral de Quillabamba y en el aspecto técnico no existe superposición con sus colindantes ni afecta ningún bien nacional, por estar ubicado dentro de propiedades privadas como lo garantiza esta certificación. Se publica para los fines de ley y por esta misma publicación se llama a los titulares registrales o a sus herederos, y a los propietarios de los inmuebles colindantes, que tienen entregados la posesión de sus inmuebles a terceras personas, para que manifiesten lo conveniente. Se publica por tres veces con intervalo de tres días cada uno. Quillabamba, 21 de setiembre de 2019. Dr. Alfredo Cuba Castro Notario - Abogado Reg. 032.- 021-1811385_1-B-0018921

EDICTO DE NOTIFICACION.- SR. LUIS ENRIQUE HERRERA VIGIL.- Ante mi Despacho Notarial, se presentó JOSE HILDEBRANDO DIAZ TORRES, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del vehículo de PLACA DE RODAJE: PO-8957.- MARCA: DATSUN.- MODELO; BLG720.- CARROCERIA: CABINA SIMPLE.- AÑO DE FABRICACIÓN: 1980.- COLOR: BLANCO PERLADO.- N° DE SERIE: BLG720A29834.- N° DE MOTOR: PJ43037, lo que pongo en conocimiento público para los fines de ley. Paruro, 03 de mayo del 2018. Luis F. Palomino Mantilla, Notario Abogado de la Provincia de Paruro, Departamento de Cusco. Oficina: Plaza de Armas S/N - Paruro.- 021-1811386_2-F-0002877

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi Despacho Notarial, se presentó JOSE HILDEBRANDO DIAZ TORRES, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del vehículo de PLACA DE RODAJE: PO-8957.- MARCA: DATSUN.- MODELO; BLG720.- CARROCERIA: CABINA SIMPLE.- AÑO DE FABRICACIÓN: 1980.- COLOR: BLANCO PERLADO.- N° DE SERIE: BLG720A29834.- N° DE MOTOR: PJ43037, lo que pongo en conocimiento público para los fines de ley. Paruro, 03 de mayo del 2018. Luis F. Palomino Mantilla, Notario Abogado de la Provincia de Paruro, Departamento de Cusco. Oficina: Plaza de Armas S/N - Paruro.- 021-1811386_1-B-0018921

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARÍA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO N°460 DE ESTA CIUDAD CARLA JOHANA LOAIZA ARRIOLA Y GUNTHER GARY GARAY MARQUEZ, SOLICITAN AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY N°27157 Y SU REGLAMENTO, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP.NRO. N° 194-2019-NPB, CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP.NRO. N° 194-2019-NPB, CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP.NRO. N° 194-2019-NPB, CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP.NRO. N° 194-2019-NPB, CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP.NRO. N° 194-2019-NPB, CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP.NRO. N° 194-2019-NPB, CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP.NRO. N° 194-2019-NPB, CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP.NRO. N° 194-2019-NPB, CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP.NRO. N° 194-2019-NPB, CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE URBANO "CASA SIGNADO CON EL N° 834, UBICADO EN LA CALLE BAYONETA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 264.18 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 86.61 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P. E. N° 02027422 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (

taria para los fines de Ley. Paruro, 12 de Agosto de 2019. Luis Fernando Palomino Mantilla. Notario Público de la provincia de Paruro. Oficina.- Plaza de Armas s/n de la localidad de Paruro. Provincia de Paruro, Departamento del Cusco.- 021-1811383_1-F-0002875

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, GUILLERMO ATILIO OROS GONZALES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE FIDEL ANGEL OROS BARCENA, FALLECIDO EL 31 DE MARZO DE 1985, EN EL DISTRITO DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, TENIENDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. CHALLHUAHUACHO, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019. RONY LEON WARTHON.- Abogado Notario Challhuahuacho - Cotabambas.- 021-1811689_1-B-0018935

HUACHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Echenique N° 898 1º piso - Local del Poder Judicial - Tel. 2394868

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, JUAN CARLOS LARA SUAREZ, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL POR ERROR SE HA OMITIDO EL SEGUNDO APELLIDO RIVERA DE SU SEÑOR PADRE, DEBIENDO FIGURAR EN ADELANTE COMO: JUAN LARA RIVERA.- ASIMISMO SE HA OMITIDO EL PRIMER NOMBRE SARA Y EL SEGUNDO APELLIDO RIOS DE SU SEÑORA MADRE, DEBIENDO FIGURAR EN ADELANTE EN FORMA COMPLETA COMO: SARA AURORA SUAREZ RIOS.-PARAMONGA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO - REG. N° 033 CNC.- 024-1811316_1-F-0003821

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AV. GRAU 501, DISTRITO DE HUACHO, SE HAN PRESENTADO CARLOS ALBERTO GAGO PICHLINGUE Y SU CONYUGE MAXIMA CONDOR DE LA PUENTE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE DOMINGO MANDAMIENTO N° 187, DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE: 62.42M2. (SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS); PERIMETRO: 35.04ML; POR EL FRENTE: LADO OESTE, COLINDA CON PASAJE DOMINGO MANDAMIENTO, MIDE 5.00ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: LADO SUR, COLINDA CON EDUARDO ROJAS GIRON, ANTES JULIANA GIRON AZANERO, MIDE 12.72ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LADO NORTE, COLINDA CON PROPIEDAD DE TEOBALDO TIBURCIO BUSTAMANTE, MIDE 12.32ML; POR EL FONDO: LADO ESTE, COLINDA CON MARIO CESAR LOZANO IDELFONSO (TERCEROS), MIDE 5.00ML.- HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DERIVA AL HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, OTORGADO A NUESTRO FAVOR POR JULIA MARITZA MEDRANO HUAMAN, CON FECHA 10 DE ENERO DE 1993; HACIENDO CONSTAR QUE EL PREDIO Cuenta CON CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EXPEDIDO POR LA SBN, QUIEN DECLARA QUE NO SE IDENTIFICO NINGUN PREDIO ESTATAL REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATLES (SINABIP); NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUACHO, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811314_2-F-0003817

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AV. GRAU 501, DISTRITO DE HUACHO, SE HAN PRESENTADO CARLOS ALBERTO GAGO PICHLINGUE Y SU CONYUGE MAXIMA CONDOR DE LA PUENTE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE DOMINGO MANDAMIENTO N° 187, DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE: 62.42M2. (SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS); PERIMETRO: 35.04ML; POR EL FRENTE: LADO OESTE, COLINDA CON PASAJE DOMINGO MANDAMIENTO, MIDE 5.00ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: LADO SUR, COLINDA CON EDUARDO ROJAS GIRON, ANTES JULIANA GIRON AZANERO, MIDE 12.72ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LADO NORTE, COLINDA CON PROPIEDAD DE TEOBALDO TIBURCIO BUSTAMANTE, MIDE 12.32ML; POR EL FONDO: LADO ESTE, COLINDA CON MARIO CESAR LOZANO IDELFONSO (TERCEROS), MIDE 5.00ML.- HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DERIVA AL HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, OTORGADO A NUESTRO FAVOR POR JULIA MARITZA MEDRANO HUAMAN, CON FECHA 10 DE ENERO DE 1993; HACIENDO CONSTAR QUE EL PREDIO Cuenta CON CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EXPEDIDO POR LA SBN, QUIEN DECLARA QUE NO SE IDENTIFICO NINGUN PREDIO ESTATAL REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATLES (SINABIP); NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUACHO, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811314_2-F-0003817

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AV. GRAU 501, DISTRITO DE HUACHO, SE HAN PRESENTADO ILUMINADA VENTOCILLA VICENTE, MARIA CELESTINA JULCA VENTOCILLA DE NICHO Y AIDA LUZ JULCA VENTOCILLA DE MUGURUZA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO CON FRENTA AL PASAJE CELSO DIAZ S/N QUE NACE DE LA AV. LA UNION (ANTES CALLE JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION), DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 112.14M2. (CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS); PERIMETRO: 45.64ML.; POR EL FRENTE (LADO SUR): MIDE 7.22ML., LIMITA CON EL PASAJE CELSO DIAZ; POR LA DERECHA ENTRANDO (LADO ESTE): MIDE 15.27ML., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ROGER EDGARDO MUGURUZA DIONICIO Y AIDA LUZ JULCA VENTOCILLA DE MUGURUZA (ANTES PROPIEDAD DE NATALIA AURELIA ZENOZAIN MOTTA Y RAQUEL EUSEBIA DIAZ ZENOZAIN) Y LA PROPIEDAD DE CELINDA ALEJANDRO DE LOPEZ (ANTES PROPIEDAD DE NATALIA AURELIA ZENOZAIN MOTTA Y RAQUEL EUSEBIA DIAZ ZENOZAIN); POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (LADO OESTE): MIDE 16.00ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE AURORA NUNEZ MAGNI (TERCEROS); POR EL FONDO (LADO NORTE): MIDE 7.15ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA CANALES.- HACIENDO PRESENTE QUE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO LO HEMOS ADQUIRIDO POR HERENCIA DE NUESTRO CAUSANTE ANTOLIN JULCA ARELLANO. CONFORME CONSTA DE LA SUCESIÓN INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA NUMERO 50153230 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE HUACHO, A SU VEZ, LA Peticionante ILUMINADA VENTOCILLA VICENTE CONJUNTAMENTE CON NUESTRO CAUSANTE ANTOLIN JULCA ARELLANO. HAN ADQUIRIDO EL INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR NATALIA AURELIA ZENOZAIN MOTTA Y RAQUEL EUSEBIA DIAZ ZENOZAIN, ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD

ANGEL R. FLORES LANEGA, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1994; EL PREDIO CUENTA CON CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EXPEDIDO POR LA SBN, QUIEN DECLARA QUE NO SE IDENTIFICO NINGUN PREDIO ESTATAL REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATLES (SINABIP); NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUACHO, 12 DE SETIEMBRE DE 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1807578_4-F-0003779

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU NUMERO 501, DISTRITO DE HUACHO, SE HA PRESENTADO DON ALFREDO HUMBERTO AVILA OSORIO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO CON FRENTA A LA AV. 28 DE JULIO S/N, DEL DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 96.21 M2. (NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS); PERIMETRO: 46.13ML; POR EL FRENTE: LADO OESTE, MIDE 5.50ML, LIMITA CON LA AVENIDA 28 DE JULIO; POR LA DERECHA ENTRANDO: LADO SUR, MIDE 17.44ML, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE BLAS TRUJILLO; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LADO NORTE, MIDE 17.69ML, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ERNESTINA SOLIS JARA, BENITO NAVARRO QUICHE Y ZENOBIA LA CRUZ RAMOS DE NAVARRO; POR EL FONDO: LADO ESTE, MIDE 5.50ML, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ERNESTINA SOLIS JARA, BENITO NAVARRO QUICHE Y ZENOBIA LA CRUZ RAMOS DE NAVARRO. HACIENDO CONSTAR QUE EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCION SE UBICA DENTRO DE LOS LINDEROS PERIMETRICOS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSERITO EN EL CODIGO DE PREDIO NUMERO P18016336 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON: BENITO NAVARRO QUICHE, ZENOBIA LA CRUZ RAMOS DE NAVARRO Y ERNESTINA SOLIS JARA; NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUACHO, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811314_1-F-0003817

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: OLGA MERY MANRIQUE MORA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: FELICISSIMO MANRIQUE JUNCO, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUALMAY, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811312_8-F-0003815

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: YESENIA YENNIFER CARDENAS CASTILLO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: JESUS MARIO CARDENAS PUMARRUMI, QUIEN FALLECIO INTESTADA CON FECHA 06 DE JULIO DE 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811312_8-F-0003815

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: FREDY ARMANDO PORTA SUAREZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE: ROSA MARIA SUAREZ DIAZ, QUIEN FALLECIO INTESTADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811312_7-F-0003815

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: VERO-NICA CLARA RAMIREZ CONDOR, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE: NORBERTO RAMIREZ, QUIEN FALLECIO INTESTADA CON FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 2016, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811313_1-F-0003816

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: ROSA SABINA AREVALO CANALES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE: ALCIDES ALCANTARA CU-RIOSO, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811313_2-F-0003816

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: LIDIA ZORRILLA GUIMARAY DE NIMA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE: EUSEBIO NIMA ROSAS, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: SAYAN, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811313_2-F-0003816

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: AIDE IRIS CHERREPANO DE SALVADOR, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: GUILLERMO CHERREPANO MEDINA, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: VEGUETA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811313_3-F-0003816

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: JESUS MAGDALENA CARREÑO BUSTAMANTE DE GARCIA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES: ANDRES EUGENIO CARREÑO LANDA Y FRANCISCA VICTORIA BUSTAMANTE CHINCHAY VDA DE CARREÑO, QUIENES FALLECIERON INTESTADOS CON FECHA 01 DE JULIO 1994 Y 08 DE AGOSTO DE 2019, HABIENDO TENIDO AMBOS COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE HUACHO LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 21 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811312_3-F-0003815

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: NICA-NOR AMILCAR CRESPO TRINIDAD, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE: ADELAIDA CARLOTA TRINIDAD GAMARRA VDA DE CRESPO, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 22 DE JUNIO DEL 2014, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811646_1-F-0003823

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: ALFREDO EDWIN QUICHIZ COLLANTES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE: JULIA CARDENAS DE QUICHIZ, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 18

DE NOVIEMBRE DEL 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: VEGUETA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811312_5-F-0003815

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: CELSO NOEL CANALES NICHO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: LEOPOLDO GARCIA CANALES, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 21 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811312_6-F-0003815

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: JESSICA CECILIA PALOMINO BERNAL DE NAKANISHI, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE: MARTHA ESTHER BERNAL MANDAMIENTO, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2018, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 21 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811314_1-F-0003817

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: YESENIA YENNIFER CARDENAS CASTILLO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: JESUS MARIO CARDENAS PUMARRUMI, QUIEN FALLECIO INTESTADA CON FECHA 06 DE JULIO DE 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811312_8-F-0003815

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: LIDIA ZORRILLA GUIMARAY DE NIMA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE: EUSEBIO NIMA ROSAS, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811312_7-F-0003815

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: JE-FHER KERRY EDGAR VASQUEZ PACHECO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: EDGAR HUMBERTO VASQUEZ PACHECO, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: SANTA MARIA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811312_4-F-0003823

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, GIOVANNA VANESSA FONSECA ALBUJAR, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE MARTIN RAFAEL FONSECA ROJAS, FALLECIDO EL 04/02/2016, EN DISTRITO DE CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- LO QUE COMUNICO A FIN QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO SUCESORIO.- PARAMONGA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO - REG. N° 033 CNC.- 024-1811316_2-F-0003821

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: ARMANDO ARAGON LEON, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE: AGUSTINA LEON BAJONERO, QUIEN FALLECIO INTESTADA CON FECHA 02 DE MAYO DEL 1979, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: SANTA MARIA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811313_6-F-0003816

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 - HUACHO, SE PRESENTO: GABRIELA PATRICIA POZO MARTINEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: GERARDO POZO RODRIGUEZ, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE: HUACHO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 21 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1811313_7-F-0003816

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO

JUICIO ORAL programada para el día 02 DE OCTUBRE DEL 2019 A HORAS 10:00 DE LA MAÑANA (hora exacta), en el proceso penal N° 00124-2017-26-1103-JR-PE-01, seguido por la presunta comisión del delito contra el patrimonio, en la modalidad de estafa, en agravio de Oscar Quispe Taipe; Bajo apercibimiento de ser declarados contumaces en caso de inconcurrencia injustificada y disponerse su conducción compulsiva por la autoridad policial. La diligencia en mención se llevará a cabo en la sala de audiencias del módulo penal de la provincia de Angaraes, sito en la Av. 09 de Octubre S/N (frente al parque de la Identidad Anqara) del Barrio de Bellavista, distrito de Lircay, provincia de Angaraes – Huancavelica. ESPECIALISTA: CHAVEZ.- 055-1810906_1

HUANCAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Parra del Riego N° 400 5° piso - El Tambo - Local del Poder Judicial - Telf. (064) 248259

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Ayacucho N° 395 - Telf. 964097289

EDICTO JUDICIAL.- En la causa civil signada con N° 01505-2019-0-1501-JP-FC-02 seguida ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado El Tambo donde despacha el señor Juez Doctora Alida Soledad Velásquez Vivas se ordenó: ADMITIR la demanda presentada por ELIZABETH MELISSA CHOQUE DUEÑAS en representación su menor hija ARIANA DANIELA HUARIPATA CHOQUE, sobre FILIACION JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL, y como pretensión accesoria la PRESTACION DE ALIMENTOS en contra de ELOY HUARIPATA GONZALES, en la VÍA DEL PROCESO ESPECIAL, en consecuencia: SE DECLARA LA FILIACION JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL del demandado ELOY HUARIPATA GONZALES, como padre biológico de su menor hija ARIANA DANIELA HUARIPATA CHOQUE; NOTIFIQUESE al demandado con la presente Resolución, demanda y anexos, en su domicilio real indicado en autos; previas las formalidades de ley, por el término de DIEZ DIAS conforme a lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 28457, y vencido el plazo para la oposición, díctese el mandato que convierte en DECLARACIÓN JUDICIAL correspondiente y REMITANSE los partes, correspondientes para la Inscripción del Acta de Nacimiento ante la Municipalidad correspondiente. CONFIERASE TRASLADO de la PRETENSIÓN DE ALIMENTOS al demandado, quién debe absolver el traslado dentro del plazo de DIEZ DIAS; debiendo el demandado cumplir con lo señalado en el Artículo 565º del Código Procesal Civil al momento de absolver, bajo apercibimiento de rechazarse y proseguirse con el proceso conforme a sus estados, de conformidad a lo señalado en la referida Ley, TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indique y AGREGUENSE a los autos los anexos que se acompañan para los fines de ley. HS.- JORGE A. CUADRADO MARÍN Secretario Judicial Segundo Juzgado de Paz Letrado El Tambo Corte Superior de Justicia de Junín.- 026-1811473_1-B-0022406

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YAULI - LA OROYA.- EXPEDIENTE N°: 00053-2019-0-1510-JP-CI-01.- JUEZ: MENDEZ CORNEJO CLAUDIO LUIS.- ESPECIALISTA: MARIA ANGELICA VEGA ROMERO.- DEMANDADO: MINISTERIO PÚBLICO.- DEMANDANTE: MARLENE LUZ QUINCHO ZEVALLOS.- MATERIA: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Yauli La Oroya, que despacha el Dr. Méndez Cornejo Claudio Luis, secretaria María Angélica Vega Romero, Exp.Nro.53-2019, doña: MARLENE LUZ QUINCHO ZEVALLOS, solicita la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en cuanto al apellido paterno Quincho, debiendo ser lo correcto "MARLENE LUZ TAQUIRE ZEVALLOS".- La Oroya, 26 de Setiembre del 2019.- MARIA ANGELICA VEGA ROMERO Secretario Judicial Juzgado de Paz Letrado de Yauli La Oroya Corte Superior de Justicia de Junín.- 026-1811480_1-B-0022420

EDICTO NOTARIAL. Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Graú N. 251-Plaza Principal Chupaca- teléfono No. 439186, doña GILDA TULA HINOSTROZA DE AGUILAR, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, inscrito en la Municipalidad Provincial de Chupaca; por contener los siguientes errores de omisión: 1).- El nombre de su padre fue registrado solamente como: LEONARDO HINOSTROZA, debiendo rectificarse y consignar en forma correcta: LEONARDO PEDRO HINOSTROZA ARMAS.- 2).- El nombre de su madre fue registrado solamente como: CANDELARIA MEZA, debiendo rectificarse y consignar en forma correcta: CANDELARIA MEZA CERRON.- Rectificación que solicita conforme a los medios probatorios adjuntados.- Chupaca, 25 de setiembre de 2,019.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO ABOGADO.- 026-1811474_1-B-0022408

EDICTO NOTARIAL. Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Graú N. 251- Plaza Principal Chupaca- teléfono No. 439186, don JULIO FELIX CASTILLO PINAS, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, inscrito en la Municipalidad Provincial de Chupaca; por contener los siguientes errores de omisión: 1).- El nombre de su padre fué registrado solamente como: DELFIN CASTILLO, debiendo rectificarse y consignar en forma correcta: DELFIN HONORATO CASTILLO MENDOZA.- 2).- El nombre de su madre fué registrado solamente como: ESTELA PINAS, debiendo rectificarse y consignar en forma correcta: ESTELA TELESFORA PIÑAS SALVATIERRA.- Rectificación que solicita conforme a los medios probatorios adjuntados.- Chupaca, 23 de setiembre de 2,019.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO ABOGADO.- 026-1811475_1-B-0022410

EDICTO JUDICIAL.- Expediente N° 0093-2019-0-1524-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado de Acobamba - Tarma, despacha Juez Víctor Tolentino Vera, emitió RESOLUCIÓN N° 02.- veinte de setiembre del dos mil diecinueve.- AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por ESTEBAN CAJAHUANCA ROMAN con intervención del MINISTERIO PÚBLICO sobre

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO; ...SOLICITA Rectificación de su Partida de Nacimiento, que se encuentra inscrita en la Municipalidad Distrital de Palcamayo, a fin se suprima su segundo nombre "Simón", siendo lo correcto "Esteban Cajahuanca Román"., SEÑÁLESE fecha para la realización de la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL, para el día DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A HORAS DOCE DEL MEDIO DIA.- PATRICIA PILAR SALVADOR MIMBELA Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado de Acobamba - Tarma.- 026-1811476_1-B-0022412

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ FELICITA JUSTA CHUQUILLANQUI ANGULO, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE VICTORIA ANGULO CRISTOBAL DE CHUQUILLANQUI, RESPECTO QUE SE OMITIÓ EL SEGUNDO APELLIDO DE MI MADRE, DICE: "VICTORIA ANGULO DE CHUQUILLANQUI", CUANDO LO CORRECTO ES: "VICTORIA ANGULO CRISTOBAL DE CHUQUILLANQUI". LO QUE PUBLICO PARA FINES DE LEY.- CHILCA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA - HUANCAYO.- 026-1811478_2-B-0022416

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA EL INMEDIATO TRANSFERENTE Y TERCERO REGISTRAL: ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TREBOL; Y A LOS COLINDANTES: ROSA PARIONA PARIONA, MARIA CHAVEZ CAMPOS, Y URBANIZADORA EL REMANZO I., Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444, EL TAMBO - HUANCAYO; HILARIO INGAROCA CAPCHA, ESTA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON ALAMEDA UNIVERSITARIA NUMERO 124, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 140.19 M2. MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANTES: FRENTE: 7.80 ML., COLINDANTE CON ALAMEDA UNIVERSITARIA. DERECHA: 18.00 ML., COLINDANTE CON ROSA PARIONA PARIONA. IZQUIERDA: 18.00 ML. COLINDANTE CON MARIA CHAVEZ CAMPOS. FONDO: 7.80 ML. COLINDANTE CON URBANIZADORA EL REMANZO I (ANTES LUIS CALMELL DEL SOLAR DIAZ). HAN ADQUIRIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2002, OTORGADO POR LA ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TREBOL, REPRESENTADA POR DON BENEDICTO LUIS PEREZ RUIZ, ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO DRA. ELSA CANCHAYA SANCHEZ. CONFORME AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EL INMUEBLE ESTA INSCRITO EN AREA MAYOR EN LA P.E. N° 02014138. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO HUANCAYO.- 026-1807869_1-B-0022181

EDICTO.- ANTE MI, MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ, NOTARIA DE CHUPACA, DESPACHO NOTARIAL EN JIRÓN MIGUEL GRAU 501, SE PRESENTA TITO JAIME MACHUCA HUAMANSUPA, DE NACIONALIDAD PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 200504197, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN INDEPENDIENTE, CON DOMICILIO EN LA AV. 28 DE JULIO N° S/N, DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, TITULAR DOCUMENTADO SOLICITAN LA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE PREDIO UBICADO EN LA CALLE LOS GORRIONES N° S/N, DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE UN ÁREA DE 460.00 M2 (CUATROCIENTOS SESENTA METROS LINEALES) CON UN PERÍMETRO TOTAL DE 86.00 ML (OCHENTA Y SEIS METROS LINEALES) CUYO LIMITES Y LINDEROS SON COMO SIGUEN:- POR EL NORTE: CON PASAJE N° 07, HOY CALLE LOS GORRIONES EN 20.00 ML.- POR EL SUR: CON PROPIEDAD DE GALDINO DE LA CRUZ CAMPEAN EN 20.00 ML.- POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE INVERSIONES Y INMOBILIARIA LEIDY DIANA S.A.C. EN 23.00 ML.- POR EL OESTE: CON PROPIEDAD MARIBEL DE LA CRUZ ORIHUELA (LOTE 2) EN 23.00 ML, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 02020405 DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- CHUPACA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ ABOGADA NOTARIA DE CHUPACA.- 026-1809707_2-B-0022329

EDICTO.- ANTE MI, MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ, NOTARIA DE CHUPACA, DESPACHO NOTARIAL EN JIRÓN MIGUEL GRAU 501, SE PRESENTAN FRANZ KENY BASURTO SALAZAR, DE NACIONALIDAD PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 71451793, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN INDEPENDIENTE, CON DOMICILIO EN ELPJS. LOS LIBERTADORES N° 115, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y KORY SA RELY BASURTO SALAZAR, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 71454231, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN INDEPENDIENTE, CON DOMICILIO EN EL PSJ. LOS LIBERTADORES N° 115, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, TITULAR DOCUMENTADOS SOLICITAN LA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE PREDIO UBICADO EN EL SECTOR QUILISH, DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE UN ÁREA DE 1,872.00 M2 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) CON UN PERÍMETRO TOTAL DE 174.00 ML (CIENTO

SETENTA Y CUATRO METROS LINEALES) CUYO LIMITES Y LINDEROS SON COMO SIGUEN:- POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE FORTUNATO SANCHEZ BERROCAL EN 48.00 ML.- POR EL SUR: CON JR. SAN MATEO EN 48.00 ML.- POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE IRENE JUANA INGA JIMENEZ EN 39.00 ML.- POR EL OESTE: CON CALLE LOS GERANIOS EN 39.00 ML, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 02020405 DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- CHUPACA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ ABOGADA NOTARIA DE CHUPACA.- 026-1809707_1-B-0022329

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP: 189-19.- ANTE LA NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONARON DON ALBERTO EGUALV HUARINGA Y CONYUGE DOÑA MARIA M. HUACHACA HUINCHO, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION URUGUAY N° 110 -112 -114, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DEL AREA DE 129.88 M2, CUYOS LINDEROS SON: FRENTE: CON PROLONGACION URUGUAY, EN 8.06 ML.; FONDO: PROPIEDAD DE SERGIO GRISELDO CAPACYACHI VALENTIN Y EMMA ROSA MEZA PORRAS DE CAPACYACHI, EN 8.06 ML.; DERECHA: CON PROPIEDAD DE MIRO RUIZ DELGADO Y RUTTI PENARES RAYMUND, EN 16.12 ML.; IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE SONIA CARMELA HERRERA CANO, EN 16.12 ML. NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A LA INMEDIATA TRANSFERENTE: DONATA BUSTAMANTE CAYETANO, A LOS COLINDANTES: SERGIO GRISELDO CAPACYACHI VALENTIN, EMMA ROSA MEZA PORRAS DE CAPACYACHI, MIRO RUIZ DELGADO, RUTTI PENARES RAYMUND Y SONIA CARMELA HERRERA CANO, A LA TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRON ANCASH N° 153 -2° PISO HUANCAYO.- 026-1807881_1-B-0022204

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 -2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: ZACARIAS SOTOMAYOR PARIONA Y CONYUGE DORIS YINE INOCENTE HINOSA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA PALIAN NUMERO 1305 (ANTES AV. HUAYTAPALLANA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DEL AREA DE 140.36 M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: FRENTE: CON LA AV. PALIAN, EN 13.70 ML.; DERECHA: CON EL JR. PROGRESO, EN 9.71 ML.; IZQUIERDA: CON PROP. DE CESAR JULIO CUNYAS QUISPE Y MÓNICA PORTA ARCHI, EN 12.10 ML.; FONDO: CON PROP. DE DOMINICA HUARCAYA ENERO, EN 12.22 ML., NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A LA INMEDIATA TRANSFERENTE Y TITULAR REGISTRAL: JANET ELIZABETH YMAMA PARIONA, COLINDANTES: DOMINICA HUARCAYA ENERO, CESAR JULIO CUNYAS QUISPE Y MÓNICA PORTA ARCHI, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 03 DE SETIEMBRE DE 2019.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRON ANCASH N° 153 - 2DO PISO HUANCAYO.- 026-1811479_2-B-0022418

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 -2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: JOHANA EDITH TOLEDO CONCHA Y ALEXIS VLADIMIR MUÑOZ SALINAS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRON LOS OLIVOS NUMERO 221 (ANTES LOTE 3 DE LA MANZANA Q), EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN, DE UN AREA DE 173.30 M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: FRENTE: CON JIRÓN LOS OLIVOS, EN 9.95 ML.; DERECHA: CON MIRTHA PAYTAN FLORES, EN 17.40 ML.; IZQUIERDA: PROP. DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL SECTOR AGRARIO (COOVITSA), EN 17.40 ML.; FONDO: PROP. DE MIGUEL QUISPE ANCHIRAICO, EN 9.97 ML., NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO AL INMEDIATO TRANSFERENTE: WILLIAM LUIS REYES LOPEZ, A LOS COLINDANTES: MIRTHA PAYTAN FLORES, COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL SECTOR AGRARIO (COOVITSA), MIGUEL QUISPE ANCHIRAICO, AL TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR AGRARIO LT Y/O COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR AGRARIO LTDA.HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 06 DE SETIEMBRE DE 2019.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRON ANCASH N° 153 - 2DO PISO HUANCAYO.- 026-1811479_1-B-0022418

EDICTO NOTARIAL.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA DE LA DRA. JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO SITO EN PSJE. LOS HEROES N° 134, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN; SE PRESENTARON: EUSEBIO CANALES VERASTEGUI Y CONYUGE DOÑA ALEJANDRINA ELISA BERRIOS CONTRERAS, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 24 DE JUNIO SIN NUMERO (EX AVENIDA 23 DE JUNIO) Y JIRON LIBERTAD SIN NÚMERO (EX CALLE SIN NOMBRE), ACTUALMENTE SEGUN CERTIFICADO DE NUMERACION DE FINCA N° 001-2019-MDM, UBICADO EN EL JIRÓN LIBERTAD NÚMERO 120 (EX CALLE SIN NOMBRE) Y LA AVENIDA 24 DE JUNIO SIN NÚMERO (EX AVENIDA 23 DE JUNIO) DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DEL DISTRITO DE MITO Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,004.32 M2

NANDEZ Y CONYUGE CILA GALLEGOS DE APONTE (INMEDIATOS TRANSFERENTES) DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1995, ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, Y COLINDANTES: ALBERTO GONZALES LAZO Y LUCIO PENALOZA MATOS, NO SIENDO NECESARIO NOTIFICAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN, NI AL GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR PROPIEDAD ESTATAL; Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIO DE HUANCAYO.- 026-1807877_1-B-0022219

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 -2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: CRISTINA FELICITA BONIFACIO SANTOS Y CONYUGE ÁNGEL BERNARDO CÓNDOR AGUILAR, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION URUGUAY N° 110 -112 -114, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DEL AREA DE 129.88 M2, CUYOS LINDEROS SON: FRENTE: CON PROLONGACION URUGUAY, EN 8.06 ML.; FONDO: PROPIEDAD DE SERGIO GRISELDO CAPACYACHI VALENTIN Y EMMA ROSA MEZA PORRAS DE CAPACYACHI, EN 8.06 ML.; DERECHA: CON PROPIEDAD DE MIRO RUIZ DELGADO Y RUTTI PENARES RAYMUND, EN 16.12 ML.; IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE SONIA CARMELA HERRERA CANO, EN 16.12 ML. NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A LA INMEDIATA TRANSFERENTE: DONATA BUSTAMANTE CAYETANO, A LOS COLINDANTES: SERGIO GRISELDO CAPACYACHI VALENTIN, EMMA ROSA MEZA PORRAS DE CAPACYACHI, MIRO RUIZ DELGADO, RUTTI PENARES RAYMUND Y SONIA CARMELA HERRERA CANO, A LA TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRON ANCASH N° 153 - 2DO PISO HUANCAYO.- 026-1807881_1-B-0022204

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 -2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: ZACARIAS SOTOMAYOR PARIONA, COLINDANTES: DOMINICA HUARCAYA ENERO, CESAR JULIO CUNYAS QUISPE Y MÓNICA PORTA ARCHI, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 03 DE SETIEMBRE DE 2019.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRON ANCASH N° 153 - 2DO PISO HUANCAYO.- 026-1811479_2-B-0022418

EDICTO NOTARIAL.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA DE LA DRA. JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO SITO EN PSJE. LOS HEROES N° 134, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN; SE PRESENTARON: EUSEBIO CANALES VERASTEGUI Y CONYUGE DOÑA ALEJANDRINA ELISA BERRIOS CONTRERAS, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 24 DE JUNIO SIN NUMERO (EX AVENIDA 23 DE JUNIO) Y JIRON LIBERTAD SIN NÚMERO (EX CALLE SIN NOMBRE), ACTUALMENTE SEGUN CERTIFICADO DE NUMERACION DE FINCA N° 001-2019-MDM, UBICADO EN EL JIRÓN LIBERTAD NÚMERO 120 (EX CALLE SIN NOMBRE) Y LA AVENIDA 24 DE JUNIO SIN NÚMERO (EX AVENIDA 23 DE JUNIO) DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO, DEL DISTRITO DE MITO Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,004.32 M2

(MIL CUATRO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), QUE SE ENCIERRA EN UN PERÍMETRO DE: 136.03 M.L CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: NORTE: CON LA PROPIEDAD DE HILDA ORE CANALES Y JOSE VERASTEGUI ESPIRITU, EN TRES TRAMOS DE: 16.00 M.L; 9.43 M.L. Y 18.48 M.L.- SUR: CON LA AVENIDA 24 DE JUNIO (EX 23 DE JUNIO), EN 35.60 M.L.- ESTE: CON LA CALLE EMANCIPACIÓN (EX CALLE NUEVA), EN 33.20 M.L.- OESTE: CON EL JIRÓN LIBERTAD (EX CALLE SIN NOMBRE), EN 23.32 M.L.- SE Emplaza A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: SUCESIÓN DE EUSEBIO CANALES TAPIA Y CÓNYUGE DONA ALEJANDRINA VERASTEGUI VERA A LA FECHA FALLECIDOS SEGÚN MANIFIESTAN LOS SOLICITANTES; Y A DONA LUZMILA, ABEL, BLANCA, NORMA Y ROSA CANALES VERASTEGUI; COLINDANTES: HILDA ORE CANALES; JOSE VERASTEGUI ESPIRITU; MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MITO, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- CONCEPCIÓN, 26/09/2019.- JIMENA M. YARASCA CIPRIANO ABOGADA NOTARIA DE CONCEPCIÓN RES. N° 110-2018-JUS/CN.- 026-1811482_1-B-0022424

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO FELICITA JUSTA CHUQUILLANQUI, ANGULO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN FUERA SU CÓNYUGE VICTORIA ANGULO CRISTOBAL DE CHUQUILLANQUI, FALLECIDO EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, (10/10/2013), EN EL DOMICILIO AA. HH 19 DE MAYO MZ. C LT. 16, DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, DE LA PROVINCIA Y REGION DE LIMA. CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EN EL BARRIO LA LIBERTAD S/N, DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION DE JUNIN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CHILCA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA – HUANCAYO.- 026-1811478-1-B-0022416

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 251-2019.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO JHAN CARLOS ORE MATAMOROS, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR TITO ORE HUARANGA, FALLECIDO EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2019, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL PSJ. CANTUTA N° 181, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIO DE HUANCAYO.- 026-1811472_1-B-0022404

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante la Notaría de mi administración, se presentó MARIO PIO VALENCIA CARDENAS, solicitando SUCESIÓN INTESTADA de su madre VICTORIA CARDENAS CORILLOCLLA VIUDA DE VALENCIA fallecida 8-JULIO-2010 que se publica para que se presenten interesados con vocación hereditaria.- Huancayo, 12 setiembre 2019.- GODOFREDO SALAS BUTRON Abogado Notario Calle Real 517 - Of. 03 - Huancayo.- 026-1811481_1-B-0022422

HUANUCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Hermilio Valdizan N° 130-134 6° piso – Local del Poder Judicial - Telf. (062) 518874

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Dos De Mayo N° 1057 - Telf. (062) 517799

Exp. Nro. 2019-009-CI.- EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Yarowilca que Despacha el señor Juez CLENNINS BRITO MONTESINOS CORDOVA y el secretario que autoriza, gira el proceso civil Nro. 2019-009-CI seguido por DONATA UPLIANO MENDOZA contra la BENEFICIENCIA PUBLICA DE HUÁNUCO sobre SUCESIÓN INTESTADA, habiendo dispuesto lo siguiente:

Resolución Nro. 01: Yarowilca, veintiocho de agosto del dos mil diecinueve; AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:- primero.... ; segundo....; tercero....y cuarto....; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite vía proceso no contencioso la demanda de Sucesión Intestada instaurada por DONATA UPLIANO MENDOZA contra la BENEFICIENCIA PUBLICA DE HUÁNUCO sobre Sucesión Intestada; teniendo como herederos forzosos a; RAUL CLEVER VILCA UPLIANO y DONATA UPLIANO MENDOZA, del que en vida fue MARCO VILCA VARA, PROGRÁMESE fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día CUATRO DE OCTUBRE del año en curso, a horas NUEVE DE LA MANANA. NOTIFIQUESE a la Beneficiencia Pública de Huánuco y la Fiscalía Civil y Familia de Yarowilca.- Chavínillo, 28 de agosto del 2019.- MARIO ZAVALETA MURRUGARRA.- Secretario Judicial.- Juzgado de Paz Letrado de Yarowilca.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 056-1811053_1-B-0005408

EDICTO NOTARIAL.

Ante mí, JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, abogado notario de Huánuco, se viene tramitando el proceso no contencioso de prescripción adquisitiva de dominio constituido sobre Jirón Las Pavas 112 (Lote N° 19, Sector Zevallos Predio la Rinconada), del Distrito de Amarilis-Huánuco, inscrito en mayor extensión en la Partida 02005637, del Registro de Predios de Huánuco, con estas linderos y medidas perimétricas: FRENTE:- Con Jr. Las Pavas, con 8.00 ml; DERECHA ENTRANDO:- Propiedad de Sergio Luis Trinidad Salazar, con 28.00 ml; IZQUIERDA ENTRANDO:- Propiedad de Eli Castañeda Melgarejo, con 28.00ml; FONDO:- Propiedad de Luis Francisco Ortega Príncipe, con 8.00 ml; ÁREA:- 223.91m2 PERIMETRO:- 72.00ml. Peticionado por JOEL CASTANEDA MELGAREJO y NILDA VERDE HERMOSILLA, por lo cual, se emplaza a DIONISIA

ROSALES JARAMILLO y presuntos herederos de LAURO ALVARADO PAUCAR, para que concurran ante mi despacho ubicado en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado Amarilis-Huánuco, lo que se publica conforme a ley.- Huánuco, 09 de SETIEMBRE del 2019.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS. ABOGADO – NOTARIO.- HUÁNUCO –PERU.- 056-1806349_1-B-0005346

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN JR. GENERAL PRADO N° 959-HUÁNUCO, LUCILA ROSA SABINO ESPINOZA SOLICITA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE ROBE MEZA BRAVO, FALLECIDO EL 14/08/2019, EN HUÁNUCO Y COMO SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERO A LA SOLICITANTE. LO QUE PUBLICO PARA FINES DE LEY.- HUÁNUCO, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- ELIAS ANTONIO VILCAHUAMÁN NINANYA.- NOOTARIO DE HUÁNUCO.- . 056-1811522_1-B-0005410

PUBLICACION

ANTE MI DESPACHO, SE PRESENTÓ RICARDINA TOMASA AGUILAR SANCHEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE EUSEBIA SANCHEZ AIRE, FALLECIDO EN PPJJ. 9 DE OCTUBRE LT. 50 MZ. P TINGO MARÍA, EL 20/04/2019, SEÑALANDO COMO HEREDERA A SU HIJA RICARDINA TOMASA AGUILAR SANCHEZ; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- TINGO MARÍA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARIO ANIBAL ARIAS JARAMILLO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE TINGO MARÍA.- . 056-1811523_1-F-0002978

PUBLICACIÓN. UNION DE HECHO.

ANTE MI, CORINA LOPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRÓN 28 DE JULIO N° 1127- OFICINA 06, DISTRITO HUÁNUCO, SE PRESENTAN JULIO CESAR ALBORNOZ CALDERÓN Y LOEDA MIKAL SANTA CRUZ MORA, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PÚBLICA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. SE COMUNICA PARA LOS EFECTOS DE LEY. HUÁNUCO, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- Corina López de Israel.- ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO.- 056-1811524_1-F-0002980

PUBLICACIÓN. UNION DE HECHO.

ANTE MI, CORINA LOPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRÓN 28 DE JULIO N° 1127- OFICINA 206, DISTRITO HUÁNUCO, SE PRESENTAN WALTER BENANCIO NIETO Y ELIZABETH FABIOLA BERNAL BENANCIO, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PÚBLICA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. SE COMUNICA PARA LOS EFECTOS DE LEY. HUÁNUCO, 25 DE SETIEMBRE DE 2019.- Corina López de Israel.- ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO.- 056-1811525_1-F-0002981

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE HUÁNUCO. CITA. LLAMA Y EMPLAZA:

Exp. 1515-2016-90, AL SENTenciADO: ABELARDO ADERLY TOLENTINO MEGO, Con la Res. N° 15 emitida en el cual resolví DECLARAR FUNDADO el pedido del Ministerio Público; en consecuencia, se REVOCa LA PENA SUSPENDIDA, y en su lugar se hace EFECTIVA LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, impuesta al sentenciado ABELARDO ADERLY TOLENTINO MEGO, ello conforme a la Sentencia N° 106-2017, como autor de la comisión de los delitos, en CONCURSO REAL contra el patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en agravio de Yimmy León Ordóñez; y contra la Seguridad Pública - Peligro Común en la modalidad de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO, en agravio del Estado, siendo la pena principal que debe cumplir de TRES ANOS, OCHO MESES Y DIECISIETE DÍAS de pena privativa de la libertad. SE ORDENA que CURSE los oficios correspondientes, para su UBICACIÓN Y CAPTURA del indicado sentenciado; y una vez puesto a disposición de este juzgado se dispondrá su internamiento al Establecimiento Penal de Sentenciados de Potracancha - Huánuco. Esp. J. Barrionuevo.

EMILY MILAGROS LUNA AVILA.- Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 056-1811029_1

SALA PENAL DE APELACIONES DE HUÁNUCO. CITA LLAMA Y EMPLAZA

Exp 753-2017-72, emplaza al encausado GUZMAN TOLENTO NU RAFAU, al agraviado LUIS EUGENIO TOLENTO GAMARRA, hace de conocimiento seguido contra Guzman Tolentino Rafa, en los seguidos en su contra por el delito de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de Katerin Thalia Tolentino Gamarras y Luis Eugenio Tolentino Gamarras, se ha dispuesto por Res. 15-SPA señalar fecha y hora de Audiencia de Apelaciones del NCPP, sito en Jr. Dos de Mayo N° 1191, a efectos de resolver la apelación interpuesta por el Representante del Ministerio Público, contra la Sentencia N° 75-2014, por la cual el Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, absuelve al acusado del delito imputado. Esp. R. Prado. EMILY MILAGROS LUNA AVILA.- Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco 056-1811029_2

HUARAZ

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Plaza de Armas S/N 2do. Frente al NCPP (Local del Poder Judicial) - Telf. (043) 427394

Por ante el Segundo Juzgado Civil de Huaraz, que despacha la Dra. Emma Consuelo Bacilio Salazar, y Secretario Dra. Sara Beatriz Cadillo de la Cruz, en el Exp. N° 00834-2019-0-0201-JR-Cl-02, presentado por Johana Larizza Sotelo Morales en representación de Giancarlo Ademir Castro Andonayre, lo cual mediante: Resolución N°02 Huaraz, diecisésis de septiembre del

Resolución N° 01 Huaraz, diecisésis de septiembre del año dos mil diecinueve.- SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de cambio de nombre solicitada por Miguel Angel Oyola Batra, con citación del Representante del Ministerio Público, la misma que se tramitará bajo las reglas del proceso no contencioso; y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 754º del TUO del código adjetivo: SENALESE fecha para la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial, para el día DIECISIETE DE OCTUBRE del año dos mil diecinueve a horas ONCE de la mañana, hora exacta, en el local del Juzgado, tégase por ofrecido los medios probatorios por parte del recurrente que se actuarán en audiencia, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 828º del Código Procesal Civil PUBLIQUESE una extracto de la solicitud formulada por una sola vez en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Ciudad de Huaraz.- Cadillo De La Cruz Sara Beatriz Secretaria Judicial Segundo Juzgado Civil de Huaraz Corte Superior de Justicia de Ancash.- 015-1811643_1-B-0006163

Mediente el Exp. N° 229-2019, que Despacha Juez Civil de Huaraz doctor Omar Velásquez Ochoa, está tramitándose Acción de ADICION DE NOMBRE de Leonor Delina Alvarado Espinoza en el acta de Nacimiento suya, aderir el nombre de la progenitura Francisca para que sea correcto: FAUSTA FRANCISCISCA ESPINOZA AMADO, no así Fausta Espinoza Amado. La publicación debe efectuarse 1 sólo día por el diario Oficial "El Peruano" y diario Oficial de la Región.- Autorizado por el Secretario del Juzgado doctor Simeón Castro Robles, el Abogado Patrocinante doctor Jacinto Rojas Adán.- Huaraz, 16 de Setiembre 2019.- Jacinto Rojas Adán Abogado Reg. C.A.A. 617 Corte Superior de Justicia de Ancash Abog. Simeón Castro Robles Secretario Juzgado Civil de Huaraz.- 015-1811643_1-B-0006143

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 5° Y 21° DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LIDA ELENA TRINIDAD VEGA, Y OTROS, SOLICITAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. CENTENARIO S/N., SECTOR MONTERREY-INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH, CON LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE: CON LA AVENIDA CENTENARIO, CON 62.71 M.; DERECHA: PROPIEDAD DE LUCINDA FIGUEROA GOMEZ, DOS TRAMOS: 2.99, 14.80 M.L., TOTAL: 17.79 M.L.; IZQUIERDA: AV. MONTERREY, DOS TRAMOS: 12.43, 0.71, TOTAL: 13.14 M.L.; FONDO, FAJA MARGINAL, CON 65.33 M.L.- AREA: 928.26 M2., ADQUIRIDO POR HERENCIA DE SUS PADRES: DON ALEJANDRO TRINIDAD ALVA Y DONA CARMEN LIDA VEGA VIDAL DE TRINIDAD, SEGUN SUCESIONES INTESTADAS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LIMA, PARTIDAS: 24251896 Y 70217852., QUIENES A SU VEZ ADQUIRIERON LA PROPIEDAD DEL REFERIDO INMUEBLE A TITULO ONEROSE DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR PEDRO VEGA GAMARRA, EL FECHA 06/07/1979, ANTE EL EXTINTO-NOTARIO DE HUARAZ, DOCTOR JOSE A. MENDEZ MEJIA.- SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Régulo V. Valerio Sanabria Abogado – Notario.- 015-1811304_1-B-0006161

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 5° Y 21° DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ROSA LUZ CAMINO CUEVA, SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. DOS DE MAYO, LOTE 36010, PREDIO RACRAHUANCA, SECTOR SHIMP-TARICA-INDEPENDENCIA-HUARAZ, CON LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE: JR. DOS DE MAYO, 13.50 M.L.; DERECHA: PROPIEDAD DE CHAVEZ LOLI MARIA YOLANDA, BRONCANO BRONCANO NATALIA, GONZALES QUIROZ MAXIMILIANAY GONZALES QUIROZ ARMANDO, DOS TRAMOS: 12.85, 16.65 M.L.; IZQUIERDA: PROPIEDAD DE RODRIGUEZ CORDERO GREGORIO Y RODRIGUEZ YANAC FAUSTO, TRES TRAMOS: 16.50, 9.40, 3.66 M.L.; FONDO, PROPIEDAD DE GONZALES QUIROZ ARMANDO, 14.10 M.L.- AREA: 405.53 M2., ADQUIRIDO A TITULO ONEROSE DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR DON FLORIAN ZENOBIO CAMINO CORDERO, SEGUN ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL 08/07/1998, CELEBRADA ANTE EL EXTINTO-NOTARIO DE HUARAZ, DOCTOR JOSE A. MENDEZ MEJIA.- ASIMISMO SE NOTIFICA A LOS HEREDEROS DE DON ZENOBIO CAMINO CORDERO.- SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Régulo V. Valerio Sanabria Abogado – Notario.- 015-1811305_1-F-0003808

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, que despacha la señora Juez Dra. MARITZA JULIETA HEREDIA OBREGON; en el Expediente N° 139-2019-0-0201-JP-Cl-01: Resolución N° 1, Caraz, 06 de Setiembre del 2019; y la Especialista Legal que autoriza AUTOS Y VISTOS; se resuelve ADMITIR a trámite la demanda de Rectificación de Partida de Nacimiento interpuesta por Yolanda Estela Cotos Sarmiento, tramitándose en la vía No Contencioso; a fin de que se rectifique la Partida de Nacimiento de su Hermano JUAQUIN RUNEN COTOS SARMIENTO, en el extremo de los datos consignados en los prenombres, donde se ha consignado como Juanquin Runen, debiendo ser lo correcto JOAQUIN RUBEN; y además de consignarse los apellidos: Paterno: Cotos y Materno: Sarmiento, por lo que en adelante deberá consignarse JOAQUIN RUBEN COTOS SARMIENTO, PUBLIQUESE los edictos correspondientes, por un solo día tanto en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación, así como en el Periódico Mural del Juzgado, un Extracto de la presente resolución. Lo que pone a conocimiento para los fines de ley. Caraz, 25 de Setiembre del 2019.- Giovani Nikolai Agama Tamayo Abogado C.A.A. 1572 Vanessa Giraldo Pinto Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado de MBJ de Huaylas Caraz Corte Superior de Justicia de Ancash.- 015-1811291_1-B-0006137

Por ante el Segundo Juzgado Civil de Huaraz, que despacha la Dra. Emma Consuelo Bacilio Salazar, y Secretario Dr. Juan Alejandro Chacpi Colonia, en el Exp. N° 00577-2019-0-0201-JR-Cl-02, presentado por Luis David Yompian Campomanes y Giovanna Ivón Muñoz Arévalo, representados por Johana Larizza Sotelo Morales, lo cual mediante: Resolución N° 05 Huaraz, veinte de septiembre de dos mil diecinueve. SE RESUELVE: 1. Declarando FUNDADA la demanda de fojas veintiuno a veintiocho, en consecuencia ordeno el cambio de nombre en la Partida de nacimiento de Kiara Alexandra Yompian Muñoz, inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en lo que respecta únicamente a sus pre nombres: "Kiara Alexandra" por el de "Alexandrea Adrián", debiendo quedar en lo sucesivo dicha Partida como Alexander Adrián Yompian Muñoz y no como aparece inscrito. 2. PUBLIQUESE el presente fallo en el Diario Oficial "El Peruano" y en otro de mayor circulación de esta ciudad. 3. Consentida la presente, REMITASE las partes al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para los efectos de su anotación en la Partida respectiva, previa presentación del arancel judicial correspondiente.- Juan Alejandro Chacpi Colonia Secretario Judicial Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huaraz Corte Superior de Justicia de Ancash.- 015-1811293_1-B-0006141

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICINA EN EL JR. SUCRE N° 575, CELESTINO SATURNINO COTRINA BRAVO Y DIONICIA MARCELINA SOLÓRZANO MUÑOZ, SOLICITAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO: JR. HUASCAR S/N, LOTE 11C, MANZANA D3, BARRIO URA, CHAVÍN DE HUÁNTAR, DISTRITO: CHAVÍN DE HUÁNTAR, PROVINCIA: HUARAZ, DEPARTAMENTO: ANCASH. AREA: 120.23M2. LINDEROS: FRENTE: JR. HUASCAR CON 3.90 Y 4.25ML; DERECHA: LOTE 11 DE PROPIEDAD DE ANTOLINA SANTUJILLO GAYTÁN CON 17.40ML.; IZQUIERDA: JR. YAHUAR WACA CON 15.21ML; FONDO: LOTE 11 DE PROPIEDAD DE MERGILDA COTRINA FONSECA CON 7.50ML. LA PRESENTE PUBLICACION SE DIRIGE A SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DON PEDRO INOCENTE HUARAZ Y DONA MERGILDA COTRINA FONSECA Y DON ESTEBAN HERRERA CHASCIER Y/O DE SUS HEREDEROS, DE SER EL CASO, DE QUIENES ADQUIRIERON POR COMPRA-

VENTA EN EL AÑO 2008, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES ANTES MENCIONADOS Y A LOS QUE TENGAN INTERÉS PARA QUE PUEDAN MANIFESTAR LO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LEY.- HUARI, 29 DE MAYO DEL 2019. Heriberto Franco Solís Alcedo Notario Abogado Prov. de Huari. 015-1811299_1-F-0003806

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NOTIFICACION AL ANTERIOR PROPIETARIO.-YO FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. JOSE DE SUCRE N° 804 SEGUNDO PISO – HUARAZ, NOTIFICO A: LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “UNION PROGRESO”, PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO QUE LOS HERMANOS ALEX EDUARDO, MONICA ROXANA OLIVAS MARQUEZ Y DANA KAREN OLIVAS WHU, VIENEN SOLICITANDO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL PREDIO UBICADO EN EL PASAJE LA FORTALEZA SIN NUMERO, BARRIO EL MIRADOR – INDEPENDENCIA – HUARAZ, QUE CUENTA CON UN AREA DE 376.74 M2.- LO QUE SE PUBLICA, PARA QUE HAGA VALER SUS DERECHOS CONFORME A LEY.- HUARAZ, 02 DE MAYO DEL 2,019.- Freddy Rolando Otárola Peñaranda Notario – Abogado Provincia de Huaraz. 015-1811300_1-B-0006153

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, CLARA HILDA ROSALES RAMIREZ, SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE SANTA CARMELA N° 124, BARRIO DE LOS OLIVOS-INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH, CON LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE: PSJ. SANTA CARMELA, CON DOS TRAMOS: 5.99, 4.05, TOTAL: 10.44 M.L.; DERECHA: PROPIEDAD DE MIGUEL CESAR ROJAS RAMIREZ, 12.43 M.L.; IZQUIERDA: PROPIEDAD DE JULIO HERNAN ROJAS ROMERO, 9.45 M.L.; FONDO: PROPIEDAD DE EDGAR HIPOLITO COLLAZOS VINO, 9.38 M.L.- AREA: 101.87 M2., ADQUIRIDO A TITULO ONEROUS DE COMPROVANTA, OTORGADA POR DON CLAUDIO ENRIQUE DIAZ OLIVERA, EN REPRESENTACION DE DONA ASUNCION OLIVERA TOVAR DE DIAZ, SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 19/09/2000, ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ, DOCTOR REGULO V. VALERIO SANABRIA, INSCRITO EN MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA N° 07113918; ACTUALMENTE A NOMBRE DE CLAUDIO ENRIQUE DIAZ OLIVERA, SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Régulo V. Valerio Sanabria Abogado – Notario. 015-1811301_1-B-0006155

NOTIFICACION A LOS COLINDANTES DEL PREDIO LOS SEÑORES: ISABEL NELIDA CASTILLO ROMERO, Y LOS HEREDEROS DE OLGA DIAZ DE MORENO, Y, MARINA SIFuentes GONZALES.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUTADO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC Y LA LEY N° 27333; EL SUSCRITO NOTARIO PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICINA NOTARIAL, SITO EN LA AV. LUZURIAGA N° 674, DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DOÑA LEONARDÁ ISABEL CASTILLÓ VILLAVERA; SOLICITANDO TRAMITAR LA RECTIFICACION DE LINDEROS Y AREA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE S/N, BARRIO DE CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ- ANCASH, CON UN AREA DE 85.44 M2., INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUARAZ, PARTIDA N° 07113129.- LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- HUARAZ, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Régulo V. Valerio Sanabria Abogado – Notario. 015-1811295_1-B-0006145

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, en mi oficio notarial ubicado en la Av. Luzuriaga 646- 2do piso, en la ciudad de Huaraz, se ha presentado LEONIDAS DOMITILA NORABUENA JACOME, en nombre propio y en representación de OMAR DELFIN ROMERO NORABUENA, MARISOL SANTA ROMERO NORABUENA y WILDER EMMANUEL ROMERO NORABUENA, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera DELFIN PABLO ROMERO AGUILA, fallecido el 17 de mayo de 2019, con último domicilio en el Jr. Pablo Patrón 328 Barrio Centenario Oeste, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, para que sean declarados herederos; lo que se comunica para los fines legales. Víctor Hugo Estacio Chan Abogado – Notario. 015-1811645_1-F-0003811

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE, GUILLERMO JACINTO ONCOY QUIJANO, SE HA APERSONADO ANTE EL DESPACHO DEL ABOGADO-NOTARIO REGULO VICTORINO VALERIO SANABRIA, SITO EN AV. LUZURIAGA N° 674-HUARAZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA TEODORA QUIJANO DE ONCOY, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE HUARAZ, EL DIA 18 DE SETIEMBRE DEL 2019, DONDE SE PRODUJO SU DECESO SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. SEBASTIAN DE ALISTE N° 208, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ; PARA QUE TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS LOS HAGA VALER DE ACUERDO A LEY.- HUARAZ, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Régulo V. Valerio Sanabria Abogado Notario Inscripción C.N.A. N° 05 Huaraz. 015-1811642_1-B-0006163

FORMATACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 5° Y 21° DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ROMULA JULIA ANICETO TOLEDO, SOLICITA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA NN-221 (CARRETERA HUARAZ-PATivilca), SECTOR TO-CLLA-HUARAZ-ANCASH, CON LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE (OESTE): CARRETERA NN-221 (HUARAZ- PATivilca) 2 TRAMOS: 7.22, 3.21, TOTAL: 10.43 M.L.; DERECHA (SUR), PROPIEDAD DE JULIO TORRES DEPAZ, 5 TRAMOS:

29.11, 38.07, 17.92, 28.59, 4.38, TOTAL: 118.07 M.L; IZQUIERDA (NORTE): PROPIEDADES DE DONATO DURAN MENDEZ Y MARCELINA NIEVES BARRETO, 6 TRAMOS: 4.64, 28.33, 9.89, 23.81, 31.51, 16.48, TOTAL: 114.66 M.L.; FONDO (ESTE): PROPIEDAD DE MARCELINA NIEVES BARRETO, 24.23 M.L.. AREA: 1,915.28 M2., ADQUIRIDO A TITULO ONEROUS DE COMPROVANTA, OTORGADA POR EMILIO ANICETO, SEGUN ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL 5/12/2006, ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ, DOCTOR REGULO V. VALERIO SANABRIA; ASIMISMO SE NOTIFICA A LOS HEREDEROS DE DON EMILIO ANICETO.- SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 21 DE AGOSTO DEL 2019.- Régulo V. Valerio Sanabria Abogado Notario Inscripción C.N.A. N° 05 Huaraz. 015-1811292_1-B-0006139

Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Sihuas, que Despacha el Dr. Lauro Raúl Álvarez Sánchez y Sec. Judicial Abog. Rene Román Alejos, en el Exp. No. 2019 - 152, seguido por doña Merly Noelith Campos Fernández, contra de quien en vida fue MOISES EUCLIDES MELGAREJO CASTILLO, sobre Declaracion Judicial de unión de Hecho, se ha ordenado publicar el siguiente edicto.- RESOLUCION N° 02, Sihuas, tres de julio del dos mil diecinueve; AUTOS Y VISTOS... ADMITIR A TRAMITE la demanda interpuesta por CAMPOS FERNANDEZ, MERLY NOELITH, en contra de quien en vida fue MOISES EUCLIDES MELGAREJO CASTILLO, sobre Reconocimiento judicial de Unión de hecho... PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalos de tres días en el Diario de mayor circulacion.- CORRER TRASLADO mediante edictos a los sucesores procesales o quienes tengan interés y legitimidad para obrar de quien en vida fue MOISES EUCLIDES MELGAREJO CASTILLO, para que en el plazo de TREINTA DIAS, se apersone al proceso y haga valer su derecho de defensa que la ley les faculta, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de incumplimiento.- Media firma del Juez y Secretario.- Sihuas, 25 de setiembre de 2019 Corte Superior de Justicia de Ancash René Román Alejos Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Sihuas. 015-1811302_1-B-0006157

ICA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Ayacucho N° 500 Frente Plazuela Barranca - Local del Poder Judicial -Telf. (056) 227246

VENTA DE DIARIOS:

Calle Ayacucho N° 639 - Telf. (056) 799340

RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, SE PRESENTÓ DON: CELSO FELIX CHAVARRIA CHARCA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL SE HA CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE DEL TITULAR EN LO SIGUIENTE: DICE: ANTONIO CHAVARRIA FLORES, DEBE DECIR: ANTONIO ECHEVERRIA FLORES, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLA TAMBIÉN SE DEBE RECTIFICAR EL APELLIDO PATERNO DEL TITULAR DON DE DICE: CHAVARRIA, DEBE DECIR: ECHEVERRIA; LO QUE SE COMUNICA A EFECTOS DE QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICIÓN EN EL PLAZO DE LEY. NASCA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019, K: 388 N/C.; RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO; ABOGADO-NOTARIO DE NASCA. CALLE LIMA N°395, NASCA. 025-1811648_1-F-0003589

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado JUAN PELAYO PALOMINO CAHUAYME, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordado Padre: DEODONO PALOMINO CABRERA (†), falleció el mencionado causante con fecha Dieciocho de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (18/05/2019), sito en Establecimiento de Salud Regional de Ica, del Distrito de Ica, Provincia y Departamento de Ica, siendo su ultimo domicilio del causante la ciudad de Ica. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY N°26662. ICA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado; Notario Abogado de Ica. Av. San Martin N°1439 Ica –Ica –Ica. 025-1811649_2-F-0003591

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado EULOGIO TARQUI PRADO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada Madre: SARA PRADO DE TARQUI (†), falleció la mencionada causante con fecha Trece de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (13/11/2018), sito en Establecimiento de Salud Augusto Hernández Mendoza, del Distrito, Provincia, y Departamento de Ica, siendo su ultimo domicilio del causante la ciudad de Ica. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY N° 26662. ICA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado; Notario Abogado de Ica. Avenida San Martin Número Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve (Nº1439) Urbanización Sol de Ica –Ica –Ica –Ica. 025-1811649_3-F-0003591

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado LUIS JOSE GUTIERREZ SOTO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada Esposa: DOMINGA MOLINA VENTURA (†), falleció la mencionada causante con fecha Catorce de Setiembre del Dos Mil Diecinueve (14/09/2019), sito en Otro Camino al Hospital Regional de Ica, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, siendo su ultimo domicilio del causante la ciudad de Ica. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY N° 26662. ICA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado; Notario Abogado de Ica. Av. San Martin N°1439 Ica –Ica –Ica. 025-1811649_4-F-0003591

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado LUIS JOSE GUTIERREZ SOTO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada Esposa: DOMINGA MOLINA VENTURA (†), falleció la mencionada causante con fecha Catorce de Setiembre del Dos Mil Diecinueve (14/09/2019), sito en Otro Camino al Hospital Regional de Ica, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, siendo su ultimo domicilio del causante la ciudad de Ica. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY N° 26662. ICA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado; Notario Abogado de Ica. Av. San Martin N°1439 Ica –Ica –Ica. 025-1811649_4-F-0003591

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado JHONNY ROGER HUACASI QISPES, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada Esposa: MARGARITA MERCEDES HERNANDEZ MEDINA (†), falleció

la mencionada causante con fecha Ocho de Octubre del Dos Mil Diecisiete (08/10/2017), sito en Hospital Edgardo Rebagliati Martins, del Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento Lima, siendo su ultimo domicilio de la causante la ciudad de Ica. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY N° 26662. ICA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado; Notario Abogado de Ica. Av. San Martin N°1439 Ica –Ica –Ica. 025-1811649_5-F-0003591

SUCESIÓN INTESTADA.- SOLICITUD N°273-2019 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE CALLAO N°208 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DOÑA MARIAM MARGARITA HUAMAN CORNEJO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU SEÑOR PADRE DON FULGENCIO HUAMAN JERÓNIMO, FALLECIDO EL 14 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN LA CIUDAD DE ICA, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE ICA, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, QUIENES PODRAN APISONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE SUCESORES. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 41 DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N°26662. ICA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. CESAR E. SANCHEZ BAIOCCHI; NOTARIO DE ICA. 025-1811428_1-B-0011984

SUCESIÓN INTESTADA.- SOLICITUD N°274-2019 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO CALLAO N°208 DE ESTA CIUDAD SE HA PRESENTADO DOÑA SANTOS HERMINIA CHANCO AYAJA DE TORRES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJO JOSE FIDEL TORRES CHANCO, FALLECIDO EL 14 DE MAYO DEL 2019, EN LA CIUDAD DE ICA, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE ICA, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, QUIENES PODRAN APISONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE SUCESORES CON LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTINENTES. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 41 DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N°26662. ICA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. CESAR E. SANCHEZ BAIOCCHI; NOTARIO DE ICA. 025-1811429_1-B-0011984

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41° DE LA LEY N°26662 “LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS”, COMUNICO QUE ANTE MI YANINA MARIA SANTOS JARA VELASQUEZ, NOTARIO DE PISCO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE PEDEMONTE 131 PRIMER PISO -PISCO, SE PRESENTA CLEMENTINA VENERANDA CHAUCA DE SANCHEZ, CON DNI 22256515, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTA MADRE PILAR ZAROGOSA MANSILLA RODRIGUEZ, FALLECIDA EL 03 DE MAYO DEL 2019 EN EL DOMICILIO CALLE PEDRO PABLO CASTRO 221 EN EL DISTRITO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, DECLARANDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PISCO; POR LO CUAL SOLICITA SE LES DECLAREN COMO ÚNICOS HEREDEROS LEGALES A: CLEMENTINA VENERANDA CHAUCA MANSILLA, RITA HAYDÉE CHAUCA MANSILLA, MARIA YSABEL CHAUCA MANSILLA Y CARMEN LUISA CHAUCA MANSILLA, EN CALIDAD DE HIJAS. PUDIENDO PRESENTARSE EN MI OFICINA LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY. PISCO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. Yanina Jara Velasquez; Notario Abogada de Pisco. 025-1811435_1-B-0011996

Ante este oficio notarial se ha presentado ROBERTO JULIO GARAYAR TENORIO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue JUSTINA TENORIO DE GARAYAR, fallecida con fecha 11/06/2016, siendo su último en AV. Lisboa N°818, del Distrito de la Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°26662. 26 de Septiembre del 2019. René F. Acero Ccsa; Notario Abogado de Ica. Av. Pachacutec Yapanqui N°272 Parcona –Ica. 025-1811647_1-F-0003587

Ante este oficio notarial se ha presentado ROBERTO JULIO GARAYAR TENORIO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue JULIO AGRIPINO GARAYAR JURADO, fallecido con fecha 30/05/2019, siendo su último en AV. Lisboa N°818, del Distrito de la Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°26662. 26 de Septiembre del 2019. Rene F. Acero Ccsa; Notario Abogado de Ica. Av. Pachacutec Yapanqui N°272 Parcona –Ica. 025-1811647_2-F-0003587

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado FRANCISCO BENEDICTO MEZA MEDINA, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada Esposa: MARIA SUSANA HUAMAN DE MEZA (†), falleció la mencionada causante con fecha Doce de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (12/08/2019), sito en Establecimiento de Salud Augusto Hernandez Mendoza, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, siendo su ultimo domicilio del causante la ciudad de Ica. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY N° 26662. ICA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado; Notario Abogado de Ica. Av. San Martin N°1439 Ica –Ica –Ica. 025-1811649_1-F-0003591

UNION DE HECHO.- SOLICITUD N°275-2019 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE CALLAO N°208 DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO DON JULIO CESAR QUIQUIA ANTOJO Y DONA YAJAIDA RUBI PEREZ IBARRA, SOLICITANDO LA UNION DE HECHO DE AMBOS,

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE ACUERDO A LEY, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A IMPEDIR DICHA UNION DE HECHO. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 41 DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N°26662. ICA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. CESAR E. SÁNCHEZ BAIOCCHI; NOTARIO DE ICA. 025-1811650_1-B-0011998

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por PEDRO ROGER RAMOS JAYO contra EMPRESA DE TRANSPORTES ESPINOS S.A.C., MULTISERVICIOS LA FLORIDA S.A.C., SERVICENTRO LA FLORIDA S.A.C. y TRANSPORTE ROSA CLAUDIA S.R.L. sobre Demanda de Reintegro y Pago de Beneficios Sociales, bajo Expediente 00945-2016-0-1401-JR-LA-01, el PRIMER JÜZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA a cargo del señor Juez, Dr. José Luis Cárdenas Medina y Especialista Legal, Eduardo García Miranda, ha dispuesto sacar a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble que formó parte del predio Vista Florida Sub Lote 02 Area: Ha. 0.2040 U.C. 10622 del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, inscrito en la partida registral 11010618 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Ica. VALOR DE TASACION: S/. 655,267.94 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 94/100 SOLES) o su equivalente en moneda extranjera ascendente a US\$ 193,866.25 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y SEIS Y 25/100 DOLARES AMERICANOS). BASE DE REMATE: S/. 436,845.30 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 30/100 SOLES) o su equivalente en moneda extranjera ascendente a US\$ 129,244.18 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 18/100 DOLARES AMERICANOS), que son equivalentes a las 2/3 partes de la Tasación. AFECTACIONES: 1. Hipoteca: Inscrita en el asiento D00003. Constituida por su propietaria Transportes Rosa Claudia S.R.L. en calidad de garante hipotecario a favor del Banco Continental, hasta por el monto de US\$ 95,700 dólares americanos a plazo indefinido con la finalidad de garantizar el pago del arrendamiento financiero otorgado por la suma de US\$ 72,268.91 dólares americanos y demás obligaciones que constan en la cláusula segunda del instrumento, otorgadas en favor del deudor la Empresa de Transportes Espinos S.A.C., asimismo, garantiza toda deuda u obligación de el garante hipotecario. Así consta de la Escritura Pública N°2626 del 18/11/2009, otorgada ante Notario de la ciudad Dra. Ana Ethel Jara Velásquez. Ica, 26 de noviembre de 2009; 2. Ratificación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00004. La hipoteca registrada en el asiento D00003 de la presente partida, queda ratificada por su propietaria a favor del Banco Continental, inscrito en la Partida

Miranda; Secretario Judicial Juzgado Especializado de Trabajo de Ica. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 025-1808926_1-B-0011938

IQUITOS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Ca. Ricardo Palma N° 552 1° piso - Local del Poder Judicial- Telf. (065) 221784

VENTA DE DIARIOS:
Av. Calle Echenique N° 439 - Telf. (065) 224817

POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA A: NAPOLEON FERNANDEZ ALVAN; ROSA ESTHER RODRIGUEZ SANCHEZ VDA DE GARCIA; ANA ANGULO REATEGUI VDA DE SALAZAR; Y JESSICA VIDEIRA CABALLERO DE FERNANDEZ ; PARA QUE CONCURRAN ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702, PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, CON EL OBJETO DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, INICIADO POR EL SEÑOR: JHONATAN JAVIER FERNANDEZ VIDEIRA, SOBRE PARTE DEL PREDIO UBICADO REGISTRALMENTE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO AGRUPAMIENTO DE MVIVIENDAS FERNANDO BELAUNDE TERRY MZ. A, LOTE 20, DEL DISTRITO DE IQUITOS, INSCRITO EN LA PARTIDA P12022354, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LORETO, QUE CONSTAN DE 621.6400 M2 (LOTE MATRIZ); ENTENDIENDOSE QUE, LA PARTE DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, SE ENCUENTRA SIGNADO COMO EL LOTE 20A, LOTE A PRESCRIBIR, Y COMPRENDE UN AREA DE 310.82 M2, EN EL CUAL, APARECEN LOS EMPLAZADOS COMO COPROPIETARIOS REGISTRALES. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. PUNCHANA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. Notario-Abogado de la Provincia de Maynas. 029-1811014_3-F-0002585

Por ante mi oficio Notarial, sito en Calle Rioja N°600, Nauta, se ha presentado la señor: FRANCISCO ARMANDO TORREJON RAMIREZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su extinta madre: CONSUELO RAMIREZ JAVA, fallecida AB-INTESTADA el 12 de Agosto del 2017, teniendo como último domicilio, el predio ubicado en la calle Madre Selva s/n, Nauta-Loreto-Loreto, lo que comunico para los que se crean con derecho lo hagan valer conforme a ley. Nauta, 23 de setiembre del 2019. GÁMANIEL MALLQUI MINAYA, ABOGADO - NOTARIO. 029-1811380_1-F-0002589

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Arica N° 584 de esta ciudad, se ha presentado doña PATRICIA DEL ROSARIO AGNINI RODRIGUEZ, solicitando la sucesión intestada de su madre doña NAREN MARGARITA RODRIGUEZ PAREDES, fallecido en el Distrito de Punchana, el día 27 de Julio del 2019, y que tuvo su ultimo domicilio la ciudad de Iquitos, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Iquitos, 24 de setiembre del 2019.- JOSE M. SALAZAR BERNEDO. NOTARIO - ABOGADO. 029-1811702_1-B-0004148

Ante este Registro Notarial, sito en Plaza de Armas N°106 - Yurimaguas, se ha presentado HEMERSON PINEDO CHOTA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fueron sus padres JOSE PINEDO SABOYA, fallecido el 02 de Febrero del 2006 y ROGELIA CHOTA DE PINEDO, fallecida el 26 de Marzo del 2013, ambos en la Ciudad de Yurimaguas, quienes han tenido sus último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley. Para que se presenten todos los que se creen con derecho a herencia. Yurimaguas, 24 de setiembre del 2019. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ, NOTARIO ABOGADO YURIMAGUAS. 029-1811703_1-B-0004150

Ante este Registro Notarial, sito en Plaza de Armas N°106 - Yurimaguas, se ha presentado ERIC XAVIER ZUMARAN AMIEL, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuere su señora abuela JOSEFA RODRIGUEZ MARIN VDA DE AMIEL, fallecida el 18 de Abril del 2019, en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto, quien ha tenido como último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley. Para que se presenten todos los que se creen con derecho a herencia. Yurimaguas, 21 de setiembre del 2019. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ, NOTARIO ABOGADO YURIMAGUAS. 029-1811703_2-B-0004150

Ante este Registro Notarial, sito en Plaza de Armas N°106 - Yurimaguas, se ha presentado MARIA CLEMIT VALERA LINARES, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuere su conviviente JONATHAN ELEAZAR VASQUEZ VILLANUEVA, fallecido el dia 27 de AGOSTO del 2019, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, Departamento de San Martin, para declarar como único heredero a su hijo llamado: DHIOGO DAVOREW VASQUEZ VALERA, lo que comunico de acuerdo a Ley. Para que se presenten todos los que se creen con derecho a herencia. Yurimaguas, 11 de SETIEMBRE del 2019. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ, NOTARIO ABOGADO YURIMAGUAS. 029-1811703_3-B-0004150

Ante este Registro Notarial, sito en Plaza de Armas N°106 - Yurimaguas, se ha presentado MELISSA LEIVA MARQUINA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuere su señora madre ROSA ANGELICA MARQUINA VASQUEZ, fallecida el 06 de Setiembre del 2018, en el Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, quien ha tenido como último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley. Para que se presenten todos los que se creen con derecho a herencia. Yurimaguas, 21 de setiembre del 2019. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ, NOTARIO ABOGADO YURIMAGUAS. 029-1811703_4-B-0004150

Ante este Registro Notarial, sito en Plaza de Armas N°106 - Yurimaguas, se ha presentado FRANK ALAN RUIZ MORENO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA; DE QUIEN EN VIDA FUERA SU SEÑORA MADRE: CONSUELO MORENO VARGAS, FALLECIDA EL 06 DE JUNIO DEL 2019, HECHO OCURRIDO EN EL HOSPITAL III IQUITOS, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL INMUEBLE UBICADO EN

CALLE ALZAMORA N° 111, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, EN SU CONDICIÓN DE HIJO BIOLÓGICO DE LA CAUSANTE; LO QUE SE PUBLICA A EFECTO DE LOS QUE SE CREAN TENER VOCACION HEREDITARIA CON RELACIÓN A LA MENCIONADA CAUSANTE SE APERSONE DENTRO DEL PLAZO QUE LA LEY ESTABLECE, JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS.

SGVA 029-1811141_1-F-0002585

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ DOÑA DORA MERCEDES SANCHEZ VASQUEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JORGE LUIS TRAUO AREVALO; SEGUN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11116399, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE IQUITOS, SOLICITA QUE SE LE DECLARE CURADOR PARA EFECTOS DE COBRO DE PENSIÓN, DE SU SEÑORA MADRE BIOLÓGICA ROSA SABINA AREVALO SOMMO VDA DE TRAUO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 05267160, DE ESTADO CIVIL VIUDA, CON DOMICILIO EN PASAJE BOCALEGRA L 61 - MORONA COCHA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, AL AMPARO DE LA LEY 30490 ARTICULO 2, LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR QUE TENGAN LA CALIDAD DE PENSIONISTA O QUE SEAN BENEFICIADO DE LA LEY 29625, LEY DE DEVOLUCION DE DINERO DEL FONAVI A LOS TRABAJADORES QUE CONTRIBUYEN AL MISMO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. PUNCHANA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS.

SGVA 029-1811141_2-F-0002585

POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA A LAS PERSONAS: EDITH MOZOMBITE NINA, GABRIELA MOZOMBITE NINA, JHOEL MOZOMBITE NINA, ROBLES MOZOMBITE NINA, CAROLINA NINA AMASIFUEN, RICARDO RENGIFO GONZALES Y NORMA GLADYS ANGULO GUERRA; DEJANDO CONSTANCIA

QUE SOLO SE ESTA PRESCRIBIENDO LA PARTE QUE LES PERTENECE A LOS SEÑORES RICARDO RENGIFO GONZALES Y NORMA GLADYS ANGULO GUERRA, PARA QUE CONCURRAN ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, CON EL OBJETO DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, INICIADO POR LA SEÑORA WENDY MILLER RENGIFO ANGULO, RESPECTO A UNA PARTE DEL PREDIO

UBICADO EN CALLE LAS PALMERAS MZ 24 LOTE 1 ETAPA SEGUNDA, COMPRENSION DEL PUEBLO JOVEN SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, EL MISMO QUE TIENE UN AREA 190.40 M2. INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12010527 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; DEJANDO CONSTANCIA QUE SOLO SE ESTA PRESCRIBIENDO 53.00 M2 (CINCUENTITRES METROS CUADRADOS CON CERO DECIMETROS), LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS. 029-1811141_3-F-0002585

ANTE MÍ: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE LA SEÑORA WENDY MILLER RENGIFO ANGULO, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA PARTE DEL PREDIO

UBICADO EN CALLE LAS PALMERAS MZ 24 LOTE 1 ETAPA SEGUNDA, COMPRENSION DEL PUEBLO JOVEN SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE

MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, EL MISMO QUE TIENE UN AREA 190.40 M2. INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12010527 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; DEJANDO CONSTANCIA QUE SOLO SE ESTA PRESCRIBIENDO 53.00 M2 (CINCUENTITRES METROS CUADRADOS CON CERO DECIMETROS); CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS

PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON CALLE JOSE GALVEZ, MIDE 6.55 ML; POR EL LADO DERECHO: CON PARTE DEL LOTE 38, MIDE 8.25 ML; POR EL LADO IZQUIERDO: CON EL LOTE 1, MIDE 8.07 ML; SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES: EDITH MOZOMBITE NINA, GABRIELA MOZOMBITE NINA, JHOEL MOZOMBITE NINA, ROBLES MOZOMBITE NINA, CAROLINA NINA AMASIFUEN, RICARDO RENGIFO GONZALES Y NORMA GLADYS ANGULO GUERRA; DEJANDO CONSTANCIA

QUE SOLO SE ESTA PRESCRIBIENDO LA PARTE QUE LES PERTENECE A LOS SEÑORES RICARDO RENGIFO GONZALES Y NORMA GLADYS ANGULO GUERRA; A QUIENES SE LES NOTIFICA POR ESTA VÍA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONFORME AL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157; CONVOCANDOSE A LOS QUE TENIENDO DERECHO A LA PROPIEDAD LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS.285 029-1811141_4-F-0002585

MADRE DE DIOS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Ernesto Rivero No. 720 – Tambopata
- Telf. (082) 572304

SUCESIÓN INTESTADA.- EXPEDIENTE N° 23-2019.- El señor CARLOS ACEVEDO ALVARADO, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre ELSA ALVARADO ANTEZANA, fallecida el 29 de Enero del 2008, en el Hospital Essalud, de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambo-

pata, Dpto. de Madre de Dios; habiendo sido su último domicilio en el AA.HH. Padre Aldamis, de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, Dpto. de Madre de Dios. Los que crean tener vocación hereditaria podrán apersonarse en el plazo de ley, acreditando tal calidad. Puerto Maldonado 27 de Setiembre del 2019. GAVIN A. RIOS PICKMANN - ABOGADO NOTARIO DE TAMBOPATA - INS N° 15 CNCMD - PUERTO MALDONADO - MADRE DE DIOS. - 078-1811681_1-F-0000537

MOQUEGUA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Malecon Ribereño S/N - 1° piso - Local del Poder Judicial - Telf. (053) 633609

SUCESION INTESTADA.- NOEMI L. FERNANDEZ JIMENEZ. ABOGADA - NOTARIA DE MOQUEGUA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE LIBERTAD N° 410, EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 12 Y 41 DE LA LEY 26662, NOTARIAL DON MARIO RAMIRO VILLANUEVA LIRA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU SEÑORA MADRE DOÑA JUANA GUILLERMINA LIRA VIUDA DE VILLANUEVA, FALLECIDA EL 17 DE ENERO DEL 2019, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: DON MANUEL PASTOR VILLANUEVA LIRA, DON GENARO JESUS VILLANUEVA LIRA, DOÑA DELIA PRIMITIVA VILLANUEVA LIRA, DON TEODORO AQUILES VILLANUEVA LIRA, DON FERNANDO CARLOS VILLANUEVA LIRA, DOÑA ARMINDA ANITA VILLANUEVA LIRA Y DON MARIO RAMIRO VILLANUEVA LIRA, EN CALIDAD DE DESCENDIENTES.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION HEREDITARIA.- MOQUEGUA 24 SET. 2019.- Noemí L. Fernández Jiménez.- NOTARIA PUBLICA.- 074-1811342_1-B-0001411

NOTARIA VALENCIA.- SUCESION INTESTADA - NOTARIAL:- EN MI OFICIO NOTARIAL DE CALLE MOQUEGUA 677 MOQUEGUA, SE PRESENTO CONFORME LEY N° 26662 Y DEC. LEG. 1049, LILIAN CRISTINA VALENCIA ORTIZ, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE NARCISA ORTIZ QUINTANILLA, PARA DECLARARSE HEREDERO UNIVERSALES; LILIAN CRISTINA VALENCIA ORTIZ, MARCOS ARTHUR VALENCIA ORTIZ, ROSA MARIA VALENCIA ORTIZ Y MARIA ANGELICA VALENCIA ORTIZ, NOTIFICANDOSE PARA FINES DE LEY.- MOQUEGUA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Ai Oscar Valencia H.- Notario Público C.N.M. N° 006.- ABOGADO.- 074-1811672_1-F-0001452

NOTARIA VALENCIA.- SUCESION INTESTADA- NOTARIAL:- EN MI OFICIO NOTARIAL DE CALLE MOQUEGUA 677 MOQUEGUA, SE PRESENTO CONFORME LEY N° 26662 Y DEC. LEG. 1049, CARLOS ALBERTO SALAS PEREZ, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE CARLOS ARMANDO SALAS RODRIGUEZ Y ANGELA ZELMIRA PEREZ DAVILA DE SALAS, PARA DECLARARSE HEREDERO UNIVERSALES: EL SOLICITANTE, JORGE JAVIER SALAS PEREZ y MISAEL JESUS MARCELO SALAS PEREZ, NOTIFICANDOSE PARA FINES DE LEY.- MOQUEGUA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Ai Oscar Valencia H.- Notario Público C.N.M. N° 006.- ABOGADO.- 074-1811672_2-F-0001452

NOTARIA DE AVISOS:
Jr. Pedro Canga N° 354 - Local del Poder Judicial - Telf. (042) 562058

RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCION.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CARRETERA MARGINAL SUR 161, DISTRITO, LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; MARITHSA AYDÉE FLORES VILLACORTA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCION, DE SU EXTINTO HERMANO, EMITIDA POR EL: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, RENIEC, EL 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2015; AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION, SE CONSIGNO EL NOMBRE DEL FALLECIDO COMO: RUSBEL FLORES VILLACORTA, SIENDO LO CORRECTO: ROOSEVELT FLORES VILLACORTA, TAL COMO APARECE EN EL ACTA DE NACIMIENTO. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. LA BANDA DE SHILCAYO 07 DE SETIEMBRE DE 2019. MILTON ERICK GUZMÁN GUTIÉRREZ- NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN, CON REGISTRO N° 028- 032-1811190_1-F-0004773

EDICTO. Exp. N°2019-0043-C., ante el Primer Juzgado Mixto de Alto Amazonas, seguido por Maritza Java Rengifo contra Gerson Adán Moro González, sobre Prescripción adquisitiva de dominio; a fin de que se le declare propietaria del predio construido ubicado en el Jr. Lima Mz. AC, lote 12 del AA.HH. Independencia, con 05.90 metros de frente, por el costado de recho colinda con la calle Hernán Vásquez con 15.87 metros lineales; por el costado izquierdo colinda con el lote 13 con 15.69 metros lineales; y por el fondo o respaldo colinda con el lote 10 con 05.90 metros lineales; encerrado en un área superficial de 92.80 m2; perímetro 43.36 metros lineales; donde vive quieta, pública y pacíficamente como propietaria por espacio de 14 años consecutivos. Acumulativamente demanda también la anulación de la titulación otorgada respecto del inmueble materia de litis, inscrito en la Partida Registral N° 11023309; se ha expedido la siguiente: RESOLUCION NUMERO TRES. Yurimaguas, nueve de setiembre del dos mil diecinueve. AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en vía de proceso ABREVIADO, la demanda interpuesta por MARITZA JAVA RENGIFO contra GERSON ADAN MORO GONZALES, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; y acumulativamente la Anulación de Título de Propiedad inscrito en la Partida Registral N° 11023309; téngase por ofrecidos los medios probatorios propuestos, y por consiguiente confírse TRASLADO al Demandado por el plazo de DIEZ días para que absuelva la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el

proceso en su rebeldía. Fdo. Avellaneda Torres.- Juez. / Fdo. Barberán Sangama.- Secretario Judicial. Yurimaguas, 09 de setiembre del 2019.- 032-1811187_1-B-0002326

NOTIFICACIÓN POR EDICTO. De conformidad a lo dispuesto por la Ley número 27157, su reglamento el D.S. 008-2000-MTC, y la Ley número 27333; se ha dispuesto notificar por edicto al señor Pedro Pinedo Vásquez, que con fecha 01 de Octubre del presente año a las diecisés horas, me constituiré al inmueble ubicado en el jirón Independencia C-02, barrio Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín a efectos de asentar el Acta de Toma de su Declaración, referida a la Solicitud de Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas del inmueble antes referido; solicitada por doña Dahpne Viena Oliveira, habiéndole indicado como uno de sus colindantes; el testimonio versará sobre el tiempo y forma en que la peticionante ha venido poseyendo el inmueble en cuestión. Por lo cual deberá estar presente en el lugar y hora indicada. Tarapoto, 10 de setiembre del 2019. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO.- 032-1807580_1-F-0004723

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE ESTA NOTARIA, UBICADA EN JR. LIBERTAD 1110, RIOJA, SAN MARTIN, SE PRESENTO HERMITAÑO VASQUEZ GUERRERO, CON DNI N° 43381305, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE BERCELIA IZQUIERDO GUERRERO, FALLECIDA EL 18 DE JULIO DEL 2018; QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL JR. JOSE CABRERA S/N, RIOJA, SAN MARTIN.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA PRESENTE PUBLICACION VALE COMO NOTIFICACION POR EDICTO CONFORME AL ARTICULO 165 Y SIGUIENTES DEL CPC. RIOJA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. EDINSO MELENDEZ LOPEZ ABOGADO NOTARIO DE RIOJA- SAN MARTIN.- 032-1811188_1-F-0004769

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE ESTA NOTARIA, UBICADA EN JR. LIBERTAD 1110, RIOJA, SAN MARTIN, SE PRESENTO MOISES TENORIO BANDA, CON DNI N° 01057721, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ISMEÑA BANDA DIAZ, FALLECIDA EL 28 DE OCTUBRE DE 2018; QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. LIMA 115, NUEVA CAJAMARCA, RIOJA, SAN MARTIN; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA PRESENTE PUBLICACION VALE COMO NOTIFICACION POR EDICTO CONFORME AL ARTICULO 165 Y SIGUIENTES DEL CPC. RIOJA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. EDINSO MELENDEZ LOPEZ ABOGADO NOTARIO DE RIOJA- SAN MARTIN.- 032-1811188_3-F-0004769

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ, JOSE ISAC OLIVERA CABRERA, IDENTIFICADO CON DNI N° 46573557, DOMICILIADO EN ASENT. H. PROGRESIVA EL EDEN MZ. A LT. 35 - JOSE LEONARDO ORTIZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE DON MAXIMINO OLIVERA MONDRAGON, FALLECIDO EL 27 DE FEBRERO DEL 2013, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN; QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS UTILES, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY, AL OFICIO NOTARIAL: JR. SAN MARTIN N° 516 - NUEVA CAJAMARCA. (TELEF. 042-500398). NUEVA CAJAMARCA - RIOJA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. OSIRIS ANTONIO RODAS HUAMAN DNI N° 16618138 NOTARIO PUBLICO DE NUEVA CAJAMAR

LA DECLARACION DE UNION DE HECHO, MANIFESTANDO ENCONTRARSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y TENER MAS DE DOS AÑOS DE CONVIVENCIA, CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA; LO QUE SE PUBLICA, PARA LOS FINES LEGALES. RIOJA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. EDINSON MELENDEZ LOPEZ ABOGADO NOTARIO DE RIOJA - SAN MARTIN.- 032-1811188_4-F-0004769

DECLARACION DE UNION DE HECHO. ANTE MI, VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO DE TARAPOTO, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON ANTONIO RAIMONDI N° 440 TARAPOTO, SE PRESENTAN JORGE ARMANDO SAAVEDRA DELGADO Y LLESICA SOLIS VASQUEZ, SOLICITANDO QUE SE RECONOZA POR ESCRITURA PUBLICA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. TARAPOTO, 19 SETIEMBRE 2019. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO PUBLICO. 032-1811189_1-F-0004771

DECLARACION DE UNION DE HECHO. ANTE MI, VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO DE TARAPOTO, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON ANTONIO RAIMONDI N° 440 TARAPOTO, SE PRESENTAN JHONY PINCHI PANDURO Y TIFFANY BRISETH PINEDO, SOLICITANDO QUE SE RECONOZA POR ESCRITURA PUBLICA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. TARAPOTO, 19 SETIEMBRE 2019. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO PUBLICO. 032-1811189_2-F-0004771

NOTIFICACION JUDICIAL POR EDICTOS. En el proceso civil EXPEDIENTE N° 2019-210-CI, el Juez del Juzgado Mixto de la Provincia de Tocache, ha dispuesto la NOTIFICACION POR EDICTOS, de un extracto de la demanda y auto admsorio, en la forma siguiente: SE RESUELVE ADMITIR a trámite la misma interpuesta por doña MARBELY REATEGUI HIDALGO, contra la SUCESION DEL QUE EN VIDA FUE DON DARVIN MARAVI PALAVACINO, sobre RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION DE HECHO; en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO, en consecuencia: TENGASE por ofrecido los medios probatorios que se indican, los mismos que serán calificados en su oportunidad; por consiguiente: TRASLADO de la demanda a la parte demandada; a fin que comparezca al proceso y pueda contestar la demanda dentro del plazo máximo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incumplimiento al presente mandato; y, siendo el Ministerio Publico, el Defensor de la Legalidad; PONGASE en conocimiento de la demanda interpuesta al señor Representante del Ministerio Publico-Fiscal Provincial Civil y de Familia de la Provincia de Tocache; y, advirtiéndose además, que en el presente caso, el que resulta emplazado ha fallecido, se hace necesario dictar el acto procesal de la notificación respectiva, contra la sucesión, es decir, contra los que crean con vocación hereditaria; por consiguiente: para el acto procesal de la notificación de la sucesión del que en vida fue don DARVIN MARAVI PALAVACINO, en la forma legal correspondiente; por consiguiente: PUBLIQUESE un extracto de la demanda por TRES VECES, en el diario Oficial "EL PERUANO" con sede en la capital de la Republica; y en el Diario Oficial "HOY" de los avisos judiciales de la Corte Superior de Justicia de San Martin; así como en la tabilla del Juzgado; por el mismo término, para los fines siguientes; quienes deben comparecer al proceso y ejercer su derecho de defensa en el plazo especial de emplazamiento de SESENTA Y NOVENTA DIAS, conforme corresponda, a tener de lo establecido en el artículo 435del Código Procesal Civil, concordante con el artículo 479 del mismo cuerpo legal; bajo apercibimiento de nombrárselle curador procesal NOTIFIQUESE a los sujetos procesales de la presente relación jurídica; con las formalidades de ley- media firma del señor Juez, Gilberto Abrahán Cáceres Ramos, Wilbert Vásquez Tantalean, Secretario Judicial.- 032-1811661_1-B-0002329

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO. ANTE MI: ADLER EDUARDO BARDALEZ COCHAGNE, ABOGADO - NOTARIO, CON OFICINA EN EL JIRÓN LA MERCE 434, JUANJUI - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN; FUERON PRESENTES FELIPE PANDURO SOTO Y DOYLITH FASANANDO YSMINO, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO, LO QUE COMUNICO PARA QUIENES TENGAN INTERES. JUANJUI, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. ADLER EDUARDO BARDALEZ COCHAGNE ABOGADO - NOTARIO PUBLICO C.N.S.M. 034.- 032-1811662_1-B-0002331

PIURA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Lima 723 - 2º piso - Piura - Local Notaria Amarilis - Telf. (073) 304417

VENTA DE DIARIOS:

Av. San Martin N° 762 - Telf. (073) 324469

PUBLICACION. Ante el Juzgado de Paz Letrado de Talara, que Despacha la Dra. KARIN YULEE TORRES SATAN, Secretario Dr. ELVIS FERNANDO QUINTANA BALCAZAR, Exp. N° 142-2019-0-3102-JP-CI-01 en los Autos seguidos por SARANGO MOSCOL RUTH ELIZABETH sobre SUCESION INTESTADA, tramitándose en la Vía del Proceso No Contencioso, se ha expedido la Resolución N° UNO: Talara, 28 de Junio del 2019, en la cual Resuelve: ADMITIR a TRAMITE la demanda interpuesta por SARANGO MOSCOL RUTH ELIZABETH sobre SUCESION INTESTADA. PUBLIQUESE en el Diario Oficial EL PERUANO, y el diario "La República". Fdo. y Sdo. Dra. Karin Yulee Torres Satan. Talara 24 de Julio del 2019. Elvis Fernando Quintana Balcazar. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TALARA. Corte Superior de Justicia de Sullana 030-1811501_1-F-0010096

EDICTO JUDICIAL. El Juzgado Mixto de Sechura, que despacha Dra. SILVIA CAROLINA AGUILAR KRUGG y Secretaria Judicial que suscribe, en el Exp. N° 00059-2019-0-008-JM-CI-01 seguido por CORPORACION PESQUERA INCA S.A.C. contra MINISTERIO DE DEFENSA - MINDEF, PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, DIRECCION RE-

GIONAL DE SALUD DE PIURA, PROCURADOR PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, y PROCURADOR PÚBLICO DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA; se ha ordenado publicar mediante Edictos, la siguiente: Resolución N° UNO. Sechura, Uno de Agosto del Dos Mil Diecinueve. Se Resuelve: 1) ADMITIR a TRAMITE la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por CORPORACION PESQUERA INCA S.A.C. COPEINCA, debidamente representada por su Apoderado OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ LOZANO, contra el MINISTERIO DE DEFENSA - MINDEF, PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA, PROCURADOR PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, y contra el PROCURADOR PÚBLICO DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES, en la Vía correspondiente al Proceso Abreviado; Téngase por ofrecidos los medios probatorios que indican; Agréguese a los Autos los Anexos presentados y por señalado su Domicilio Procesal en la Casilla N° 1087 de la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Piura. 2) Confírrese traslado a los demandados, para que en el plazo perentorio de DIEZ días hábiles, cumplan con contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y continuarse el Proceso según su estado. 3) Notifíquese a los Colindantes en el domicilio que se indica en el escrito de demanda. 4) PUBLIQUESE un Extracto de la demanda de conformidad con el Art. 506° del Código Procesal Civil, la misma que se publicara por TRES veces, con intervalo de TRES días, en el Diario Oficial EL PERUANO y La República, conforme lo dispuesto por los Arts. 167° y 168° del Código Procesal Civil, requiriéndose a la parte demandante recibe los Edictos correspondientes ante esta Secretaría para su publicación. 5) Al Primer Otrosí Digo: Téngase presente lo prescrito. 6) Al Segundo Otrosí Digo: Otórguesele las facultades generales de representación con lo dispuesto en los Arts. 74° y 80° del Código Procesal Civil, a los Abogados que autorizan en su escrito. 7) Al Tercer Otrosí Digo: Improcedente lo solicitado por el demandante en aplicación contrario sensu del Art. 138° del Código Procesal Civil. 8) Notifíquese conforme a Ley. Sechura, 17 de Setiembre del 2019. Mercedes Vilma Cruz Negro. SECRETARIA JUDICIAL. Juzgado Mixto de Sechura. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1811505_1-F-0010102

EDICTO JUDICIAL. Ante el Juzgado Mixto de Huarmaca, que Despacha el Juez Supernumerario ENRIQUE CAMILO ARTEAGA CAMPOS y Secretario Judicial LUIS ALBERTO RUBIO SÓCOLA que da cuenta por Disposición Superior, en el Exp. N° 00003-2019-FC, se ha resuelto lo siguiente mediante: Resolución N° 02: III) Decisión: 3.1.- ADMITIR a TRAMITE, en la Vía del Proceso No Contencioso, la demanda de DECLARACIÓN JUDICIAL DE UNION DE HECHO interpuesta por YANET LOPEZ SONPAO. En consecuencia, ténganse por ofrecidos los medios probatorios propuestos y por señalado su Domicilio Procesal que precisa para su oportuna Notificación. 3.2.- Emplácese a los posibles herederos del fallecido ROY EMERSON LOPEZ PECHE, así como a los Terceros que tengan legítimo interés a fin que comparezcan al Proceso y absuelvan la demanda en el plazo de CINCO días de notificados, para lo cual pUBLIQUESE los Edictos correspondientes en el Diario Oficial "EL PERUANO" y en el diario judicial "La República", por TRES veces, teniéndoseles por notificados al tercer día contado desde la última publicación. 3.3.- Téngase por apersonado al Proceso al Letrado GERARDO MORENO OSORIO en representación de la demandante y por variado su Domicilio Procesal en Casilla Judicial N° 002-2016-Huarmaca. Huarmaca, 13 de Septiembre del 2019. Luis Alberto Rubio Sócola. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado Mixto con Funciones de Unipersonal y Liquidador de Huarmaca. Corte Superior de Justicia de Piura.

EDICTO. Exp. N° 0053-2019-JP-CI, ante el Juzgado de Paz Letrado de Ayabaca, que Despacha el Doctor CARLOS CRISTHIAN MUÑOZ ALFARO se presenta don EVELIO ABAD CASTILLO, solicitando la INSCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de MARÍA ESTHER ZURITA CHANTA; ADMITIDA a TRAMITE la demanda mediante Resolución N° UNO, el Juez de la Causa dispone las publicaciones conforme a lo dispuesto en el Art. 828° del Código Procesal Civil. Ayabaca, 23 de Septiembre del 2019. Nilda Amparo Ramos Jiménez. SECRETARIA JUDICIAL. JUZGADO DE PAZ LETRADO AYABACA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA 030-1811754_2-B-0008207

EDICTO. Exp. N° 0052-2019-JP-CI, ante el Juzgado de Paz Letrado de Ayabaca, que Despacha el Doctor CARLOS CRISTHIAN MUÑOZ ALFARO se presenta don JUAN MIGUEL CHUQUIMARCA JIMÉNEZ, solicitando la INSCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de SANTOS LUCILA JIMÉNEZ ROSILLO; ADMITIDA a TRAMITE la demanda mediante Resolución N° UNO, el Juez de la Causa dispone las publicaciones conforme a lo dispuesto en el Art. 828° del Código Procesal Civil. Ayabaca, 23 de Septiembre del 2019. Nilda Amparo Ramos Jiménez. SECRETARIA JUDICIAL. JUZGADO DE PAZ LETRADO AYABACA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA 030-1811754_1-B-0008207

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N° 855 SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18° DE LA LEY N° 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA ROSA JULIA VEGA DE RUIZ, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO NOMBRE DE SU PADRE, ASI COMO SE HA CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL APELLIDO PATERNO DE SU PADRE, HABIENDOSELE CONSIGNADO SOLO COMO "LEONCIO VEGA VALLADARES", CUANDO EN REALIDAD SU NOMBRE CORRECTO Y COMPLETO ES "LEON-

CIO FEDERICO VEGAS VALLADARES"; ASIMISMO, SE HA CONSIGNADO ERRONEAMENTE SU APELLIDO MATERNO, HABIENDOSELE CONSIGNADO COMO "ROSA JULIA VEGA ZAPATA", CUANDO EN REALIDAD SU NOMBRE CORRECTO Y COMPLETO ES "ROSA JULIA VEGA ZAPATA". LOS QUE SE OPONGAN A ESTA RECTIFICACION PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS UTILES ACREDITANDO LA PRUEBA DEL IMPEDIMENTO. SULLANA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019. ROBERTO CORNO YORI. NOTARIO ABOGADO. 030-1811752_1-F-0010114

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO SITO EN CALLE TACNA 308-316 PIURA, CONFORME CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE FRANCISCO ERASMO ROSA DO ROSAS, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: TOMAS BERNARDO ROSADO ARRUNATEGUI, FALLECIDO EL 06/AGOSTO/2019 EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD 1290, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. POR TANTO, NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA Y SE APERSONAN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2019. CAROLINA M. NUÑEZ RICALDE. NOTARIA DE PIURA. 030-1811503_1-F-0010098

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA N° 723, SE PRESENTA DON NICOLAS GARCIA MARTINEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA DOÑA BERNARDA ZETA FLORES, FALLECIDA EL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2004, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN MZ. E1, LOTE N° 14 DEL AA. HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PIURA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA ABOGADA 030-1811753_1-B-0008205

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO DE CONVIVIENTES. ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON OF. EN AV. LUIS EGUILUREN N° 715, (EX MALAGA), PIURA; LOS SRS. ANSELMO HUAMAN AVILA; Y, SUSANA MAGDALENA VALLE GARCIA. SOLICITAN RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO; QUE CONSTITUYERON VOLUNTARIAMENTE, DESDE EL 10/05/1983, SIN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL; CUMPLIENDO LOS ARTS. 326 DEL C.C.; 45 Y SS. DE LA LEY 29560, QUE MODIFICAN LA LEY 26662; AMPARO JURIDICO: ARTS. 47° Y 13°, LEY 26662. PIURA, 26/09/2019. PEDRO TERCERO BENITES SOSA. NOTARIO PUBLICO. ABOGADO 030-1811758_1-F-0010118

PUCALLPA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Ucayali N° 499 - Local del Poder Judicial - Telf. (061) 591302

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Sánchez Cerro N° 447 - Telf. (061) 592036

EDICTO JUDICIAL. Ante el Despacho Notarial del Dr. Fernando Rubén Inga Cáceres, Sito en el Jr. Tarapacá N° 831 - Pucallpa, se ha presentado: PIERO RAFAEL RUIZ TELLO, solicitando a su favor la sucesión intestada de quien en vida fue su madre: EMMA TELLO CARBAJAL, fallecida intestada el dia 7 de Abril del 2018 en el Distrito de Jesús María Provincia de Lima, Departamento de Lima, siendo el lugar de su ultimo domicilio la ciudad de Pucallpa - Calleria - Coronel Portillo - Ucayali, llamando a quienes se crean con derecho a la sucesión dentro del término de ley. Pucallpa, 26 de Setiembre del 2019 Fernand Rubén Inga Cáceres ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA. - 051-1811340_1-F-0004178

SUCESION INTESTADA. Ante la NOTARIA "BAILÓN CALDERÓN"; ubicado en el Jr. Sargento Lores Nro. 135 - Aguaytia - Ucayali; ROBER SUAREZ CHOTA; solicitó el inicio del Proceso Sucesorio de ABRAHAM SUAREZ CONDOR, fallecido el 3 de Junio del 2017, en el Centro de Salud San Alejandro - Irazola - Padre Abad - Ucayali; y de BASILIA CHOTA TENAZOA;

fallecida el 8 de Setiembre del 2016, en el Hospital Amazónico - Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali quienes tuvieron su ultimo domicilio en el C.P. San Alejandro - Irazola - Padre Abad - Ucayali; lo que se publica de acuerdo a Ley, para los fines pertinentes. Aguaytia, 18 de Setiembre del 2019. BUCNER BAILÓN CALDERÓN Notario Público de Aguaytia.- 051-1811341_1-F-0004180

SUCESION INTESTADA. Ante la NOTARIA "BAILÓN CALDERÓN"; ubicado en el Jr. Sargento Lores Nro. 135 - Aguaytia - Ucayali; CLEYSI ALEJANDRINA ANDION RUIZ; solicitó el inicio del Proceso Sucesorio de OLGA MARINA RUIZ SANHEZ, fallecida el 3 de Enero del 2019, en el Hospital Regional de Pucallpa - Calleria - Coronel Portillo - Ucayali; quien tuvo su ultimo domicilio en el C.P. San Juan Bautista - Irazola - Padre Abad - Ucayali; lo que se publica de acuerdo a Ley, para los fines pertinentes. Aguaytia, 18 de Setiembre del 2019. BUCNER BAILÓN CALDERÓN Notario Público de Aguaytia.- 051-1811341_2-F-0004180

SUCESION INTESTADA. Ante la NOTARIA "BAILÓN CALDERÓN"; ubicado en el Jr. Sargento Lores Nro. 135 - Aguaytia - Ucayali; ANDREA DEL PILAR ECHEVERRIA GUERRA; solicitó el inicio del Proceso Sucesorio de WALDO ALEJANDRO ECHEVERRIA POMA, fallecido el 8 de Octubre de 1991, en el C.P. San Juan Bautista - Padre Abad- Ucayali; quien tuvo su ultimo domicilio en el C.P. San Juan Bautista - Irazola - Padre Abad - Ucayali; lo que se publica de acuerdo a Ley, para los fines pertinentes. Aguaytia, 17 de Setiembre del 2019. BUCNER BAILÓN CALDERÓN Notario Público de Aguaytia.- 051-1811341_3-F-0004180

SUCESION INTESTADA. Ante la NOTARIA "BAILÓN CALDERÓN"; ubicado en el Jr. Sargento Lores Nro. 135 - Aguaytia - Ucayali; ROSMEL BERTONE VENTOCILLA JORGE; solicitó el inicio de Proceso Sucesorio de PEDRO PASCUAL VENTOCILLA RIVAS, fallecido el 10 de Febrero del 2016, en el Caserío Shamo - Padre Abad - Ucayali; quien tuvo su ultimo domicilio en el Centro Poblado Boquerón - Padre Abad - Ucayali; lo que se publica de acuerdo a Ley, para los fines pertinentes. Aguaytia, 20 de Setiembre del 2019. BUCNER BAILÓN CALDERÓN Notario Público de Aguaytia.- 051-1811341_4-F-0004180

SUCESION INTESTADA. Ante este oficio notarial sito en el Jirón Aguaytia N° 571, distrito de Manantay, se ha presentado don Milton Rodrigo Torres Rios, solicitando la sucesión intestada, de quien fuera su esposa doña Matilde Tril Tahuanchi, falle-

cido el 5 de Agosto del año 2019, en el Hospital Essalud de Pucallpa, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali, teniendo su último domicilio en el Jirón Roca Fuerte N° 302 Asentamiento Humano 9 de Octubre, del distrito de Calleria, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, ante mi oficio notarial Jr. Aguaytia N° 571 - Manantay por lo que se publica conforme a Ley. - Manantay, 25 de Septiembre del 2019. - RUBEN VARAS UGARTE NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA. - 051-1811336_1-F-0004172

UNION DE HECHO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA AVENIDA YARINACOCHA MANZANA 167 - A, LOTE 6 (COSTADO DEL CARAMBA), DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, SE PRESENTARON: LEMMY ISAAC RUIZ ORTIZ Y ASTRID CAROLINA RIOS SANCHEZ, SOLICITANDO QUE SE RECONOZA POR ESCRITURA PUBLICA SU UNION DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, DESDE EL 20/09/2016. RONALD GIOVANNI MENDOZA POZO, NOTARIO DE YARINACOCHA-PUCALLPA. PUCALLPA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. 051-1811337_1-F-0004174

SUCESION INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA AV. TUPAC AMARU N° 196 (FRENTE AL COLISEO CERRADO), EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. IRENE HUANIO SERAPIO, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA Y SE LE NOMBRE COMO UNICA HEREDERA UNIVERSAL A SU PERSONA: IRENE HUANIO SERAPIO, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE DON: VICTOR HUANIO TAPULLIMA, FALLECIDO EL 06 DE MARZO DEL AÑO 2006, EN EL CASERIO SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. IRENE HUANIO SERAPIO, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA Y SE LE NOMBRE COMO UNICA HEREDERA UNIVERSAL A SU PERSONA: IRENE HUANIO SERAPIO, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE DON: VICTOR HUANIO TAPULLIMA, FALLECIDO EL 06 DE MARZO DEL AÑO 2006, EN EL CASERIO SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. IRENE HUANIO SERAPIO, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA Y SE LE NOMBRE COMO UNICA HEREDERA UNIVERSAL A SU PERSONA: IRENE HUANIO SERAPIO, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE DON: VICTOR HUANIO TAPULLIMA, FALLECIDO EL 06 DE MARZO DEL AÑO 2006, EN EL CASERIO SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. IRENE HUANIO SERAPIO, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA Y SE LE NOMBRE COMO UNICA HEREDERA UNIVERSAL A SU PERSONA: IRENE HUANIO SERAPIO, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE DON: VICTOR HUANIO TAPULLIMA, FALLECIDO EL 06 DE MARZO DEL AÑO 2006, EN EL CASERIO SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. IRENE HUANIO SERAPIO, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA Y SE LE NOMBRE COMO UNICA HEREDERA UNIVERSAL A SU PERSONA: IRENE HUANIO SERAPIO, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE DON: VICTOR HUANIO TAPULLIMA, FALLECIDO EL 06 DE MARZO DEL AÑO 2006

- Ucayali; quien tuvo su último domicilio en la Junta Vecinal las Malvinas - Padre Abad - Ucayali; lo que se publica de acuerdo a Ley, para los fines pertinentes. Aguaytia, 20 de Setiembre del 2019. BUCNER BAILÓN CALDERÓN Notario Público de Aguaytia.- 051-1811341_5-F-0004180

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRÓN CORONEL PORTILLO N° 439, DE ESTA CIUDAD, SE HAN APERSONADO LOS SEÑORES JUAN ALEX YARANGA DAVILA Y JULIANA ANGULO HUANCI, QUIENES SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO VOLUNTARIAMENTE DE MANERA CONTINUA Y NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL, POR MAS DE DOS ANOS, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LO QUE SE CREAN CON DERECHO A OPOSICIONE PUCALLPA, 26 DE SETIEMBRE DE 2019. DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ NOTARIO DE PUCALLPA.- 051-1811339_1-B-0002299

PRIMER REMATE JUDICIAL En los seguidos por PROMOTORA OPCION S.A. EAFC contra KAMSA INVERSIONES E.I.R.L., EUGENIO RAMOS TACILLA sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Exp. N° 00078-2016-0-2402-JR-CI-02, el Segundo Juzgado Civil de Coronel Portillo a cargo del Juez Roberto Carlos Gonzales Chávez, Especialista Legal Leandro Fabián Agui, han dispuesto sacar a PRIMER REMATE el Inmueble ubicado con frente a PROL. JR. VICTOR RUIZ PEÑA, CENTRO POBLADO CAMPO VERDE MZ. 106, LOTE 8, Distrito Campo Verde, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali, inscrito en la Partida N° P19031637 del Registro de Predios de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa. ÁREA DEL PREDIO 367.50 m2. TASACIÓN CONVENCIONAL: US\$ 37,780.00 DÓLARES AMERICANOS. PRECIO BASE DEL REMATE: US\$ 25,186.67 DÓLARES AMERICANOS. CARGAS Y GRAVÁMENES: ASIENTO N° 00006 - INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA a favor de Promotora Opción S.A. EAFC hasta por la suma de US\$ 34,369.40 Dólares Americanos, según Escritura Pública N° 776 del 23/03/2015, elevada ante Notario Público de Pucallpa Eudocio Raúl Salazar Martínez. DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: viernes 11 de octubre de 2019, a las 11:15 A.M., en el local del Segundo Juzgado Civil de Coronel Portillo, ubicado en Jr. Ucayali N° 499 -Segundo Piso, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali. LOS POSTORES: Olbarán el 10% del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre (sin sello no negociable), adjuntando el arancel judicial por derecho de participación en remate judicial de bienes inmuebles pagado en el Banco de la Nación (Código 07153) consignando el número de expediente y juzgado respectivo, original y copia de DNI. LOS HONORARIOS del Martillero Público correrá por cuenta del Adjudicatario y será cancelada una vez concluido el acto de remate, en caso de discrepancia será fijado por el Juez de conformidad con lo previsto en el Art. 732º del Código Procesal. ROBERTO CARLOS BAUTISTA LIZARBE - Martillero Público con Registro N° 326. 051-1811663_1-F-0004182

PUNO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Puno N° 459 - 3° piso - Local del Poder Judicial - Telf. (051) 369421

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Ilo Mz. P Lote 11 (2 cuadras M. Central) - Telf. 950426972

EDICTO JUDICIAL.- Por ante, 1º Juzgado Civil - sede Juliaca, se tramita el expediente: 00298-2019-0-2111-JR-CI-01, seguida por Roberta Castillon Apaza; sobre Nulidad de Acto Jurídico, contra Municipalidad Provincial de Sandia; la Magistrada Mantilla Cahuana, Elsa Herminia, y el especialista Carmelo Huisa Gutiérrez, expide la Resolución Nro. 02, fechado 28 de Junio del 2019, RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ROBERTA CASTILLON APAZA, sobre: Pretensión principal.- NULIDAD DEL ACTO JURIDICO contenido en la partida de nacimiento N° 193, (...) Pretensión acumulada objetiva originaria y accesoria. CANCELACION de la partida de nacimiento N° 193 de fecha 05 de mayo de 1986; en contra de: sucesión legal incierta de SEVERO CÁSTILLON SANCHEZ y la (...). Tramítense la presente demanda vía el proceso de CONOCIMIENTO, 3. Corrase traslado de la demandada: (...). Asimismo EMPLÁCESE mediante EDICTOS a los Herederos Legales de SEVERO CÁSTILLON SANCHEZ, en los diarios Oficial El Peruano y Judicial Sin Fronteras, a efecto de que se hagan parte en el presente proceso, dentro del plazo de ley y de efectuada la última publicación. Hágase saber.- Juliaca, 23 de Septiembre del 2019.- CARMELO HUISA GUTIERREZ.- SECRETARIO JUDICIAL.- 031-1811132_1-B-0013730

EDICTO.- Por ante el Juzgado de Mixto de la Provincia de Moho, que despacha el Dr. Jorge Abad Salazar Calla con intervención del Secretario Judicial Wilfredo Carlos Jara Gambarini, en el EXPEDIENTE: 00025-2019-0-2109-JM-CI-01., sobre CAMBIO DE NOMBRE seguido por JACINTO MAMANI PACORICONA, debiendo cambiar el nombre de pila de "Jacinto", por los de "DANIEL ALESSANDRO", así como se inviertan los apellidos de "Mamani Pacoricona", por los de "Pacoricona Mamani", debiendo quedar en lo sucesivo como "DANIEL ALESSANDRO PACORICONA MAMANI" Rubrica Juez W.C. Jara G. Secretario Judicial.- Moho 23 de Setiembre del 2019.- Wilfredo C. Jara Gambarini.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO - PENAL.- SAN PEDRO DE MOHO.- 031-1811135_1-B-0013732

EDICTO JUDICIAL.- En el expediente N° 0599-2019-01, que se tramita por ante el Primer Juzgado Civil de San Román, sobre Prescripción Adquisitiva, se ha emitido la RESOLUCIÓN N° 02: Juliaca, 09 de setiembre del 2019. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda incoada por FRANCISCO MAMANI MAMANI, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en el Jirón Sillustani s/n, manzana LL5, lote N° 17 de la Urbanización "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con un área de 450 metros cuadrados, un perímetro de 90 metros lineales; pretensión acumulada objetiva accesoria: Se

disponga la cancelación Parcial de la Partida N° 11008310 del Registro de Predios de la Oficina Registral Juliaca, y Se disponga la inscripción del bien inmueble materia de prescripción en la SUNARP; en contra de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN y el PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROMAN, tramítense en la vía abreviado. TRASLADO a los citados VILMA ALATA VIUDA DE QUISPE, MARGARITA MAMANI MIRANDA y CARMEN CECILIA LOPEZ MAMANI a efectos de que absuelvan la demanda. Notifíquese y Publíquese. Firmado Jueza Elsa Herminia Mantilla Cahuana.- CARLOS D. CAHUANA VARGAS.- SECRETARIO JUDICIAL.- 031-1807728_1-B-0013620

SUCESIÓN INTESTADA.- Expediente N° 00035-2019-0-2110-JP-CI-01. Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Antonio de Putina, que despacha el señor juez Dr. Arturo Alberth, Zecenarro Calderón, con intervención del secretario Antonio R. Rodrigo E., el demandante LEONIDAS LAURA LAURA, solicita la sucesión intestada del quien en vida fue JOSE LUIS, LAURA URBIOLA fallecido el día 06 de agosto del año 2019. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de sucesión intestada solicitado por LEONIDAS LAURA LAURA, a fin de que se le declare como heredero del quien en vida fue su hijo JOSE LUIS LAURA URBIOLA, fallecido el día 06 de agosto del año 2019, en su domicilio del Jirón Adrián Solórzano s/n del Barrio Pedro Vilcapaza, del Centro Poblado San Isidro, Distrito de Putina, Provincia de San Antonio de Putina, en la vía del proceso NO CONTENCIOSO. Lo que comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Putina, 26 de setiembre del 2019.- ANTONIO RODRIGO ESPEZUA.- SECRETARIO JUDICIAL.- 031-1811656_1-B-0013744

EDICTO DE RECTIFICACION JUDICIAL.- Por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Román, a cargo de la Magistrada Lorena Meneses Ticona, con la actuación de la especialista Judicial Gladis Flores Quispe; expediente N° 00559-2019-0-2111-JP-GI-01, RESOLUCION N° 01 DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL 2019, EN CUYA PARTE RESOLUTIVA APARECE "ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento presentado por FELIX SILVESTRE COILA COAQUIRA, en representación de su menor hijo GINO ALEXANDER COILA VILCA, a fin de que sea rectificado el dato en el extremo del sexo del menor debiendo consignarse el sexo masculino en lugar de sexo femenino que figura en el Acta de nacimiento N° 78700667, de fecha 11 de agosto del 2014, debiendo para tal efecto cursar oficio a la oficina Registral de la Provincia de San Román, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, debiendo efectuarse las publicaciones respectivas tanto en el Diario Oficial "El Peruano, y en el diario de mayor circulación "Sin Fronteras", en la forma prevista en el artículo 828 del Código Procesal Civil; en consecuencia SENALA FECHA Y HORA PARA LA Audiencia de Actuación y Declaración Judicial el dia veintiuno de Noviembre del presente año a horas ocho con cuarenta y cinco minutos de la mañana, en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado, (...) H.S.. Lo que se pone de conocimiento del público en general, para fines pertinentes.- Puno, 26 de setiembre del 2019.- Esperanza Zapata Murillo.- SECRETARIA JUDICIAL.- 031-1811653_1-B-0013740

Exp. 1946-2019-FC.- EDICTO JUDICIAL.- EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO QUE DESPACHA LA SEÑORA JUEZ ANA CONDEMAYTA CUTIMBO con intervención de la Secretaria Tatiana Gómez Maydana, en el Expediente N° 001946-2019-FC, seguido por JUAN OCHOA VILLANUEVA representado por su apoderado el abogado Cesar Manuel Cama Tovar, se ha expedido: la Resolución N° 5 de fecha 17 de setiembre de 2019 "VISTA:... CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la demanda de EXONERACION DE PENSION DE ALIMENTOS interpuesta por Juan Ochoa Villanueva representado por su apoderado el abogado Cesar Manuel Cama Tovar, en contra de 1) VICTOR GONZALO OCHOA CHOQUEHUANCA Y YURI LISBETH OCHOA CHOQUEHUANCA... 3) CORRASE traslado de la demanda a los demandados 1) VICTOR GONZALO OCHOA CHOQUEHUANCA Y YURI LISBETH OCHOA CHOQUEHUANCA, mediante edictos; y, FIJENSE como plazo especial de emplazamiento QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de nombrárselas curador procesal;... teniendo en consideración que la resolución se tendrá por notificada el tercer día contado desde la última publicación:... T.R. y H.S.- Tatiana M. Gomez Maydana.- SECRETARIA JUDICIAL (e).- TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- 031-1810247_1-B-0013696

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: PEDRO ELARD PACHECO FLORES, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN PARTIDA N° 11000496- OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO EN LA URBANIZACION SALCEDO I ETAPA MZ. "I" LOTE N° 6 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ESTE: COLINDA CON CALLE "E", CON 10.00 ML; NORTE: COLINDA CON LOTE N° 05 CON 20.00 ML; SUR: COLINDA CON LOTE N° 07 CON 20.00 ML. Y OESTE: COLINDA CON LOTE N° 11, CON UNA LONGITUD DE 10.00 ML., ÁREA: 200.00 M2. Y PERIMETRO: 60.00 ML. INMUEBLE ADQUIRIDO: MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR HELARDO RICARDO CONDE VILLAVICENCIO Y ESPOSA NORMA JIMENEZ PAREDES, EN FECHA 20-01-2005, ANTE NOTARIO PUBLICO JULIO EDGAR LEZANO ZUÑIGA; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, Y DEL TITULAR REGISTRAL "GUILLERMO ALBERTO ZUÑIGA ALVAREZ" PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1807717_4-B-0013609

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: ALBERTO LEON QUISPE MACHACA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN PARTIDA N° 11000496- OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO EN LA URBANIZACION SALCEDO I ETAPA MZ. "D" LOTE N° 8 DEL

DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (ESTE): COLINDA CON LA AV. EL ESTUDIANTE, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 10.00 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON EL LOTE N° 7 MZ. "D" PROPIEDAD DE HERMAN MAMANI LUQUE, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD 20.00 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON EL LOTE N° 9 MZ. "D" DE PROPIEDAD DE JORGE VELASQUEZ CASTRO, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 20.00 ML. Y POR EL FONDO (ESTE): COLINDA CON EL LOTE N° 10 MZ. "D" DE PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ DIAZ, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 10.00 ML., ÁREA: 200.00 M2. Y PERIMETRO: 60.00 ML. INMUEBLE ADQUIRIDO: ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR ANTONIO LEON QUISPE QUISPE Y ESPOSA JUANA CANDI MACHACA CASTRO, EN FECHA 27.12.2008, ANTE NOTARIO PUBLICO JULIO EDGAR LEZANO ZUÑIGA; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, Y DEL TITULAR REGISTRAL "HABILITACION URBANA SALCEDO I ETAPA" PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1807718_1-B-0013601

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN BOLIVAR N° 340 DE ESTA CIUDAD DE JULIACA, SE PRESENTO VIRGINIA MERCEDES QUISPE BELLIDO, CON D.N.I. N° 02296136, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE JERONIMO MAMANI LIMA, FALLECIDO EL 08 DE AGOSTO DEL 2019, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL III GOYONECHE, DE LA CIUDAD DE AREQUIPA; Y TENIENDO SU ÚLTIMO LA CIUDAD DE JULIACA; PARA QUE SE DECLARE COMO ÚNICO HEREDERA LEGAL Y UNIVERSAL A: VIRGINIA MERCEDES QUISPE BELLIDO, EN SU CONDICION DE CONYUGE SUPERSTITE; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- JULIACA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1811136_1-B-0013734

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARÉCE don YONY COLLANQUI YUPA, solicitando la SUCESION INTESTADA del que en vida fue su madre doña JUANA YUPA DE COLLANQUI, fallecido el 05 de setiembre del 2015, y como a sus herederos universales al solicitante y a Agripina Collanqui Yupa, Carlos Bailon Collanqui Yupa, Walter Collanqui Yupa, Mauricia Collanqui Yupa Y Josefina Collanqui Yupa, en su condición de hijos, habiendo tenido como último domicilio en el predio rustico Acco Cerca Pata, signado con la Parcela N° B-38, ubicado dentro de la Comunidad Juppa Chingora, de esta ciudad de Juliaca; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 23 de Setiembre del 2019.- Jesus Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1811131_1-B-0013728

SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI OFICINA NOTARIAL,

UBICADO EN EL JR. YUNGUYO N° 117, DE LA CIUDAD DE JULI, SE PRESENTO DON: PERCY SARZOZO MENDOZA, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO: JHORDAN PERCY SARZOZO PARI, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DONA: NORA PARI SARMIENTO, FALLECIDO EL DIA 14 DE MAYO DEL 2019, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DE LA CIUDAD DE PUNO, TENIENDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERO LEGAL Y UNIVERSAL AL MENOR JHORDAN PERCY SARZOZO PARI, LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE APERSONEN AL PROCESO DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- JULI, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- FRANCISCO QUISPE YUNGA.- ABOGADO - NOTARIO.- CHUCUITO - JULI.- 031-1811318_1-B-0013736

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. LIMA N° 768 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, ROSALIA BUSTINZA PARILLO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU HIJO: NELSON QUISPILLO BUSTINZA, FALLECIDO EL 09 DE SETIEMBRE DE 2019, PARA QUE SE LES DECLARE COMO SU UNICA HEREDERA A LA SOLICITANTE; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.- PUNO, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- ASUNCION B.G. PONZE CUBA.- ABOGADA-NOTARIA DE PUNO.- 031-1811652_1-F-0005398

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HIZO PRESENTE ELADIO SERAFIN CONTRERAS VALDEZ; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE RUFINA LEOCADIA DELGADO ANASCO FALLECIDA EL 10 DE JULIO DEL AÑO 2019, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1811657_1-B-0013746

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HIZO PRESENTE BERNARDINO GONZALES VILLALTA; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE JULIA VILLALTA ACERO FALLECIDA EL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2014; Y, CIRILO GONZALES ARIAS FALLECIDO EL 28 DE MAYO DEL 2018 AMBOS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1811657_2-B-0013746

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HIZO PRESENTE SIMON FLORES CHAMBILLA; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE NELLY CRUZ QUISPE FALLECIDA EL 28 DE MAYO DEL AÑO 2019; EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, LO

QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1811657_3-B-0013746

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HIZO PRESENTE ASTRID DANIELA FLORES BONIFAS; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE VICTOR HUGO FLORES BARRIGA FALLECIDO EL 09 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019; EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1811657_4-B-0013746

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, RENE COILA GALLEGOS, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE FELIPE BENICIO COILA IBANEZ; Y DE YOBANA, CESAR, GLADYS, MERY Y NATIVIDAD COILA GALLEGOS; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DIONISIA GALLEGOS GONZALES, QUIEN FALLECIO EN FECHA 20 DE JULIO DE 2005, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 325-19/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1811655_1-F-0005400

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, FLORENTINA PACOMPIA DE VILCA, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA ALEJANDRO ANASTACIO VILCA, QUIEN FALLECIO EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2004, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 325-19/NCZ.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1811319_1-F-0005392

SUCESION INTESTADA.- EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRON ALFONSO UGARTE N° 162, DE DESAGUADERO-CHUCUITO-PUNO, MANUEL LUIS CAPAQUIRA CONDORI, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE CLEMENTINA CONDORI PARI, FALLECIDA EL 07-06-2019, EN LA CIUDAD DE PUNO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN SECTOR CENTRAL PATANI, COMUNIDAD CAMPESINA DE LUPACA, DESAGUADERO-CHUCUITO-PUNO, PARA QUE SEA DECLARADO HEREDERO LEGAL, CON MARIA CAPAQUIRA CONDORI Y DELIA CAPAQUIRA CONDORI, COMO HIJOS DE LA CAUSANTE.- DESAGUADERO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RAUL SANTOS MONTESINOS SOLORZANO.- ABOGADO - NOTARIO.- CHUCUITO - DESAGUADERO.- 031-1811651_1-B-0013738

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, ROSA QUISPE QUISPE, QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE GERMAN BRUNO Y ALICIA CALSIN QUISPE ; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SATURNINO CALSIN YANARICO, QUIEN FALLECIO EN FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 1992, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 326-19/NCZ.- PUNO, 26 DE SETIEMBRE DE 2019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1811655_2-F-0005400

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: ASOCIACION DE COMERCIALES FERIA INTERNACIONAL CHACARILLA DEL LAGO N° 1 ZONA SUR - PUNO; SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO NO INSCRITO, UBICADO EN EL JR. CAPITAN MORANTE N° 550 - 551; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: OESTE: COLINDA CON EDITH MONTESINOS DE ROSSEL, JIRON VILLA EL LAGO, AGUSTIN CCANQUI HUISA, JIRON CAPITAN MORANTE Y PROPIEDAD DEL SR. AGUSTIN CCANQUI HUISA CON 79.80 ML, 11.97 ML Y 74.87 ML.; SUR: COLIDA CON JIRON LAS BEGNIAS Y TERRENOS DE URBANIZACION LOS PINOS CON 1.50 ML. Y 78.47 ML., NORTE: COLINDA CON JIRON LUIS BANCHERO ROSSI Y EDITH MONTESINOS DE ROSEEL, CON 33.54 ML., Y ESTE: COLINDA CON EL LAGO TTICACA, CON 197.63 ML., POR VENIR POSEYENDO ESTE INMUEBLE EN FORMA PACIFICA Y PUBLICA DESDE EL AÑO 2014 HASTA LA FECHA, ADQUIRIDO: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DONACION, OTORGADA POR LUIS MACHACA VARGAS, EN FECHA 22.05.2014 POR ANTE NOTARIO PUBLICO LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, ÁREA: 1.1604 HA.; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO Y DE LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: LUIS MACHACA VARGAS.- PUNO, 03 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1807717_5-B-0013609

TACNA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Asoc. Gran Centro Comercial Pacific Center Mz. D lote 9 (Calle Unanue N° 636) - Tacna - Telf. (052) 428127

VENTA DE DIARIOS:
Calle Fermín Nacarino N° 822 - Telf. (052) 241813

EDICTO JUDICIAL.- Ante el 2do Juzgado de Paz Letrado de Tacna, que despacha el Juez, Dr. Sri Quispe Pacheco, y Especialista Legal, Abog. Luz Sara Aguilar Chambi, se viene

tramitando el Expediente N° 616-2019-0-2301-JP-CI-03, sobre Rectificación de Partida, interpuesta por GERARDA BEATRIZ VARGAS JUSTO, a efecto que se RECTIFIQUE su Acta de Nacimiento N° 254, de fecha 23-10-1964, inscrita en la Municipalidad de Candarave, a fin de figurar en el futuro como "GERARDA BEATRIZ VARGAS JUSTO"; y el Acta de Defunción de fecha 12-06-2018, de su señora madre, a fin que en el futuro figure como NICACIA CRISTINA JUSTO PACO; así como la Apertura - Inscripción de un ACTA DE NACIMIENTO INDEPENDIENTE y otra de DEFUNCION - extemporánea, de su hermana ADELIA MAXIMA VARGAS JUSTO. Y citan a AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día DIECISEIS DE OCTUBRE del 2019, a horas DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA.- Tacna, 23 de setiembre del 2019.- LUZ SARA AGUILAR CHAMBI.- Secretaria Judicial.- 2do Juzgado de Paz Letrado.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.- 033-1811328_1-B-0011535

DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE VICENTE DAGNINO N° 324 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO: DONA MARICELA EMMA VELIZ CHIPANA, PERUANA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADA CON DNI N° 00410112, SOLICITANDOME AL AMPARO DE LA DISPUUESTO POR LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FUNDO JOSE DE CHANCAY DEL DISTRITO PACHIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, EL CUAL CUENTA CON UN AREA DE 5030.00 M2, INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL N° 7468 Y QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11018516, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA. LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO A SU TITULAR REGISTRAL DON FELIX REPETTI, Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1807825_1-B-0011441

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE VICENTE DAGNINO N° 324-TACNA, SE HA PRESENTADO: DOÑA: TOMASA ANGELICA LEVANO BAHAMONDES, CON DNI. N° 00421333, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE DOÑA: VALERIANA EDIT LEVANO BAHAMONDES E IRENE ROSA LEVANO BAHAMONDES, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11114774, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE TACNA; SOLICITANDOME AL AMPARO DE LA DISPUUESTO POR LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL TERRENO UBICADO EN PAGO COLLANA S/N, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 488.18 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11024559, DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE TACNA, LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO A SUS TITULARES REGISTRALES TOMASA ANGELICA LEVANO BAHAMONDES, ROSA LEVANO BAHAMONDES, VALERIANA EDIT LEVANO BAHAMONDES, Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1811325_1-F-0001075

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE VICENTE DAGNINO N° 324-TACNA, SE HA PRESENTADO: DOÑA: TOMASA ANGELICA LEVANO BAHAMONDES, CON DNI. N° 00421333, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE DOÑA: VALERIANA EDIT LEVANO BAHAMONDES E IRENE ROSA LEVANO BAHAMONDES, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11114774, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE TACNA; SOLICITANDOME AL AMPARO DE LA DISPUUESTO POR LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL TERRENO UBICADO EN PAGO COLLANA S/N, DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 175.12 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11024559, DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE TACNA, LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO A SUS TITULARES REGISTRALES TOMASA ANGELICA LEVANO BAHAMONDES, ROSA LEVANO BAHAMONDES, VALERIANA EDIT LEVANO BAHAMONDES, Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1811326_1-F-0001077

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE VICENTE DAGNINO N° 324-TACNA, SE HA PRESENTADO: DOÑA: TOMASA ANGELICA LEVANO BAHAMONDES, CON DNI. N° 00421333, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE DOÑA: VALERIANA EDIT LEVANO BAHAMONDES E IRENE ROSA LEVANO BAHAMONDES, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11114774, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE TACNA; SOLICITANDOME AL AMPARO DE LA DISPUUESTO POR LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL TERRENO UBICADO EN PAGO COLLANA S/N, DEL DISTRITO DE TAC-

NA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 2,188.50 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11024559, DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE TACNA, LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO A SUS TITULARES REGISTRALES TOMASA ANGELICA LEVANO BAHAMONDES, ROSA LEVANO BAHAMONDES, VALERIANA EDIT LEVANO BAHAMONDES, Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1811327_1-F-0001079

LUIS REINERO VARGAS BELTRÁN.- NOTARIO PUBLICO-ABOGADO.- CALLE EDUARDO PEREZ GAMBOA 1331 ALTO DE LA ALIANZA, TACNA.- OFICIO NOTARIAL Y AL AMPARO DE LA LEY 27157 Y 27333 DOÑA JUANA ELIANA RAMOS FLORES HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 01 LOTE 04 SECTOR ASOCIACION DE VIVIENDA PARA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA P.E. N° 11101787 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TACNA; CORRESPONDIELENDO UN AREA DE:- ÁREA: 645.27 M2.- PERÍMETRO: 107.22 M-. POR EL FRENTE:- COLINDA CON LA AV. EJERCITO, EN LÍNEA RECTA DE 19.77 ML-. POR LA DERECHA:- COLINDA CON EL LOTE 03 (PROPIEDAD DE LA ASOC. DE VIV. PARA GRANDE, INSCRITA EN LA P.E. N° 05041281); ENTRANDO EN LÍNEA RECTA DE 01 TRAMO CON UNA DISTANCIA DE VERTICES A-F CON 31.86 ML-. POR LA IZQUIERDA:- COLINDA CON EL LOTE 05 (PROPIEDAD DE LA SRA. EMERENCIA VIDEFONSA REYES MAMANI DE LUYO, INSCRITA EN LA P.E. N° 05016790) Y LOTE 08 (PROPIEDAD DE LA ASOC. DE VIV. PARA GRANDE, INSCRITA EN LA P.E. N° 05041281); ENTRANDO EN LÍNEA RECTA DE 01 TRAMO CON UNA DISTANCIA DE VERTICES B-C CON 33.84 ML-. POR EL FONDO:- COLINDA CON EL LOTE 09 (PROPIEDAD DE LA SRA. LIZ VANESSA ROJAS PEREZ, INSCRITA EN LA P.E. N° 11086844), LOTE 10 (PROPIEDAD DE LA ASOC. DE VIV. PARA GRANDE, INSCRITA EN LA P.E. N° 05041281) Y LOTE 11 (PROPIEDAD DEL SR. LUCIO LELIS VALDIVIA CUARITE Y SRA. EMILIA QUISPE CUELA DE VALDIVIA, INSCRITA EN LA P.E. N° 05018724); ENTRANDO EN LÍNEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS CON UNA DISTANCIA DE VERTICES C-D CON 7.77 ML., VERTICES D-E CON 1.98 ML., Y VERTICES E-F CON 12.00 ML-. SE EMPLAZANDOSE A LOS REGISTRALES Y/O POSSESIONARIOS:- P.E. 05016790; EMERENCIA VIDEFONSA REYES MAMANI DE LUYO Y FELIX ALEJANDRO LUYO LUYO; P.E. 05018724; EDY WALTHER AYALA ROBLES Y GLADYS ANA SANCHEZ LOPEZ; P.E. 11086844; LIZ VANESSA ROJAS PEREZ; P.E. 05041281; ASOCIACION DE VIVIENDA PARA GRANDE Y A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; TACNA 19 DE AGOSTO DEL 2019.- LUIS R. VARGAS BELTRAN.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- MAT. 04 CNT.- 033-1807827_1-B-0011445

TRUJILLO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. America Oeste Mz. P Sublote 7 Natasha Alta P-1 - Local del Poder Judicial - Telf. (044) 281339

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Zepta N° 389 Of. 303 - Telf. (044) 657995

EDICTO. En el Exp. N° 206-2016, que se viene tramitando por ante el Juzgado Mixto de la provincia de Chepén, JUEZ, DR. SEGUNDO SALVADOR BUSTAMENTE ROJAS; ESPECIALISTA DR. VICTOR RAMIRO HERNANDEZ ESPINOZA; el Sr. SANTOS IDELFONSO CARHUATANTA SUAREZ, solicita la entrega de bienes físicos judicialmente (áreas rústicas. En ella según resolución N° 17, se está emplazando a los herederos del extinto codemandado SEGUNDO JESUS CARHUATANTA SUAREZ a fin de que comparezcan al proceso dentro del plazo de 30 días. Bajo apercibimiento de designarse un Curador Procesal. NOTIFIQUESE, MEDIANTE EDICTOS POR 3 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO DE LIMA, LA REPUBLICA DE TRUJILLO; ÚLTIMAS NOTICIAS DE PACASMAYO Y EN EL LOCAL DEL JUZGADO MIXTO. Chepén, 24 de Septiembre del 2019. Víctor Ramiro Hernández Espinoza. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1810457_1-B-0017980

EDICTO. Exp. 75-2019, tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco que despacha el Juez RUPERTO SANDOVAL DAMIAN, secretario Jorge Olivera Aldana en los seguidos por ANTONIO ALVA GRADOS sobre Indemnización por Daños y perjuicios contra Compañía Minera Quiruvilca S.A. y otros, se ha ordenado mediante resolución N° 0 de fecha 19-07-2019 se notifique mediante edictos a la codemandada, COMPAÑIA MINERA QUIRUVILCA S.A; concediéndole el plazo de veinte días hábiles a fin que se acerque a la secretaría a recabar las copias de la demanda, anexo y resolución admisoria, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Santiago de Chuco, 23-09-2019. DR. JORGE E. OLIVERA ALDANA. Secretaría Judicial.- 027-1810925_1-B-0017996

EDICTO. Exp 71-2019 tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco, Juez Ruperto Sandoval Damian, Especialista Fernando Milles Esquivel Gonzales, en lo seguido por Reyes Guzmán Epifanio contra la Compañía Minera Quiruvilca S.A. y otros. Se ordena mediante Resolución Dos se notifique mediante edictos a la Compañía Minera Quiruvilca S.A; concediéndole el plazo de veinte días a fin de que se acerque a la secretaría a recabar las copias de la demanda, anexo y resolución admisoria, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Santiago de Chuco, 25 de Setiembre del 2019. Fernando Esquivel Gonzales. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1811250_1-B-0018008

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Ante el Juzgado de Paz Letrado de Chocope Exp. N° 27-2019, Sec. Dr. José López, el demandante: SEGUNDO ISIDRO CONDOR TORRES, solicitó Rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que el primer nombre de pila de su

señora madre se encuentra inscrito fuera de los márgenes de la mencionada partida, tal y como aparece consignado en la Partida de Nacimiento de la cual se aprecia que el primero de sus nombres "ELVIA" ha sido escrito fuera de los márgenes de la partida de nacimiento por rectificar. José Antonio López Díaz. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1811246_1-B-0018004

CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA AV. LARCO N° 1595, URB. FATIMA DISTRITO DE VICTOR LARCO, PROV. TRUJILLO, MILTON ELKIN GARCIA JULCA, HA SOLICITADO LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SUS HIJAS MARIANA NICOL GARCIA DAVILA Y GENESIS MELLISA GARCIA DAVILA, SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD SITO EN ASENTAMIENTO HUMANO EL MILAGRO SECTOR V MZ 16 LOTE 21, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14178678 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. TRUJILLO, 24.09.2019. Doris Paredes Haro. NOTARIO VICTOR LARCO- TRUJILLO.- 027-1811255_1-F-0014001

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. EN NOTARIA, UBICADA JORGE CHAVEZ 377 VIRU, REMIGIO CORONEL DIAZ Y MARIA LUZ RUIZ FLORES, POR LEY 27157 Y LEY N° 27333, SOLICITAN SE DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE UBICADO MZ. 35 LT. 25 C. P. VICTOR RAUL- VIRU. AREA: 152.80 M2. CUYO LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN PARTIDA N° P14145574, ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO. A NOMBRE DE WILMER ROBERTO HILARIO LUCAS Y FLOR ELIZABETH LOPEZ HONORIO. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. VIRU: 07-AGO-2019. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos. NOTARIO DE VIRU.- 027-1811247_1-F-0013993

NOTIFICACION EDICAL. ANTE MI OFICIO, JR. SALAVERRY 383, EN LOS SEGUIDOS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO: PROLONGACION JR. MARISCAL DE ORBEGOSO S/N., HUAMACHUCO; SEGUIDO POR MARIA PETRONILA PEREZ DE JOAQUIN, SE NOTIFICA A LA SUCESION DE LA INMEDIATA TRANSFERENTE SACRAMENTA PEREZ MARTEL, SOBRE EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO, POR EL TERMINO DE LEY.- HUAMACHUCO, 13 SETIEMBRE 2019. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1811249_1-B-0018006

NOTIFICACION. SE NOTIFICA AL TITULAR REGISTRAL DON CORINA DEZA LEIVA VIUDA DE BANDA, PARA COMUNICARLE QUE CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2019; EL SEÑOR DON MANUEL EDUARDO BANDA ABANTO CON DNI. 19214254, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO GUADALUPE SECTOR 2 MZ 19 LOTE 45, DEL DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD, DE UN AREA DE 532.9000 M2. CON LOS LINDEROS: FRENTES: LOTES 46, 47 (S.P.C. OTROS FINES) 13.0000 M.L.; 5.5000 M.L.; 29.1300 M.L.- FONDO: LOTES 1,

PERSONAS QUE TENGAN ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. PACAS-MAYO 25/09/2019.- NOTARIA PUBLICA DR. CESAR TORRES GONZALEZ.- 027-1811240_1-F-0013987

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE PROGRESO N°642 CIUDAD DE OTUZCO, SE PRESENTÓ DEYSI ROSA GAVIDA SALVATIERRA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA 28 DE JULIO N°420, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, AREA DE 360.00 M2, CON MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AVENIDA 28 DE JULIO, DEL VERTICE P1-P2 CON UNA MEDIDA DE 10.90 M, DEL VERTICE P2-P3 CON UNA MEDIDA DE 7.48 M, HACIENDO UN TOTAL DE 18.38 M; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA QUEBRADA, DEL VERTICE P3-P4 CON UNA MEDIDA DE 10.75 M, DEL VERTICE P4-P5 CON UNA MEDIDA DE 1.36 M, DEL VERTICE P5-P6 CON UNA MEDIDA DE 2.10 M, DEL VERTICE P6-P7 CON UNA MEDIDA DE 15.74 M, HACIENDO UN TOTAL DE 29.95 M; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA AVENIDA 28 DE JULIO, DEL VERTICE P1-P9 CON UNA MEDIDA DE 10.08 M, DEL VERTICE P9-P8 CON UNA MEDIDA DE 4.60 M, HACIENDO UN TOTAL DE 14.68 M; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DELFINA PEREDA DE SANDOVAL, DEL VERTICE P10-P9 CON UNA MEDIDA DE 17.52 M, HACIENDO UN TOTAL DE 17.52 M; PROPIEDAD ADQUIRIDA POR ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRA VENTA DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EXPEDIDA POR JUEZ DE PAZ DE 2º NOMINACION DE JULCAN, JULIO ARMANDO RAMIREZ RODRIGUEZ. LO QUE SE COMUNICA, SEGUN LEY N°27333. OTUZCO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. CARLOS MANUEL MORACHIMO RODRIGUEZ. NOTARIO- ABOGADO Reg. 054- CNLL- OTUZCO.- 027-1807619_4-F-0013862

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE PROGRESO N°642 CIUDAD DE OTUZCO, SE PRESENTÓ DELY AMPARO GIL BALTOANO APÓDERADA DE RAMIRO BULMERO URTECHO INFANTES Y JUSTINA ELIZABETH VALVERDE DE URTECHO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CESAR VALLEJO N°852 (MANZANA 36 - LOTE 8), DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSCRIPTO EN PARTIDA N° P14158434 DEL REGISTRO DE PREDIOS- ZONA REGISTRAL V- SEDE TRUJILLO- OFICINA REIGSTRAL OTUZCO, AREA DE 235.90 M2, CON MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE CESAR VALLEJO, EN UN TRAMO EN LINEA RECTA, CON EL TRAMO (A-B) CON 21.65 METROS LINEALES. POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN TRES TRAMOS EN LINEA QUEBRADA PRIMER TRAMO (H-I) COLINDA CON EL LOTE 6 EN LINEA RECTA CON 11.43 METROS LINEALES, SEGUNDO TRAMO (I-J) COLINDA CON EL LOTE 6 EN LINEA RECTA CON 0.50 METROS LINEALES Y TERCER TRAMO (J-A) COLINDA CON EL LOTE 6 EN LINEA RECTA CON 13.42 METROS LINEALES. POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN LINEA QUEBRADA, PRIMER TRAMO (B-C) COLINDA CON EL LOTE 9 EN LINEA RECTA CON 13.80 METROS LINEALES, SEGUNDO TRAMO (C-D) COLINDA CON EL LOTE 10 EN LINEA RECTA CON 4.12 METROS LINEALES, Y TERCER TRAMO (D-E) COLINDA CON EL LOTE 10 EN LINEA RECTA CON 10.90 METROS LINEALES. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN TRES TRAMOS EN LINEA QUEBRADA, PRIMER TRAMO (E-F) COLINDA CON LOTE 10 Y LOTE 11 EN LINEA RECTA CON 13.75 METROS LINEALES, SEGUNDO TRAMO (F-G) COLINDA CON EL LOTE 14 EN LINEA RECTA CON 1.00 METROS LINEALES Y TERCER TRAMO (G-H) COLINDA CON EL LOTE 14 EN LINEA RECTA CON 5.60 METROS LINEALES; PROPIEDAD ADQUIRIADA MEDIANTE DOCUMENTO DENOMINADO: ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE SITIO SOLAR DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHEINTINUEVE, LEGALIZADO NOTARIALMENTE EL 10 DE MAYO DE 1990, ANTE NOTARIO CARLOS CALVO CAVA. LO QUE SE COMUNICA, SEGUN LEY N°27333. OTUZCO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. CARLOS MANUEL MORACHIMO RODRIGUEZ. NOTARIO- ABOGADO Reg. 054- CNLL- OTUZCO.- 027-1807619_3-F-0013862

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO: LUISA LAYZA RIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ. G, LT. 35 DE LA URBANIZACION HUERTA BELLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 120.00 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRIPTO EN LA PARTIDA N° 11004583 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE

EN: LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "ANTENOR ORREGO" LTDA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 12 DE SETIEMBRE DEL 2,019. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1809495_1-B-0017958

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MERCEDES RAFAEL SILVA, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 11 LOTE 21, LA RINCONADA 5TA ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE LOS CIPRESES, CON 8.10 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOTE N°20, CON 20.00 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON EL LOTE N°22, CON 20.00 ML. POR EL FONDO: CON LOTE N°4, CON 8.10 ML. CON UN AREA: 162.00 M2. INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCION CORRESPONDE AL INMUEBLE INSCRIPTO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11001744 DE LA ZONA REGISTRAL N° V- SEDE TRUJILLO A NOMBRE DE ROAYA S.A.C., CON CITACION DE LOS COLINDANTES: POR LA DERECHA: CON LOTE 20, PROPIEDAD DE SIMONA LUCILA AMAYA AGUILAR. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 22, PROPIEDAD DE LA FAMILIA CHU GASTOPE. POR EL FONDO: CON LOTE 04, PROPIEDAD DE TERCERO; PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 20 DE AGOSTO DE 2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO.- 027-1809496_2-F-0013946

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JUAN MANUEL QUIROZ AGUILAR, AMPARADO EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLONIAL N°213 SECTOR NUEVO PERU- EL CORTIJO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON LA CALLE COLONIAL EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO, CON LOS VERTICES DEL A AL B CON 4.90 ML., POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO CON EL VERTICE B AL C CON 26.00 ML., POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN UNA LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO, CON EL VERTICE C AL D CON 5.18 ML. AREA: 131.01 M2. Y PERIMETRO: 62.08 ML. INMUEBLE INSCRIPTO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 04006576 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, CUYO TITULAR REGISTRAL ES: CARLOS CAMPOS TEJADA. CON CITACION DE ESTE Y LOS COLINDANTES: POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE JUSTO RAMÓN FIGUEROA Y BRIGILDA REYNA POLO; Y POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE ADRIAN MENDOZA AGUIRRE Y ESTHER LASTENIA VARGAS TIRADO, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 27 DE AGOSTO DE 2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO.- 027-1809496_1-F-0013946

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO en Av. CENTRAL N° 200 -CASA GRANDE, BERNARDO GERMAN RAICO TRUJILLO y Doña LIDIA CAMPOS de RAICO, AL AMPARO de LAS LEYES 27157 Y 27333, SOLICITA LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO en la Urb. MARISCAL CASTILLA MANZANA "A", LOTE 07, DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD; INSCRIPTA EN LA PARTIDA 030097483 del REGISTRO de LA PROPIEDAD INMUEBLE de TRUJILLO, CON UNA EXTENSION DE 117.00 M2; SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CALLE S/N, con 9.00 ML.; POR LA DERECHA: LOTE 08 en 13.00 ML; POR LA IZQUIERDA: LOTE 06, con 13.00 ML; POR EL FONDO: CON LOTE 10 con 9.00 ML. SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR REGISTRAL, DE LOS COLINDANTES: EL ESTADO Y TODO INTERESADO, PARA LOS FINES DE LEY Y HAGAN VALER SUS DERECHOS. CASA GRANDE, 24.09.19. JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO NOTARIO ABOGADO.- 027-1811638_1-B-0018022

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Exp. N° 1725-2011, el Juez del Octavo Juzgado Civil, por Resolucion N° 43 (...) ADMITE A TRAMITE la demanda interpuesta por JOR-

GE LUIS PAREDES SOTERO contra RUPERTO ÁLVARO BARTOLO VERA, TEÓFILO VALDERRAMA COLLANTES y sucesion ZOILA GRIMANESA VARGAS DE COLLANTES, sobre Prescripcion Adquisitiva de Dominio, vía abreviada, del inmueble inscrito en Partida N° 03123453 Registro Predios SUNARP- SEDE TRUJILLO, TRASLADE de la demanda a los demandados por el plazo de diez días para que procedan absolverla, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (...) Firmado Dr. Juez; C. Malca M. Sec. P. Gerbacio.- 027-1809492_1-B-0017956

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN EL JR. AYACUCHO N° 57- PACAS-MAYO- LA LIBERTAD; EL SEÑOR DON MANUEL EDUARDO BANDA ABANTO CON DNI 19214254, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO GUADALUPE SECTOR 2 MZ 19 LOTE 45, DEL DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACAS-MAYO, LA LIBERTAD, DE UN AREA DE 532.9000 M2. CON LOS LINDEROS: FRENTE: CA. VICTORIA 9,4500 M.L.- DERECHA: LOTE 44 CON 40.1300 M.L.-IZQUIERDA: LOTES 46, 47 (S.P.C. OTROS FINES) 13.0000 M.L.; 5.5000 M.L.; 29.1300 M.L.- FONDO: LOTES 1, 2, 5 CON 11.4000 M.L.; 3.0000 M.L.- INSCRIPTA EN LA PARTIDA N° 14085350 DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN PEDRO DE LLOC. LO QUE SE PUBLICA EN APLICACION DEL ART. 506 DEL C.P.C Y ART. 5º DE LA LEY N° 27333, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. PACAS-MAYO 21/08/2019.- NOTARIA PUBLICA DR. CÉSAR TORRES GONZALEZ.- 027-1811252_3-B-0018010

EDICTO: Ante el Quinto Juzgado Civil, Especialista María Sánchez C. Exp. 2562-2015 Moisés Castillo López, accionante rectificación de área del inmueble denominado "La Fortuna", ubicado en el ramal Choc-Choc Campaña de Moche, Distrito del mismo nombre, Provincia de Trujillo, Región Departamento de La Libertad, inscripto en la Ficha N° PRO35766 Oficina Registral V- Sede Trujillo, aparece inscrito con un área de 1.700 Has. ó 17,200 m2, siendo correcto que el referido predio tiene un área de 2.191.22 Has. ósea 21,911.22 m2. Siendo los colindantes por el Norte con terrenos- parcelas 02564 y 02567, Por el Sur con panamericana y autopista a Salaverry, Oeste camino vecinal y terreno propiedad Luis Donayre; Este Carretera Panamericana, haciendo presente que su derecho de propiedad deriva de haber adquirido mediante Escritura Pública de fecha 12 de Junio 1985 otorgada ante Notario Público Dr. Jorge A. Bracamonte Salazar, por Tito López Paredes, quien procede en nombre y representación de los esposos Jorge López Paredes y Beatriz Ríos Zegarra de López, según Poder inscrito en la Ficha 1700 Registro de Mandatos de La Libertad; mediante Resolución N° 01 del 17 de Julio 2015. Auto Admisorio.- Admite a trámite la demanda de rectificación de área interpuesta por Moisés Castillo López en vía proceso abreviado, por ofreciendo los medios probatorios traslado de la demanda por el plazo de 10 días a los demandados Wagner Ricardo Domínguez Mendieta y Julia Bertha Rodríguez Bustamante. Trujillo, 20 de Setiembre del 2019. MARIA MAGDALENA SANCHEZ CERNA. SECRETARIA JUDICIAL.- 027-1811244_1-B-0018000

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Pataz, Exp. N° 191-2018, Sec. Jenny M. Marín Vásquez, ELIZABETH MARGARITA MENDISTA GOMEZ, solicita la Sucesión Intestada de la causante EULALIA GOMEZ DOMINGUEZ, casada, fallecida el 10 de diciembre del 2010 en el distrito de Villa María del Triunfo- Lima, se pone a conocimiento y publica conforme a Ley. Trujillo, 24 de julio del 2019. Jenny Milagritos Marín Vásquez. Secretaria.- 027-1811257_1-B-0018014

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE JHON PHOOL GUZMAN HUILLA, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO HERMANO: ALDO JUNIOR GUZMAN HUILLA, FALLECIDO EL 14/08/2019; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A JHON PHOOL GUZMAN HUILLA Y JEAN FRANCO GUZMAN HUILLA, EN CALIDAD DE HERMANOS DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- 027-1811637_1-F-0014007

DECLARACION DE UNION DE HECHO ANTE MI OFICIO SITO EN JIRON DIEGO DE ALMAGRO N° 532 TRUJILLO, SE PRESENTARON JUAN CARLOS MEDINA MEDINA Y SYNDI ESMIT MIRANDA TERRONES, SOLICITANDO DECLARACION DE UNION DE HECHO, RECONOCIENDO HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO POR MAS DE DOS AÑOS DESDE EL 24-02-2017. TRUJILLO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Mg. Marianella S. Parra Montero. NOTARIO- ABOGADO TRUJILLO- PERU.- 027-1811635_1-F-0014005

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE VAGNER YONEL

RODRIGUEZ ARTEAGA Y FLOR MILAGROS VIRGINIA LEIVA PERALTA, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS DESDE EL AÑO 2001; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 26 DE SETIEMBRE DEL 2019. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- 027-1811637_2-F-0014007

TUMBES

PUBLICACION DE AVISOS:

Av. Panamericana S/N A.H. Las Malvinas
(Palacio de Justicia Puyango) – Tumbes
- Telf. (072) 523994

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- POR ANTE MI, ABOGADA NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202 - TUMBES, SE HAN PRESENTADO: PEDRO ALBERTO AGUAYO ZARATE y YESSENIA PETRONILA AGUAYO ZARATE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. FRANCISCO DE PAULA VIGIL N° 250 TUMBES, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD. LAS MEDIDAS Y AREAS SON: POR EL FRENTE CON JR. PAULA VIGIL, CON 6.10 ML, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE ELVA ROSA GARCIA AGUAYO, CON DOS TRAMOS: 13.21 ML + 14.19 ML, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE GILBERTO ZAPATA BALLADES, CON 27.35 ML, POR EL FONDO CON CALLE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, CON 5.90 ML, CON UN AREA DE 164.24 METROS CUADRADOS.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 05 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PUBLICA - TUMBES - PERU.- 077-1807785_1-F-0000595

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- POR ANTE MI, ABOGADA NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202 - TUMBES, SE HAN PRESENTADO: IRMA MILENA MENDOZA DIOS y CECILIA MARIBEL MENDOZA DIOS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE BOLOGNESI N° 315 TUMBES, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD. LAS MEDIDAS Y AREAS SON: POR EL FRENTE CON CALLE BOLOGNESI, CON 3.60 ML, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE ANTONIO PUELL NOBLECILLA, CON 15.30 ML, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE JUAN MARDOQUEO MENDOZA DIOS, CON 15.30 ML, POR EL FONDO, CON PROPIEDAD DE: WALTER MENDOZA SALAZAR, CON 3.60 ML, CON UN AREA DE 55.01 METROS CUADRADOS.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 05 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PUBLICA - TUMBES - PERU.- 077-1807788_1-F-0000596

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- POR ANTE MI, ABOGADA NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202-TUMBES, SE HA PRESENTADO: ROSA IRMINA NOBLECILLA MONTERO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE BOLÍVAR N° 505 TUMBES, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD. LAS MEDIDAS Y AREAS SON: POR EL FRENTE CON CALLE BOLÍVAR, CON 3.70 ML, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE NELIDA MONTERO ZARATE, CON 25.00 ML, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE FAMILIA RETAMOZO, CON 25.05 ML, POR EL FONDO, CON PROPIEDAD DE SERGIO SANDOVAL, CON 3.70 ML, CON UN AREA DE 92.55 METROS CUADRADOS.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 04 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PUBLICA - TUMBES - PERU.- 077-1807788_2-F-0000596

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE: BEATRIZ MIROSLAVA RODRIGUEZ GARCIA, SE HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PUBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE LA SUCESION INTESTADA DE SU HERMANO: TULIO ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA, FALLECIDO EL DIA 19 DE SETIEMBRE DEL 2019, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDERA A SU HERMANA: BEATRIZ MIROSLAVA RODRIGUEZ GARCIA. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 25 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PUBLICA - TUMBES - PERU.- 077-1811608_1-F-0000605

[Oficinas comerciales de recepción de avisos en provincias] • Abancay. Av. Díaz Barcenas N° 100, 1º piso (Poder Judicial) ☎ (083)323732. • Arequipa. Plaza España s/n, local del Poder Judicial. ☎ (054)285972 • Ayacucho. Ca. Portal Constitución N° 20, 1º piso local del Poder Judicial. ☎ (066)315614. • Cajamarca. Av. La Cantuta N° 1244, 1º piso, local de Juzgado Laboral del Poder Judicial. ☎ (084)246528. • Chachapoyas. Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas, local del Poder Judicial. ☎ (041)478515. • Chiclayo. Calle Manuel María Izaga Cdra. 1, local del Poder Judicial. ☎ (074)2